



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

2018

MEMORIA ANUAL



MEMORIA ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA 2018

INDICE

ASPECTOS GENERALES

1. Reseña Histórica
2. Base legal
3. Visión y Misión
4. Estructura Orgánica

LOGROS OBTENIDOS

5. Logros obtenidos

ANALISIS FINANCIERO

6. Ratios Financieros de liquidez, solvencia, rentabilidad y gestión
7. Evaluación de los Estados Financieros utilizando el método de análisis horizontal y el análisis vertical

ANALISIS PRESUPUESTAL

8. Análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos, gastos e inversión, comentando aspectos relevantes de la programación



ASPECTOS GENERALES



MEMORIA ANUAL 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

1.- BREVE RESEÑA HISTORICA

La zona actual de La Molina tiene antecedentes desde la época Incaica como uno de los corredores que se utilizaba como vía de comunicación entre Lima y Cusco. Se atestigua con los restos arqueológicos de la Huaca Melgarejo, con una antigüedad de 3,200 años y un área de 35,000 m², así como otros cinco centros ceremoniales y urbanos prehispánicos como la Huaca Granados y la Huaca Rinconada, la mayor de todas.

Durante el imperio incaico fue asiento de numerosos cacicazgos y aún hoy son visibles los vestigios del famoso "Camino del Inca" que atravesando el distrito desde la costa, se internaba por los Andes Occidentales hasta llegar a la imperial ciudad del Cuzco.

Más tarde, en la Colonia, sus grandes extensiones de terreno fueron dedicadas al cultivo de hortalizas, caña de azúcar, algodón, etc. Cuenta la tradición que el nombre de La Molina se debe a los numerosos molinos de caña o trapiches que existían sobre lo que hoy conocemos como "La Molina Vieja". Con el transcurso de la vida republicana y ante el avance urbanístico, estos molinos fueron desapareciendo, quedando tan sólo su nombre para el recuerdo. A esa época también pertenece el triste comercio de esclavos llegados de África. Estos fueron llevados a las haciendas de La Molina para realizar las más duras tareas, recibiendo despiadados castigos que dieron origen al conocido panalivio "A la Molina no voy más", que en su estribillo dice: A la Molina no voy más porque echan azote sin cesar.

Liberados los esclavos, y ya en 1879, en La Molina florecían haciendas que habían desarrollado excelentes Ganaderías de Lidia, entre ellas la de Don Manuel Miranda, quien importó sementales de Veragua y Miura (España). Sobreviene entonces la infausta Guerra del Pacífico y La Molina fue escenario de la heroica resistencia. El 9 de enero de 1881 una columna de la caballería chilena de 2,000 hombres inició el ataque contra un destacamento peruano de unos 200 hombres, apoyadas por ocho piezas de artillería ubicadas en La Rinconada. El primer ataque chileno obligó a los combatientes peruanos a replegarse hacia la posición de las baterías, las que abrieron fuego logrando detener al enemigo. Simultáneamente, don Manuel Miranda que comandaba el batallón "Pachacamac", organizado con la escasa gente del lugar, dispuso que juntaran toda su ganadería (unos 15,000 toros de Lidia) en previsión de estampidas, pero ante la desfavorable situación del lado peruano que sentía la diferencia de fuerzas, lanzó sus toros sobre la caballería causando estragos sobre los sorprendidos jinetes, quienes huyeron despavoridos.

Terminada la guerra y después de la ocupación chilena, fue muy poco lo rescatable en las otrora florecientes haciendas, las renombradas Ganaderías de Lidia desaparecieron y se inició una lenta y dolorosa recuperación.

Se inicia el siglo veinte y el desarrollo técnico de la época lleva al progreso a las tierras agrícolas de La Molina. En 1902 se instala, con el apoyo belga, la Escuela Superior de

Agricultura, la que desde entonces es el mayor centro de investigación científica en favor del agro en el Perú. Pasado el tiempo (1960) este centro de estudios se convertiría en la Universidad Nacional Agraria La Molina.

Así camina hacia mediados de siglo y su conformación campestre y rústica va dando paso a La Molina de hermosas residencias, modernas edificaciones y grandes centros comerciales.

Hoy en día, La Molina es un distrito que cuenta en su mayor parte con viviendas unifamiliares, amplias calles y avenidas con numerosas áreas verdes. En ella también se encuentran modernos edificios empresariales, centros comerciales y una destacable cantidad de centros de enseñanza superior. Producto de un intenso proceso urbanizador que con el tiempo, ha convertido a La Molina en un referente de desarrollo y progreso para el país.

El ciudadano de la Molina al año 2030, vive en una ciudad segura, integrada, inteligente, ecológicamente sostenible, con un desarrollo Urbano ordenado, con actividades económicas especializadas y focalizadas acordes con su Residencialidad; goza de elevados niveles de desarrollo humano, participando activamente en el progreso del distrito.



LEY DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE LA MOLINA

N° 13981 de fecha 06.02.1962

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA; POR CUANTO: El Congreso ha dado la **Ley siguiente:**

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA, ha dado la Ley siguiente: Artículo 1.- Crease el distrito de La Molina, en la Provincia de Lima, del departamento de Lima, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2.- Los límites del Distrito que se crea por esta Ley, serán los siguientes: **Por el Norte** una línea que, partiendo del kilómetro diez en el camino que va de la Carretera Central de Huarochirí, pasando por La Molina, llega a los hitos 377 y 477 en la hacienda Melgarejo, hasta el hito 668 en el cerro Puruchuco, siguiendo hasta la cumbre del Cerro Candela en el hito 902. **Por el Este**, el hito 9092 en la cumbre del Cerro Candela, continúa la línea hasta el Portachuelo de Manchay.

Por el Sur, la línea sigue por las cumbres de los cerros Tres Cumbres, Colorado y Tolderías de San Francisco. Y, **por el oeste**, prosigue la línea de los cerros Centinela, La Molina y la Gallinacera y los linderos actuales del fundo La Molina Vieja hasta el kilómetro diez en el camino que va de la Carretera Central a Huarochirí, lugar donde comenzó esta delimitación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación. Casa del Congreso, en Lima a los cinco días del mes de Febrero de Mil Novecientos Sesenta y dos

FIRMADO:

Enrique Martinelli Tizón, Presidente del Senado;
Armando de la Flor Valle, Presidente de la Cámara de Diputados

Cesáreo Vidalón, Senador Secretario
Alejandro Niño Guzmán, Diputado Secretario
Al señor Presidente Constitucional de la Republica,

POR TANTO:
Mando se publique y cumpla.

Dado en Casa de Gobierno, firma, a los seis días del mes de febrero de Mil Novecientos Sesentidos.

Firmando: Manuel Prado; Ricardo Elías Aparicio

2.- BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Directiva N° 03-2010-EF/93.01, Cierre Contable y Presentación de
- Información para la elaboración de la cuenta General de la Republica Aprobada con R.D. N° 018-2010-EF/93.01

3.- VISIÓN Y MISIÓN

VISION: La Molina al año 2021, será una ciudad segura, integrada, inteligente, ecológicamente sostenible; con un desarrollo urbano ordenado, actividades económicas especializadas y focalizadas acordes con la residencialidad del distrito; con elevados niveles de desarrollo humano y participación ciudadana.

MISION: Proporcionamos servicios públicos de calidad que promueven la seguridad ciudadana, salud, educación y calidad de vida de nuestros ciudadanos, identificamos y respondemos a las necesidades de la ciudad y centramos nuestra atención en sus habitantes, a través de la optimización de los servicios municipales, la implementación y el mejoramiento de la infraestructura urbana y la incorporación de modelos y tecnologías modernas de gestión; creando un ambiente motivador entre nuestros colaboradores.

4.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de la Molina, aprobada mediante Ordenanza N° 210 y modificada mediante Ordenanza N° 124, Ordenanza N° 266, Ordenanza N° 288 y el Decreto de Alcaldía N° 018-2014. Es la siguiente:

ORGANOS DE GOBIERNO

Alcaldía.

ORGANOS DE ALTA DIRECCION:

Gerencia Municipal.

ORGANOS CONSULTIVOS Y DE COORDINACION:

- Comisión de Regidores.
- Consejo de Coordinación Local Distrital
- Juntas de Delegados Vecinales Comunes
- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
- Plataforma de Defensa Civil
- Agencia de Fomento de la Inversión Privada.

ORGANOS DE CONTROL

Órgano de Control Institucional

ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL

Procuraduría Pública Municipal

ORGANOS DE ASESORAMIENTO

Gerencia de Asesoría Jurídica

Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

ORGANOS DE APOYO

Gerencia de Participación Vecinal

Secretaría General

- Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Vecino.

Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

- Subgerencia de Comunicaciones y Protocolo

Gerencia de Tecnologías de Información

Gerencia de Administración y Finanzas

- Subgerencia de Gestión del Talento Humano
- Subgerencia de Contabilidad y costos
- Subgerencia de Tesorería
- Subgerencia de Logística

ORGANOS DE LINEA

Gerencia de Administración Tributaria

- Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria
- Subgerencia de Recaudación y Control Tributario
- Ejecutoria Coactiva.

Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico

- Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
- Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas
- Subgerencia de Licencias Comerciales e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones
- Subgerencia de Fiscalización administrativa

Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas

- Subgerencia de Servicios Públicos
- Subgerencia de Estudios y Proyectos
- Subgerencia de Obras Públicas

Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres.

- Subgerencia de Serenazgo
- Subgerencia de Transporte y Tránsito

Gerencia de Desarrollo Humano

- Subgerencia de Desarrollo Social, Salud y OMAPED
- Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo

5.- LOGROS MÁS IMPORTANTES EN LA GESTION 2018

5.1 ORGANOS DE GOBIERNO

5.1.1. CONCEJO MUNICIPAL

Es el máximo órgano de gobierno de la Municipalidad. Está integrado por el Alcalde quien lo preside y los Regidores que tiene potestad para ejercer sus funciones de conformidad a la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, su Reglamento Interno y demás disposiciones legales vigentes. Los integrantes del Consejo Municipal Periodo 2011- 2018 fueron:



Juan Carlos Zurek
(Alcalde)

REGIDORES:



Reg. Carla Ivonne Bianchi
Diminich
cbianchi@municipalidad.gob.pe



Reg. Francisca Fausta Navarro
Huamani
fnavarro@municipalidad.gob.pe



Reg. Manuel Gustavo Montoya
Chávez
mmontoya@municipalidad.gob.pe



Reg. Erla Rita Romero Diaz
eromero@municipalidad.gob.pe



Reg. Zoila Rosa Bustamante
Salazar De Arteaga
zbustamante@municipalidad.gob.pe



Reg. Silvana María Espinosa
Navarrete
sespinoza@municipalidad.gob.pe



Reg. Jenny Mariela Calero Yopez
jcalero@municipalidad.gob.pe



Reg. Harry Mac Bride Navea
hmacbride@municipalidad.gob.pe



Reg. Danitza Clara Milosevich
Caballero
dmilosevich@municipalidad.gob.pe



Reg. Carlos Javier Talavera
Alvarez
ctalavera@municipalidad.gob.pe



Reg. Jose Antonio Muñoz Santa
Cruz
jmunoz@municipalidad.gob.pe

5.1.2. ALCALDÍA

La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local que tiene la responsabilidad de dirigir, evaluar y supervisar el cumplimiento de los lineamientos de políticas establecidas por el Concejo Municipal, en armonía con los dispositivos legales vigentes.

El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, Titular del Pliego Presupuestal y su máxima autoridad administrativa.

5.2. ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN

5.2.1 GERENCIA MUNICIPAL

La Gerencia Municipal es el órgano de dirección y administración encargado de ejecutar y hacer cumplir las políticas del Concejo Municipal y de la Alcaldía. Planifica, organiza, dirige y supervisa las actividades de la Municipalidad con estricta sujeción a las normas vigentes.

Es responsable de la gestión de las operaciones de la municipalidad, de la obtención de los resultados previstos y de la calidad de los servicios que se brindan al vecino del

Distrito cautelando los recursos de la Municipalidad. Coordina con la Alcaldía así como con el Concejo Municipal a través de sus regidores.

LOGROS OBTENIDOS:

- Dirección y supervisión del cumplimiento de políticas planes, programas municipales, documentos de gestión institucional y otros - a través de los órganos de la Entidad competentes que han permitido promover una gestión eficiente y eficaz en el Gobierno; así como el cumplimiento de las metas propuestas
- Dirección y supervisión de Planes que contribuya a una gestión eficiente y eficaz en el gobierno municipal
- Avances en la implementación del sistema de control interno

5.3. ÓRGANO DE CONTROL

5.3.1. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Órgano de Control Institucional es encargado de ejecutar el control gubernamental interno a través de actividades y acciones de control incluidas en un plan anual, con el objetivo de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y uso de los recursos y bienes de la Municipalidad. Se encarga de programar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de control de la municipalidad, así como velar por la correcta administración y utilización de sus recursos, en atención a las normas del Sistema Nacional de Control

LOGROS OBTENIDOS:

Durante el periodo de enero a diciembre 2018, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina ha desarrollado las labores de control en

el marco de sus atribuciones y de acuerdo con su capacidad operativa disponible habiéndole permitido alcanzar los resultados que se detallan en los cuadros siguientes:

1.1 Servicios de Control Posterior

Código	Denominación	Meta ejecutada
2-2178-2018-001	Auditoria de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de La Molina – “Proceso de Selección y Ejecución de la Remodelación y Mejoramiento del Sistema de Iluminación y Riego del Parque N° 1 de la Urbanización Los Girasoles, Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Iluminación del Parque Los Cactus y Proyecto de Creación de Parque y Zona de Entretenimiento en el AA.HH Hijos de Los Constructores”	1
2-2178-2018-002	Auditoria de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de La Molina – “A la Ejecución Contractual de la Obra “Creación del Centro Cultural y Biblioteca Municipal en la Zona Sur Distrito de La Molina – Lima-Lima” Periodo del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2017	1
2-2178-2018-003	Auditoria de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de La Molina – “Contratación del Servicio de Riego por Cisterna de Áreas Verdes en el Distrito de La Molina (Concurso Público N° 004-2016-MDLM – Periodo 01 de Octubre de 2016 al 31 de Julio de 2018)	1

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

1.2 Servicios de Control Simultáneo

Código	Denominación	Meta Ejecutada
2-2178-2018-003	Acción Simultanea	8
2-2178-2018-004	Visita de Control	5
2-2178-2018-005	Visita Preventiva	4
2-2178-2018-006	Orientación de Oficio	10

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

1.3 Servicios Relacionados

Código	Denominación	Ejecutadas
2-2178-2018-001	Gestión Administrativa del OCI	12
2-2178-2018-002	Atención de Encargos de la CGR	1
2-2178-2018-008	Atención de Encargos del Congreso	2
2-2178-2018-009	Evaluación de Denuncias	8
2-2178-2018-010	Implementación y Seguimiento a la Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoria y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad	6
2-2178-2018-011	Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento de los Riesgos Resultantes del Control Simultaneo	2
2-2178-2018-013	Verificación de Registro de INFOBRAS	12
2-2178-2018-014	Seguimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno	1
2-2178-2018-015	Informe Anual para el Concejo Municipal	1
2-2178-2018-016	Participación en Comisión de Cautela	1

Código	Denominación	Ejecutadas
2-2178-2018-017	Verificación de los Cargos Obligados a la Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas	1
2-2178-2018-020	Verificar el Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	2
2-2178-2018-021	Verificar el Cumplimiento de Encargos Legales	3
2-2178-2018-022	Verificar el Cumplimiento del Numeral 58.4 del TUO de la Ley N° 27444	1
2-2178-2018-023	Seguimiento de sanciones impuestas por el PAS a funcionarios con inhabilitación o suspensión	1

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

5.4. ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL

5.4.1. PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

La procuraduría Pública Municipal es el Órgano encargado de ejercer la defensa jurídica de los intereses y derechos de la Municipalidad de La Molina, a través del Procurador Público Municipal y demás personal de apoyo asignado a éste.

LOGROS OBTENIDOS:

En el año 2018 la programación anual fue **1675** documentos y su ejecución fue de **1,775** logrando así superar la meta programada.

5.5. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

5.5.1. GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones de la MDLM, aprobada con Ordenanza N° 320, la Gerencia de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento encargado de dirigir y evaluar los asuntos de carácter legal de la municipalidad. Está a cargo de un funcionario de confianza con categoría de Gerente, que depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal. Su denominación es Gerente de Asesoría Jurídica.

La Gerencia de Asesoría Jurídica, como órgano de asesoramiento, encargado de dirigir, ejecutar y evaluar los asuntos de carácter legal, emite informes legales, interpreta normas, propone de ser el caso, proyectos de dispositivos y colabora en la formulación de proyectos de convenios y ordenanzas, así como, con la revisión y visación de Contratos, Aprobación de Bases y Expedientes de los Procesos de Selección, acciones que han sido cuantificadas en el cumplimiento de las metas establecidas.

DIAGNOSTICO DE CUMPLIMIENTO DE METAS

La Gerencia de Asesoría Jurídica, durante el año 2018 se enfocó en el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan Operativo Institucional para el Ejercicio 2018, siendo ejecutadas de acuerdo a los requerimientos y necesidades de las áreas a quien esta Gerencia asesora, siendo en su mayoría superadas en la práctica de la función por la alta demanda de las áreas usuarias.

EJECUCION ANUAL – 2018

ACTIVIDAD/PROYECTO/INICIATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	EJECUCION ANUAL	TOTAL %
EMITIR OPINION JURIDICA RESPECTO A DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y NORMAS INSTITUCIONALES	INFORME LEGAL	720	954	132.50%
EFFECTUAR LA REVISION DE CONTRATOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD Y DE PROYECTOS DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.	DOCUMENTO O ATENDIDO	783	380 (*)	48.53%
EMITIR OPINIÓN JURÍDICA SOBRE RECURSOS IMPUGNATIVOS DE APELACION Y OTRAS EN SEGUNDA INSTANCIA ADMINISTRATIVA, DE LA ALTA DIRECCION.	INFORME LEGAL	60	88	146.67%

(*) **COMENTARIO:** En el año ingresaron 380 documentos para su atención, los cuales fueron atendidos en su totalidad; sin embargo es de mencionar que la diferencia en relación al total anual proyectado no se concretó debido a que, de acuerdo al indicador empleado, nuestro cumplimiento estaría condicionado a los documentos que se nos envíe las diferentes áreas administrativas para la correspondiente revisión, no siendo ello un producto que se genere en la Gerencia de Asesoría Jurídica, sino una respuesta a la cantidad de documentos que nos remitan.

LOGROS OBTENIDOS

El principal logro de la Gerencia de Asesoría Jurídica obtenido durante el desarrollo del Ejercicio Fiscal 2018, constó en aplicar un asesoramiento proactivo y personalizado a las Unidades Orgánicas Institucionales, a efectos de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, acción que permitió a la institución cumplir con objetivos específicos.

Esta Gerencia ha logrado mejorar la información que remite diariamente a todas las unidades orgánicas referidas a las sumillas de las normas legales del Diario Oficial El Peruano.

EMITIR OPINION JURIDICA RESPECTO A DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y NORMAS INSTITUCIONALES	Análisis e interpretación de la normatividad que sustenta los informes legales, absolviendo las consultas requeridas mediante expedientes y/o documentos internos, revisa y/o analiza los proyectos de dispositivos legales, conforme a la normatividad vigente (Ordenanzas, Acuerdos de Concejo y Decretos de Alcaldía), logrando obtener el 132.50% de efectividad de gestión.
EFFECTUAR LA REVISION DE CONTRATOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD Y DE PROYECTOS DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA	La Gerencia de Asesoría Jurídica, asesora y participa en la formulación y revisión de Contratos, Procesos de Selección de Bienes y Servicios; así como, de Convenios, emitiendo los informes legales y las Resoluciones de Alcaldía correspondientes, obteniendo el 48.53% respecto a la meta anual. COMENTARIO: En el año ingresaron 380 documentos para su atención, los cuales fueron atendidos en su totalidad; sin embargo es de mencionar que la diferencia en relación al total anual proyectado no se concretó debido a que, de acuerdo al indicador empleado, nuestro cumplimiento estaría condicionado a los documentos que se nos envíe las diferentes áreas administrativas para la correspondiente revisión, no siendo ello un producto que se genere en la Gerencia de Asesoría Jurídica, sino una respuesta a la cantidad de documentos que nos remitan.
EMITIR OPINION JURÍDICA SOBRE RECURSOS IMPUGNATIVOS DE APELACION Y OTRAS EN SEGUNDA INSTANCIA ADMINISTRATIVA, DE LA ALTA DIRECCION.	La Gerencia de Asesoría Jurídica, de acuerdo a su evaluación y análisis, brinda oportuna atención a los recursos impugnativos de apelación; así como, absolver las consultas sobre quejas de funcionarios, cuando estos deben ser resueltos por la Gerencia Municipal, logrando obtener el 146.67% % de efectividad de gestión

Proyectos:

Por ser un órgano de Asesoramiento Legal, se actúa de acuerdo a las necesidades de las áreas institucionales de la Municipalidad de La Molina, por lo que no contamos con proyectos ni planes específicos.

5.5.2. GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Es el órgano de asesoramiento responsable de organizar, dirigir y supervisar las actividades referidas al planeamiento, presupuesto, procesos, estadística, inversión pública, estudios económicos y otros. Asimismo actúa como órgano de coordinación interna

LOGROS OBTENIDOS:

A. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PLANEAMIENTO	FECHA
EVALUACION ANUAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017	MAR – 2018
MONITOREO DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y PROGRAMA MUNICIPAL AÑO FISCAL 2018	ENE - DIC 2018
PROGRAMACION Y FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2018	DIC - 2018
EVALUACION SEMESTRAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018	AGO – 2018

PRESUPUESTO	FECHA
CIERRE DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS AL 31-12-2017	ENE - MAR 2018
CONCILIACION DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO AL 31-12-2018	FEB - 2018
ELABORACION DE LA MEMORIA ANUAL FISCAL 2017	MAR – 2018
INFORME ANUAL DE REASIGNACION DE CUENTAS ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 31-12-2017	ABR. 2018
EVALUACION ANUAL DEL PRESUPUESTO 2017	ABR – 2018
PROGRAMACION Y FORMULACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO FISCAL 2018	JUL - 2018
EVALUACION SEMESTRAL DEL PRESUPUESTO 2018	AGO – 2018
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2019	JUN – 2018

FUNCIONES DE LA FASE DE PROGRAMACION DE INVERSIONES:

LOGROS ALCANZADOS:

La oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) registró en el aplicativo Informático 12 obras dentro de las cuales la unidad ejecutora de inversiones (UEI) liquidó 8 obras en el presente año fiscal 2017 siendo el siguiente cuadro a mostrar:

N°	OBRAS	PROCESO	MONTO CONTRATADO	SITUACIÓN
1	Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque Cristo Reconciliador de la Urbanización Santa Felicia , distrito de La Molina – Lima - Lima	A.S. N° 019-2016-MDLM	S/. 513,208.01	Liquidada
2	Mejoramiento del Tránsito Vehicular y Peatonal en el Jr. Paseo de los Eucaliptos entre la Av. Separadora Industrial y la Av. Las Palmeras, distrito de La Molina, Lima - Lima	L.P. N° 002-2016-MDLM	S/. 2,925,103.31	Liquidada
3	Mejoramiento Vial de la Av. Melgarejo tramo comprendido entre la Av. La Universidad – Ca. Aruba, Distrito de La Molina	L.P. N° 004-2016-MDLM	S/. 3,638,414.45	Liquidada
4	Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque El Mástil de la Urbanización C.C. Las Lagunas , distrito de La Molina – Lima - Lima	A.S. N° 021-2016-MDLM	S/. 272,238.58	Liquidada
5	Mejoramiento del Sistema de Iluminación del Parque Cactus de la Urbanización Los Cactus, distrito de La Molina – Lima - Lima	A.S. N° 001-2017-MDLM	S/. 349,985.77	Liquidada
6	Mejoramiento del Parque Central de la Cooperativa de Vivienda MUSA , distrito de La Molina – Lima - Lima	A.S. N° 003-2017-MDLM	S/. 347,679.94	Liquidada
8	Mejoramiento de la Av. Rinconada del Lago , tramo cuadra 14 - Av. La Molina, Urbanización Rinconada del Lago I Etapa, Distrito de La Molina – Lima - Lima	A.S. N° 002-2017-MDLM	S/. 326,662.47	Liquidada

**S/.
30,075,852.80**

METAS:

Mediante **Resolución Directoral N° 0022-2018-EF/50.01**, de fecha 20/09/2018, la Dirección General de Presupuesto Público Aprueba los resultados de evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de julio del año 2018.

En ese sentido, la Municipalidad Distrital de La Molina mediante un Anexo, logró el CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL 31 DE JULIO DE 2018

Metas al 31 de Julio de 2018			
Meta 01: Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos	Meta 02: Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses	Meta 03: Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana	Meta 04: Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones
Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple

Mediante **Resolución Directoral N° 0012-2019-EF/50.01**, de fecha 15/03/2019, la Dirección General de Presupuesto Público Aprueba los resultados de evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del año 2018.

En ese sentido, la Municipalidad Distrital de La Molina mediante un Anexo, logró el CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Metas al 31 de diciembre de 2018		
Meta 15: Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados abastos	Meta 16: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Meta 17: Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Mediante **Resolución de Contraloría N°348-2018-CG**, de fecha 22 de junio de 2018, la Contraloría General de la República, aprueba la Directiva N° 008 -2018-CG/GTN, "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"

En ese sentido, la Municipalidad Distrital de La Molina mediante un Anexo, logró el CUMPLIMIENTO de la Transferencia de Gestión y el Informe de la Rendición de Cuentas conforme a lo establecido en la presente Resolución y su publicación en el portal institucional


Municipalidad de La Molina






[Inicio](#)
[Municipalidad](#)
[La Molina](#)
[Servicios](#)
[La Molina Al Día](#)

Miércoles, 25 Julio 2018 15:41

Transferencia De Gestión

Valora este artículo





(2 votos)

Directiva N° 008-2018-CG/GTN

- Directiva
- Presentación de Diapositivas

1) Etapa de Acciones Preparatorias

- 1.1 Resolución de Alcaldía que designa el Grupo de Trabajo
- 1.2 Acta de Instalación de Grupo de Trabajo
- 1.3 Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia (Anexo N° 7)
- 1.4 Reporte Actualizado de Rendición de Cuentas y Transferencia (Anexo N° 4)

2) Etapa de Transferencia de Gestión

- 2.1 Carta de Convocatoria
- 2.2 Carta de Respuesta
- 2.3 Acta Conformación e Instalación de la Comisión de Transferencia
- 2.4 Verificación del Reporte Actualizado de Rendición de Cuentas y Transferencia
 - 2.4.1 Acta de Aprobación de Plan de Trabajo
 - Cronograma de Actividades
 - Plan de Trabajo
 - Equipo Revisor
 - 2.4.3 Acta de Revisión del Resumen Ejecutivo
 - 2.4.4 Acta de Revisión del Reporte de Cumplimiento Misional
 - 2.4.5 Actas de Revisión del Anexo 4
 - Acta Nro. 1
 - Acta Nro. 2
 - Acta Nro. 3

- Acta Nro. 4
- Acta Nro. 5
- Acta Nro. 6
- Acta Nro. 7
- Acta Nro. 8
- Acta Nro. 9
- Acta Nro. 10
- Acta Nro. 11
- Acta Nro. 12
- Acta Nro. 13
- Acta Nro. 14
- Acta Nro. 15
- Acta Nro. 16
- Acta Nro. 17
- Acta Nro. 18
- Acta Nro. 19
- Acta Nro. 20

- 2.5 Emisión y Suscripción del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia
- 2.6 Suscripción del Acta de Transferencia

3) Etapa de Cierre de Gestión

- 3.1 Informe de Rendición de Cuentas Complementarias
- 3.2 Acta complementaria
- 3.4 Reporte de Rendición de Cuentas

5.6. ORGANOS DE APOYO

5.6.1. GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

La Gerencia de Participación Vecinal es el órgano de apoyo encargado de organizar a los vecinos y promover la Participación Vecinal en asuntos de planeamiento concertado y presupuesto participativo de la gestión municipal, de acuerdo las disposiciones específicas sobre la materia.

El presente documento tiene por finalidad detallar los logros alcanzados, los problemas presentados durante las labores de esta Gerencia y los correctivos propuestos a fin de que se pueda mejorar los diversos aspectos relacionados a la supervisión de actividades realizadas por las áreas que componen este despacho.

5.6.1.1.- AUDIENCIA VECINAL

- Las audiencias se realizan todos los miércoles de cada mes a las 08:00am con el Alcalde y los vecinos del distrito en Mesa Redonda de Alcaldía de la Municipalidad.
- Las Audiencias Vecinales constituyen un espacio de participación en el que un vecino o grupo de vecinos es recibido por la máxima autoridad del distrito, el alcalde, a fin de conversar, exponer, solicitar o reclamar algún asunto de carácter y/o responsabilidad municipal
- En 2018 se ha desarrollado 22 audiencias con la presencia de 143 vecinos del distrito atendidos por el Alcalde y los funcionarios según el área respectiva de la queja o solicitud.

SOS ATENDIDOS POR AREAS EN LA GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

GERENCIAS	ENER.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL	AGOS.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
ALCALDÍA	5				3		1			3		
PROCURADURÍA		2						2				
GPV	10	10	6	13	15	8	15	9	7	14	16	
GAJ												
FISCALIZACIÓN	10	16	15	20	15	8	11	16	14	22	20	10
DEFENSA CIVIL		2			1	1	2	3		2		2
GIC		1	1	1	1	1			1		1	
SGOPHU	10	6	6	1	7	5	9	5	4	3	9	9
SGPUC	15			1	10	3				8	10	
GPP				5						7		
SGLC	9	1		4	6	1	5	3	1	3	5	5
SGSP	10	7	5	12	12	3	8	7	7	0	5	8
SGOP	10	8	5	10	8	4	9	10	6	7	11	9
SGEP	9	2					10	3				10
SGS		4	2	5	3	4		5	3	6	4	
SGTT	3	9	2	4	3	3	4	10	3	5	4	4
GTIC	1	1			2	1		1			2	
GDH	1			1	2	3	1			2	2	1
GSC	3	4	2	3	5	1	5	3	2	3	4	5
SGRH	2	0		1			3	0	1	2		3
TOTAL	159	148	103	76	120	68	54	113	72	76	60	58

5.6.1.2. RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

El reconocimiento e inscripción de las organizaciones sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad de la Molina así como la renovación de sus órganos directivos se realiza mediante la emisión de una resolución emitida por la Gerencia de Participación Vecinal, dando cumplimiento a los procedimientos y requisitos establecidos por la Ordenanza No. 1762-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de que los vecinos por libre decisión conformen organizaciones sociales para defensa y promoción de sus derechos, de su desarrollo individual o colectivo y por ende del distrito en coordinación y trabajo conjunto con el municipio.

Emisión de Resoluciones de Organizaciones Sociales

MES	N° DE RESOLUCIONES
ENERO	- 1
FEBRERO	- 3
MARZO	- 3
ABRIL	- 5
MAYO	- 7
JUNIO	- 5
JULIO	- 5
AGOSTO	- 5

SETIEMBRE	-	5
OCTUBRE	-	5
NOVIEMBRE	-	5
DICIEMBRE		
TOTAL		49

5.6.1.3. TALLERES VECINALES

- Nuestra gerencia ha buscado durante este Año 2018, estar presente y actuar en forma activa en todo lo que favorezca o afecte a nuestros vecinos.
- Hemos buscado tener al vecino con voz y voto en las decisiones de nuestra Municipalidad, a través de reuniones vecinales, charlas informativas, etc.
- Hemos realizado las acciones necesarias para fortalecer y fomentar los espacios de participación entre los vecinos, instituciones públicas y privadas, y otros sectores de la sociedad civil en la gestión y desarrollo local, permitiendo un trabajo coordinado.

Capacitación en el uso de alarmas



Cuadro de talleres realizados por la Gerencia de Participación Vecinal

N°	LUGAR	SECTOR	FECHA
1	Parque N°3 Ca. La Península – La Ensenada	07	16 de enero
2	Metalúrgicos / Pesqueros – Santa Raquel	02	17 de enero
3	Coop. Constructores	03	23 de enero
4	Naplo Cuadra 2	05	24 de enero
5	Parque Génesis	01	25 de enero
6	Matazango	03	30 de enero
7	Parque Huaca de La Luna	07	14 de Marzo
8	Cerro Alto	03	15 de Marzo
9	Ricardo Palma	02	20 de Marzo
10	Héroes del 41 – Sirius	07	21 de Marzo
11	Paul Harris	01	22 de Marzo
12	Acacias	02	28 de Marzo
13	Musa	06	29 de Marzo
14	Parque Ramón Castilla – Urb. Las Acacias	02	18 de Abril
15	Parque Central de Musa	06	19 de Abril
16	Parque Teruel	07	24 de Abril
17	Corregidor Cuadra 32 – Frente a la Comisaria	07	16 de Mayo
18	CAM – COVIMA	02	17 de Mayo
19	Mz M – V Etapa	06	22 de Mayo
20	Madre de Dios Cuadra 03 – Urb. Santa Patricia	02	23 de Mayo
21	Pasaje Enebras Mz J1 – V Etapa	06	24 de Mayo
22	Parque Teruel – Urb. La Capilla	07	05 de junio

5.6.1.4. **DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS MUNICIPALES 2017**

- Entrega de constancias de posesión (enero)
- invitación al 55 Aniversario del Distrito (febrero)
- Inauguración de Plaza Biblioteca Sur (febrero)

5.6.1.5. **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018**

1. Con Acuerdo de Consejo N° 001-2017-CCLD, de fecha 26 de abril, el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD, aprobó el Proyecto de

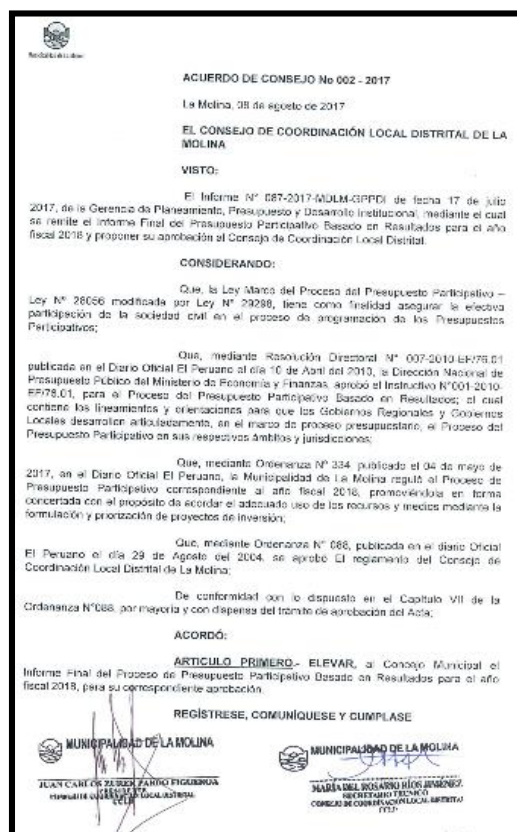
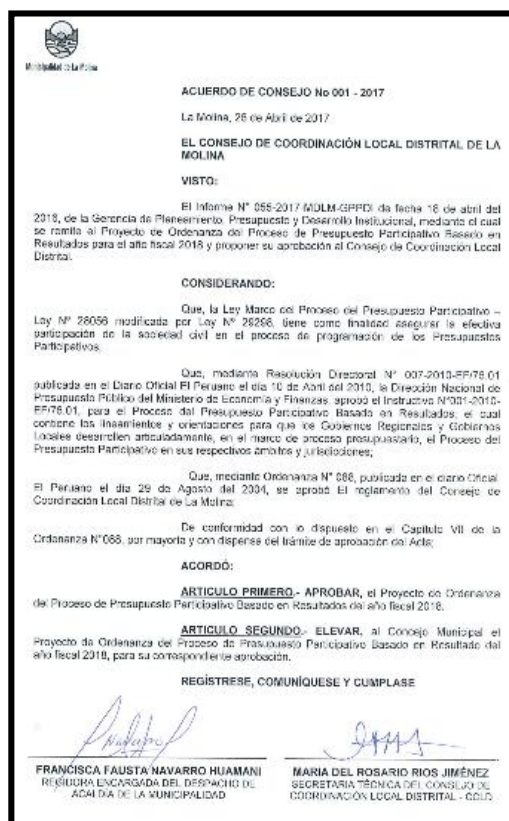
Ordenanza del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año fiscal 2018.

2. Con Ordenanza 334-2017, de fecha 27 de abril, la Municipalidad de La Molina regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año 2018, siendo las inscripciones de los agentes participantes del 8 al 20 de mayo del 2017.
3. Durante la etapa de inscripción se obtuvo un total de 110 inscritos a través de expedientes.
 - ✓ Sector 01 - 2 inscritos
 - ✓ Sector 02 - 33 inscritos
 - ✓ Sector 03 - 16 inscritos
 - ✓ Sector 04 - 4 inscritos
 - ✓ Sector 05 - 6 inscritos
 - ✓ Sector 06 - 23 inscritos
 - ✓ Sector 07 - 26 inscritos

Adicionalmente se considera a los miembros del CCLD (Regidores y Sociedad Civil).

Acuerdo de Consejo N° 001-2017 – CCLD Acuerdo de Consejo N° 002-2017 -

CCLD



CRONOGRAMA del PP 2018





Municipalidad de La Molina

Inscripciones: Del 8 al 20 de Mayo

Lugar: Trámite Documentario **Telf.:** 313-4432/313-4444(251)
Correo: promotorvecinal@munimolina.gob.pe **Web:** www.munimolina.gob.pe

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

Inscripción de agentes participantes.	8 - 20 DE MAYO
Análisis y verificación de solicitudes presentadas.	23 - 25 DE MAYO
Publicación de solicitudes observadas.	26 DE MAYO
Levantamiento de observaciones por parte de los solicitantes.	29 - 30 DE MAYO
Revisión de levantamiento de observaciones.	31 DE MAYO
Publicación de agentes participantes PP-2016	01 DE JUNIO

CONCERTACIÓN

Entrega de acreditación de agentes participantes	03 de junio	Auditorio Biblioteca Municipal Hora: 10:00 a.m. a 12:00 p.m.
I. Taller de Capacitación	03 de junio	Covima Hora: 15:00 p.m. - 18:00 p.m.
II. Taller de Capacitación	06 de junio	Covima Hora: 15:00 p.m. - 18:00 p.m.
III. Taller de presentación de informe del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2016.	08 de junio	Auditorio Biblioteca Municipal Hora: 10:00 a.m. a 12:00 p.m.
IV. Taller de Rendición de Cuentas 2016 y monto Presupuesto Participativo 2016.	13 de junio	Covima Hora: 15:00 p.m. - 18:00 p.m.
V. Taller de Diagnóstico Territorial. Identificación de problemas, revisión e identificación de proyectos.	15 de junio	Auditorio Biblioteca Municipal Hora: 10:00 a.m. a 12:00 p.m.
Evaluación Técnica de Proyectos	16 al 19 junio	Covima Hora: 15:00 p.m. - 18:00 p.m.
VI. Taller de Priorización de Proyectos, Formalización de Acuerdos y Elecciones del Comité de Vigilancia Presupuesto Participativo 2016.	20 de junio	Covima Hora: 15:00 p.m. - 18:00 p.m.

HORA DE LOS TALLERES: 3:00 P.M. - 6:00 P.M.

COVIMA: COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTERIAL "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI" LTA. 526 COVIMA LAS BERMUDAS S/N MZ E1 LOTE 2 COVIMA
AUDITORIO BIBLIOTECA MUNICIPAL: CALLE LOS RUBÍES S/N URB. EL CASCAJAL (ALT. CDRA 13 AV. LOS FRESNOS)

5.6.1.6. CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE LA MOLINA – CCLD

- Con Decreto de Alcaldía N° 007-2017, de fecha 28 de junio se convocó a elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina.

- Con Resolución de Alcaldía N° 252-2017, de fecha 25 de agosto se constituyó el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina (CCLD).

DECRETO DE ALCALDIA N°007-2017

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Convoca elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina

DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2017

La Molina, 28 de junio de 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 008-2017-MDLM-GPV de la Gerencia de Participación Vecinal, por el cual propone la convocatoria y el cronograma de elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía; asimismo, en su Artículo 42° dispone que mediante los Decretos de Alcaldía se establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas;

Que, el Artículo 102° de la norma legal precitada establece la conformación del Consejo de Coordinación Local Distrital, el mismo que debe estar integrado por el Alcalde, quien lo preside, por los regidores, y por los Representantes de las Organizaciones Sociales de Base, Asociaciones, Organizaciones de Productores, Gremios Empresariales, Juntas Vecinales y cualquier forma de Organización de nivel distrital;

Que mediante Ordenanza N° 072, se reguló el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital en el distrito de La Molina, modificado por la Ordenanza N° 251, a través de la cual los delegados acreditados legalmente, eligen democráticamente a sus representantes ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, por el periodo de dos (02) años, según lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 102° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; asimismo, el Artículo 11° de la citada Ordenanza, establece que los funcionarios de las unidades orgánicas conforman el Comité Electoral, así como sus respectivos suplentes, los cuales son responsables de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital;

Que, asimismo el Artículo 14° de la norma acotada señala que, corresponde al Alcalde convocar a la elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, mediante Decreto de Alcaldía, precisando el cronograma, lugar, fecha y la hora de la realización de las elecciones a convocarse;

Que, mediante Informe N° 008-2017-MDLM-GPV, la Gerencia de Participación Vecinal, ratifica la necesidad

estar por culminar el mandato del presente Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD La Molina, resulta necesario convocar a un nuevo proceso electoral a fin de elegir a los nuevos representantes de la sociedad civil que integrarán el citado Consejo;

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 170-2017-MDLM-GAJ, ratificado por la Gerencia Municipal a través del Pase N° 0977-2017-MDLM-GM, y de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- CONVOCAR a elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina, de acuerdo al Cronograma que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía y su Anexo en el Diario Oficial "El Peruano"; y a la Gerencia de Tecnologías de Información, la publicación de los mismos en la página web de la Municipalidad: www.munimolina.gob.pe y en el portal de servicios al ciudadano y empresas: www.serviciosalciudadano.gob.pe.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión del presente Decreto de Alcaldía, y su cumplimiento a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Participación Vecinal.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JUAN CARLOS ZUREK P.F
Alcalde

CRONOGRAMA

PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL

ITEM	PROCESO ELECCIONARIO	FECHA
	CONVOCATORIA	5 al 13 de julio 2017
1	INSCRIPCIÓN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ACREDITANDO A SUS DELEGADOS ELECTORES	14 al 24 de julio 2017
2	PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y CANDIDATOS AL CCLD (*)	25 al 31 de julio 2017
3	PRESENTACIÓN DE TACHAS CONTRA LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y CANDIDATOS	1, 2 y 3 de agosto 2017
4	RESOLUCIÓN DE TACHAS EN INSTANCIA ÚNICA	4 al 8 de agosto 2017
5	PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO, LISTA DE CANDIDATOS Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO	9 y 10 de agosto 2017
6	ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CCLD En el Local Municipal de 10:00 a.m. a 1:00 p.m.	11 de agosto 2017
7	PROCLAMACIÓN, JURAMENTACIÓN Y ENTREGA DE CREDENCIALES A LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CCLD	11 de agosto 2017 04:00 pm

(*) La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en la Ordenanza

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252-2017


Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252 -2017

La Molina, 25 AGO. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 010-2017-MDLM-GPV de la Gerencia de Participación Vecinal, sobre constitución del Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina (CCLD), período agosto 2017 - agosto 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, "Son órganos de coordinación (...) 2. El Consejo de Coordinación Local Distrital". Asimismo, en su Artículo 104° dispone que corresponde al Consejo de Coordinación Local Distrital, entre otras funciones, "Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital";

Que, el Consejo de Coordinación Local Distrital está integrado por el Alcalde Distrital, quien lo preside, por los Regidores Distritales y por los Representantes de la Sociedad Civil en una proporción del cuarenta por ciento (40%) del número que resulte de la sumatoria del total de miembros del respectivo Consejo Municipal Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 102° de la Ley N° 27972;

Que, mediante Ordenanza N° 072-MDLM, modificadora por Ordenanza N° 251-MDLM, se reglamentó el proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital; asimismo el Artículo 11° de la norma citada, establece la conformación del Comité Electoral responsable de la conducción y desarrollo del respectivo proceso de elección;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 007-2017, se convocó a elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina, conforme al cronograma establecido en dicho Decreto;

Que, mediante Informe N° 010-2017-MDLM-GPV, la Gerencia de Participación Vecinal remite copia del Informe N° 001-2017-MDLM-GE, de fecha 18.08.2017, del Comité Electoral, en el cual señala que con fecha 11.08.2017, se realizaron las elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, siendo elegidos cinco (5) representantes, quienes fueron debidamente proclamados y juramentados, recayendo dicha elección en las siguientes personas: Señora Antonieta Eleana Oporto Paredes (Asociación de Propietarios de La Urbanización La Capilla), Señor Pedro Justo Elera Toledo (Asociación de Propietarios Aprovecha de La Molina), Señora Bertha Esperanza Casaña Huamán (Junta Vecinal de Ecología Musa y Zonas Aledañas La Molina), Señor Oswaldo Vidal Vidal (Asociación de Propietarios de La Urbanización Isla del Sol -UISOL), Señor Víctor Hugo Villar Torres (Asociación de Propietarios y Residentes de La Urbanización Las Acacias de Monterrico - La Molina);


Municipalidad de La Molina

252

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas en el numeral b) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRICTAL DE LA MOLINA (CCLD), para el período agosto 2017 - agosto 2019, conformado por las siguientes personas:

- Señor Alsacio Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa (Presidente del CCLD);
- Señora Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich
- Señora Regidora Francisca Fausta Navarro Huamani
- Señor Regidor Manuel Gustavo Montoya Chávez
- Señora Regidora Erika Rita Romero Díaz
- Señora Regidora Zola Rosa Bustamante Salazar de Artesga
- Señora Regidora Silvana María Espinosa Navarrete
- Señora Regidora Jenny Mariela Calero Yépez
- Señor Regidor Harry Mac Breda Navas
- Señora Regidora Deniza Clara Milosevich Caballero
- Señor Regidor Carlos Javier Teavara Álvarez
- Señor Regidor José Antonio Muñoz Santa Cruz
- Señora Antonieta Eleana Oporto Paredes
- Señor Pedro Justo Elera Toledo
- Señora Bertha Esperanza Casaña Huamán
- Señor Oswaldo Vidal Vidal
- Señor Víctor Hugo Villar Torres

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina, convocará a los miembros mencionados en el Artículo Primero de la presente Resolución, para instalar el mismo por el período agosto 2017 - agosto 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Jefe del Despacho de la Gerencia Municipal

5.6.2. SECRETARÍA GENERAL

Secretaría General, como unidad orgánica de apoyo encargado de programar, dirigir, ejecutar y coordinar al funcionamiento del Concejo Municipal y a la normativa expedida por el Despacho de Alcaldía, así como dirigir, supervisar y evaluar la gestión de las

áreas a su cargo en lo relacionado a trámite documentario, sistema de archivos de la Municipalidad, celebración de matrimonios, separación convencional y divorcio ulterior. Asimismo, la atención de pedido de información por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, atención a los vecinos por quejas sobre distintos temas y trámites de la Entidad.

En lo que corresponde al Ejercicio Fiscal 2017, la Secretaria General, en ejercicio de sus funciones asignadas y en coordinación con las diferentes unidades orgánicas, realizó diversas propuestas normativas como Ordenanzas, Acuerdos de Concejo, Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Alcaldía. Tipo de dispositivo u otro adoptado por el Concejo Municipal y/o titular de la Entidad:

LOGROS BTENIDOS

DISPOSITIVOS MUNICIPALES EMITIDOS

ÍTEM	DISPOSITIVO LEGAL	EMITIDOS
1	ORDENANZAS	27
2	ACUERDOS DE CONCEJO	105
3	DECRETOS DE ALCALDÍA	21
4	RESOLUCIONES DE ALCALDÍA	370

Asimismo, es preciso indicar que las propuestas de Ordenanzas y Acuerdos de Concejo han sido materia de análisis y evaluación de las respectivas Comisiones de Regidores, habiéndose emitido en el año 2017 ciento treinta (130) dictámenes.

SESIONES DE CONCEJO

Respecto a las Sesiones de Concejo, durante el Ejercicio Fiscal 2017, se han realizado las siguientes:

ÍTEM	SESIONES DE CONCEJO	EMITIDAS
1	ORDINARIAS	24
2	EXTRAORDINARIAS	13

Lo que ha dado lugar a la elaboración de 39 Actas de Sesiones de Concejo.

CONVENIOS

- Adenda N° 01 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el **MINISTERIO DE DEL INTERIOR CON INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**, de fecha 22 de diciembre de 2017, los términos y condiciones contenidas en las demás Cláusulas pactadas en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre las partes con fecha 23 de diciembre de 2015, que no hayan sido modificadas expresamente por la presente Adenda, mantendrán su plena vigencia y eficacia legal; tiene como objeto continuar con el financiamiento y adquisición del equipamiento y posterior transferencia a la PNP respecto del proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del servicio Policial de La Comisaría PNP Las Praderas - Distrito de La Molina - Lima . Lima” con Código Unificado N° 2272431 (Acuerdo de Concejo N° 096-2017).
- Convenio Específico de Cooperación Técnica Interinstitucional suscrito con el **INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN**, de fecha 07 de diciembre de 2017, vigencia de doscientos diez días calendario, tiene como finalidad la elaboración del Plan Urbano Distrital de La Molina 2018 - 2028, con un horizonte de planeamiento de diez años (Acuerdo de Concejo N° 090-2017).
- Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**, de fecha 21 de diciembre de 2017, vigencia de dos (2) años hasta el 19 de octubre de 2017, tiene como objeto prorrogar el plazo de vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional, así como modificar una cláusula e introducir otra al citado Convenio (Acuerdo de Concejo N° 089-2017).
- Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con la **UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES**, de fecha 30 de octubre de 2017, vigencia de 02 años, tiene como objeto renovar el plazo de vigencia del Convenio por un período de dos años el mismo que regirá a partir de su suscripción (Acuerdo de Concejo N° 085-2017).
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con la **UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN**, de fecha 02 de diciembre de 2017, vigencia de 04 años, tiene como objeto establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio sumando esfuerzos y recursos disponibles para el mejor cumplimiento de los fines de ambas Instituciones (Acuerdo de Concejo N° 084-2017).
- Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017, suscrito con el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**, de fecha 18 de agosto de 2017, tiene como objeto establecer una amplia cooperación entre el INEI y la MDLM, para la ejecución de las actividades preparatorias y el levantamiento de los Censos Nacionales, a fin de garantizar la calidad de la información y su cobertura total en el ámbito de la Municipalidad Distrital (Acuerdo de Concejo N° 064-2017).

- Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional suscrito con el **INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN**, del fecha 11 de agosto de 2017, duración indefinida, tiene como objeto coordinar e intercambiar información y conocimientos, así como desarrollar actividades de mutuo interés orientadas al mejoramiento y consolidación del hábitat de Lima Metropolitana, relacionadas con el ordenamiento urbano de la ciudad; propiciar la cooperación técnica y tecnológica entre ambas instituciones dentro del ámbito de sus competencias, tendientes a su fortalecimiento en materia de planificación urbana y las competencias metropolitanas en materia de transporte urbano (Acuerdo de Concejo N° 055-2017).
- Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el **MINISTERIO PÚBLICO**, de fecha 17 de octubre de 2017, vigencia de 02 años, tiene como objeto aunar esfuerzos entre las partes para mejorar en la atención efectiva de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia y abuso sexual en el Distrito Fiscal de Lima Este, a través de la implementación e instalación de una Cámara Gesell (la cual se encuentra conformada por dos ambientes: Ambiente de Entrevista y Ambiente de Observación) financiado por la MDLM a favor del Ministerio Público (Acuerdo de Concejo N° 057-2017).
- Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES**, de fecha 22 de agosto de 2017, vigencia de 03 años, tiene como finalidad favorecer a la comunidad de La Molina, y distritos aledaños, en la atención descentralizada de los trámites a cargo de Migraciones realizando de manera conjunta acciones que contribuyan a brindar un mejor servicio al público (Acuerdo de Concejo N° 056-2017).
- Convenio de Gestión suscrito con **EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, de fecha 20 de abril de 2017, vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017, tiene como objeto determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada gestión de dicho programa (Acuerdo de Concejo N° 031-2017).
- Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública suscrito con **EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**, de fecha 14 de marzo de 2017, vigencia rige a partir del día siguiente de la suscripción y culmina con la Liquidación Técnica y Financiera, y el Cierre del Proyecto, los que serán realizados por la Municipalidad, tiene como objeto establecer condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes, para la transferencia de recursos públicos mediante Decreto Supremo; para la ejecución de un proyecto de inversión pública en la Municipalidad. Asimismo, establecer los lineamientos para la verificación y seguimiento del cumplimiento de las acciones contenidas en el presente Convenio y el cronograma de ejecución del Proyecto; el mismo que se ejecutará bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, en el marco de la Ley N° 30518 (Acuerdo de Concejo N° 026-2017).
- Convenio de Cooperación suscrito con el **COMITÉ DEPORTIVO COMUNAL MATAZANGO**, de fecha 03 de julio de 2017, vigencia 01 año, tiene como objeto entregar al Comité Deportivo Comunal Matazango la administración de la Losa Deportiva que forma parte de la infraestructura pública deportiva no confinada, ubicada en el cruce de la Calle Los Eucaliptos con el Jr. La Floresta - Parque José

Rizal de Matazango conforme a su solicitud presentada (Acuerdo de Concejo N° 022-2017).

- Convenio de Cooperación suscrito con el **COMITÉ DEPORTIVO COMUNAL N° 1 LOS EDUCADORES DEL PARQUE JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE COVIMA**, de fecha 03 julio de 2017, vigencia de 01 año, tiene como objeto entregar al Comité Deportivo Comunal N° 1 Los Educadores del Parque José Carlos Mariátegui de COVIMA, la administración de la Losa Deportiva que forma parte de la infraestructura pública deportiva y recreativa confinada ubicada en Calle Víctor Andrés Belaúnde s/n Mz. Y, Urbanización COVIMA, conforme a su solicitud presentada (Acuerdo de Concejo N° 021-2017).
- Convenio de Cooperación suscrito con el **COMITÉ DEPORTIVO DEL PARQUE VON HUMBOLDT**, de fecha 18 de abril de 2017, vigencia de 01 año, tiene como objeto entregar al Comité Deportivo del Parque Von Humboldt, la administración de la Losa Deportiva que forma parte de la infraestructura pública deportiva y recreativa confinada, ubicada en la Cuadra 01 de la Calle Bogotá, Urbanización Santa Patricia I Etapa, distrito de La Molina, conforme a su solicitud presentada (Acuerdo de Concejo N° 020-2017).
- Convenio de Cooperación suscrito con la **EMPRESA DESARROLLOS TERRESTRES PERÚ S.A.** 08 de marzo de 2017, vigencia de 30 años, tiene como finalidad la instalación por la empresa de parte de la Infraestructura de Seguridad Ciudadana, que implementa actualmente la Municipalidad con la empresa TELECOM BUSINESS SOLUTION S.R.L. consistente en 37 Postes Multiusos en el distrito de La Molina en el plazo de un año; luminarias, cámaras de video vigilancia; alarmas, equipo de telecomunicaciones y otros dispositivos (Acuerdo de Concejo N° 004-2017).
- Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Mutua suscrito con la **EMPRESA TELECOM BUSINESS SOLUTION S.R.L.**, de fecha 08 de marzo de 2017, tiene como finalidad establecer sesenta y tres (63) la cantidad de los Postes Multiusos y su equipamiento, a ser instalados por la empresa en el distrito de La Molina, en las ubicaciones, plazos y modalidades establecidas por el citado Convenio de Cooperación (Acuerdo de Concejo N° 003-2017).
- Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional suscrito con el **INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN**, de fecha 11 de agosto de 2017, la vigencia se hace efectiva a partir de la suscripción y tendrá duración indefinida, tiene como objeto coordinar e intercambiar información y conocimientos, así como desarrollar actividades de mutuo interés orientadas al mejoramiento y consolidación del hábitat de Lima Metropolitana, relacionadas con el ordenamiento urbano de la ciudad (Acuerdo de Concejo N° 055-2017).
- Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública suscrito con el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**, de fecha 14 de marzo de 2017, vigencia a partir del 15 de marzo de 2017 hasta la Liquidación Técnica y Financiera, y el Cierre del Proyecto, tiene como objeto el financiamiento del Proyecto denominado “Mejoramiento del Tránsito Peatonal y Vehicular en el AA.HH. Cerro Alto 3era. Etapa del Distrito de La Molina - Lima - Lima”, con Código SNIP N° 347650 (Acuerdo de Concejo N° 026-2017).

- Convenio de Cooperación suscrito con el **COMITÉ DEPORTIVO DEL PARQUE VON HUMBOLDT**, de fecha 18 de abril de 2017, vigencia de 01 año, y tiene como objetivo la administración de la Losa Deportiva que forma parte de la infraestructura pública deportiva y recreativa confinada, ubicada en la Cuadra 01 de la Calle Bogotá, Urb. Santa Patricia I Etapa, distrito de La Molina, conforme a su solicitud presentada (Acuerdo de Concejo N° 020-2017).
- Convenio de Cooperación Mutua suscrito con la Empresa **DESARROLLOS TERRESTRES PERÚ S.A.**, de fecha 08 de marzo de 2017, vigencia de 30 años, cuyo objetivo es la instalación de treinta y siete postes multiusos en el distrito de La Molina, en el plazo de un año de suscrito el Convenio, de común acuerdo por las partes y conforme a la priorización establecida en la Cláusula Novena del Convenio, sin otro costo para la Municipalidad, que incluirá los siguientes elementos: Luminarias; cámaras de video vigilancia; alarmas conectadas a la Central de Emergencias; equipo de telecomunicaciones; y otros dispositivos, necesarios para que la infraestructura de seguridad ciudadana funcione de manera adecuada (Acuerdo de Concejo N° 004-2017).
- Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Mutua suscrito con la Empresa **TELECOM BUSINESS SOLUTION S.R.L.**, de fecha 08 de marzo de 2017, vigencia del Convenio suscrito el 13 de noviembre del 2015 es de 30 años, con la finalidad de establecer en sesenta y tres cantidad total de postes multiusos y su equipamiento, a ser instalados en las ubicaciones, plazos y modalidades establecidas por el citado Convenio de Cooperación (Acuerdo de Concejo N° 003-2017).

ÁREA DEL REGISTRADOR CIVIL Y MATRIMONIO

El área de Registros Civiles es un órgano dependiente de la Secretaría General, que ofrece los servicios que se encuentran dentro del Plan de Desarrollo Integral de esta Corporación Edilicia; dando cumplimiento a las obligaciones que impone la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, RENIEC, dentro de las cuales está la de programar, dirigir, ejecutar, supervisar, coordinar, controlar y administrar actividades relacionadas con los Registros

Civiles; ordenar y custodiar el Archivo de los Registros Civiles, que incluye Libros, expedientes de Matrimonio y expedientes de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

Con relación a lo que corresponde a la celebración de matrimonios la atención es personalizada desde que se informa de los requisitos para contraer matrimonio civil en la Municipalidad, explicando detalladamente de acuerdo al estado civil y nacionalidad de los contrayentes; entregándose a la vez una hoja impresa con los requisitos.

En cuanto al Procedimiento de Separación Convencional y Divorcio Ulterior se encuentra implementado legalmente, teniendo el ambiente adecuado para su atención en cumplimiento a lo establecido a las obligaciones que impone la Ley N° 29227 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 009-2008-JUS, autorizado mediante Resolución de Alcaldía N° 186-2008 de fecha 01 de setiembre de 2008.



Se logro realizar las actividades relacionadas con los Registro Civiles, durante el Ejercicio Fiscal 2017, se han realizado mil doscientos ochenta (1,280) de acuerdo al siguiente detalle:

REGISTROS	
Matrimonios Civiles	858
Separaciones Convencionales	108
Disoluciones del Vínculo Matrimonial	105
Otros Certificados y Constancias	209

Adicionalmente a ello se han efectuado informaciones mensuales vinculadas a la realización de Matrimonios, Separaciones Convencionales y Disoluciones del Vínculo Matrimonial, así como expediciones de Certificaciones y Constancias relativas a la información de Registros Civiles que no se incluyen en la cuantificación expuesta.

CONCEJO MUNICIPAL

Es el máximo órgano de gobierno de la Municipalidad está integrado por el Alcalde quien lo preside y los Regidores que tienen potestad para ejercer sus funciones de conformidad a la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, su Reglamento Interno y demás disposiciones legales vigentes.

Actividades logradas durante el período enero a diciembre de 2017 son las que se detallan a continuación:

ACTIVIDADES	
Atención a vecinos	811
Dictámenes	130
Sesiones de Concejo	39
Carta - Pedido de Regidores	48

Las Comisiones de Regidores tienen la finalidad de efectuar estudios, formular propuestas y proyectos de Ordenanza y normas municipales pronunciándose mediante Dictamen en los asuntos que sean sometidos a su consideración. Durante el Ejercicio Fiscal 2017 las Comisiones Ordinarias estuvieron conformadas de la siguiente manera:

1. SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL:

PRESIDENTE : REGIDOR MANUEL GUSTAVO MONTOYA CHAVEZ
 VICEPRESIDENTE : REGIDORA SILVANA MARIA ESPINOSA
 NAVARRETE
 MIEMBRO : REGIDOR JOSE ANTONIO MUÑOZ SANTA CRUZ

2. ASUNTOS JURÍDICOS:

PRESIDENTE : REGIDORA CARLA IVONNE BIANCHI DIMINICH

VICEPRESIDENTE : REGIDOR MANUEL GUSTAVO MONTOYA CHAVEZ
MIEMBROS : REGIDORA JENNY MARIELA CALERO YEPEZ
: REGIDORA ERLA RITA ROMERO DÍAZ
: REGIDORA FRANCISCA FAUSTA NAVARRO
HUAMANÍ

3. SEGURIDAD CIUDADANA:

PRESIDENTE : REGIDORA ERLA RITA ROMERO DIAZ
VICEPRESIDENTE : REGIDORA ZOILA ROSA BUSTAMANTE SALAZAR
DE ARTEAGA
MIEMBROS : REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA
: REGIDOR JOSE ANTONIO MUÑOZ SANTA CRUZ
: REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ

4. COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL:

PRESIDENTE : REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA
VICEPRESIDENTE : REGIDORA ZOILA ROSA BUSTAMANTE SALAZAR
DE ARTEAGA
MIEMBROS : REGIDORA ERLA RITA ROMERO DIAZ
: REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ

5. DESARROLLO HUMANO:

PRESIDENTE : REGIDORA ZOILA ROSA BUSTAMANTE
SALAZAR DE ARTEAGA
VICEPRESIDENTE : REGIDOR JOSE ANTONIO MUÑOZ SANTA CRUZ
MIEMBRO : REGIDORA DANITZA CLARA MILOSEVICH
CABALLERO

6. OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA:

PRESIDENTE : REGIDORA JENNY MARIELA CALERO YEPEZ
VICEPRESIDENTE : REGIDORA CARLA IVONNE BIANCHI DIMINICH
MIEMBRO REGIDORA FRANCISCA FAUSTA NAVARRO
HUAMANI

7. DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO:

PRESIDENTE : REGIDORA FRANCISCA FAUSTA NAVARRO
HUAMANI
VICEPRESIDENTE : REGIDORA CARLA IVONNE BIANCHI DIMINICH
MIEMBRO : REGIDORA SILVANA MARIA ESPINOSA
NAVARRETE

8. ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA:

PRESIDENTE : REGIDOR MANUEL GUSTAVO MONTOYA CHAVEZ

VICEPRESIDENTE : REGIDORA SILVANA MARIA ESPINOSA NAVARRETE
MIEMBRO : REGIDORA JENNY MARIELA CALERO YEPEZ

COMISIÓN ESPECIAL DE CONDECORACIONES:

PRESIDENTE : REGIDORA ZOILA ROSA BUSTAMANTE SALAZAR
DE ARTEAGA

MIEMBROS : REGIDORA CARLA IVONNE BIANCHI DIMINICH
: REGIDORA DANITZA CLARA MILOSEVICH

CABALLERO

5.6.2.1. SUBGERENCIA DE GESTION DOCUMENTARIA Y ATENCION AL CIUDADANO

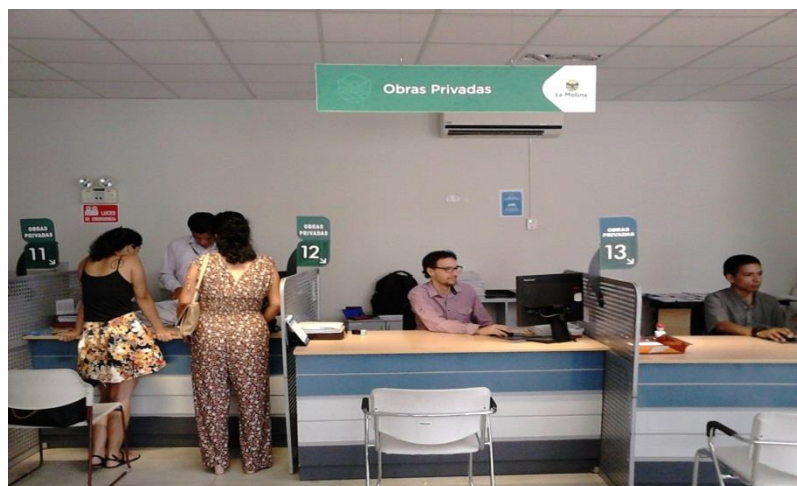
Para el mejor cumplimiento de las funciones propias de la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, dependiente de la Secretaría General, se han planificado políticas de gestión encaminadas al mejoramiento de los servicios que brinda la Municipalidad a través de esta unidad orgánica, la misma que desarrolla sus actividades en cuatro rubros principales que a continuación se detallan:

1. MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN PLATAFORMA: NECESIDADES DE ORIENTACIÓN

Con relación al presente rubro cabe indicar que la Plataforma Única de Atención al Ciudadano que tiene implementada la Municipalidad de la Molina cuenta con tecnología de punta, y con una moderna infraestructura que permite que nuestro personal calificado, asignado a brindar la atención al ciudadano, lo haga de una forma satisfactoria, eficiente y confiable solucionando las interrogantes de los administrados y materializando la orientación que el caso amerita en torno a los procedimientos y servicios que presta la Municipalidad de La Molina.

- Supervisión en el mantenimiento y limpieza del mobiliario en la Plataforma de Atención al Ciudadano, lo cual contribuye a una mejor prestación de servicios a la ciudadanía, en el marco de la R.M. 186-2015-PCM
- Actualizar y Sistematizar procesos (registros DDJJ), se logró mejorar la sistematización del proceso.
- Implementación de la relación de los procesos DDJJ a los tickets de atención, lo que genera reportes para medir los tiempos en este proceso.
- Implementación del código QR: Acceso que posibilita el seguimiento del expediente por parte del administrado.

- Emisión de Constancias de no Impugnación solicitados por las unidades orgánicas que tienen competencia, de acuerdo a la normatividad pertinente, variable indispensable para viabilizar la recuperación de recursos públicos.
- Participación activa en la 5S, en relación a la implementación progresiva de la Gestión por Procesos, dado que constituye uno de los pilares para la Modernización de la Gestión Pública, en el marco de la normatividad emitida por la Secretaría de Gestión Pública de la P.C.M.



- En el periodo de Enero-Noviembre del año fiscal 2018, se ha logrado 164,948 atenciones en la presente actividad, de acuerdo al siguiente detalle:-

PROCESOS DE ATENCIÓN EN LA PLATAFORMA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	NÚMERO DE ATENCIONES ENERO-NOVIEMBRE 2018
FEDATARIO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO	724
EMISIÓN DE RECIBOS	30,414
PROCESOS RENTAS	9,527
ATENCIÓN RENTAS VIP	1,228
ATENCIÓN TESORERÍA CAJA	71,090
CATASTRO	8,614
DEFENSA CIVIL	1,231
COACTIVO TRIBUTARIO	2,586
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	1

LICENCIAS COMERCIALES	6,823
LICENCIAS COMERCIALES AUTOMÁTICAS	0
OBRAS PRIVADAS	12,785
OBRAS PÚBLICAS	12
TRÁMITE DOCUMENTARIO	19,913
TOTAL	164,948

Asimismo, en torno a la presente actividad, se adjunta el cuadro estadístico pertinente.

LOGROS EN LA ACTIVIDAD RECEPCIÓN, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL CIUDADANO

En el periodo de Enero-Noviembre del año fiscal 2018 se ha logrado la recepción, registro y distribución de 35,351 documentos, actividad que ha registrado el comportamiento mensual que a continuación se detalla:

RECEPCIÓN, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL CIUDADANO	NÚMERO DE DOCUMENTOS
ENERO	3,354
FEBRERO	3,121
MARZO	3,140
ABRIL	3,320
MAYO	3,449
JUNIO	2,720
JULIO	2,964
AGOSTO	3,270
SETIEMBRE	3,415
OCTUBRE	3,323
NOVIEMBRE	3,275
TOTAL	35,351

LOGROS EN LA ACTIVIDAD ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MDLM

FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN ARCHIVÍSTICA

- Se elaboró la Evaluación del Plan Anual de Trabajo del Archivo Central del Año 2017.

- Elaboración del Informe mensual de las actividades desarrolladas de los Meses de Enero a Noviembre 2018

-Elaboración del Plan Anual de Actividades del Archivo Central para el año 2018.

-Por falta de personal técnico o contratación de una empresa especializada en materia archivística no se han elaborado Los Planes de Prevención de Sinistros por Inundación y por incendio en archivos y no se ha ejecutado el Programa de Control de Documentos (PCD).

ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL

Durante el primer semestre del año fiscal 2018, no se ha programado esta actividad, la misma que está prevista para el último trimestre, manteniéndose registrados 527,585 documentos (1962- 2011), debido que no se han producido nuevas transferencias de los Archivos de Gestión y de los Periféricos.

DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL

Esta actividad está programada para el segundo semestre, condicionado a que nos asignen mayores recursos humanos.

CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

- La fumigación del local del Archivo Central se ejecutó a través de la Subgerencia de Servicios Públicos.

- La limpieza de los documentos que se encuentran en los repositorios, no se han ejecutado por falta de recursos humanos.

SELECCIÓN DOCUMENTAL

Esta actividad está programada para el Segundo Semestre, y podrá ejecutarse en la medida que la superioridad asignen personal al Archivo Central.

-Transferencia Documental.

Para el primer semestre no se ha programado ninguna actividad.

SERVICIOS ARCHIVÍSTICO ENERO-DICIEMBRE 2018

SERVICIOS	ENE-NOV 2018
CONSULTAS	741
PRÉSTAMOS	202
FOTOCOPIAS	14,610

CONSTANCIAS/ FOLIACIÓN	89
BÚSQUEDAS	1,255
MEMORÁNDUM/INFORMES	141
BOLETAS PRÉSTAMOS	255
DESARCHIVAMIENTO	593
TOTAL SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS PRESTADOS EN EL PERIODO	17,886

LOGROS EN LA ACTIVIDAD NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD AL DOMICILIO DE LOS ADMINISTRADOS

Esta actividad se ejecuta dentro y fuera del distrito, entregando en forma diligente, oportuna y segura la documentación remitida para su reparto por las diferentes unidades orgánicas del Pliego Municipalidad de La Molina, garantizando de esta manera la correcta notificación al administrado.

En este contexto se ha repartido, en el periodo Enero-Noviembre 2018, materia del presente informe, 11,931 documentos, de acuerdo al siguiente cuadro:

NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD AL DOMICILIO DE LOS ADMINISTRADOS	NÚMERO DE DOCUMENTOS
ENERO	1,469
FEBRERO	1,004
MARZO	1,050
ABRIL	1,220
MAYO	1,170
JUNIO	1,290
JULIO	1,160
AGOSTO	900
SETIEMBRE	868
OCTUBRE	1,100
NOVIEMBRE	700
TOTAL	11,931



FLOTA VEHÍCULAR

EXPOSICION DE MOTIVOS DE LOS PROBLEMAS PRESENTADOS QUE INCIDEN EN LOS LOGROS Y EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL PERIODO ENE-NOV DEL AÑO FISCAL 2018

Recursos Humanos.-La falta de asignación de personal técnico en materia archivística no ha permitido concluir la selección de documentos para proceder con la eliminación de documentos que permanecen en costales por más de (3) años consecutivos. La NO culminación de esta actividad, viene retrasando por años la transferencia de los documentos de los Archivos de Gestión, causando malestar en las oficinas administrativas de las diferentes jefaturas.

Asimismo, no se ha contratado los servicios de una empresa especializada en temas archivísticos para que se encargue de la elaboración de los siguientes Documentos de Gestión:

- Programa de Control de Documentos (PCD)
- Plan de Prevención y Recuperación de Siniestros por Inundación en Archivos.
- Plan de Prevención y Recuperación de Siniestros por Incendio en Archivos.
- Cuadro de Clasificación de Documentos.

Recursos Logísticos.-

-Extractor de Aire.-Su adquisición e instalación es muy necesaria debido a la ubicación del local del Archivo Central (sótano) donde hay poca ventilación para el personal y ciudadanos que hacen uso de los servicios archivísticos, adquisición necesaria en el contexto de la Ley N° 29783.Asimismo,

cabe señalar que la iluminación es artificial y la limpieza es brindada sólo al área de atención al vecino, más no al interior del local donde permanece el acervo documental.

-Adquisición de un Plotter de Planos.- Este equipo es indispensable para mejorar la calidad del servicio que brinda el Archivo y por ende la Municipalidad.

-Impresora-fotocopiadora.- Máquina que facilitará la labor administrativa del personal del Archivo Central.

ACTIVIDADES DE LA DISTRIBUCION DE LAS NOTIFICACIONES A NIVEL DISTRITAL Y DE LIMA METROPOLITANA.

Esta actividad se desarrolla con cinco (5) mensajeros y con igual número de motocicletas; vehículos que por su antigüedad y uso frecuente requiere que pronto se renueve la flota, la que permitirá dar más seguridad al personal de mensajeros y que puedan cumplir sus tareas en menor tiempo. Asimismo, es necesario dotar de vestuario y accesorios y/o aditamentos propios de los conductores de vehículos menores, en el marco de la Ley N° 29783

5.6.3. GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

Es el órgano que se encarga de realizar la estrategia de comunicación de la institución y de llevar a cabo los procedimientos necesarios para cada una de las acciones establecidas con el fin de mantener informados al público externo e interno, sobre la gestión municipal.

Asimismo, es el área que planifica, organiza, ejecuta y da a conocer los actos protocolares del municipio relacionados a las obras y trabajos de crecimiento social, en beneficio de la ciudadanía.

5.6.3.1. SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y PROTOCOLO:

LOGROS OBTENIDOS

Organización de diversas actividades en beneficio de los vecinos y apoyo constante a todas las áreas que solicitaron comunicar contenidos de interés para el público externo.

DISEÑOS ELABORADOS.



ARCHIVO DE PRENSA



ARCHIVO FOTOGRÁFICO



ARCHIVO AUDIOVISUAL



COMUNICACIÓN VECINAL TROQUELADO



PASACALLE



POSTERO



GESTION EN LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Comunicación Interna: los colaboradores tienen una participación vital en el cumplimiento de objetivos de la gestión, por lo tanto, se les participó de las acciones y actividades ejecutadas en beneficio de la comunidad y de ellos mismos, a través de los canales internos de comunicación como la intranet.

Comunicación Externa: se mantuvo informados a los vecinos, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general sobre las decisiones generadas por la gestión municipal.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Se programaron transmisiones en vivo en los medios de comunicación, redacción de notas de prensa para que sean difundidas en medios escritos, radiales y televisivos.

Se buscó resaltar los logros y servicios puestos en funcionamiento para mejorar la seguridad y el desarrollo social en la jurisdicción.

REDES SOCIALES

Las redes sociales como Twitter y Facebook han cobrado mayor relevancia en la acción de comunicar en los últimos años. Los indicadores señalan que existió un especial interés de mantenerse informados a través de estas herramientas digitales, sobre las diferentes actividades desarrolladas por el municipio ya sean sociales, campañas médicas, educativas, lúdicas o de servicio público.

También se detectó expectativa entre los cibernautas por emitir comentarios y generar un intercambio de ellos produciéndose un “feedback” enriquecedor.

PUBLICACIONES MÁS VISTAS

Municipalidad de La Molina
1 de septiembre de 2018

Desde el martes 4 de Septiembre usted podrá adoptar un cachorro de nuestra #VeterinariaMunicipal.



Adopción cachorros
01:26

322.912 Personas alcanzadas 42.282 Interacciones [Promocionar publicación](#)

1.6 mil comentarios 1.806 veces compartido 115 mil reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

Rendimiento de tu publicación

322.912 Personas alcanzadas

11.019 Reacciones, comentarios y veces que se compartió #

4.874 Me gusta	953 En publicación	3.921 En contenido compartido
2.530 Me encanta	705 En publicación	1.825 En contenido compartido
33 Me divierte	7 En publicación	26 En contenido compartido
131 Me asombra	38 En publicación	93 En contenido compartido
19 Me entristece	6 En publicación	13 En contenido compartido
5 Me enoja	0 En publicación	5 En contenido compartido
1.648 Comentarios	992 En publicación	656 En contenido compartido
1.806 Veces que se compartió	1.806 En publicación	0 En contenido compartido

31.275 Clics en publicaciones

9.715 Clics para reproducir #	1 Clics en el enlace	21.559 Clics de otro tipo #
-------------------------------	----------------------	-----------------------------

COMENTARIOS NEGATIVOS

6 Ocultar publicación	2 Ocultar todas las publicaciones
0 Reportar como spam	0 Ya no me gusta esta página

Municipalidad de La Molina
19 de marzo de 2018

"No más obras que afecte el tránsito en La Molina", demandó el alcalde Juan Carlos Zurek a la Municipalidad de Lima.



No más obras que afecte el tránsito en La Molina
01:24

131.045 Personas alcanzadas 28.372 Interacciones [Promocionar publicación](#)

1.2 mil comentarios 518 veces compartido 55 mil reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

Rendimiento de tu publicación

131.045 Personas alcanzadas

4.499 Reacciones, comentarios y veces que se compartió #

1.308 Me gusta	608 En publicación	700 En contenido compartido
43 Me encanta	10 En publicación	33 En contenido compartido
329 Me divierte	209 En publicación	120 En contenido compartido
134 Me asombra	47 En publicación	87 En contenido compartido
68 Me entristece	22 En publicación	46 En contenido compartido
672 Me enoja	473 En publicación	199 En contenido compartido
1.370 Comentarios	746 En publicación	624 En contenido compartido
579 Veces que se compartió	518 En publicación	61 En contenido compartido

23.873 Clics en publicaciones

4.637 Clics para reproducir #	2 Clics en el enlace	19.234 Clics de otro tipo #
-------------------------------	----------------------	-----------------------------

COMENTARIOS NEGATIVOS

5 Ocultar publicación	7 Ocultar todas las publicaciones
0 Reportar como spam	0 Ya no me gusta esta página

5.6.4. GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

La Gerencia de Tecnologías de Información es el órgano de apoyo encargado de dirigir actividades técnicas relacionadas con los recursos de información y de comunicaciones de la municipalidad.

PRINCIPALES LOGROS OBTENIDOS EN LA GTI - AÑO 2018

1. ANÁLISIS Y DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE EMISIÓN CUPONERA 2018, EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2017

En este proceso se realizó un análisis de la data cuponera 2018, identificando los datos necesarios (Input) que permitan la generación para la emisión de la cuponera; también se definieron los parámetros y requerimientos para el desarrollo, así como, las mejoras o validación de la data para su respectivo desarrollo.

La implementación y operatividad oportuna del sistema en el mes de Diciembre 2017 fue de gran importancia para el estado de cuenta de los contribuyentes en el 2018.

Funcionalidad:

- 1) Procesos de Cálculos para la Emisión de Cuponera 2018.
- 2) Creación de Formatos de Impresión.
- 3) Creación de Cargos.

- 4) Creación de Etiquetas.
- 5) Generación de Codigos QR individualizados

2. MIGRACIÓN DE DATA DEL SISTEMA DE RENTAS PARA LA CUPONERA 2018, DE MANERA COORDINADA CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN DICIEMBRE DE 2017

En este proceso se realizó la migración de la data de aranceles 2018, valores unitarios de edificación, tabla de depreciaciones, valores de factor de oficialización y actualización, actualización de la UIT, datos de predios, datos de contribuyente, entre otros.

Constituyó un logro importante la optimización de los procesos que redujeron el tiempo en las tareas de migración, permitiendo a la Gerencia de Administración Tributaria gestionar la distribución de las cuponeras a partir de la primera semana de enero.

Procesos principales:

- 1) Data de Aranceles.
- 2) Tabla de depreciaciones
- 3) Valores de Factor de Oficialización y Actualización.
- 4) Datos de predios, datos de contribuyente y entre otros.

3. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SIGEX, DEBIDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CON LA FINALIDAD DE MEJORAS DE FUNCIONALIDAD PARA EL AÑO 2018.

En este proceso se actualizó, implementó y optimizó procesos del sistema SIGEX como fueron: actualización de vistas y sentencias en la BD, mantenimiento y optimización de formularios y reportes, entre otros.

Funcionalidad:

- 1) Actualización de los procesos de las vistas.
- 2) Mantenimiento de los formularios y reportes en el SIGEX.
- 3) Implementación de paquetes de desarrollo (Funciones, Programas, etc.).
- 4) Mejoras en el proceso de opción de reportes.
- 5) Se implementaron mejoras en los Módulos de Gestión Interna de Documentos.
- 6) Se integró el envío de Documentos Emitidos con el envío de Expedientes, evitando así el registro doble de información, disminuyendo las operaciones que realiza el usuario y por consiguiente los tiempos en el envío de documentación interna.

4. IMPLEMENTACIÓN DE CONSULTAS A TRAVÉS DE CAPAS TEMÁTICAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA CUPONERA 2018 EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL

En este proceso se implementó un sistema de información que permite visualizar las cuponeras entregadas, notificadas u observadas dentro de las capas temáticas del distrito, las cuales permiten gestionar, monitorear y tomar decisiones de manera oportuna.

Funcionalidad:

- 1) Distribución del estado de las cuponeras en las capas temáticas.
- 2) Visualización de las cuponeras digitalizadas, tanto las emitidas como las notificadas al contribuyente (recepcionadas).

5. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA PREDIAL PARA EL AÑO 2018

En este proceso se actualizó, implementó y optimizó procesos del sistema SIGMUN-funcionalidades 2018.

Características principales:

- 1) Actualización del formulario y cálculo de la Cuenta Corriente, como por ejemplo: *Se habilito el descuento del 10% para contribuyentes que paguen el 10% del total de su arbitrio.*
- 2) Se desarrollaron e implementaron las ordenanzas que definieron el cálculo correspondiente a los Arbitrios 2018.
- 3) Actualización de nuevo propietario en la información del SISCAT desde el Sistema PREDIAL.
- 4) Modulo de Control de DJ, permite el movimiento de la DJ y el registro de las observaciones a partir del control de calidad desde su registro hasta el archivamiento.
- 5) Envío de mensajes SMS al dar de baja a un predio.
- 6) Envío de mensajes SMS con la información de Liquidación para el pago.

6. GENERACIÓN DE SALDOS DE CARTERA PARA LA SGRFT

Este proceso se ejecuta una (1) vez al mes, según la necesidad manifestada por la SGRFT agrupando la información de los saldos del Impuesto Predial de los años 1997 al 2017 y Arbitrios Municipales desde el año 2004 al 2017 por contribuyente, segmentando la deuda, mostrando toda la información necesaria en la toma de decisiones para la Subgerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria.

Funcionalidad:

- 1) Agrupación por tributo, año.
- 2) Segmentación de deuda.
- 3) Información Coactiva.

7. GENERACIÓN DE SALDOS COACTIVOS PARA ECT

Este proceso se ejecuta una (1) vez al mes, según la necesidad manifestada por la ECT agrupando la información de los saldos del Impuesto Predial de los años 1997 al 2017 y Arbitrios Municipales desde el año 2004 al 2017 de la deuda en estado de cobranza Coactiva, mostrando toda la información necesaria para en la toma de decisiones para la Ejecutoria Coactiva Tributaria.

Funcionalidad:

- 1) Reporte por Tributo.
- 2) Reporte por Año
- 3) Reporte por Valor
- 4) Reporte por Expediente
- 5) Reporte por Contribuyente

8. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA VALORES Y COACTIVO, DEBIDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS CON LA FINALIDAD DE MEJORAS DE FUNCIONALIDAD PARA EL AÑO 2018.

En este proceso se actualizó, implementó y optimizó procesos del Sistema VALORES y COACTIVO tales como: actualización de vistas y sentencias en la BD, mantenimiento y optimización de formularios y reportes, entre otros.

Funcionalidad:

- 1) Actualización de los procesos de las vistas.
- 2) Mantenimiento de los formularios y reportes en VALORES y COACTIVO.
- 3) Implementación de paquetes de desarrollo en Oracle (Funciones, Procedimientos Almacenados, etc.).
- 4) Mejoras en el proceso de opción de reportes.

9. ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMA DE FRACCIONAMIENTO, COMPENSACIONES, TESORERIA PARA EL AÑO 2018

Se desarrollaron e implementaron las ordenanzas que definieron el cálculo correspondiente a los Arbitrios, Predial, Multas Tributarias en estado Ordinario y Fiscalizado.

10. MANTENIMIENTO DE LAS CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

Durante el ejercicio 2018, se ha realizó el mantenimiento correctivo y limpieza a las cámaras de video vigilancia instaladas en el distrito, para asegurar el óptimo funcionamiento de las mismas. Dicha actividad se ha realizado a demanda llevando un control de las mismas, teniendo un registro ordenado y detallado de las eventualidades presentadas.

Asimismo se brindó soporte técnico para los casos de cámaras que fueron afectadas por eventos inesperados, accidentes de tránsito y averías en el cableado de transporte, logrando reestablecer la señal y la correcta operatividad.



11. MANTENIMIENTO DE ALARMAS VECINALES

Durante el año 2018, se ha realizado a demanda el mantenimiento correctivo y limpieza de alarmas comunitarias vecinales instaladas en el distrito; con la finalidad de asegurar el óptimo funcionamiento de las mismas.



12. SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

En el mes de julio del año 2018, se realizó la renovación de los equipos de Telefonía Móvil, suscrito al amparo de la Adjudicación Simplificada N° 006 -2018-MDLM con la empresa América Móvil S.A.C., asegurando así la continuidad del servicio de comunicación móvil y dotando de mejores equipos y servicios a las unidades orgánicas de la Municipalidad para el cumplimiento de sus funciones.



13. RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOLUCIÓN DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y COLABORACIÓN

Durante el año 2018, se realizó la renovación de las 137 Licencias para Google APPs, que fueron implementadas durante el ejercicio 2017, lo cual ha permitido a la entidad seguir contando con un mejor servicio de mensajería electrónica y colaboración, brindándonos las siguientes herramientas:

COMUNICACIÓN

 Gmail Corporativo	Correo electrónico empresarial para tu dominio Refuerza la confianza de tus clientes con el uso de direcciones de correo electrónico profesionales. Crea tantas listas de distribución como necesites para tu empresa; por ejemplo, ventas@tuempresa.com. Correo electrónico en los dispositivos móviles, incluso sin conexión a Internet Obtén potentes aplicaciones para iOS y Android. Tanto en los dispositivos móviles como de escritorio, podrás leer y redactar mensajes cuando no tengas conexión a Internet (se enviarán cuando vuelvas a estar conectado).
 Calendarios	Con las funciones de chat y vídeo, las conversaciones no se limitan al correo electrónico Conversa con un compañero de trabajo, marca el número de teléfono de un cliente e inicia una videoconferencia o participa directamente en una desde tu bandeja de entrada con Hangouts Programación inteligente de las reuniones Programa eventos de forma rápida consultando la disponibilidad de tus compañeros de trabajo o superponiendo sus calendarios en una vista única. Puedes compartir calendarios para que se vean los detalles completos de los eventos o simplemente para que los demás sepan si estás libre Disponibilidad de las salas de reunión o los recursos compartidos Examina y reserva salas de conferencias, proyectores o futbolines desde tu calendario. Es muy fácil configurar salas o recursos compartidos y añadirlos a los eventos de Calendar.
 Hangouts	Publica tus calendarios en la Web Comparte eventos especiales con los clientes o informa a otras personas sobre tu disponibilidad mediante una sencilla publicación de los calendarios. Los calendarios también se pueden integrar directamente en Google Sites. Participa en videoconferencias de alta definición con todo tu equipo Conversa con hasta 15 personas, ya sean miembros de tu organización o personas ajenas a ella. La pantalla se centra automáticamente en la persona que esté hablando en cada momento. Además, el sonido se silencia de forma inteligente. Uso sencillo desde cualquier lugar Todos los miembros de tu equipo pueden participar en la misma conversación desde sus escritorios, portátiles, tablets o teléfonos móviles con la misma facilidad de uso.
 Google Plus	Función para compartir pantalla integrada Gracias a la facilidad para compartir pantalla, puedes revisar tus últimas presentaciones o realizar un tutorial a distancia. Después, puedes utilizar el chat integrado para enviar enlaces útiles. Reúne todos los conocimientos y las respuestas Google+ tiene el público perfecto para cada pregunta o idea. Comparte tus ideas con una comunidad específica o plantea una pregunta a toda tu organización. Controles de privacidad para proteger tus publicaciones Con los controles de privacidad mejorados, puedes seleccionar la configuración predeterminada para distintos grupos (por ejemplo, una configuración para tus compañeros de equipo internos y otra configuración para los proveedores externos).
	Integrado en tu flujo de trabajo Google+ se integra perfectamente con tu correo electrónico, calendario y documentos para ayudarte a trabajar de manera más inteligente. Puedes filtrar tu bandeja de entrada utilizando los círculos o publicar una encuesta para recibir observaciones inmediatamente.

ALMACENAMIENTO



Drive

Sincroniza los archivos con tu ordenador automáticamente

Sincroniza todos los archivos o solo unos pocos con una carpeta designada en tu ordenador. Cualquier cambio que realices a nivel local se sincronizará automáticamente en Drive y viceversa.

Visualiza los archivos sin necesidad de comprar software adicional

¿Necesitas abrir un archivo pero no tienes instalado el software adecuado? Visualiza más de 40 formatos habituales de archivo, incluidos vídeos, imágenes, documentos de Microsoft Office, hojas de cálculo y documentos PDF.

Controles para compartir contenido fácil de administrar

Impide el acceso a tus archivos hasta que decidas compartirlos. Concede permisos para descargar, editar, comentar o ver los archivos. De esta forma, podrás evitar que haya varias versiones de un archivo y no tendrás que molestarte en combinarlas.

Muchas más herramientas de innovación

Google Drive permite agregar más aplicaciones desde el Google Marketplace, encuentre la aplicación que se ajuste a su necesidad, agrégué y use.

COLABORACIÓN



Documentos

Comentarios, chat y revisión en tiempo real

Trabaja en un mismo documento con tus compañeros de equipo o con personas ajenas a tu empresa. Visualiza instantáneamente los cambios que introducen los demás, comunícale con ellos a través del chat integrado y añade comentarios con tus preguntas.

Funciona con los tipos de archivo más habituales

Importa tus documentos para que se puedan editar al instante, incluidos los archivos de Microsoft Word y PDF. Exporta tu trabajo a formato .docx, .pdf, .odt, .rtf, .txt o .html.



Hojas de Cálculo

Sencillos análisis de datos

Realiza cálculos con las potentes funciones y fórmulas de las hojas de cálculo. También puedes añadir gráficos complejos, generar informes de tablas dinámicas o añadir filtros, entre otras operaciones.

Sigue trabajando desde cualquier dispositivo

Crea, edita y comparte hojas de cálculo desde tu teléfono móvil o tablet, estés donde estés. Trabaja en Hojas de cálculo aún cuando no tengas conexión.



Formularios

Crea un formulario con la misma facilidad que creas un documento

Seleccionar entre distintos tipos de preguntas, arrastrar y soltar las preguntas para cambiar el orden y personalizar los valores es tan fácil como pegar una lista.

Analiza las respuestas mediante resúmenes automáticos

Puedes ver cómo aparecen las respuestas en tiempo real. Además, puedes acceder a los datos sin procesar y analizarlos con Hojas de cálculo o con cualquier otro software.



Presentaciones

Presentaciones fáciles de diseñar

Diséñalas desde cero o agiliza el proceso eligiendo una plantilla. Puedes mejorar tus presentaciones con vídeos, imágenes, dibujos y transiciones suaves.

Funciona en PCs, Macs, teléfonos móviles y tablets

Puedes ver o incluso exponer tus presentaciones desde el teléfono móvil o el tablet, y practicar con tu presentación hasta el último momento.



Sites

Creación de sitios de proyectos

Crear sitios es tan fácil como escribir un documento utilizando un editor de textos intuitivo. Esto significa que los equipos no necesitan recurrir a los especialistas de TI ni a los desarrolladores web.

Reúne el contenido relevante en un mismo lugar

Desarrolla sitios para equipos con contenido relevante de los proyectos, los materiales de ventas más actuales o detalles sobre el próximo evento que organiza la empresa.

Controles para compartir contenido que protegen los datos

Controla qué personas y grupos tienen permisos para ver o editar tu sitio. Elige si estará disponible para determinados compañeros de trabajo, para toda tu organización o para cualquier usuario de Internet.

5.6.5. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Gerencia de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo responsable de dirigir, ejecutar, evaluar y controlar la administración del potencial humano, los recursos económicos financieros, materiales, así como proporcionar los servicios que requieran las diferentes **áreas de la municipalidad**.

LOGROS OBTENIDOS

En cuanto a la medida de austeridad se ha gestionado la mejor manera de reducir los costos en la Institución mediante la detección, prevención y eliminación del uso excesivo de recursos con la planificación y planeación de la gerencia

5.6.5.1. SUBGERENCIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

La Subgerencia Humanos es el apoyo encargado de política de humanos, realización

* Campaña Escolar Vales para la Adquisición de útiles escolares. * Día de la Madre * Desfile Cívico * Brindis por Año Nuevo
--

de Recursos órgano de de ejecutar la recursos orientando la individual de los

trabajadores a través del liderazgo transformador y a su efectiva participación en el logro de los objetivos de la municipalidad, generando una cultura organizacional que permita el mejoramiento progresivo de la calidad del factor humano.

LOGROS OBTENIDOS

Homenaje a Día de la Secretaria



Homenaje al día de las madres que con su esfuerzo y dedicación



Saludamos a la Mujer de nuestra municipalidad

Día de la Mujer



5.6.5.2. SUBGERENCIA DE TESORERIA

La Subgerencia de Tesorería, es una Unidad Ejecutora dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, cuya función principal es la Administración de los Ingresos y de los Egresos, proporcionando información oportuna para la correcta toma de decisiones, para lograr una Gestión Administrativa y Financiera eficiente al servicio de la Administración Municipal.

Tiene como capacidad conducir, supervisar y controlar los procesos técnicos relacionado al Sistema Nacional de Tesorería, en cumplimiento y conforme lo señala la Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15 y sus modificatorias.

LOGROS OBTENIDOS

La Subgerencia de Tesorería se regula por la Directiva del Sistema Nacional de Tesorería, así como las Normas Técnicas de Control Interno del Sistema Nacional de Tesorería, además de normatividad emitida por la SUNAT (Reglamento de Comprobantes de Pago, Sistema de Detracciones del IGV “SPOT”, etc.), y además normas tributarias.

Esta Subgerencia ha desarrollado los Procedimientos Básicos, en base a experiencias desarrolladas en otras entidades, tomándolas como Base para mejorarlas y aplicarlas al contexto de nuestra Comuna.

Siendo estos los resultados:

1. Se ha cumplido con absolver documentación que es responsabilidad de esta Subgerencia.

2. Se ha cumplido con el levantamiento de observaciones y recomendaciones dictadas por los órganos de Control Interno y Externo.
 - Implementación de Recomendaciones sobre Auditoría Financiera Gubernamental del Ejercicio Económico 2016.
 - Plan Anual de Control PAC 2018 – OCI
3. Entrega de información para la realización de la Auditoría Financiera Gubernamental 2018.
4. Se ha efectuado oportunamente la devolución y renovación de Cartas Fianzas y retenciones de los fondos de garantía, previo informe y conformidad de la Subgerencia de Logística.
5. Se ha cumplido con cancelar los compromisos de pago, previa documentación sustentatoria sobre las adquisiciones y servicios prestados a la Municipalidad de La Molina durante el periodo 2018.
6. De la recepción diaria de efectivo se realiza su respectivo depósito en las instituciones bancarias locales, dentro del plazo establecido de acuerdo a la aplicación de la Normativa, para evitar el riesgo que los fondos sean utilizados temporalmente e indebidamente, así como la sustracción, el robo y/o pérdida.
7. La Subgerencia está trabajando en línea con las diversas entidades financieras, lo que nos permite tener información en el momento de los movimientos de nuestras cuentas, además de permitirnos la reducción en el tiempo de procesamiento de pagos.
8. Se realizan periódicamente reuniones de trabajo con personal del área, a fin de fomentar la Integración del Trabajo en Equipo.
9. Mediante gestiones con entes recaudadores se ha impulsado el pago mediante débito automático a fin de garantizar el pago puntual del contribuyente y la satisfacción del usuario de realizar este pago sin salir de casa.
10. Se ha realizado atención personalizada mediante Coordinaciones vía e-mail de contribuyentes que realizan sus pago de tributos desde el extranjero.
11. Se continua con la implementación del mecanismo en la optimización de pagos a proveedores, mediante la modalidad vía Factoring Electrónico y Factura Negociables, aprobadas con los bancos: Scotiabank, Banco continental y Banco Interbank.
12. Se han realizado informes mensuales de los reportes de ingresos a la Gerencia de Administración y Finanzas
13. Se anexan cuadros de reportes de ingresos y gráficos

	MONTO	PORCENTAJE %
TOTAL RECAUDADO	138 164,838.28	100%
TOTAL COBRADO EN CAJA	86 453,775.06	62.57%

5.6.5.3. SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS

La Subgerencia de Contabilidad y Costos es el órgano encargado de la aplicación del Sistema de Contabilidad Gubernamental en la municipalidad, del registro contable, del control previo de las operaciones financieras, la elaboración de los Estados Financieros y de conducir el sistema de costos de la municipalidad.

LOGROS OBTENIDOS

I.- Preparación y Presentación de Estados Financieros y Presupuestarios

De conformidad a lo normado en la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, la Directiva N° 007-2015-EF/51.01 Cierre contable y presentación de información para la elaboración de la cuenta general de la república por las entidades gubernamentales del estado y la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 Preparación y presentación de Información Financiera y presupuestaria trimestral y semestral por la entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental, esta Subgerencia ha cumplido con presentar a la Dirección General de Contabilidad Publica lo siguiente:

- Cierre Anual 2016
- I Trimestre 2017
- II Semestre 2017
- III Trimestre 2017

5.6.5.4. SUBGERENCIA DE LOGISTICA

Es el órgano encargado de la provisión de necesidades de bienes y servicios, del almacenamiento, custodia y distribución y registro de los bienes de la municipalidad, en forma oportuna y a costos adecuados. Asimismo, se encarga del almacenamiento, custodia, distribución y registro de bienes de la municipalidad.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

De la revisión de la información consignada en los párrafos y cuadros anteriores, se puede evidenciar que el avance de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de la Molina del año 2018, tal como se puede apreciar en los porcentajes de ejecución de la plataforma del SEACE, se encuentra en él .indicador de avance de 51.50% respecto al número de procedimientos programados en el año

en curso, reflejando dichas convocatorias un indicador de cumplimiento de 51.50% respecto al total de los procedimientos programados en el Plan Anual de contrataciones para el ejercicio 2018. Los referidos avances serían mucho más significativos, si en el periodo establecido se hubieran convocado los procedimientos de selección programados en las fechas previstas que fueros postergados por diversos motivos.

También es preciso informar que esta demora se debe a que las Unidades Orgánicas responsables no remiten en las fechas establecidas a la Subgerencias de Logística las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes, servicios y obras de los procedimientos de selección programados por su respectiva convocatoria, ocasionando que no se pueda dar cumplimiento al integro de los procedimientos de selección programados en el plan Anual de Contrataciones 2018.

De la ejecución del segundo semestre del Plan Anual de Contrataciones 2018, se ha obtenido un ahorro económico para la Municipalidad de la Molina ascendente a la suma de S/ 20,360.58 determinado del valor referencial total de los procedimientos culminados menos el valor total adjudicado de los referidos procedimientos.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN 2018

ITEM	PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
1	Adjudication Simplificada	19	S/. 5,729,022.74
2	Licitación Pública	1	S/. 3,676,216.60
3	Concurso Publico	2	S/. 1,275,213.72
4	Directa	1	S/. 4,825,165.62
	MONTO TOTAL		S/. 15,505,618.68

OFICINA DE BIENES PATRIMONIALES

-Baja de Camioneta Hyundai Santa Fe (LGI-708)

Mediante Resolucion de Gerencia Municipal N° 040-2018-GM de fecha 09 de Febrtero del 2018 se aprobó la baja física y contable de la citada camioneta por la causal de baja por mantenimiento o reparación onerosa, en cumplimiento al articulo 36° del reglamento de Altas, Bajas, Enajenaciones y Otros Actos de Disposicion Final y Saneamiento de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de la Molina, concordante con la Directiva N° 001-2015/SBN “ Procedimientos de Gestion de Bienes Muebles Estatales”

-Donacion de Camioneta Hyundai Santa Fe (LGI-708)

Mediante Acuerdo de Consejo N° 058-2018 de fecha 17 de Agosto de 2018 se acordó aprobar la donación de la unidad vehicular dada de baja, a favor del Ministerio Publico, para el turno penal de la Fiscalía de la Molina.

- Tránsito Interestatal

Mediante Acuerdo de Consejo N° 032-2018 de fecha 31 de Mayo 2018 se acordó aprobar la transferencia interestatal a título gratuito del precio de 1,016.55 m2 ubicado en el Jr. Los Tulipanes (ex calle 6), calle 25° y Calle Q, Urb. MUSA III Etapa (Cooperativa de Vivienda Musa Ltda) Distrito de la Molinas, provincia y departamento de Lima, a favor de la Dirección de Redes integradas de Salud Lima este del Ministerio de Salud, a fin de ser destinado a la ejecución del nuevo Centro de Salud MUSA.

- Bajas de Bienes Muebles.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2018-GM de fechas 21 de Diciembre 2018 se aprobó la baja de 3,890 Bienes Muebles en mal estado por la causal de mantenimiento antieconómico o reparación onerosa y la causal de RAEE (Residuos de Aparatos Electricos y Electronicos).

- Registro de Bienes Inmuebles

Por primera vez la Municipalidad de la Molina durante el año 2018, logró el registro de (289) bienes inmuebles a través del Módulo de Bienes Muebles del SINABIP (Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales), que según el artículo 12 de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes estatales, precisa la obligatoriedad de remitir dicha información.

LOGROS OBTENIDOS

1. Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017

3 Al término del ejercicio 2017 se consolidó **64** procedimientos de selección, se ejecutaron **49** procedimientos de selección, que frente a los programados significó un nivel de avance del **69 %**. No se han ejecutado **15** procedimientos de selección, que frente a los programados significa que aún queda el **31 %** pendiente por ejecutar por el monto ascendente a S/. **4,721,634.31** Soles, Los mismos que fueron excluidos del PAC ejercicio 2017.

4

Objeto	Monto	N° de procedimientos	% según Monto	% Según Procedimiento
Bienes	7,226,349.53	23	5	36
Servicios	128,021,611.32	24	90	38
Consultorías de Obras	971,612.77	6	1	9
Obras	6,387,476.16	11	4	17
TOTALES	142,607,049.78	64	100	100

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	PAC AL 30/06/2017		DETALLE DE EJECUCIÓN				% de Ejecución
	N° Proced de Selección	Monto	PROCESOS EJECUTADOS		PROCESOS NO EJECUTADOS		
			Cant	Monto	Cant	Monto	
Adjudicación Simplificada	53	12,872,848.84	42	10,150,660.75	11	2,722,188.09	97 %
Subasta Inversa Electrónica	3	3,458,715.18	1	3,157,281.18	2	301,434.00	
Contratación Directa	2	4,898,064.13	2	4,898,064.13	0	0	
Concurso Público	3	110,688,813.87	3	110,688,813.87	0	0.00	
Licitación Pública	3	10,688,607.76	1	8,990,595.54	2	1,698,012.22	
Totales	64	142,607,049.78	49	137,885,415.47	15	4,721,634.31	

2. Procedimientos Convocados en el ejercicio 2017

Tipo de Procedimiento de Selección	Nro. de Procedimientos Convocados- 2017
Adjudicación Simplificada	34
Concurso Público	03
Licitación Pública	01
Contratación Directa	02
Subasta Inversa Electrónica	01
Total de Procedimientos	41

3. Contratos suscritos ejercicio 2017

N°	CONTRATO N°	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCION	OBJETO	MONTO ADJUDICADO	CONTRATISTA
1	CONTRATO N° 10-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 001-2017	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE LOS CACTUS DE LA URBANIZACIÓN LOS CACTUS, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA - COD. SNIP N° 332875	OBRA	S/ 349,985.77	CONSORCIO PARQUE LOS CACTUS: integrado por CONSTRUCTORA SAQE S.A.C. y OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L
2	CONTRATO N° 15-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 002-2017	EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA AV. RINCONADA DEL LAGO, TRAMO CUADRA 14 - AV. LA MOLINA, URBANIZACIÓN RINCONADA DEL LAGO I ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA - COD. SNIP N° 267733	OBRA	S/. 326,662.47	CONSTRUCTORA PRINCE S.A.C.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

3	CONTRATO N° 11-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 003-2017	EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MUSA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA - COD. SNIP N° 268312"	OBRA	S/. 347,679.94	J.J.M. MINERIA & CONSTRUCCION S.A.C.
4	CONTRATO N° 13-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 004-2017	SERVICIO DE RADIO TRONCALIZADO DIGITAL TETRA	SERVICIO	S/. 291,426.96	DOLPHIN TELECOM DEL PERU S.A.C.
5	CONTRATO N° 14-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 005-2017	ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLAZA BIBLIOTECA LA MOLINA SUR	BIENES	S/. 189,997.19	LIBRERIA TRILCE S.A.C.
6	CONTRATO N° 16-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 006-2017	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO "CREACION DE UNA CICLOVIA EN LA ALAMEDA DEL CORREGIDOR Y LA AV. RAUL FERRERO, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA"	CONSULTORIA DE OBRA	S/. 129,900.00	ARQUITECTOS CONSULTORES Y ASESORES S.A.C. - ARQCA S.A.C.
7	CONTRATO N° 17-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 007-2017	ADQUISICIÓN DE MACETONES DE CEMENTO SEMBRADOS CON PLANTAS ARBUSTIVAS DE TECOMARIAS	BIENES	S/. 60,000.00	INVERSIONES SHARAS EIRL
8	CONTRATO N° 21-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 008-2017	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVIENCIA DE LIMA - LIMA: TRAMO II: AV. ELIAS APARICIO - JR. MADRE SELVA - COD SNIP N° 192358	CONSULTORIA DE OBRA	S/. 265,944.00	LLIUYA ESPINOZA VICTOR HUGO
9	CONTRATO N° 018-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 009-2017	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	SERVICIO	S/.156,697.84	TELEFONICA DEL PERU SAA
10	CONTRATO N° 019-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 010-2017	ADQUISICIÓN DE 400 M3 DE CONCRETO PREMEZCLADO	BIENES	S/. 112,100.00	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.
11	CONTRATO N° 22-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 011-2017	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	BIENES	S/. 145,000.00	NEIRO NORIEGA INGENIEROS S.A.
12	CONTRATO N° 020-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 012-2017	EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CREACION DE PARQUE Y ZONAS DE ENTRETENIMIENTO EN EL A.A.H.H. HIJOS DE LOS CONSTRUCTORES - DISTRITO DE LA MOLINA LIMA - LIMA" COD. SNIP N° 261070	OBRA	S/. 432,717.25	OBRAS DEL NORTE SAC
13	CONTRATO N° 036-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 013-2017	SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE REJA PERIMÉTRICA PARA EL ÁREA DE JUEGOS EN EL PARQUE LOS EUCALIPTOS	SERVICIO	S/. 139,575.33	MST PROYECTOS E INVERSIONES S.A.C
14	CONTRATO N° 023-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 014-2017	SERVICIO DE RELLENO SANITARIO PARA DISPOSICION FINAL DE MALEZA	SERVICIO	S/. 216,000.00	PETRAMAS S.A.C.
15	CONTRATO N° 024-2017-MDLM-GAF	Contratación Directa N° 001-2017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES POR SEIS MESES	SERVICIOS	S/. 4,825,165.62	ROSA ESTHER VERASTEGUI VERASTEGUI EIRL
16	CONTRATO N° 25-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 015-2017	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS REGULADORES DE TRANSITO EN LA AV. MANUEL PRADO UGARTECHE CON EL JR. EL HARAS	BIENES	S/. 63,489.55	SEMAFOROS LYS S.A.C.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

17	CONTRATO N° 26-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 017-2017	SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE TRANSITO PEATONAL AV. JAVIER PRADO CON CALLE LA CULTURA Y JR. BRASILIA	BIENES	S/. 107,919.85	AMAFE PERU SAC
18	CONTRATO N° 30-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 018-2017	ADQUISICIÓN DE FREJOL DE SOYA PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE LA VACA MECANICA	BIENES	S/. 38,760.00	AGROINDUSTRIA SEÑOR DE LA SOLEDAD S.A.C.
19	CONTRATO N° 27-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 019-2017	SERVICIO DE CONFECCION DE CUPONERAS DE PAGO 2018	SERVICIO	S/. 63,682.85	EDITORIAL E IMPRENTA ENOTRIA S.A. - ENOTRIA S.A.
20	CONTRATO N° 31-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 020-2017	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GIMNASIOS BIOSALUDABLES GENERADORES DE ENERGIA PARA NIÑOS, ADULTOS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, PARA EL PARQUE LOS EUCALIPTOS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA	BIENES	S/. 69,900.00	HEMAGGI E.I.R.L.
21	CONTRATO N° 28-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 021-2017	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS PARA NIÑOS EN EL PARQUE LOS EUCALIPTOS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA	BIENES	S/. 109,900.00	HEMAGGI E.I.R.L.
22	CONTRATO N° 29-2017-MDLM-GAF	Concurso Público N° 001-2017	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS VEGETALES HASTA LA DISPOSICION FINAL	SERVICIOS	S/. 6,516,692.46	CONSORCIO LA MOLINA ECOLOGICA
23	CONTRATO N° 032-2017-MDLM-GAF	Contratación Directa N° 002-2017	ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO A ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO PNP EN EL DISTRITO DE LA MOLINA	SERVICIOS	S/. 4,825,165.62	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS PRADERAS DE LA MOLINA
24	CONTRATO N° 33-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 024-2017	EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.A.H.H. CERRO ALTO 3ERA ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA CÓD SNIP N° 347650	OBRA	S/. 1,755,034.93	CONSORCIO LA MOLINA, integrado por las empresas REBECSA SAC y SERVICIOS Y CONTRATISTAS GENERALES SORIA EIRL
25	CONTRATO N° 34-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 025-2017	EJECUCIÓN DEL PROYECTO: REMODELACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION Y RIEGO DEL PARQUE N° 1 DE LA URBANIZACION LOS GIRASOLES , DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA - COD. SNIP N° 359804	OBRA	S/. 399,162.71	CONSTRUCTORA SAQE S.A.C.
26	CONTRATO N° 35-2017-MDLM-GAF	Licitación Pública N° 001-2017	EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE MUROS DE CONTENCIÓN, VEREDAS, ESCALERAS Y RECUPERACION DE ESPECIOS PÚBLICOS A.A.H.H. VIÑA ALTA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA- LIMA" - SNIP CÓD. N° 311154	OBRA	S/. 8,979,806.82	CONSORCIO VIÑA ALTA
27	CONTRATO N° 40-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 026-2017	ADQUISICIÓN DE CHANCAY DE SOYA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA VACA MECÁNICA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA	BIENES	S/. 47,424.32	ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS EXCEPCIONALES
28	CONTRATO N° 39-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 027-2017	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL DE SERENAZGO	BIENES	S/. 349,000.00	ABUCORP PERU S.A.C.
29	CONTRATO N° 37-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 029-2017	SERVICIO DE REUBICACIÓN DE REDES Y CONEXIONES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE EL PARRAL (TRAMO: PASAJE VÍA CRUCIS AV. RAÚL FERRERO) AA.HH. CERRO LA MOLINA ALTA, DISTRITO DE LA MOLINA-LIMA - LIMA	SERVICIO	S/. 74,569.00	CORPORACIÓN CAMPOY S.A.C
30	CONTRATO N° 38-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 030-2017	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA.HH. CERRO ALTO 3RA ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA-LIMA - LIMA	CONSULTORIA DE OBRA	S/. 39,997.50	CONSORCIO CONSULTOR VIAL, conformado por José Luis Díaz Lazo, Supervisión y Consultoría de Obras de Ingeniería Civil S.A.C.,
31	CONTRATO N° 41-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 031-2017	ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PAN TBC	BIENES	S/. 99,114.80	MARÍA DOLORES CHUQUIMANTARI VIDALON E.I.R.L
32	CONTRATO N° 42-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 036-2017	ADQUISICIÓN DE TARIJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	BIENES	S/. 310,000.00	SERVITEBCA PERU, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

33	CONTRATO N° 43-2017-MDLM-GAF	Concurso Público N° 002-2017	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA	SERVICIOS	69'120,000.00	CONSORCIO LA MOLINA ECOLÓGICA
----	------------------------------	------------------------------	---	-----------	---------------	-------------------------------

4. Donaciones de Vehículos

5 Se formalizó la Donación de 22 unidades vehiculares aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 112-2016 de fecha 14 de diciembre de 2016; Dados de Baja mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2016-GM, (se adjunta evidencia en anexo).

5. Baja de Bienes

6 Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 114-2017-GM de fecha 29 de diciembre de 2017 se aprobó la baja de la unidad vehicular hurtada con código patrimonial 678250000055, camioneta marca Nissan, carrocería Pick Up, modelo Frontier, año de fabricación 2008, color blanco con placa de rodaje EUC 471, (se adjunta evidencia en anexo).

7 Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 113-2017-GM de fecha 29 de diciembre de 2017 se aprobó la baja física y contable de 3,209 bienes muebles por la causal de baja por mantenimiento o reparación o reparación onerosa según Anexo N° 01, (se adjunta evidencia en anexo).

6. SINABIP - Módulo de Bienes Inmuebles

8 Con Oficio N° 0237-2017/SBN-DNR-SDRC de fecha 18 de enero de 2017 la Subdirección de Registro y Catastro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales confirma la habilitación del Sistema SINABIP – Módulo de Bienes Muebles, según lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN, (se adjunta evidencia en anexo).

7. SIGA – Patrimonio

9 Con fecha 21 de diciembre de 2017 se suscribió el Acta de Instalación SIGA – PATRIMONIO, en la plataforma Windows 7 Professional, tipo acceso remoto, (se adjunta evidencia en anexo).

8. Subasta Pública de Predios

Mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2017 de fecha 22 de febrero de 2017 se aprobó la venta por Subasta Pública de los predios ubicados en:

- Lote N° 02 de la Manzana D, Sub Lote 5A de la Parcelación Semi Rústica El Sol de La Molina – Distrito de La Molina.
- Lotes N° 01 y 02 de la Manzana E de la I Etapa de la Urb. El Refugio – Distrito de La Molina.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 069-2017-MDLM-GM de fecha 21 de abril de 2017 se aprueba las Bases Administrativas de Subasta Pública para la Primera Convocatoria respecto a los siguientes predios:

- Calle El Peñasco Lote 16 Mz C, Urb. La Alameda de La Planicie.
- Calle la Compuerta Lote 2 Mz A, Urb. La Portada de la Planicie.
- Sub Lote 5A Mz D Lote 2 – Jr Cabo Blanco El Sol de La Molina.
- Calle 3 Lote 1 Mz E – Urb. El Refugio Primera Etapa.
- Calle 2 Lote 2 Mz E – Urb. El Refugio Primera Etapa.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2017-MDLM-GM de fecha 25 de julio de 2017 se aprueba las Bases Administrativas de Subasta Pública para la Segunda Convocatoria respecto a los siguientes predios:

- Calle El Peñasco Lote 16 Mz C, Urb. La Alameda de La Planicie.
- Calle la Compuerta Lote 2 Mz A, Urb. La Portada de la Planicie.
- Sub Lote 5A Mz D Lote 2 – Jr Cabo Blanco El Sol de La Molina.
- Calle 3 Lote 1 Mz E – Urb. El Refugio Primera Etapa.
- Calle 2 Lote 2 Mz E – Urb. El Refugio Primera Etapa.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 096-2017-MDLM-GM de fecha 06 de octubre de 2017 se aprueba las Bases Administrativas de Subasta Pública para la Segunda Convocatoria respecto a los siguientes predios:

- Calle El Peñasco Lote 16 Mz C, Urb. La Alameda de La Planicie.
- Calle la Compuerta Lote 2 Mz A, Urb. La Portada de la Planicie.
- Sub Lote 5A Mz D Lote 2 – Jr Cabo Blanco El Sol de La Molina.
- Calle 3 Lote 1 Mz E – Urb. El Refugio Primera Etapa.
- Calle 2 Lote 2 Mz E – Urb. El Refugio Primera Etapa.

10 De lo antes citado se adjunta evidencia en anexo.

9. Saneamiento de Inmuebles

Se concluyó el Acto de Rectificación de Oficio (propiedad), partida N° 11059038, asiento N° B0002 del título N° 2017-02202276, del inmueble ubicado en la Calle Las Vegas del Condado Mz D1, Lote 1-B en la Urbanización Las Lomas de la Molina Vieja, (se adjunta evidencia en anexo).

10. Baja de Bienes

- Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 114-2017-GM de fecha 29 de diciembre de 2017 se aprobó la baja de la unidad vehicular hurtada con código patrimonial 678250000055, camioneta marca Nissan, carrocería Pick Up, modelo Frontier, año de fabricación 2008, color blanco con placa de rodaje EUC 471, (se adjunta evidencia en anexo).
- Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 113-2017-GM de fecha 29 de diciembre de 2017 se aprobó la baja física y contable de 3,209 bienes muebles por la causal de baja por mantenimiento o reparación o reparación onerosa según Anexo N° 01, (se adjunta evidencia en anexo).

- Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 114-2017-GM de fecha 29 de diciembre de 2017 se aprobó la baja de la unidad vehicular hurtada con código patrimonial 678250000055, camioneta marca Nissan, carrocería Pick Up, modelo Frontier, año de fabricación 2008, color blanco con placa de rodaje EUC 471, (se adjunta evidencia en anexo).

11. Seguros

- 01 Siniestro Radio Tetra Domingo Quinto Pinto 10.01.2017 INDEMNIZADO
- 02 Siniestro 100120317000645 Poste de Trans Fibra Optica Av. Constructores cdra 13 03.02.2017 INDEMNIZADO
- 03 Siniestro Radio tetra 10.02.2017 INDEMNIZADO
- 04 Siniestro Rejas 15.02.2017
- 05 Siniestro Radio tetra 22.02.2017 INDEMNIZADO
- 06 Siniestro 100120317000540 Poste Alameda del Corregidor cdra. 12 24.02.2017 INDEMNIZADO
- 07 Siniestro 100120 317000586 Caída de arbol 27.02.2017 INDEMNIZADO
- 08 Siniestro Poste Choque Sta Magdalena 27.02.2017 INDEMNIZADO
- 09 Siniestro Semaforo Av. Molina cdra 40 con La Punta 04.03.2017 INDEMNIZADO
- 10 Siniestro 100120317000642 Poste cdra 48 Av. La Molina 24.03.2017 INDEMNIZADO
- 11 Siniestro Semaforo Av. La Molina con Calle Madre Selva 25.03.2017 INDEMNIZADO
- 12 Siniestro Hurto de Electrobomba 04.04.2017 RECHAZADO
- 13 Siniestro Contendor Soterrado 06.04.2017 INDEMNIZADO
- 14 Siniestro Perdida de equipo movil 17.06.2017 RECHAZADO
- 15 Siniestro 1040224 Daños Radio Tetra 17.06.2017 INDEMNIZADO
- 16 Siniestro 1040238 Daños Radio Tetra 28.06.2017 INDEMNIZADO
- 17 Siniestro 1040351 Daños Radio Tetra 03.07.2017 INDEMNIZADO
- 18 Siniestro Semaforo Av. La Molina Av. El Sol 08.08.2017 INDEMNIZADO
- 19 Siniestro Rotura por Desbrozadora 24.07.2017 ATENDIDO POR EMPRESA
- 20 Siniestro 1040322 02 Radios Tetra 12.08.2017 INDEMNIZADO
- 21 Siniestro Desbrozadora Claudia Eyzaguirre 26.09.2017 ATENDIDO POR EMPRESA
- 22 Siniestro Rotura de Vidrio 03.10.2017 INDEMNIZADO
- 23 Siniestro Daños a Vehículo por caída de arbol 07.11.2017
- 24 Siniestro Rotura de Vidrio 13.11.2017 INDEMNIZADO
- 25 Sineistro Daños a Vehículo 29.11.2017

12. Acciones implementadas:

Para el logro de una contratación óptima en la Municipalidad Distrital de la Molina, se aprobaron los siguientes procedimientos:

- Directiva para la elaboración del Cuadro de necesidades de la Municipalidad Distrital de La Molina aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 094-2017 de fecha 03 de octubre de 2017.
- Procedimiento N° 002-2017, Procedimiento para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2017 de fecha 10 de noviembre de 2017.

- Procedimiento N° 003-2017, Procedimiento para la Recepción, Custodia y Seguimiento de Cartas Fianzas, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 101-2017 de fecha 13 de noviembre de 2017.
- Procedimiento N° 004-2017, Procedimiento para el Estudio de Mercado para la determinación del valor referencial para Bienes, Servicios y Consultorías de obras en la MDLM, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2017 de fecha 15 de noviembre de 2017.
- Procedimiento N° 006-2017, Procedimiento para el Seguimiento de la ejecución de los contratos de bienes, servicios en general y ejecución de obras en la MDLM, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 107-2017 de fecha 29 de noviembre de 2017.
- Procedimiento N° 007-2017, Procedimiento para la Gestión de Requerimientos de bienes, servicios, consultorías en general, consultoría de obras y obras, bajo la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2017 de fecha 29 de noviembre de 2017.
- En cuanto a las contrataciones Directas se aprobó el Procedimiento N° 005-2017, Gestión de Requerimiento de Contrataciones de Bienes, Servicios y Consultorías de Obras cuyos montos son iguales o menores a 8 UIT, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 106-2017 de fecha 29 de noviembre de 2017.

5.7. ORGANOS DE LINEA

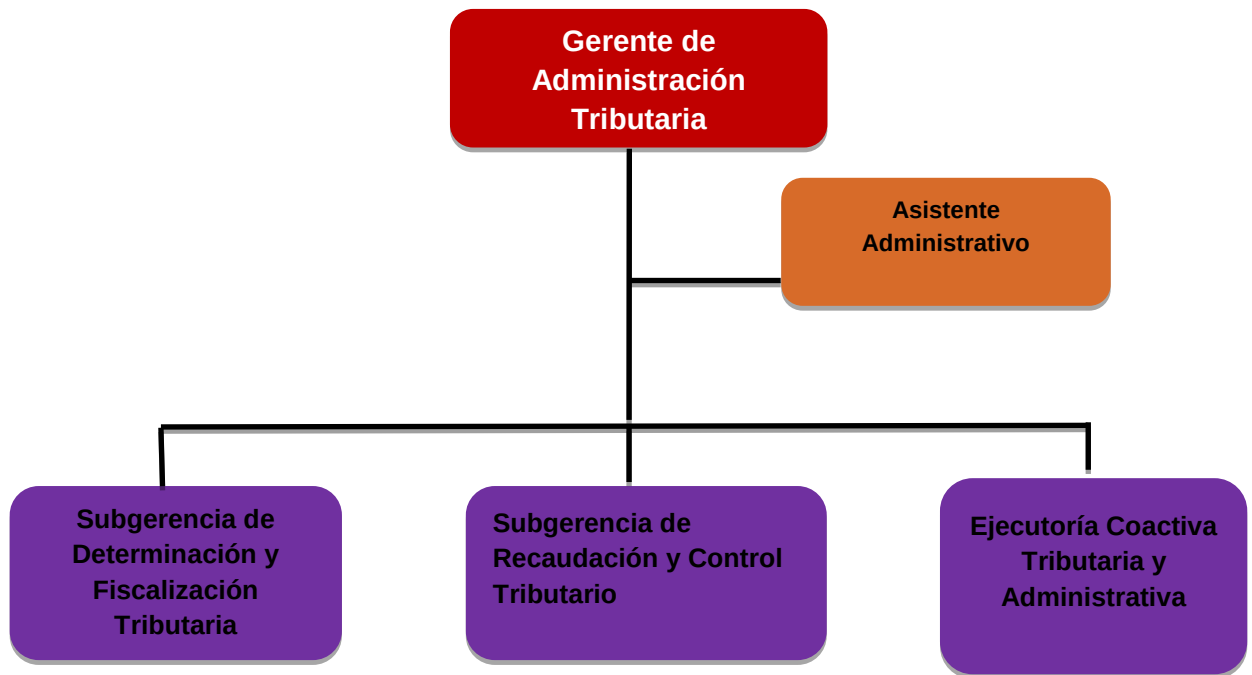
5.7.1. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La Gerencia de Administración Tributaria es el órgano de línea encargado de gestionar el registro, cobranza y fiscalización de los tributos municipales, así como proponer las medidas sobre políticas de recaudación y de simplificación del Sistema Tributario Municipal.

Para llevar a cabo tales actividades cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- a. Subgerencia de determinación y Fiscalización Tributaria.
- b. Subgerencia de recaudación y Control tributario.
- c. Ejecutoría Coativa.

La Gerencia de Administración Tributaria se organiza de la siguiente manera:



PLANIFICACION ESTRATEGICA:

La Planificación Estratégica, PE, es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia, calidad en los bienes y servicios que se proveen. La Planificación Estratégica consiste en un ejercicio de formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) para alcanzar dichos objetivos. Desde esta perspectiva la PE es una herramienta clave para la toma de decisiones de las instituciones públicas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

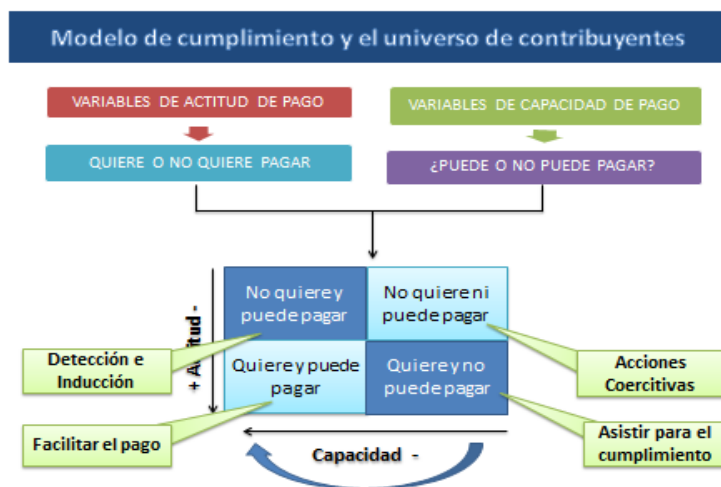
Objetivos Estratégicos



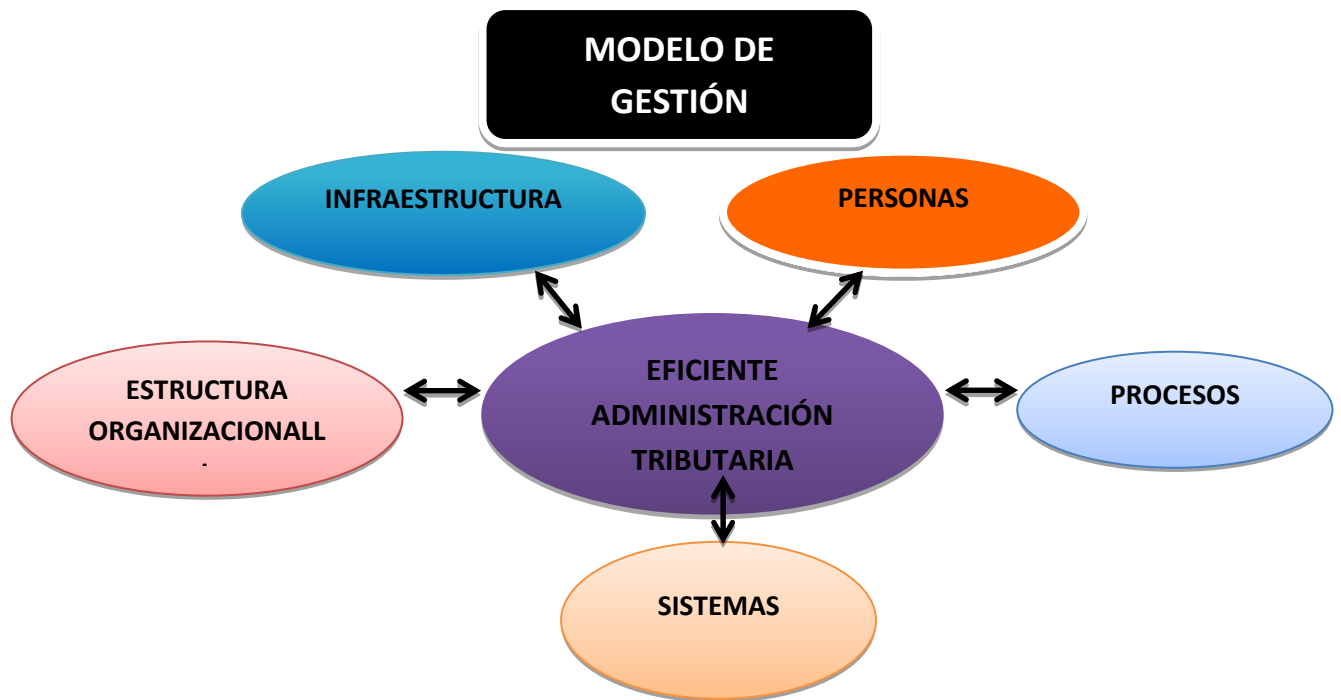
- Reducción de las Brechas de Incumplimiento, Ampliación de base – Aumento de la Sensación de Riesgo.



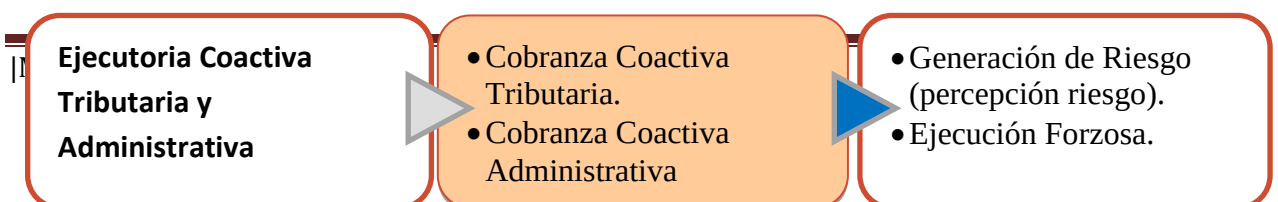
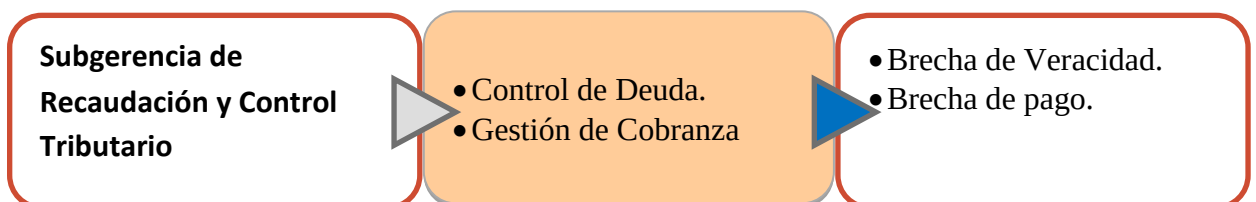
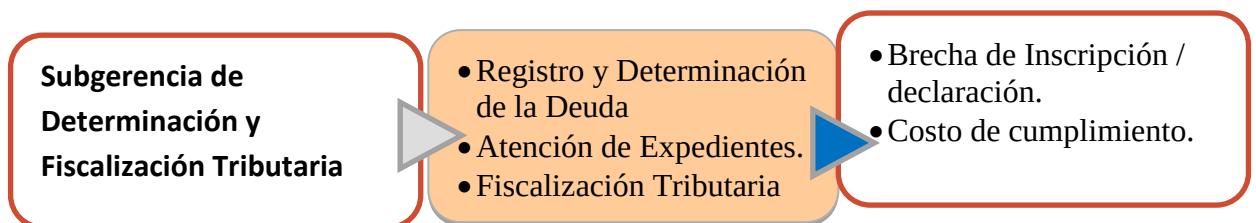
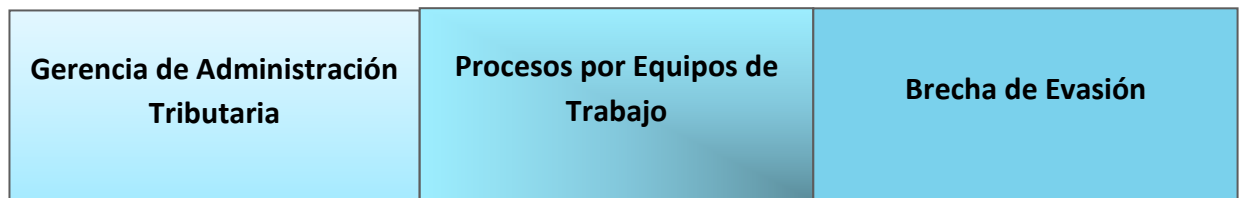
- Reducción de las Brechas de Incumplimiento, Ampliación de base – Aumento de la Sensación de Riesgo.



ENFOQUE BASADO EN PROCESOS



Estructura Orgánica Alineada a Procesos



Análisis de los Factores Externos de La Línea Estratégica de Gobernabilidad y Democracia.

Oportunidades:

- Programa de Modernización Municipal y Plan de Incentivos para Gobiernos Locales.
- Apoyo de la Alta Dirección y del Concejo Municipal.
- Nuevas tecnologías y mejora de los sistemas.
- Modificación de la estructura y mejora de los sistemas.
- Convenios estratégicos para la mejora en la gestión de cobranza, planteando iniciativas en el uso de tecnología actualizada.
- Identificación de riesgos.
- Actualización catastral.
- Consistencia de información con base de datos externa (depuración y filtrado del registro de contribuyentes).
- Incentivos y beneficios para cumplimiento de pagos.

DECRETOS:

- ✓ Decreto de Alcaldía N° 001-2018, que prorroga el plazo para el pago de la primera cuota de arbitrios municipales correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal 2018.
- ✓ Decreto de Alcaldía N° 003-2018, que prorroga el plazo para el pago de la primera cuota del Impuesto Predial y Primera y Segunda Cuota de Arbitrios Municipales del ejercicio 2018.
- ✓ Decreto de Alcaldía N° 004-2018, que prorroga el plazo para la vigencia de la Ordenanza N° 326 Ordenanza que Establece Beneficios Tributarios Diferenciados a favor de los contribuyentes sobre las deudas generadas producto de un proceso de fiscalización tributaria y/o actualización catastral.
- ✓ Decreto de Alcaldía N° 005-2018, que prórroga la vigencia de la Ordenanza N° 327 que condona las multas tributarias a contribuyentes que cumplan con la presentación de su correspondiente Declaración.
- ✓ Decreto de Alcaldía N° 009-2018, prórroga de la Ordenanza N° 365-2018 que establece beneficio tributario por el Pronto pago de Obligaciones

Tributarias del ejercicio 2018.

- ✓ Decreto de Alcaldía N° 010-2018, prórroga de la Ordenanza N° 327-2016 que condona las multas tributarias a contribuyentes que cumplan con la presentación de su correspondiente Declaración Jurada.
- ✓ Decreto de Alcaldía N° 011-2018, prórroga de la vigencia de la tarjeta VP Molina Card, creada con Ordenanza N° 090-MDLM y modificada con Ordenanza N°207- MDLM.
- ✓ Decreto de Alcaldía N° 0012-2018, prórroga de la Ordenanza N° 370-2018 que establece el beneficio tributario en la jurisdicción del distrito de La Molina hasta el 31 de octubre del 2018
- ✓ Decreto de Alcaldía N° 0013-2018, prórroga de la Ordenanza N° 370-2018 que establece el beneficio tributario en la jurisdicción del distrito de La Molina.
- ✓ hasta el 30 de noviembre del 2018.
- ✓ Decreto de Alcaldía N° 0014-2018, prórroga de la Ordenanza N° 370-2018 que establece el beneficio tributario en la jurisdicción del distrito de La Molinahasta el 31 de diciembre del 2018.

ORDENANZAS:

- ✓ Ordenanza N° 365-2018 que establece beneficios tributarios por pronto pago de obligaciones tributarias del ejercicio 2018 en la jurisdicción del distrito de La Molina.
- ✓ Ordenanza N° 366-2018 que aprueba beneficios a la Actualización Predial.
- ✓ Ordenanza N° 369-2018 que establece beneficio tributario en la jurisdicción del distrito de La Molina.
- ✓ Ordenanza N° 370-2018 que establece el beneficio tributario extraordinario en el distrito de La Molina.

5.7.1.1. SUBGERENCIA DE DETERMINACION Y FISCALIZACION TRIBUTARIA.

Conforme a lo establecido en el Artículo 64° de la Ordenanza 320-2016 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de La Molina, la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria – SGDFT es el órgano encargado del registro de contribuyentes y predios y de administrar el proceso de

determinación de la deuda tributaria, por lo que para el cumplimiento de sus funciones se encuentra conformado por los siguientes equipos de trabajo:

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA SUBGERENCIA DE DETERMINACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA



PRINCIPALES LOGROS:

Durante el año 2018, se realizaron distintas acciones que coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración. A continuación se muestra los logros obtenidos por cada equipo de trabajo, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

EQUIPO DE DETERMINACIÓN TRIBUTARIA

El equipo de Determinación Tributaria es el encargado de coordinar y supervisar las acciones necesarias para la emisión masiva anual de las declaraciones juradas, liquidación de impuesto predial y arbitrios municipales a través de las cuponeras de

pago u otros medios, así como también, de mantener actualizada la base de datos de los contribuyentes.

La emisión de deuda por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales realizada mediante la Cuponera de pago 2018, alcanzó un monto total de S/ 97, 010,034.32; por su parte, este mismo indicador registró al cierre del año un monto de S/ 96, 059,976.66 dicha variación de -0.98% representa una disminución de la emisión de S/ -950, 057.66, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Emisión de deuda por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales: Año 2018				
(En soles)				
Tributo	Cuponera 2018	Emisión al 31/12/2018	Diferencia	Var. %
Impuesto Predial	50,704,930.64	49,357,814.94	-1,347,115.70	-2.66%
Arbitrios Municipales	46,305,103.68	46,702,161.72	397,058.04	0.86%
Limpieza Pública	14,317,098.24	14,563,254.40	246,156.16	1.72%
Parques y Jardines	18,492,600.36	18,701,425.06	208,824.70	1.13%
Serenazgo	13,495,405.08	13,437,482.26	-57,922.82	-0.43%
TOTAL	97,010,034.32	96,059,976.66	-950,057.66	-0.98%
<u>EN CONTRIBUYENTES Y PREDIOS</u>				
Nº Contribuyentes	46,111	46,771	660	1.43%
Nº Predios Únicos	64,362	64,988	626	0.97%

Esta disminución en la emisión se ha visto impactada principalmente por la inafectación del impuesto predial realizada en el año 2018 a principales contribuyentes identificados como Organismos Públicos del Gobierno Central, por cuanto el Tribunal Fiscal ha dispuesto mediante la Resolución N° 04369-7-2018, publicada el 21 de junio de 2018 en el diario oficial El Peruano, la cual constituye precedente de observancia obligatoria, que dichos contribuyentes no son sujetos al pago del impuesto predial.

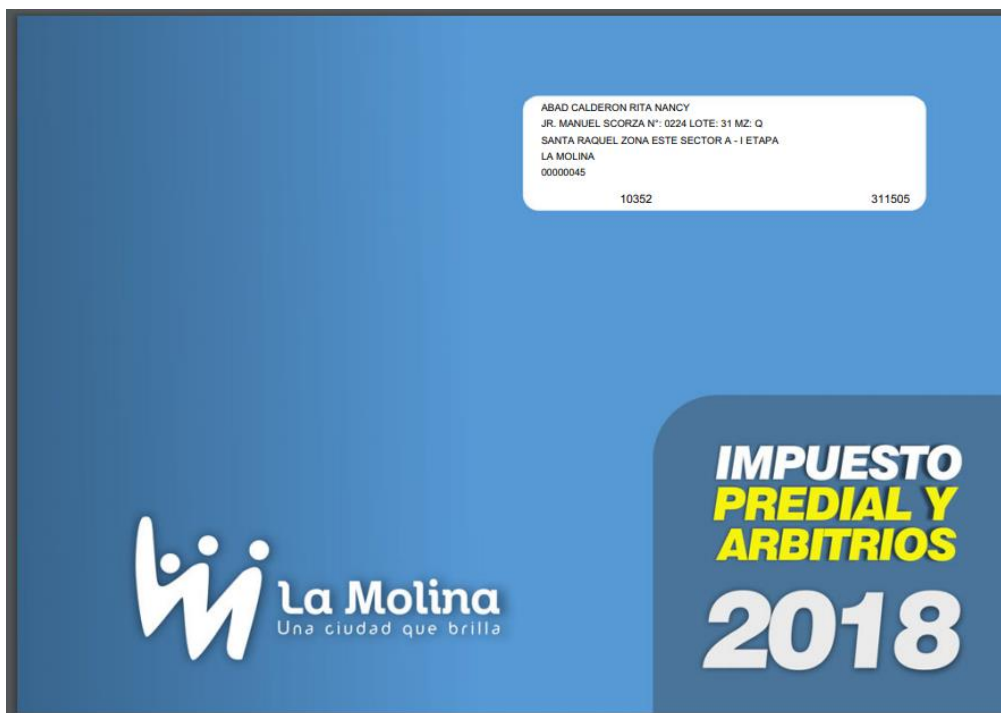
EMISIÓN CUPONERAS DE PAGO

➤ El 02 de enero de 2018, se inicia el proceso de distribución de las cuponeras de pago 2018. En los últimos 8 años, se ha ido mejorando la fecha de inicio de reparto de las cuponeras, marcando récord de emisión a nivel de Lima Metropolitana.

Esta actividad implica que previo al reparto, el equipo de determinación realiza el conteo, revisión aleatoria de la compaginación de las hojas de data variable(cargo de notificación, carátula, HR, PU, HLP, HLA y Estado de Cuenta) e impresión de reportes para ser entregados al equipo de notificaciones.

Imagen

Carátula de la cuponera de pago 2018



- Posteriormente en el mes de noviembre de 2018, se ha iniciado las actividades inherentes a la emisión masiva de las cuponeras de pago de 2019, realizado el ingreso al Sistema Predial de los valores (aranceles, edificación, valor de la UIT, etc.) que participan en la determinación del Impuesto Predial para el respectivo ejercicio, remitiendo a la Gerencia de Tecnologías de Información los alcances necesarios para actualizar la base de datos.

DEPURACIÓN DE DATOS DE LA BASE DATOS DEL SISTEMA PREDIAL

- **Depuración de deudores tributarios proporcionados por la Subgerencia de Recaudación y Control Tributario**

En el siguiente cuadro se muestra las actividades de depuración realizadas a aquellos deudores tributarios proporcionados por la Subgerencia de Recaudación y Control Tributario para la prosecución de la cobranza:

Actividad de depuración	Cantidad de deudores	Deuda asociada (S/)
Sinceramiento de registros duplicados	34	457,502.48
Depuración de contribuyentes fallecidos	71	267,907.20
Depuración de datos de cónyuges y representantes legales	60	22,556.12
Depuración de documentos de identidad	31	15,103.95
Total	196	763,069.75

➤ **Depuración de datos nulos o inconsistentes de los predios**

Para el adecuado mantenimiento de la base de datos se han realizado las siguientes actividades de depuración de datos, a fin de contar con información correcta y veraz para la determinación de los tributos, por cuanto el registro es dinámico y constantemente sufre modificaciones por variaciones en el registro de contribuyentes, predios y parámetros tributarios:

Parámetro de revisión	Cantidad de datos
Tasa de arbitrios	186
Frecuencia de barrido de calles	127
Monto de arbitrios	97
Predio sujeto a condómino con parámetros de arbitrios diferentes	75
Ubicación de parques y jardines	68
Área de terreno	50
Longitud de frontis	42
Categoría de uso de SER	36
Grupo de RRS	33
Zona de riesgo de SER	20
Categoría de uso de RRS	11
Área de construcción	10
Arancel	0

Parámetro de revisión	Cantidad de datos
Uso del predio	0
Predios anulados sin sustento	0
Total	755

➤ Control de calidad a las declaraciones juradas de impuesto predial

Esta actividad consiste en el cotejo, ordenamiento, control y envío al archivo transitorio de las declaraciones juradas de impuesto predial recibidas en la plataforma única de atención al ciudadano.

En los siguientes cuadros se muestra los resultados del control de calidad realizadas a las declaraciones juradas de impuesto predial en el presente año, verificando que de las 10,086 declaraciones juradas recibidas, se ha logrado revisar una cantidad de 2,723 declaraciones, el cual representa el 27% del total recibido.

De las 2,723 declaraciones revisadas, se ha logrado detectar un total de 470 declaraciones observadas el cual representa el 17% del total revisado.

Cantidad de Declaraciones Juradas revisadas y observadas

Periodo de DDJJ	Cantidad DecJur recibidas	Cantidad DecJur revisadas	Cantidad DecJur observadas	% Observación
ENERO	1,395	805	272	34%
FEBRERO	1,333	445	102	23%
MARZO	881	457	26	6%
ABRIL	733	226	23	10%
MAYO	707	145	9	6%
JUNIO	537	81	6	7%
JULIO	1,065	117	11	9%
AGOSTO	883	125	6	5%
SEPTIEMBRE	876	110	3	3%
OCTUBRE	1,140	159	3	2%
NOVIEMBRE	536	53	9	17%
TOTAL	10,086	2,723	470	17%

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de las declaraciones juradas observadas, mostrándose un decremento de estas en el transcurso del año 2018



Cabe precisar que las declaraciones juradas observadas al cierre del año 2018 han sido debidamente subsanadas

ATENCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y DOCUMENTOS ASIGNADOS POR LA SUBGERENCIA

➤ Se ha realizado la atención de 641 correos electrónicos internos, a fin de atender las consultas realizadas por los operadores de la plataforma única de atención y las demás áreas de la Municipalidad cada vez que nos solicitan consultas sobre el registro de información en la base de datos del Sistema Predial. Al cierre del año, todos los correos remitidos han sido atendidos.

➤ Se ha realizado la atención de 292 documentos entre los cuales se encuentran 141 expedientes (solicitudes no contenciosas), 117 Resoluciones Subgerenciales y 34 Memorandos e Informes, todos asignados por la subgerencia.

Nº	Tipo de documento	Cantidad
1	Expedientes	141
2	Resoluciones Subgerenciales	117
3	Memorandos e informes	34
Total		292

DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES Y MONTO POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA

➤ Determinación de las tasas de arbitrios municipales

Los arbitrios municipales son tasas que se generan por los servicios públicos prestados a la colectividad, que genera un beneficio real o potencial en los contribuyentes.

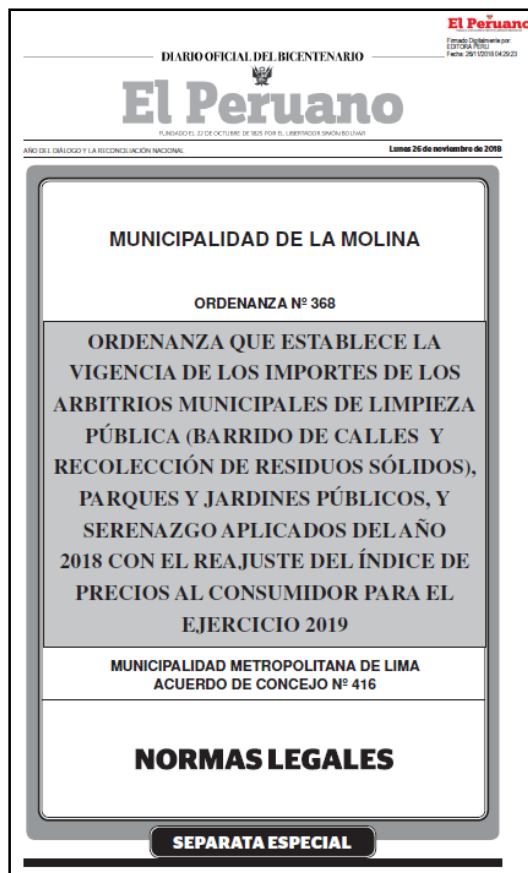
La determinación de la tasa de los arbitrios de cada año se efectúa mediante la información proporcionada por las áreas prestadoras de los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, quienes elaboran su plan anual de servicios y lo remiten a la Subgerencia de Contabilidad y Costos a fin que esta pueda elaborar las respectivas estructuras de costos, esta información es el insumo para la distribución del costo entre los predios del distrito y la determinación de las tasas de los servicios públicos correspondientes.

Sin embargo, conforme a lo informado por la Subgerencia de Contabilidad y Costos, los niveles de ejecución de costos aprobados para el año 2018 han sido llevados a cabo con eficiencia, por lo que esta situación ha permitido la aplicación del supuesto regulado por el Artículo 69-B del Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios, tomando como base aquellas que fueran establecidas a partir de la Ordenanza N° 351-MDLM que modifica la Ordenanza N° 347, la misma que fuera ratificada por Acuerdo de Concejo N° 523-MML, publicada el 31 de diciembre de 2017 en el diario oficial El Peruano, se incrementa para el ejercicio 2019 en 1.08% de acuerdo con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor para el periodo enero-junio 2018.

En tal sentido el 27 de setiembre de 2018 la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante el Acuerdo de Concejo N° 416 ratificó la Ordenanza N° 368 que establece la vigencia de los importes de los arbitrios municipales aplicados del año 2018 con el reajuste del índice de precios al consumidor para el ejercicio 2019.

Ambas normas, el acuerdo de concejo ratificatorio y la ordenanza, han sido publicadas en el diario oficial El Peruano el Lunes 26 de noviembre de 2018, tal como de muestra en la siguiente imagen:

Publicación del diario oficial El Peruano de la Ordenanza N° 368 y el A.C. N° 418



➤ Determinación de la tasa por Derecho de Emisión Mecanizada

Según lo dispuesto por la cuarta Disposición Final del TÚO de la Ley de Tributación Municipal, “las Municipalidades que brinden el servicio mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos u de recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, quedan facultadas a cobrar por dichos servicios no más del 0.4% de la UIT vigente al 1 de enero de cada ejercicio, en cuyo caso esta valorización sustituye la obligación de presentación de declaraciones juradas”

La determinación de la tasa por Derecho de Emisión Mecanizada comprende las actividades asociadas a la determinación de los tributos municipales de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, entre las que podemos mencionar las siguientes: la actualización de datos, el diseño y la selección del contenido de la cuponera, la impresión de las mismas y su distribución a los contribuyentes.



Según lo informado por la Subgerencia de Contabilidad y Costos, luego de haber evaluado la proyección de los elementos de costos que participan en el proceso de emisión mecanizada para el ejercicio 2019, ha considerado que estos serían similares a los del ejercicio 2018, por lo que resulta factible prorrogar para el ejercicio 2019, la vigencia de la Ordenanza N° 352 que estableció el monto por Derecho de Emisión Mecanizada para el ejercicio 2018, el cual corresponde en S/ 1.91 (Uno con 91/100 soles) y en S/ 0.27 (Cero con 27/100 soles) por cada predio anexo o adicional; monto que será abonado por los contribuyentes junto con el pago al contado del Impuesto Predial o de optar por el pago fraccionado, con la cancelación de la primera cuota.

En tal sentido, mediante la Ordenanza N° 372-MDLM, se prorrogó la vigencia para el ejercicio 2019 de la Ordenanza N° 352 que estableció el monto por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilio de la declaración jurada y liquidación del Impuesto predial y arbitrios.

Esta ordenanza ha sido publicada en el diario oficial El Peruano el Lunes 26 de noviembre de 2018, tal como de muestra en la siguiente imagen:

Publicación del diario oficial El Peruano de la Ordenanza N° 372

EQUIPO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

La fiscalización tributaria es una facultad y competencia de la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria, la cual nos fue instituida como función a partir del 29 de agosto del año 2016, según la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobada con ordenanza N° 320, dicha función tiene por finalidad revisar, comprobar y controlar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias,

determinando, variando o modificando cuando corresponda la declaración jurada por parte del contribuyente. Los principales logros alcanzados son las siguientes:

Inspecciones Oculares

Esta actividad se refiere a las inspecciones realizadas dentro del procedimiento de fiscalización a contribuyentes quienes presentan diferencias en la declaración jurada registrada ante la municipalidad frente a la verificación hecha por el inspector sobre la construcción del predio, previo a ello se emiten requerimientos para coordinar una posible inspección al predio del contribuyente.

- De los Requerimientos.- En el año 2018 se emitieron un total de 814 requerimientos los cuales han sido notificados en su totalidad. Cabe indicar que en el mes de diciembre no se emitieron requerimientos. Alcanzando de esta manera una efectividad del 100%, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro

Cantidad de requerimientos emitidos, notificados y pendientes

Año: 2018

Mes	Requerimientos emitidos	Requerimientos notificados	Requerimientos pendientes de notificación	Efectividad de notificación (%)
ENERO	82	82	0	100%
FEBRERO	55	55	0	100%
MARZO	67	67	0	100%
ABRIL	98	98	0	100%
MAYO	92	92	0	100%
JUNIO	90	90	0	100%
JULIO	190	190	0	100%
AGOSTO	103	103	0	100%
SEPTIEMBRE	18	18	0	100%
OCTUBRE	16	16	0	100%
NOVIEMBRE	3	3	0	100%
TOTAL	814	814	0	100%

- De las Inspecciones.- En el año 2018 se programaron 642 inspecciones oculares, las cuales fueron realizadas en su totalidad, logrando una efectividad del 100

Cantidad de inspecciones realizadas, terminadas y pendientes

Año: 2018

Mes	Inspecciones	Inspecciones	Inspecciones	Efectividad
------------	---------------------	---------------------	---------------------	--------------------

	realizadas	terminadas	pendientes	(%)
ENERO	65	65	0	100%
FEBRERO	40	40	0	100%
MARZO	42	42	0	100%
ABRIL	40	40	0	100%
MAYO	59	59	0	100%
JUNIO	35	35	0	100%
JULIO	118	118	0	100%
AGOSTO	166	166	0	100%
SEPTIEMBRE	34	34	0	100%
OCTUBRE	26	26	0	100%
NOVIEMBRE	13	13	0	100%
TOTAL	642	642	0	100%

Producto de las inspecciones realizadas durante el periodo fiscal 2018 se tiene un registro de 116,139.50 m2 de áreas detectadas, debido a que durante el proceso de fiscalización se encontró 481,576.14 m2 respecto los 365,436.64 m2 declarados.

**Áreas construidas detectadas producto de las inspecciones oculares realizadas
Ene – Dic 2018**

Mes	2018		
	Área Declarada (M2)	Área Fiscalizada (M2)	Diferencia de Área (M2)
ENERO	5,424.25	9,344.88	3,920.63
FEBRERO	10,095.56	12,524.44	2,428.88
MARZO	4,119.37	8,795.79	4,676.42
ABRIL	150,920.26	158,435.81	7,515.55
MAYO	44,470.81	58,244.86	13,774.05
JUNIO	8,129.23	22,040.81	13,911.58
JULIO	78,941.50	89,638.27	10,696.77
AGOSTO	24,599.26	53,660.10	29,060.84
SEPTIEMBRE	24,543.66	43,259.74	18,716.08
OCTUBRE	11,215.68	21,758.13	10,542.45
NOVIEMBRE	784.34	1,482.89	698.55
DICIEMBRE	2,192.72	2,390.42	197.70
TOTAL	365,436.64	481,576.14	116,139.50

Emisión de Documentos Valorados

Respecto a la emisión de documentos valorados durante el año 2018, se ha emitido un total de 3,780 documentos por un monto asociado de S/ 10'174,195.52 soles, correspondiente a Cartas de Liquidación (CL) y Resoluciones de Determinación (RD)

Cantidad total de documentos emitidos

Ene – Dic 2018

Mes	Año 2018	
	Cantidad	Monto
ENERO	111	123,270.65
FEBRERO	603	759,495.40
MARZO	591	3,321,836.12
ABRIL	287	488,124.44
MAYO	488	1,535,071.31
JUNIO	179	440,465.16
JULIO	124	421,854.92
AGOSTO	418	784,851.81
SEPTIEMBRE	318	750,222.21
OCTUBRE	419	931,423.23
NOVIEMBRE	162	398,753.06
DICIEMBRE	80	218,827.21
TOTAL	3,780	10,174,195.52

Asimismo, durante el año fiscal 2018 se ha realizado una emisión de S/ 2'822,560.56 Soles, producto de las declaraciones juradas (DJ) de los contribuyentes que se encuentran dentro del proceso de fiscalización. En términos acumulados de Enero a Diciembre por CL, RD y DJ, se ha emitido un total de S/ 12'996, 756,08 soles

Emisión total de deuda por tipo de documento

Ene – Dic 2018

Tipo de documento emitido	MONTO DE EMISIÓN MENSUAL 2018 (S/)												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
CL / RD	123,271	759,495	3,321,836	488,124	1,535,071	440,465	421,855	784,852	750,222	931,423	398,753	218,827	10,174,196
DJ	377,555	96,748	806,834	179,569	220,666	188,461	221,368	244,915	117,136	149,461	121,882	97,967	2,822,561
Total	500,825	856,244	4,128,670	667,693	1,755,738	628,926	643,223	1,029,767	867,359	1,080,884	520,635	316,794	12,996,756

Recaudación por Deuda Fiscalizada

Durante el año 2018, se recaudó el monto de S/ 3´140526.72 Soles producto de la CL/RD y el monto de S/ 3´658,428.59 Soles producto de las declaraciones juradas de los contribuyentes que se encuentran dentro del proceso de fiscalización.

Recaudación total por tipo de documento

Ene – Dic 2018

Recaudación por tipo de documento	MONTO DE RECAUDACIÓN MENSUAL 2018 (S/)												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
CL / RD	100,320	133,598	327,465	208,797	324,893	710,662	286,080	257,402	140,828	180,779	225,766	243,938	3,140,527
DJ	253,829	171,994	1,420,708	243,607	307,294	394,193	297,903	181,796	104,010	118,843	95,347	68,904	3,658,429
Total	354,149	305,592	1,748,173	452,404	632,186	1,104,855	583,983	439,198	244,838	299,622	321,113	312,842	6,798,955

EQUIPO DE ATENCIÓN DE EXPEDIENTES

El equipo de atención de expedientes se encarga de organizar, ejecutar, controlar el debido proceso de atención de documentos y expedientes de naturaleza tributaria, para lo cual a través de Informes, Resoluciones Subgerenciales, Cartas, Oficios y otros documentos, se resuelven los recursos de reclamación, impugnación, apelación u otros procedimientos tributarios presentados por los contribuyentes.

Durante el año 2018 se ha logrado atender una cantidad total de 1,458 expedientes. En el siguiente cuadro se muestra la cantidad mensual de expedientes atendidos:

Cantidad de expedientes atendidos

Enero a Diciembre 2018

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
134	139	134	125	121	80	141	131	151	114	136	52	1,458

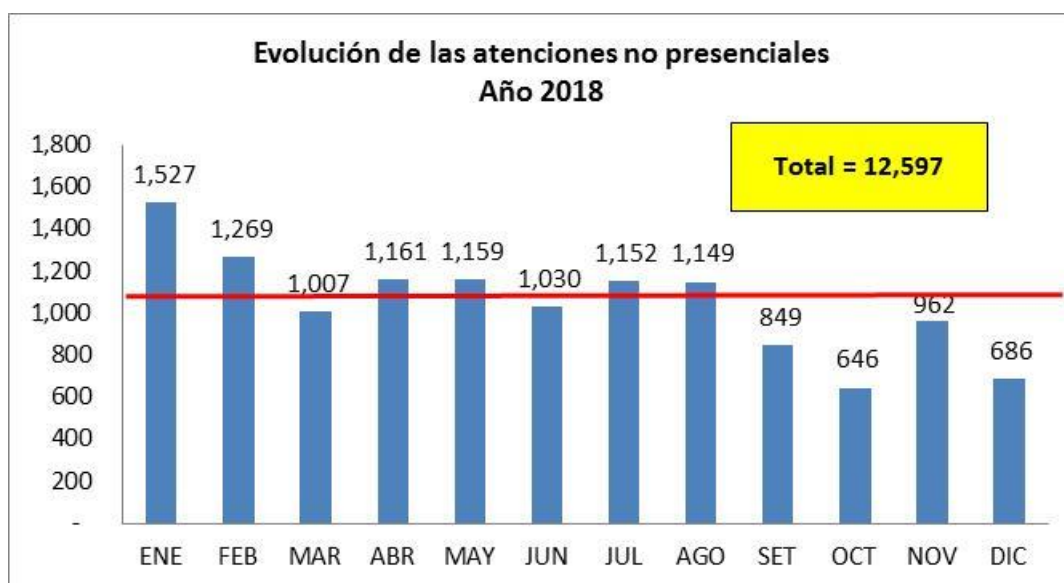
EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN NO PRESENCIAL

La atención no presencial se realiza a través de un centro de atención integrado, quienes se encargan de las siguientes actividades:

- Ejecutar el proceso de atención no presencial a los contribuyentes, a través de las consultas telefónicas realizadas al número: Central 313-4444 (Anexos: 323, 360, 361)
- Absolver las consultas tributarias remitidas por correo electrónico de los contribuyentes, a través del correo electrónico: rentas@municipalidad.gob.pe
- Dar atención a los correos directos del Alcalde sobre temas tributarios.
- Otras funciones que le sean asignadas por la Sub Gerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria.

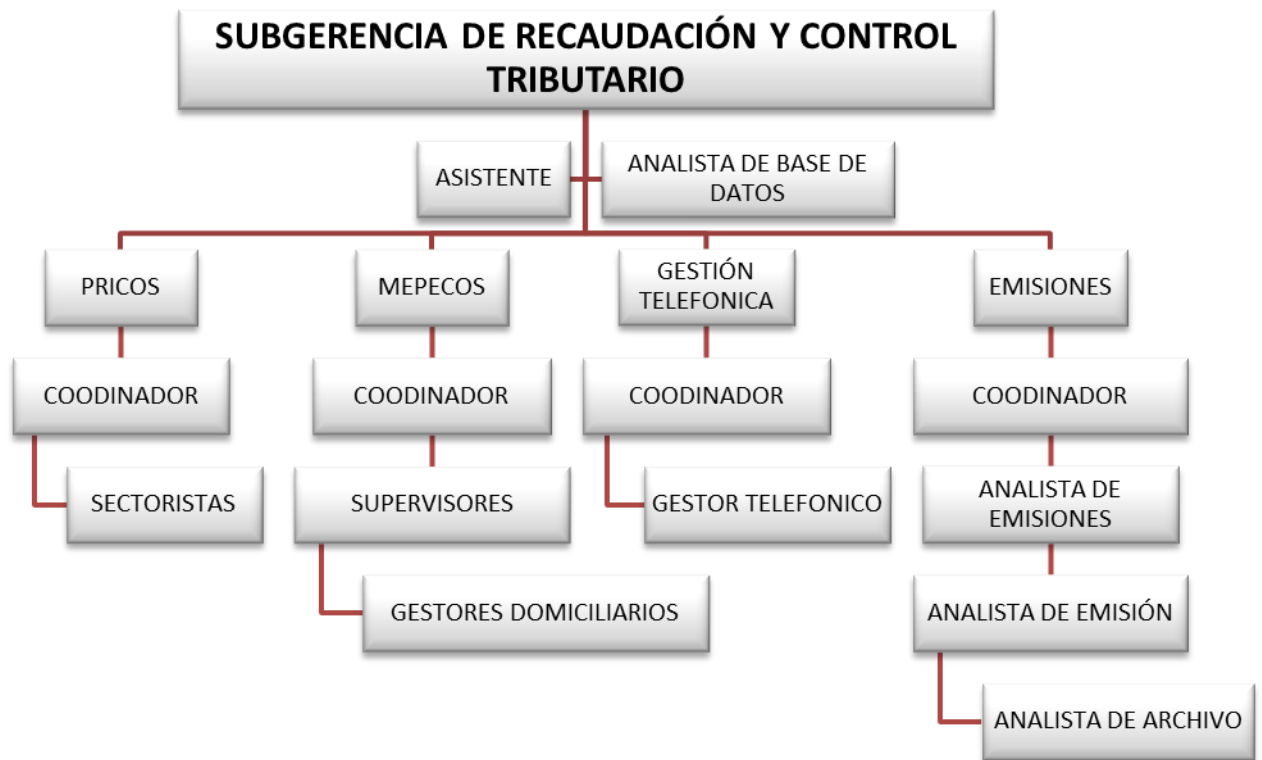
LOGROS OBTENIDOS

De enero a diciembre del año 2018, se gestionaron un total de 12,597 atenciones no presenciales, específicamente en el mes de diciembre se efectuaron 686 atenciones no presenciales, entre llamadas telefónicas y correos electrónicos recibidos, conforme se muestra en el siguiente gráfico:



5.7.1.2. SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO

La Subgerencia de Recaudación y Control Tributario, es el órgano encargado de administrar el proceso de recaudación y control de la deuda tributaria en materia de gestión de la cobranza ordinaria, verificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales.



EJECUCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS EJECUTADOS EN EL EJERCICIO 2018

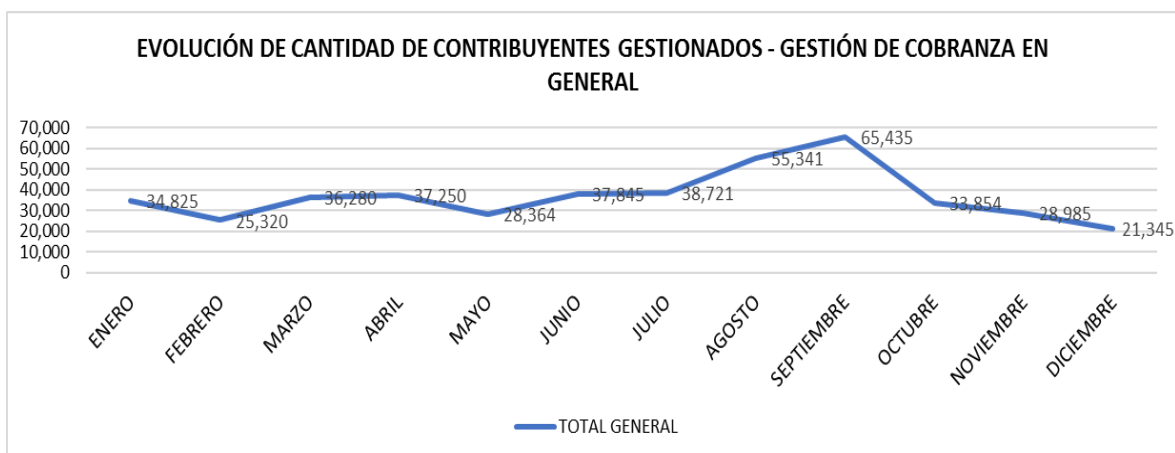
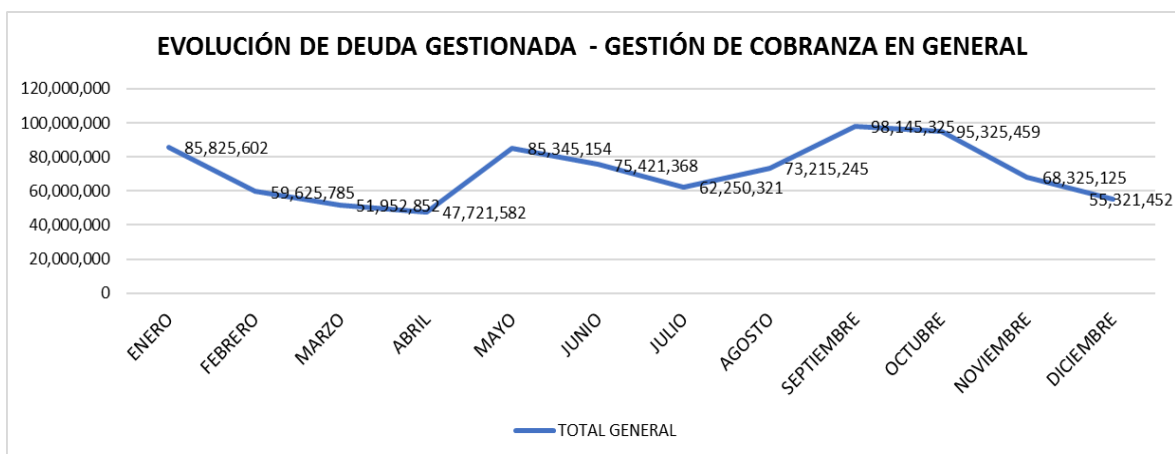
Durante el año 2018, se realizaron distintas acciones que coadyuvaron a los objetivos estratégicos de la administración, entre ellas tenemos identificadas las principales actividades realizadas por esta subgerencia, las mismas que se ejecutaron en las áreas de: i. Gestión de Cobranza, ii. Control de la Deuda, iii. Parqueo Vehicular.

GESTIÓN DE COBRANZA

La gestión de cobranza durante el año 2018 se realizó mediante **03 FUERZAS DE COBRANZA**: tales como: Gestión de Cobranza Domiciliaria, Gestión de Cobranza Telefónica y Gestión de Cobranza Complementaria

De acuerdo a todas las acciones realizadas por parte de la Gestión de Cobranza, se logró contactar durante todo el año 2018 a 443,565 contribuyentes con una deuda asociada de 858,475,272 soles.

Es importante señalar que estos resultados se deben a la gestión múltiple a los contribuyentes, es decir, se aplican diferentes métodos de cobranza a un solo contribuyente con la finalidad de inducir a la cancelación de sus tributos.

Gráfico N° 01**Gráfico N° 02**

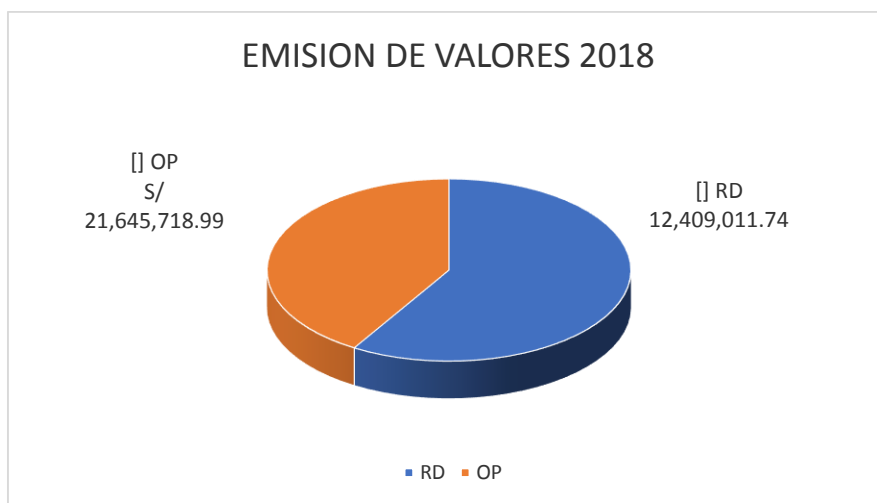
CONTROL DE LA DEUDA

Durante el año 2018, se emitieron valores de cobranza en concordancia con los lineamientos planteados por el equipo de gestión de cobranza según su capacidad de cobertura, el cual fue dirigido a contribuyentes con domicilio fiscal dentro y fuera del distrito.

EMISIÓN DE VALORES TRIBUTARIOA (OP – RD)

En mérito a las facultades otorgadas para la exigibilidad de la deuda, la Subgerencia de Recaudación y control Tributario logró una emisión de 83,965 valores tributario entre Órdenes de Pago y Resoluciones de Determinación por un monto asociado de S/ 34,054,730.73 soles en todo el año. (Ver gráfico N° 03 y Cuadro N° 01)

Gráfico N° 03



Cuadro N° 01

EMISIÓN DE VALORES - 2018**(Enero - Diciembre)**

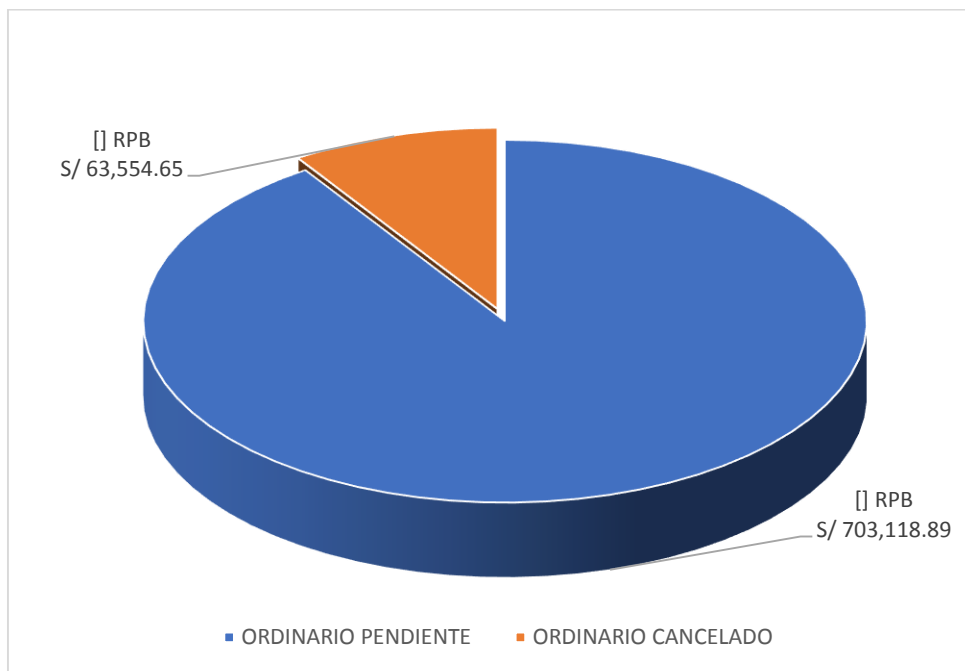
MESES	OP		RD		TOTAL EMITIDO	
	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO
ENERO	0	0.00	0	0.00	0	0.00
FEBRERO	862	170,638.15	1,790	346,174.99	2652	516,813.14
MARZO	829	324,519.69	1,376	333,621.21	2205	658,140.90
ABRIL	8,513	10,443,993.91	6,722	1,893,564.66	15235	12,337,558.57
MAYO	1,127	1,010,270.26	1,158	298,482.30	2285	1,308,752.56
JUNIO	7,833	2,991,651.35	2,215	461,805.53	10048	3,453,456.88
JULIO	214	268,528.33	5,243	1,292,546.12	5457	1,561,074.45
AGOSTO	117	197,551.36	4,414	1,332,031.41	4531	1,529,582.77
SETIEMBRE	6,071	3,123,056.74	4,254	1,258,784.43	10325	4,381,841.17
OCTUBRE	3,089	659,566.15	4,093	975,944.27	7182	1,635,510.42
NOVIEMBRE	332	200,054.81	11,611	3,135,106.41	11943	3,335,161.22
DICIEMBRE	5,694	2,255,888.24	6,408	1,080,950.41	12102	3,336,838.65
TOTAL	34,681	21,645,718.99	49,284	12,409,011.74	83965	34,054,730.73

EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE PÉRDIDA DE BENEFICIO DE FRACCIONAMIENTO (RPB)

Esta actividad se refiere a la generación de documentos de cobranza para aquellos contribuyentes que incumplieron con el convenio de fraccionamiento suscrito con la Municipalidad, la emisión se realiza vencido el plazo de ley señalado en el reglamento de pago fraccionado de deudas tributarias y no tributarias, aprobado por el Decreto de alcaldía 015-2011

Para el año 2018 se emitió 333 Resoluciones de Pérdida de Beneficio de Fraccionamiento, por un monto asociado de S/ 706,673.54, además del seguimiento y gestión llevada a cabo sobre este concepto (Ver gráfico N° 04 y Cuadro 02).

Gráfico N° 04



Cuadro N° 02

EMISIÓN DE RPB - 2018

(Estado Ordinario)

TIPO Valor	PENDIENTE		CANCELADO		TOTAL EMITIDO	
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
RPB	302	703,118.89	31	63,554.65	333	766,673.54
Total	302	703,118.89	31	63,554.65	333	766,673.54

TRASLADO DE VALORES A LA OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA.

Esta acción se refiere al envío de Valores Tributarios a ejecutoría Coactiva vencido el plazo de impugnación por parte del contribuyente. La previsión estimada se sustenta en la Órdenes de Pago y Resoluciones de Determinación generadas por el vencimiento del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales.

Durante el ejercicio 2018 se remitieron un total de 49,617 de Valores Tributarios por un monto asociado de S/ 20,497,300.00 soles (Ver gráficos N° 05, 06 y cuadro 03).

Gráfico N° 05

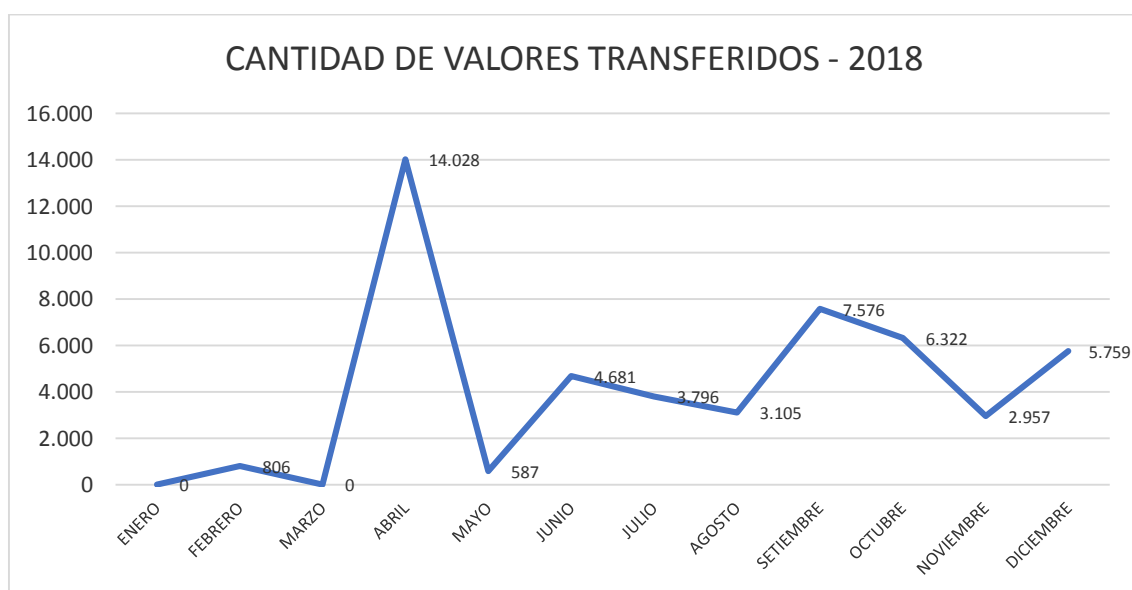
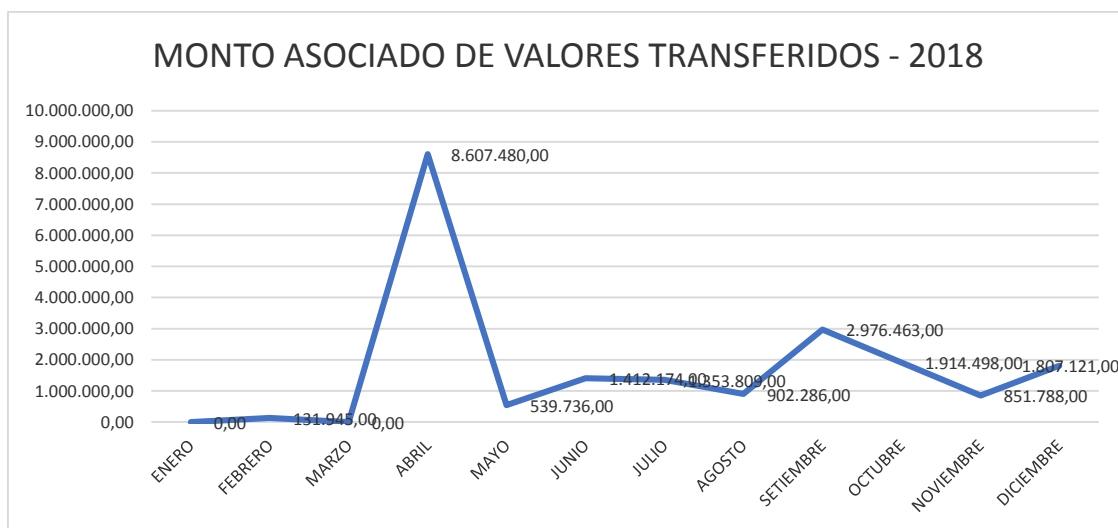


Gráfico N° 06



Cuadro N° 03

TRANSFERENCIA DE VALORES A COBRANZA COACTIVA						
(Año - 2018)						
MESES	OP		RD		TOTAL EMITIDO	
	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO
ENERO	0	0.00	0	0.00	0	0.00
FEBRERO	309	75,511.00	497	56,434.00	806	131,945.00
MARZO	0	0.00	0	0.00	0	0.00
ABRIL	9,466	7,846,621.00	4,562	760,859.00	14,028	8,607,480.00
MAYO	30	319,639.00	557	220,097.00	587	539,736.00
JUNIO	2,120	868,076.00	2,561	544,098.00	4,681	1,412,174.00
JULIO	3,788	1,352,061.00	8	1,748.00	3,796	1,353,809.00
AGOSTO	336	152,502.00	2,769	749,784.00	3,105	902,286.00
SETIEMBRE	5,366	2,503,850.00	2,210	472,613.00	7,576	2,976,463.00
OCTUBRE	2,542	375,071.00	3,780	1,539,427.00	6,322	1,914,498.00
NOVIEMBRE	304	112,612.00	2,653	739,176.00	2,957	851,788.00
DICIEMBRE	4,082	1,418,282.00	1,677	388,839.00	5,759	1,807,121.00
TOTAL	28,343	15,024,225.00	21,274	5,473,075.00	49,617	20,497,300.00

LOGROS OBTENIDOS.

INCREMENTO DE LAS ACCIONES DE COBRANZA

Uno de los logros de esta subgerencia ha sido incrementar las acciones de cobranza tanto las ya existentes como acciones nuevas o refuerzo de algunas acciones que sólo se ejecutaban esporádicamente.

EFFECTIVIDAD Y MOROSIDAD TRIBUTARIA

De acuerdo con el reporte de recaudación al 31 de diciembre de 2018, proporcionada por la Gerencia de Tecnologías de Información, se puede apreciar que el Impuesto Predial del ejercicio 2018 alcanzó una efectividad de recaudación del 89.85 % generando una disminución porcentual del 4.56% con respecto al año 2017

Con respecto a la efectividad obtenida en los Arbitrios Municipales 2018, se alcanzó una efectividad de 84.49% generando una disminución porcentual del 4.36% con respecto al año 2017. (Ver gráficos N° 07 y 08)

Gráfico N° 07

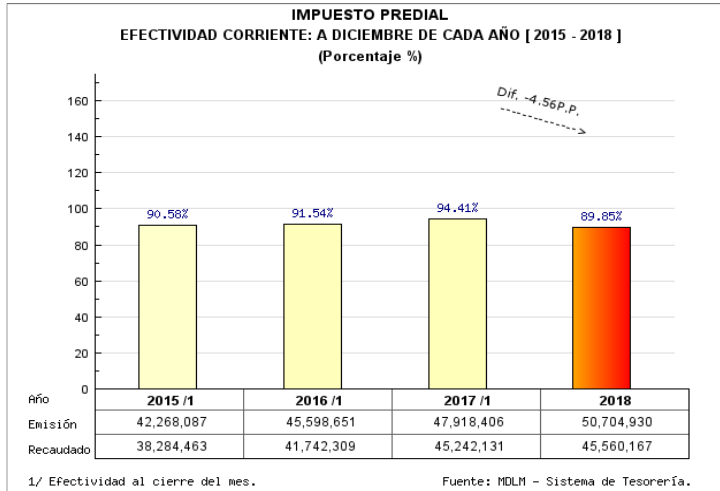
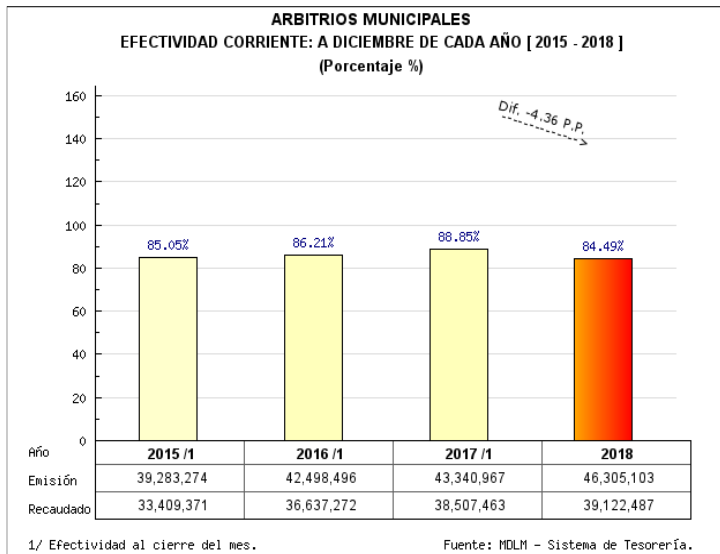


Gráfico N° 08



RECAUDACIÓN ACUMULADA DE INGRESOS 2018

Durante el año 2018 se obtuvo un ingreso de S/ 125,170,031 soles, originando una diferencia porcentual de 7.31% lo que representa 9,868,879 menos con respecto al año 2017. (Ver gráfico N° 09)

5.7.1.3. EJECUTORÍA COACTIVA ADMINISTRATIVA

La Oficina de Ejecutoría Coactiva Administrativa es el órgano de línea, encargado de organizar, coordinar, ejecutar y controlar el proceso de cobranza coactiva administrativa y Ejecuciones Forzosas.

Esta ECA tiene como misión incrementar los ingresos de esta comuna a través del cobro de las obligaciones no tributarias; así como dar cumplimiento a las sanciones municipales.

LOGROS OBTENIDOS

- ✓ Recuperamos un total de S/. 96 337.24.
- ✓ Remitimos resoluciones masivas (dentro y fuera del distrito) con motivo del Beneficio de Deudas No Tributarias por concepto de Multas Administrativas en aplicación de la Ord. N° 350-2017
- ✓ Generamos 559 expedientes administrativos por el monto insoluto de S/. 2,902,629.52
- ✓ Realizamos 1000 embargos en forma de retención.
- ✓ Realizamos 43 embargos SUNARP- Inmueble y/o Vehicular.
- ✓ Realizamos 100 inspecciones oculares.
- ✓ Realizamos 35 visitas personalizadas a fin de informar al obligado del beneficio de pago de multas administrativas.

ACTIVIDADES REALIZADAS

El período inicio con la prórroga del Beneficio de Deudas No Tributarias por concepto de Multas Administrativas Aplicación de Ord. N° 350-2017; publicada el 31.10.2017.

Beneficio de Deudas No Tributarias por concepto de Multas Administrativas – Aplicación de Ord. N° 373-2018; publicada el 29.11.2018.

Notificaciones masivas con motivo del beneficio de pago de multas administrativas (dentro y fuera del distrito)

Acciones de cobranza coactiva administrativa y ejecuciones forzosas.

Aplicamos las acciones de coerción orientadas a la recuperación del cobro de adeudas no tributarias, conforme a ley, tales como:

- Notificaciones de 7 días.
 - Embargo en Forma de Retención.
 - Embargo en Forma de Extracción.
 - Notificaciones - Plazo: 24, 48 y/o 72 Horas (recordatorio de pago).
 - Embargos en Forma de Inscripción: Inmueble y/o Vehicular (SUNARP).
 - Visitas domiciliarias a los principales deudores.
 - Cobranza vía telefónica.
 - Suspensiones y levantamientos de embargos.
 - Emisión masiva de resoluciones comunicando el Beneficio de Deudas No Tributarias por concepto de Multas Administrativas, en aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza N° 350-2017.
- Emisión masiva de cartas informativas de cobranza con motivo del citado beneficio.
-
- Realizamos los actos de Ejecuciones Forzosas, tales como: demoliciones, paralizaciones de obras, clausura de locales comerciales, tapiados, entre otros.

EJECUCIONES FORZOSAS

Esta E.C.A. no sólo cumple una labor recuperadora, desde el punto de vista pecuniario, sino que además, busca reponer las cosas al estado anterior a la comisión de la infracción. Esa es la razón de ser de las demoliciones, clausuras, tapiados, cercado de terreno y demás obligaciones de hacer establecidas por ley.

Cabe precisar, que la ejecución de dichas obligaciones es constantemente monitoreada por los vecinos quejosos, quienes periódicamente hacen seguimiento del procedimiento coactivo. De ahí que la importancia de las ejecuciones forzosas no radique sólo en reponer las cosas al estado anterior, sino también en causar en la colectividad un impacto positivo respecto de la gestión municipal con una ejecución eficaz y oportuna.

5.7.2. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO

La Gerencia de Desarrollo Urbano es el órgano de línea responsable

de normar, ejecutar, administrar, promover y controlar las actividades que corresponden al acondicionamiento territorial y vivienda.

Tiene como principal objetivo contribuir con el crecimiento y el desarrollo ordenado del distrito implementando, promoviendo, actualizando y difundiendo las normas técnicas establecidas.

5.7.2.1. SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

ANTECEDENTES

- El Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza N° 214-2011 de fecha 12.JUL.2012, establece que la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, es el Órgano encargado de elaborar Planes de Desarrollo Urbano del Distrito; Asimismo del levantamiento de Información predial y del componente Urbano para mantener y actualizar el Catastro del Distrito.

PRINCIPALES LOGROS

Para cumplir con los alcances de los Plan Operativo Institucional del año fiscal del año 2018 realiza las siguientes Actividades y Proyectos:

PARA DEL AÑO 2018

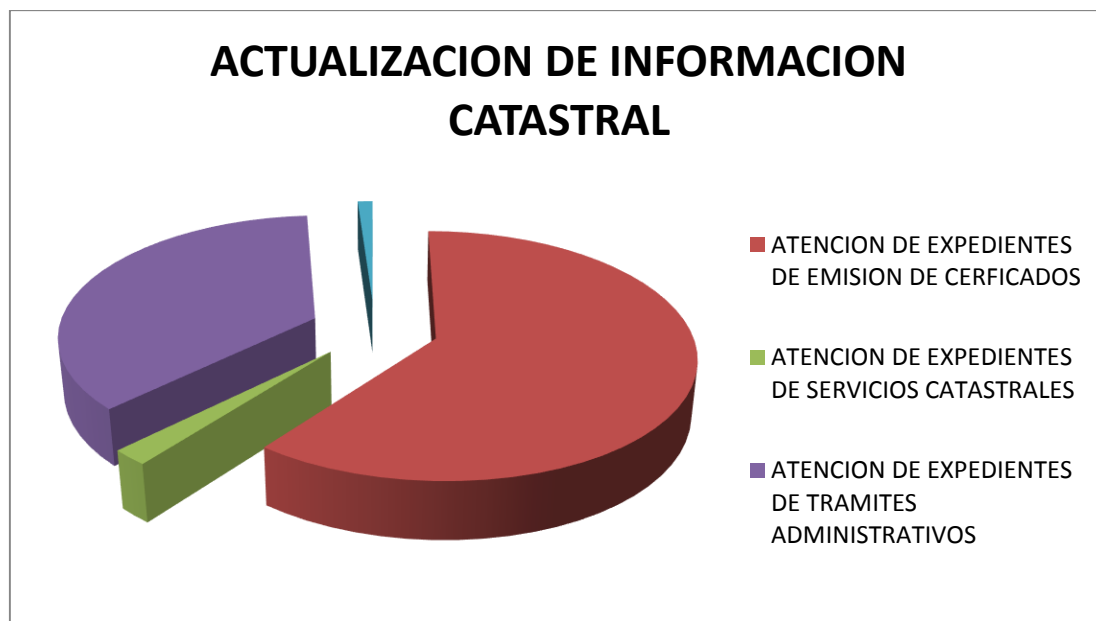
- ☐ **Actividad 01:** Estudios Técnicos.
- ☐ **Actividad 02:** Actualización de Información Catastral.
- ☐ **Actividad 03:** Elaboración de Certificados.
- ☐ **Actividad 04:** Planes Específicos.
- ☐ **Actividad 05:** Plan Urbano

LOGROS OBTENIDOS

- ☐ **Actividad 01:** Gestión Administrativa – Estudios Técnicos
- ☐ Se realizan durante el periodo Enero – Noviembre 2018, con el resultado que representa un Superávit que equivalente al 02 % de lo proyectado, debido que se ha implementado mayor apoyo logístico.

- ☐ **Actividad 02:** Gestión Administrativa – Actualización de Información Catastral

Se realizan durante el periodo Enero – Noviembre 2018, que representa un superávit que equivale al 05 % de lo proyectado, debido a que los trabajos de Mantenimiento de Información catastral en su mayoría fueron realizados mediante verificaciones en atención de expedientes presentados, con algunos trabajos de verificación en campo con apoyo del personal de Fiscalización Tributaria de GAT.



Actividad 03: Gestión Administrativa – Elaboración de Certificados

➤ Se realizan durante el periodo Enero – Noviembre 2018, que representa un Superávit que equivalente al 08 % de lo proyectado, debido al mayor incremento de ingreso de expedientes administrativos

Actividad 04: Gestión Administrativa - Planes Específicos.

Se realizan durante el periodo Enero – Noviembre 2018, con el resultado que representa un cumplimiento de lo proyectado, debido que se ha implementado mayor apoyo logístico.

Actividad 05: Gestión Administrativa - Plan Urbano.

□ Se realizan durante el periodo Enero – Noviembre 2018, se ha iniciado la formulación del “Plan Urbano Distrital de La Molina 2018 - 2028”, mediante convenio específico de cooperación técnica interinstitucional entre la Municipalidad distrital de La Molina y el Instituto Metropolitano de Planificación, firmado con fecha 07. Diciembre 2017, en un plazo máximo de 210 días calendario, con medidas correctivas que amplía el Plazo a 290 días, aprobándose el Plan Urbano que consta de 317 folios en formato tamaño A3, mediante Ordenanza N° 375 de fecha 06.DIC.2018.

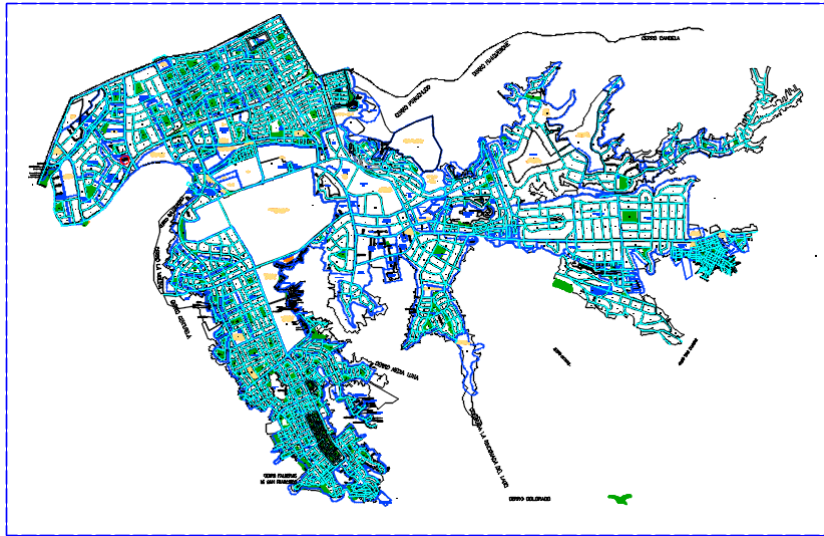
Otros logros Obtenidos por la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro en el periodo indicado:

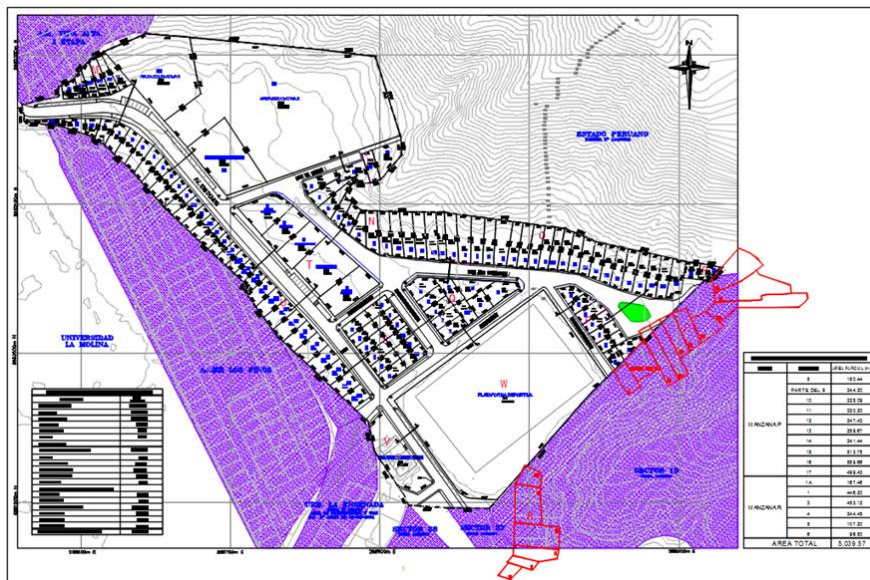
□ **Habilitaciones Urbanas de Oficio;** Se cumplió satisfactoriamente con la meta de evaluar los petitorios de Habilitaciones de Oficio correspondiente a treinta y uno (31) Predios y AA.HH. Viña Alta II Etapa.

□ **Apoyo a la Gestión Municipal;** mediante la elaboración de 58 Planos temáticos y elaboración de 10 Expedientes Técnicos correspondiente a saneamiento de Predios Municipales (Donaciones de terceros al dominio Municipal, Desafectación y Subdivisión de Lotes Municipales)

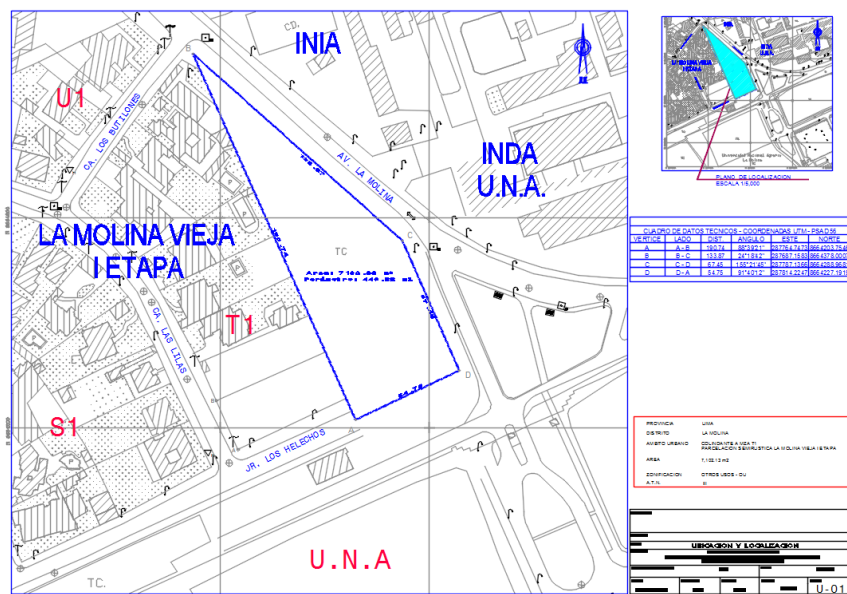
Otros logros Obtenidos por la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro en el periodo indicado:

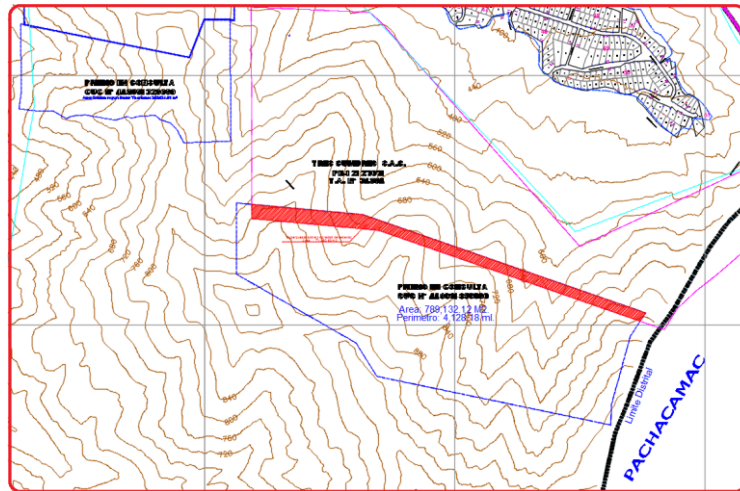
- Material gráfico (Fotos) de las principales actividades y/o proyectos realizados por esta Subgerencia.
- Atención de expedientes de consulta de Plano de Zonificación



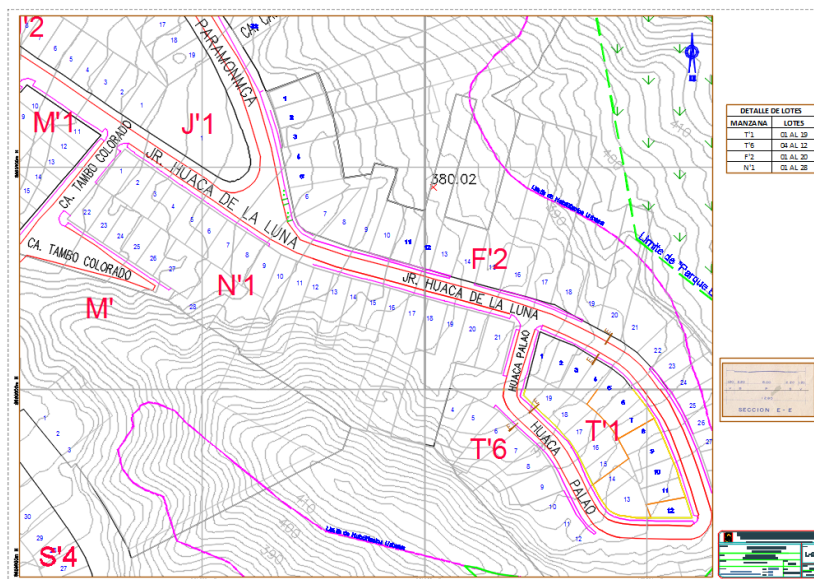
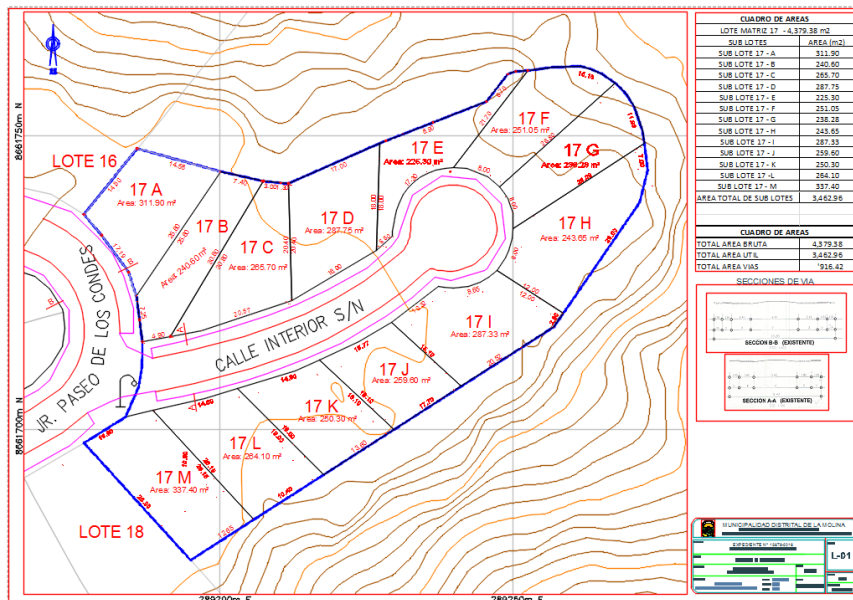


Apoyo a la Subgerencia de Logística para gestiones ante Superintendencia de Bienes Nacionales – SBN.

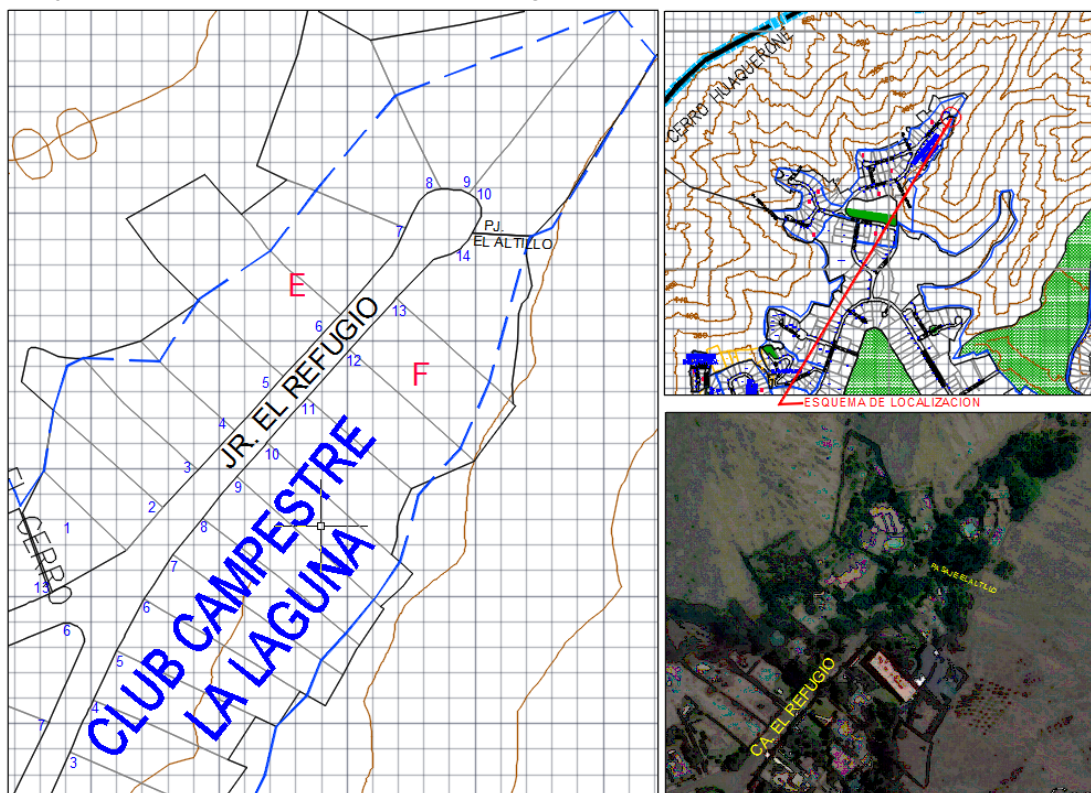




Elaboración de Documentación técnica que precisa en el Art. 5° de la Ordenanza N° 2079-MLM



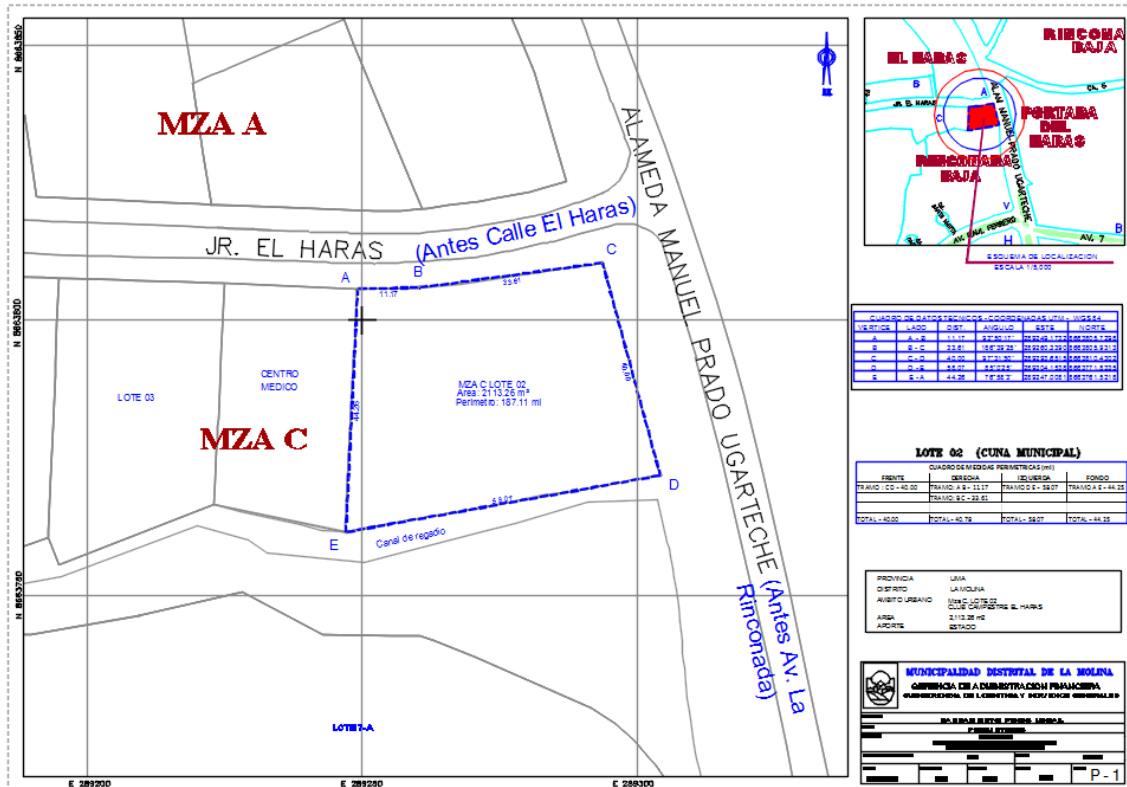
Trabajos realizados a solicitud de la Subgerencia de Fiscalización Administrativa.



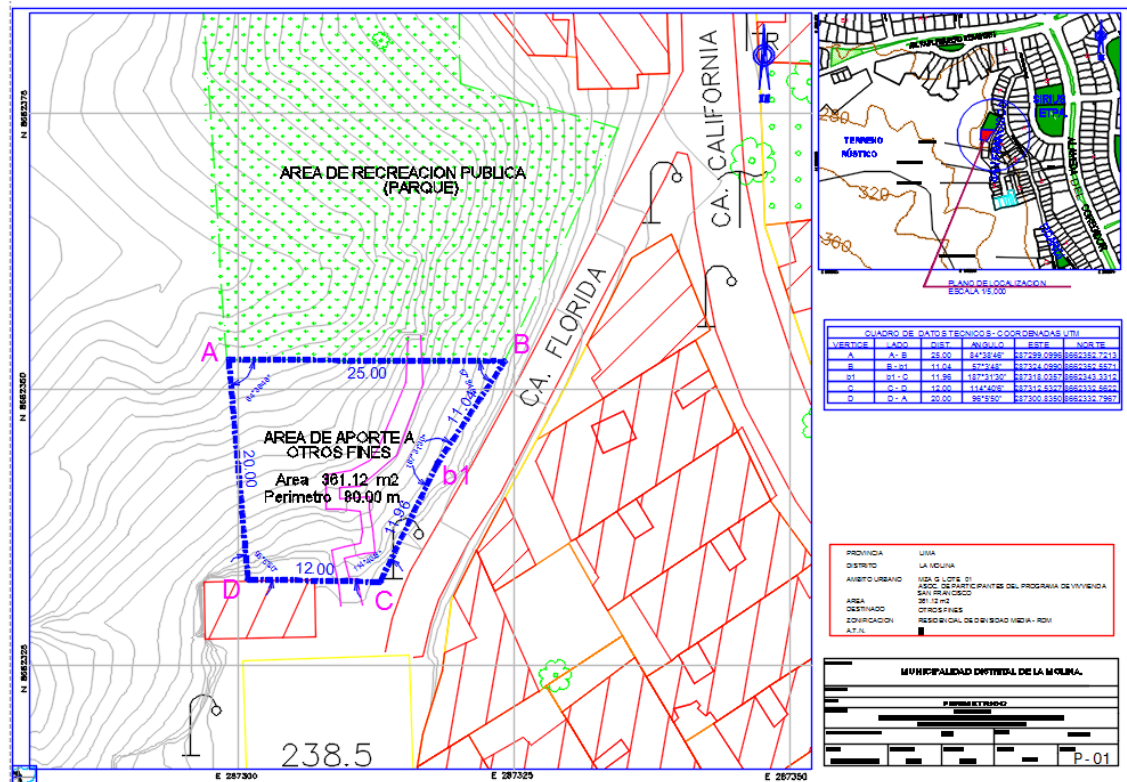
Apoyo técnico en solución de problemas de limite Distrital, La Molina – Pachacamac.



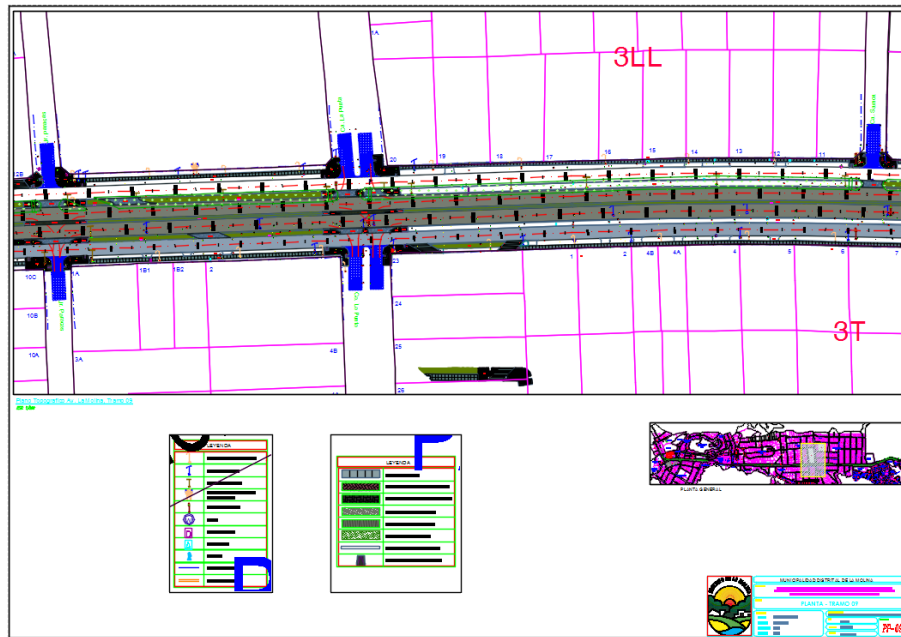
Apoyo técnico en saneamiento de Predios Municipales.



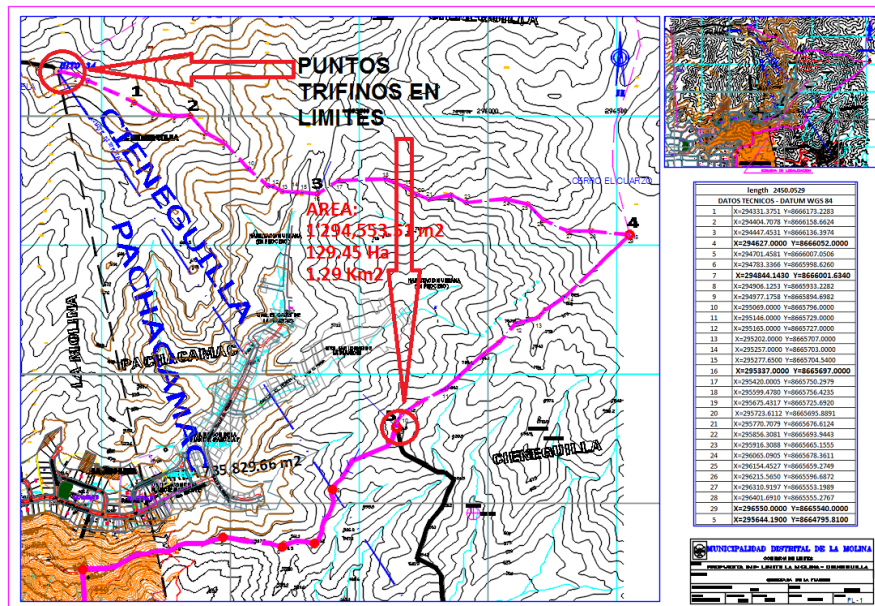
Apoyo en saneamiento de predios Municipales:



Estudio técnico Catastral sobre el Sistema Vial Metropolitano Av. La Molina Tramo: Av. Siete y Jr La Chalana.



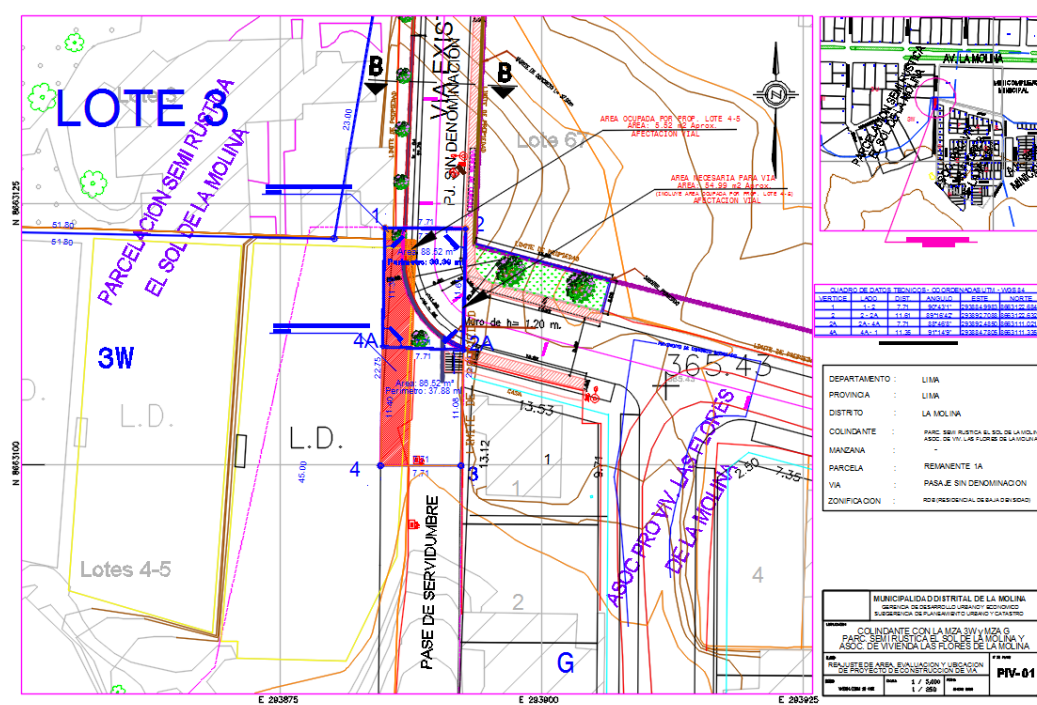
Apoyo Técnico en el tratamiento de Límites en la identificación de puntos trifinios con el Distrito de Ate, Cieneguilla y Pachacamac.



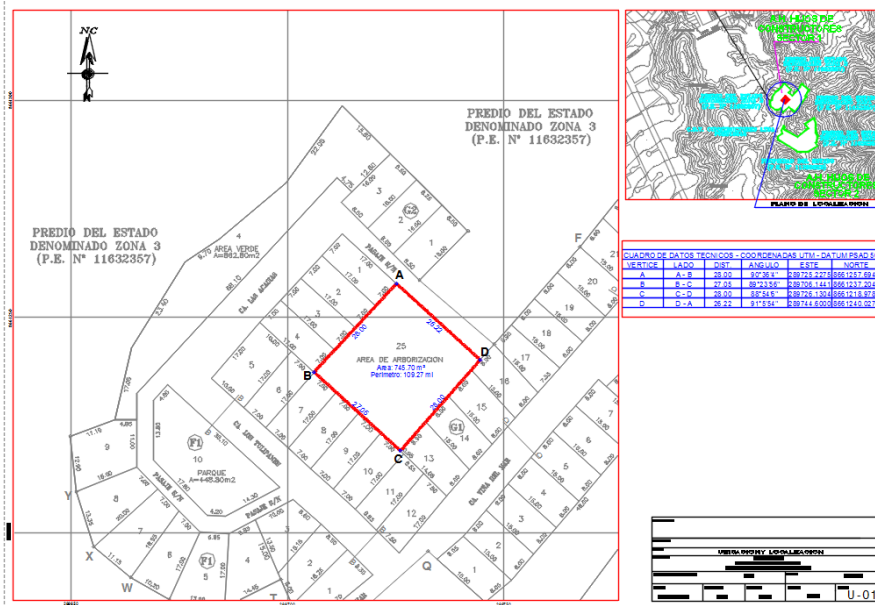
Apoyo Técnico en el tratamiento de Límites con el Distrito de Cieneguilla



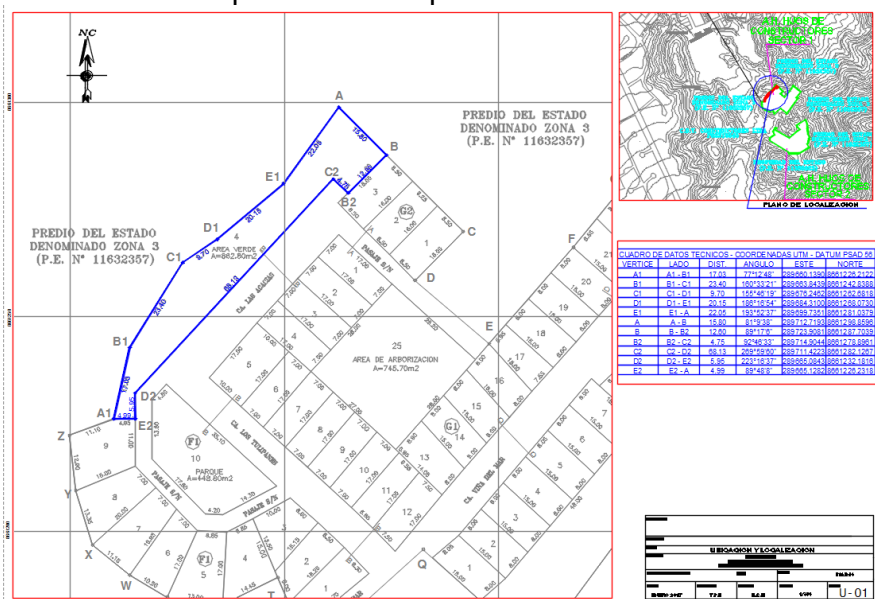
Apoyo en análisis catastral para solucionar acceso a la Asociación Pro Viv. Las Flores de La Molina, y trámite de donación de la Inmob. y Constructora Laderas de la Rinconada.

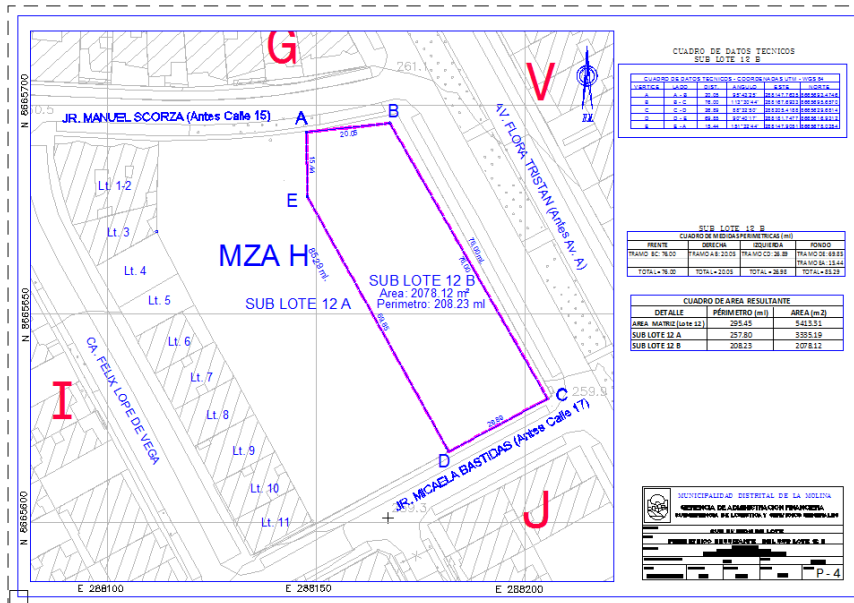


Elaboración de Expedientes técnicos de saneamiento de predios Municipales

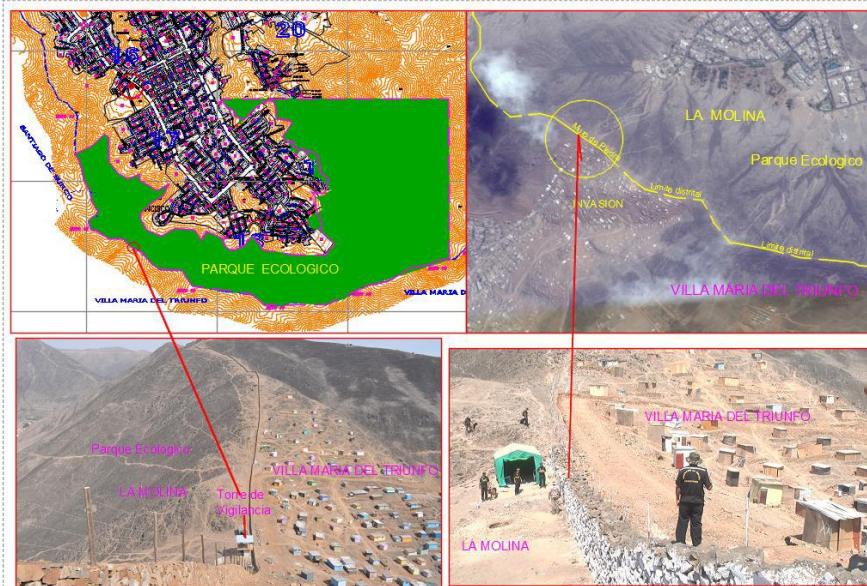


Saneamiento de predios Municipales:

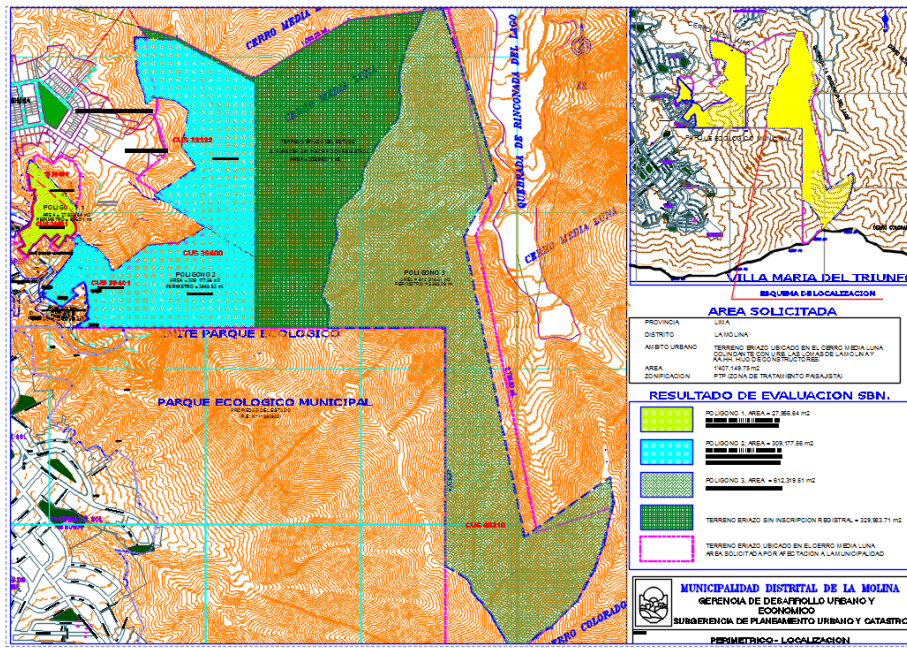




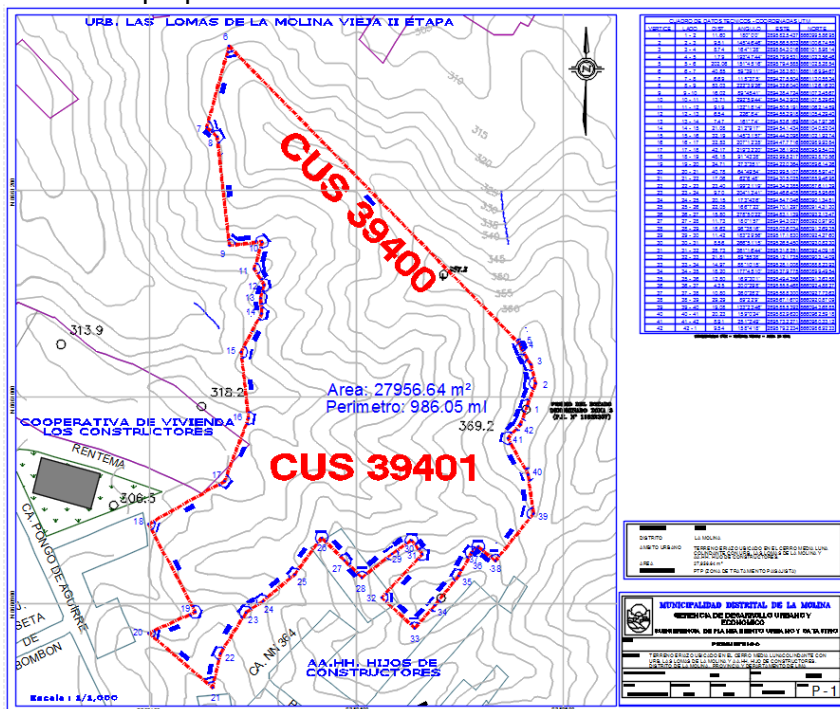
Apoyo al Procurador Municipal para asuntos de procesos



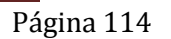
Análisis en coordinación con la Superintendencia de Bienes Estatales para proceso de afectación a favor de la Municipalidad de La Molina, para ampliación de Proyecto Parque Ecológico Municipal.



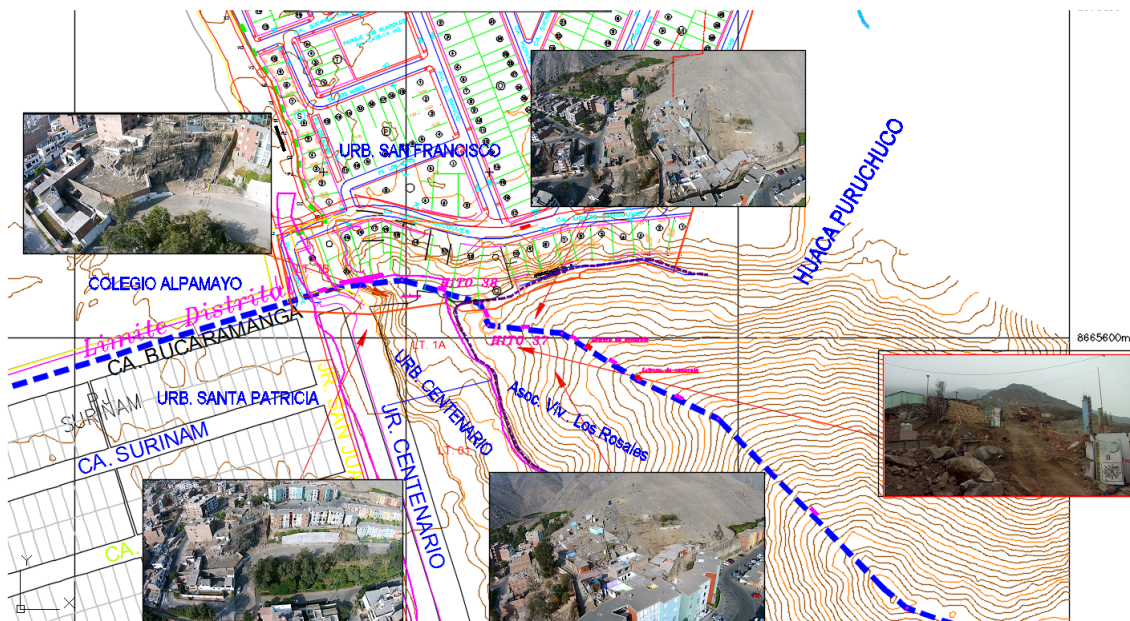
Evaluaciones de Expediente Técnico para solicitar a SBN, la afectación en uso de terreno de propiedad Estatal.



Determinación de área forestada del Parque Ecológico Municipal.







CONCLUSION

De acuerdo a lo indicado, se precisa que se cumplió con las metas programadas correspondiente a cada actividad de esta Subgerencia.

En cuanto a los logros obtenidos, se debe resaltar la ejecución del proyecto de Habilitación Urbana de Oficio aprobado mediante Resolución Gerencial, así mismo el Proceso de re delimitación de los límites del Distrito que concluye con la firma de las actas de conformidad

5.7.2.2. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS

I. ANTECEDENTES

El reglamento de organización y funciones aprobado por Ordenanza N° 320-2016 de fecha 24/08/2016

establece que la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, es el Órgano encargado del control y supervisión del proceso de edificación y habilitación urbana del distrito y de procedimientos conexos, teniendo entre sus principales funciones:

1. Aprobar Proyectos de Edificación
2. Emitir Resoluciones de Licencia de Edificaciones
3. Otorgar Conformidad de Obra y Declaratorias de edificación
4. Aprobar Proyectos de Habilitación Urbana
5. Emitir Resoluciones de Licencias de Habilitación Urbana
6. Efectuar valorizaciones de Aportes Reglamentarios
7. Otorgar Recepciones de Obra de Habilitación Urbana
8. Otorgar Prorroga y Revalidación de Licencias
9. Resolver Recursos de Reconsideración en contra de las negativas de otorgamiento de licencias

5.7.2.3. SUBGERENCIA DE LICENCIAS COMERCIALES E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES.

Es el órgano encargado de regular, evaluar y emitir certificados, autorizaciones y/o licencias respecto de la actividad comercial y la publicidad exterior en el distrito.

LOGROS **ALCANZADOS**

- Con respecto a los logros alcanzados nuestro Despacho debe señalar que durante el año 2017, se continuó con lo regulado en Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016, concerniente a **Meta 23 “Emitir pronunciamiento sobre las condiciones de seguridad en los plazos señalados en el instructivo y publicar la información vinculada con el procedimiento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones”** y con la **Meta 24 “Exigir los requisitos contemplados en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, emitir la licencia en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el Portal Web Institucional la información vinculada con el procedimiento”**.



- Asimismo, se debe señalar que durante año 2017, mediante Acuerdo de Concejo N° 101-2017 se aprobó prorrogar la vigencia del **Plan Integral de Uso Comercial de la Vía Pública**, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 063-2012 hasta el 31 de diciembre de 2018; por cuanto dicho instrumento conjuntamente con las Ordenanzas N° 232 y N° 233 coadyuven el ordenamiento de las actividades comerciales en la vía pública, permitiendo cumplir con los objetivos instituciones relacionados a la materia.
- De igual manera, se aprobó la Ordenanza N° 354-MDLM – “**Ordenanza Modificatoria de la Ordenanza N° 267 que Regula el otorgamiento de Licencia Temporal para las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica regular y Centros Educativos de Educación Básica Especial que se encuentran funcionando ininterrumpidamente en el Distrito de La Molina**”, norma distrital que estableció la renovación por un único nuevo periodo de tres (03) años para las instituciones educativas que cuenten o hayan contado con la correspondiente Licencia de Funcionamiento Temporal en el marco de la Ordenanza N° 267-MDLM, estableciéndose los Lineamientos de evaluación para su respectiva renovación.
- Del mismo modo se siguieron ejecutando las **Visita de Seguridad en Edificaciones (VISE)** de los establecimientos que cuentan con certificado de ITSE en base a la normativa vigente.

INSPECCIONES VISE-2015 - VISTAS FOTOGRAFICAS

Razón Social : QUADRAT S.A.C.
Expediente : 09180-2-2015
Fecha : Martes, 14 de febrero de 2017



Fachada del establecimiento



Extintor de polvo químico seco de 6kg sin carga vigente



Tablero eléctrico de metal con Interruptores termo magnéticos

NO CUMPLE CON LA NORMATIVA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES VIGENTE

INSPECCIONES VISE-BASICA EX POST - VISTAS FOTOGRAFICAS

Razón Social : NEO SALUD S.A.C.

Expediente : 03025-1-2015

Fecha : Martes, 03 de octubre de 2017

INSPECCIONES VISE-BASICA EX POST - VISTAS FOTOGRAFICAS



Fachada del establecimiento



El extintor se encuentra en buen estado, operativo y con carga vigente



Los equipos eléctricos tienen tomacorrientes con conexión al sistema de puesta a tierra así como enchufes de tres espigas



El local cuenta con señales de seguridad



El tablero eléctrico es de metal



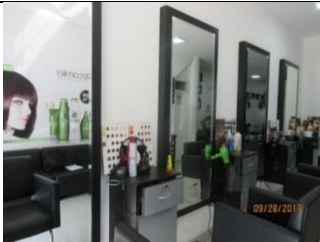
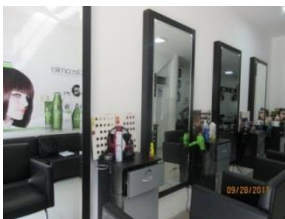
El tablero eléctrico tiene interruptores diferenciales

CUMPLE CON LA NORMATIVA VIGENTE DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

Razón Social : NOA CRISOSTOMO FREDY

Expediente : 09126-2-2016

Fecha : Jueves, 28 de setiembre de 2017

 Corregir identificación de ints. termomagnéticos, colocar tapas a espacios vacíos	 Tomacorriente con conexión de tierra
	 Colocar láminas de seguridad a las vitrinas y espejos
NO CUMPLE CON LA NORMATIVA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES VIGENTE	
 Corrigieron identificación de interruptores y colocaron tapas en espacios vacíos	 Reemplazaron luz de emergencia se encuentra operativa
	
CUMPLE CON LA NORMATIVA VIGENTE DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (FECHA: 02-10-17)	

INSPECCIONES VISE - VISTAS FOTOGRAFICAS

Razón Social : BALIQ JOYAS S.A.C.

Expediente : 14043-2-2014

Fecha : Miércoles, 27 de setiembre de 2017

CUMPLE CON LA NORMATIVA VIGENTE DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

 Vista del local ubicado dentro del Supermercado Wong	 Extintor con carga vigente y operativo	 Tomacorriente y enchufe con conexión de puesta a tierra

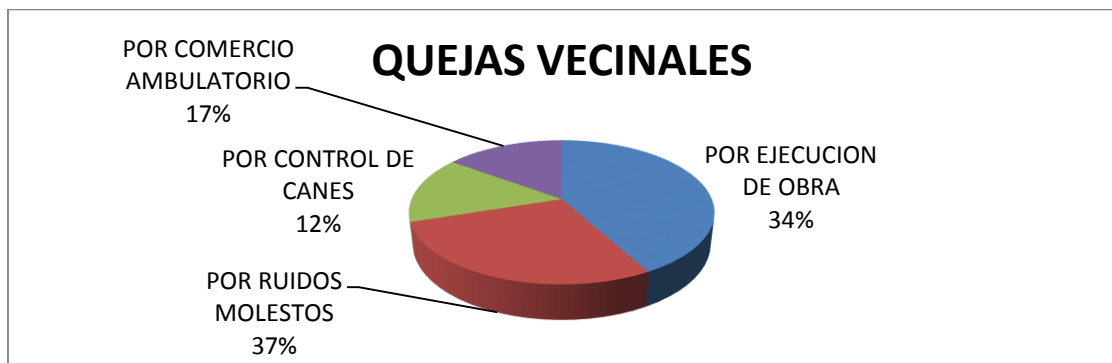
5.7.2.4. SUBGERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA**LOGROS ALCALZADOS**

- ATENCIÓN DE QUEJAS VECINALES**

A través del **Módulo de Atención de Llamadas** de esta Subgerencia, ubicado en el interior de la **Central de Seguridad Integral** de Seguridad Ciudadana, se recepcionaron y atendieron desde el Mes de Enero hasta el Mes de Diciembre de 2017, la siguiente cantidad de Quejas Vecinales:

Cabe resaltar, que del total de las **13,746 Quejas Vecinales** recepcionadas y atendidas, se advierte que éstas presentan la siguiente incidencia y descripción en materia de Fiscalización y Control Municipal:

QUEJAS VECINALES	
De Enero a Diciembre 2017	
MES	CANTIDAD DE QUEJAS VECINALES
Enero	1362
Febrero	964
Marzo	896
Abril	1074
Mayo	872
Junio	762
Julio	689
Agosto	685
Septiembre	711
Octubre	899
Noviembre	815
Diciembre	1117
10846	



1.1. LOGRO:

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PROVISORIAS DE PARALIZACIÓN DE LABORES DE OBRA Y MOVIMIENTOS DE TIERRA EN PREDIOS QUE CARECEN DE LICENCIA DE EDIFICACION, CARECEN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CARECEN DE HABILITACIÓN URBANA APROBADA

En esta Subgerencia, desde el Mes de Enero hasta el Mes de Diciembre de 2017, se dispuso como Medida Provisoria la **PARALIZACIÓN DE OBRA**, en predios que no cuentan con las respectivas Autorizaciones Municipales, para la

ejecución de labores de construcción, así como para la ejecución de movimientos de tierra, según el siguiente detalle:

PARALIZACIONES DE OBRA	
DESDE EL 01/01/2017 HASTA EL 31/12/2017	
TOTAL	111



1.2. ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES DE CLAUSURA EN LOCALES QUE CARECEN DE LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y

CARECEN DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES VIGENTE

En esta Subgerencia, desde el Mes de Enero hasta el Mes de Diciembre de 2017, se dispuso como Medida Provisoria la **CLAUSURA**, contra establecimientos que no cuentan con las respectivas Autorizaciones Municipales, para el desarrollo de actividades comerciales, según el siguiente detalle:

CLAUSURAS DE LOCALES COMERCIALES	
DESDE EL 01/01/2017 HASTA EL 31/12/2017	
TOTAL	298



1.3. ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES PROVISORIAS EN LOCALES QUE NO CUMPLEN LAS NORMAS SANITARIAS

En esta Subgerencia, desde el Mes de Enero hasta el Mes de Diciembre de 2017, se dispuso como Medida Provisoria la **CLAUSURA**, contra locales que no cumplen con las normas sanitarias, según el siguiente detalle:

CLAUSURAS DE LOCALES COMERCIALES POR NO CUMPLIR CON LAS NORMAS SANITARIAS	
DESDE EL 01/01/2017 HASTA EL 31/12/2017	
TOTAL	29

Se ejecutaron Clausuras Temporales en numerosos establecimientos comerciales de giro: “BODEGA”, “MINIMARKET”, “PANADERÍA” y “RESTAURANTE - CHIFA”, entre otros, de acuerdo a las siguientes fotografías:



1.4. ERRADICACIÓN DE COMERCIO AMBULATORIO

Se realizaron intervenciones y operativos de Fiscalización y Control Municipal, para **ERRADICAR EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA**, según las ubicaciones críticas en el Distrito de La Molina, que a continuación se detallan:

N°	DIRECCIÓN	URBANIZACIÓN	ZONA N°
1	AV. JAVIER PRADO ESTE - CUADRA 46 (Puente Olguín)	CAMACHO	1
2	AV. EVITAMIENTO - CON AV. LAS PALMERAS	CAMACHO	1
3	AV. JAVIER PRADO ESTE - CON AV. FRUTALES	CAMACHO	1
4	AV. JAVIER PRADO ESTE - CON AV. LA MOLINA	RESIDENCIAL MONTEERRICO	1 y 2
5	AV. LA MOLINA - CUADRA 9 - 10 (Mercado Santa Rosa, Metro, San Jorge)	RESIDENCIAL MONTEERRICO	1
6	AV. LA MOLINA - CUADRA 9 - 10 (Galería La Molina I y II)	SAN CÉSAR	2
7	AV. LOS CONSTRUTORES - CON AV. LA MOLINA	EL SOL	2
8	AV. LOS CONSTRUTORES - CUADRA 12 (Hospital Essalud)	COVIMA	2
9	AV. FLORA TRISTAN - CUADRA 09 (Mercado Santa Patricia)	SANTA PATRICIA	2
10	AV. RAUL FERRERO - CUADRA 12 (C.C Molina Plaza)	SIRIUS	3
11	CL. LAS CASCADAS - CUADRA 01	LA ENSENADA	3
12	CL. RIO MANTARO - CON CL. RIO UCAYALI (Mercado Metrito)	EL VALLE	3
13	AV. LA MOLINA ESTE - CUADRA 18 (C.C Molicentro)	EL SAUCE	4
14	AV. LA MOLINA ESTE - BOULEVARD MUSA	MUSA	4





1.5. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Se ejecutaron sanciones no pecuniarias de **RETIRO** de estructuras y elementos, en diversas zonas del Distrito de La Molina, que se encontraban ocupando ilícitamente la vía pública, tales como: a) casetas de madera instaladas en el "Parque Ecológico", b) rejas de seguridad instaladas sin Autorización Municipales, y c) elementos de seguridad colocados en la vía pública, obstaculizando el libre tránsito peatonal y vehicular, entre otros, de acuerdo a las siguientes fotografías:



1.6. ERRADICACIÓN Y FISCALIZACIÓN CONTRA RECICLADORES EN PUNTOS DE ACOPIO DE MALEZA Y EN ESPACIOS NO AUTORIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA

Se ejecutaron acciones inmediatas de **RETIRO**, contra vehículos menores conducidos por recicladores, en diversas zonas del Distrito de La Molina, que se encontraban arrojando maleza y/o desmonte, ocupando ilícitamente la vía pública:





1.7. ADOPCIÓN DE MEDIDAS PROVISORIAS DE SUSPENSIÓN DE EVENTOS EN PREDIOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES SOCIALES CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

En esta Subgerencia, desde el Mes de Enero hasta el Mes de Diciembre de 2016, se dispuso como Medida Provisoria la **SUSPENSIÓN DE EVENTOS**, en inmuebles y/o predios utilizados para realizar actividades y/o eventos sociales, sin contar con la respectiva Autorización Municipal, según el siguiente detalle:

SUSPENSIÓN DE EVENTOS	
DESDE EL 01/01/2017 HASTA EL 31/12/2017	
TOTAL	9

Se emitieron Medidas Provisorias, destinadas a ordenar la Suspensión de Eventos, en inmuebles utilizados irregularmente para la realización de actividades sociales en diversas zonas del Distrito de acuerdo a las siguientes fotografías:

FOTO:



1.8. ADOPCION DE MEDIDA COMPLEMENTARIA DE DECOMISO DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS POR FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO

El desarrollo del operativo en el control de venta de productos pirotécnicos, se efectuó en toda la jurisdicción del Distrito de La Molina, intensificándose en los puntos más álgidos de actividad comercial, donde concurren una gran cantidad de personas, y en donde se concentran el mayor índice de venta informal, siendo estos lugares en donde se realizaron acciones de **DECOMISO** los siguientes:

Av. La Molina Cuadra 10 (Mercado Santa Rosa, Market San Jorge, Supermercados Metro, Galerías La Molina I y II).
Tienda Wong de Camacho (calles aledañas: Ca. Camelias, Tiamos y Ceibos).
Av. La Molina cruce Av. Javier Prado (Bermas laterales).
Av. Flora Tristán Cuadra 09 (Frente denominado Mercado Municipal).
Centro Comercial Molina Plaza, Tienda Wong de Sirius.
Ca. Las Cascadas cuadra 01 cruce Av. Alameda del Corregidor.

Mercado Metrito (Ca. Río Huallaga cuadra 01).
Centro comercial Molicentro (Av. La Molina cuadra 28).
Tienda Wong de La Planicie (Av. Ricardo Elías Aparicio cuadra 07).
Segunda Entrada Boulevard Musa.



5.7.3. GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y OBRAS PÚBLICAS

La Gerencia de Obras Públicas es el órgano de línea encargado de elaborar estudios y proyectos, así como la ejecución, supervisión de obras municipales y el mantenimiento de la infraestructura del distrito.

5.7.3.1. SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Con la finalidad de lograr el cumplimiento de las funciones de la Sub Gerencia de Servicios Públicos, se han diseñado políticas de gestión encaminadas a la mayor optimización de los recursos a fin de brindar de la mejor manera posible, servicios de calidad para el vecino de La Molina. Para ello se han desarrollado una serie de actividades y programas, orientadas a brindar un servicio óptimo según los recursos presupuestales otorgados durante el periodo 2017.

LOGROS OBTENIDOS:

SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Con la finalidad de lograr el cumplimiento de las funciones de la Sub Gerencia de Servicios Públicos, se han diseñado políticas de gestión encaminadas a la mayor optimización de los recursos a fin de brindar de la mejor manera posible, servicios de calidad para el vecino de La Molina. Para ello se han desarrollado una serie de actividades y programas, orientadas a brindar un servicio óptimo según los recursos presupuestales otorgados durante el periodo 2018.

Las actividades y programas desarrollados durante el periodo 2018 son los siguientes:

Centro de Costo: Subgerencia de Servicios Públicos

Actividades que desarrolla:

- Control de Plagas y Saneamiento Animal (Antes: Fumigación y Desratización)
- Mantenimiento del Ornato público
- Gestión de los servicios prestados – Servicios Públicos
- Mantenimiento del Parque Ecológico

Centro de Costo: Subgerencia de Servicios Públicos/Programa de Ecología y Áreas Verdes

Actividades que desarrolla:

- Mantenimiento y rehabilitación de las áreas verdes públicas del distrito de La Molina se realizan los servicios de:
 - Servicio de riego por cisterna en las áreas verdes públicas licitadas
 - Servicio de recojo de maleza
 - Servicio contrato de mantenimiento de las áreas verdes

- Producción de compostaje

Centro de Costo: Subgerencia de Servicios públicos/Entidades con sistema integral de residuos solidos

Actividades que desarrolla:

- Erradicación de residuos sólidos desmonte
- Servicio de barrido de vías
- Servicio de erradicación de residuos sólidos domiciliarios y comerciales

Centro de Costo: Subgerencia de Servicios públicos/Gobiernos locales ejecutan actividades de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos

Actividades que desarrolla:

- Programa de Segregación en la Fuente – La Molina Ecorecicla

Centro de Costo: Consumidores con educación ambiental para la participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos

Actividades que desarrolla:

- Programa de Difusión de la Educación Ambiental y Participación Ciudadana en el Manejo de los Residuos Sólidos

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Resumen del desarrollo de cada una de las actividades de la Sub Gerencia de Servicios Públicos desarrolladas durante el año 2018:

Dentro de las actividades que desarrolla la Sub Gerencia de Servicios Públicos, se tiene las actividades de Control de Plagas y Saneamiento Animal (Antes: Fumigación y Desratización). Estas se desarrollan en las áreas públicas del distrito y a solicitud de los contribuyentes, atendiendo las solicitudes según el programa de servicio.

CONTROL DE PLAGAS Y SANEAMIENTO ANIMAL

Enero - Diciembre	CUIDAR Y PRESERVAR LA SALUD DEL VECINO A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE FUMIGACIÓN(m²)
TOTALES	847,829
PROMEDIO MENSUAL	70,652

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

CAMPAÑAS DE FUMIGACIÓN

**SERVICIO DE DESRATIZACIÓN**

Enero - Diciembre	CUIDAR Y PRESERVAR LA SALUD DEL VECINO A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE DESRATIZACIÓN - (Puntos de Cebo)
TOTALES	9,581
PROMEDIO MENSUAL	798

CAMPAÑAS DE DESRATIZACIÓN



Logro Obtenido:

Mediante un programa de trabajo y de atención de solicitudes, se atendió priorizando los casos graves con personal e insumos. Para los demás casos solo se atendieron ofreciendo la mano de obra.

ACCIONES REALIZADAS DE ENERO A DICIEMBRE 2018 ::	155 ACCIONES
---	--------------

MANTENIMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO

Se realiza el mantenimiento a las luminarias ornamentales, las papeleras, las bancas, las veredas y otros elementos que busquen mejorar el ornato del distrito que se encuentren específicamente en zonas declaradas como área verde pública que son de dominio de la administración edil, por ello es de nuestra responsabilidad velar por su cuidado y mantenimiento.

Logro: Pese a los escasos recursos o recortes presupuestales del periodo 2018, se logró la implementación, la rehabilitación y el mantenimiento de diversos puntos del distrito, correspondientes a temas de ornato del distrito.

Las principales acciones realizadas en el 2018 se detallan a continuación:

IMPLEMENTACIÓN DE SARDINELES DE LA BERMA LATERAL DEL PARQUE NACIONES UNIDAS

Se realizaron trabajos de implementación de sardineles y de rampas de acceso en la zona de la berma lateral del parque Naciones Unidas.

MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS JUEGOS INFANTILES DE LOS PARQUES DEL DISTRITO

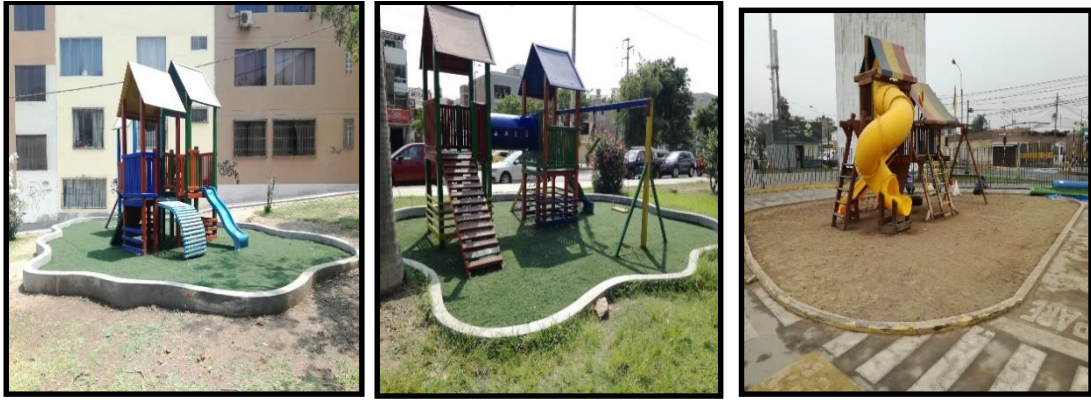
Como parte del mantenimiento anual de los juegos infantiles que se encuentran en las áreas publicas del distrito, se realizaron los trabajos de reparación, pintado y cambio de piezas de los juegos infantiles de plastico y de madera.



IMPLEMENTACIÓN DE GRASS SINTETICO EN EL AREA DE JUEGOS INFANTILES DE LOS PRINCIPALES PARQUES DEL DISTRITO

Se implementó una sección del espacio del parque de uso de juegos infantiles, un área de grass sintético para mantener el ornato en el interior del parque.





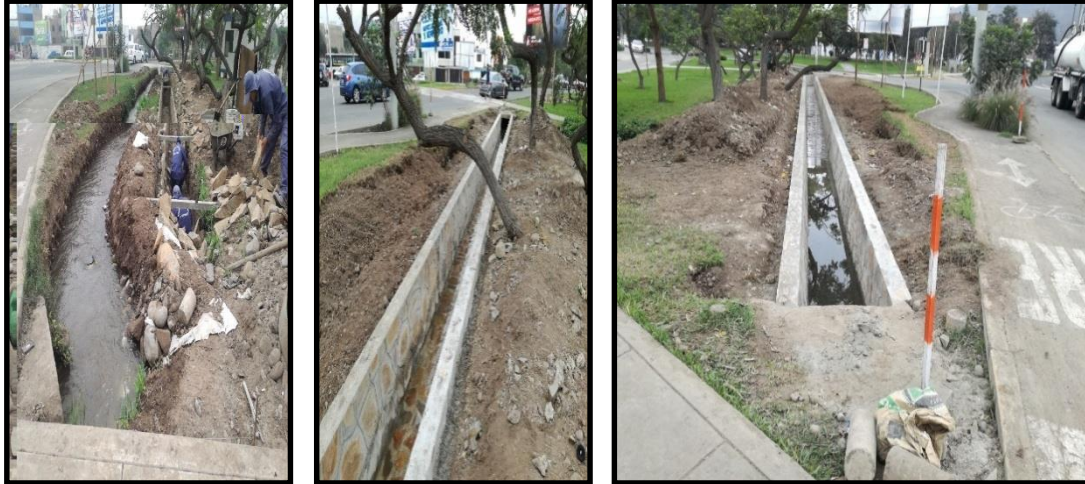
MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES DEL DISTRITO, TIPO BANCAS, PERGOLAS Y PAPELERAS

Se realizaron trabajos de mantenimiento general en diversos parques del distrito como parte de los trabajos programados durante el periodo 2018, Estos trabajos incluyen: Pintado de tachos, bancas y limpieza de luminarias.



MEJORAMIENTO DEL CANAL DE REGADIO DE LA AVENIDA HUAROCHIRI:

Se hicieron trabajos de mejoramiento del canal regadio en la avenida Huarochiri llegando al Ovalo Huarochiri. Estos trabajos ayudarán en evitar aniegos y una mayor succión de agua limpia para el servicio de riego por cisterna, asimismo mejoró el ornato de la zona.



IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE CAPACITACION Y PRODUCCION DE CULTIVOS HIDROPONICOS SISTEMA MODERNO NFT

A fin de promover el cultivo de plantas, se implementó un centro de capacitación y producción de cultivos hidropónicos al servicio del vecino de la zona sur del distrito.



LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LOS PARQUES QUE CUENTAN CON SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION

Se realizan trabajos de mantenimiento necesarios para el funcionamiento correcto de los sistemas de riego y traslado de agua de canal de regadío a los parques y avenidas



REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO

Como parte de los trabajos de mantenimiento de losas deportivas programadas durante el año, se realizaron trabajos de soldadura, cambio de piezas y pintado de la infraestructura deportiva



MANTENIMIENTO DE GRUTAS Y ESCULTURAS UBICADAS EN PARQUES Y AVENIDAS

Reparación de grutas y esculturas que se encuentran en parques y avenidas. (Pintado, rehabilitacion general, instalaciones electricas, etc)



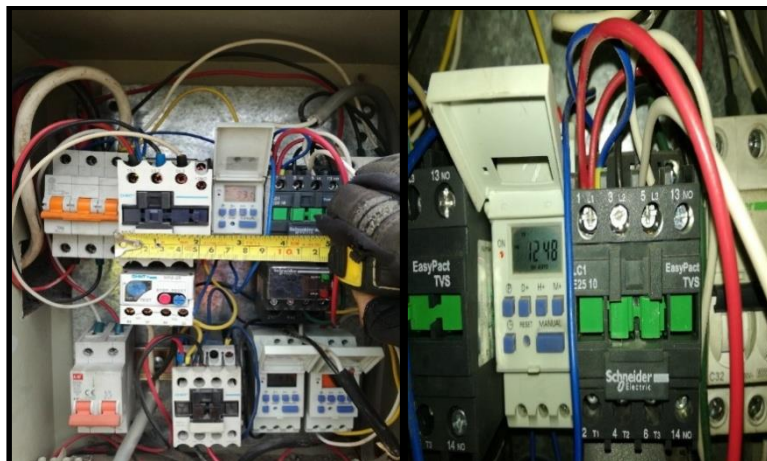
MANTENIMIENTO DE PILETAS

Se realizan durante todo el año, según los recursos presupuestales, los trabajos de mantenimiento de las piletas ubicadas en el distrito de La Molina. Ellas contemplan la reparación de las electrobombas, iluminación y limpieza general.



MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS ELECTRICOS DE CONTROL DE ELECTROBOMBAS DE PILETAS, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y SISTEMAS DE RIEGO

Debido a las recientes instalaciones en los parques de sistemas de riego e iluminación, se vienen realizando diversos mantenimientos a los componentes electricos. Durante el periodo 2018 no se ha podido realizar los trabajos en la mayoría de los parques que lo requieren debido a la falta de presupuesto.



REHABILITACION DE REJAS PERIMETRICAS DE PARQUES:

Mantenimiento según programación y disponibilidad presupuestaria durante el periodo 2018



REHABILITACION DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE

Mantenimiento de la infraestructura deportiva ubicada en las áreas verdes públicas del distrito



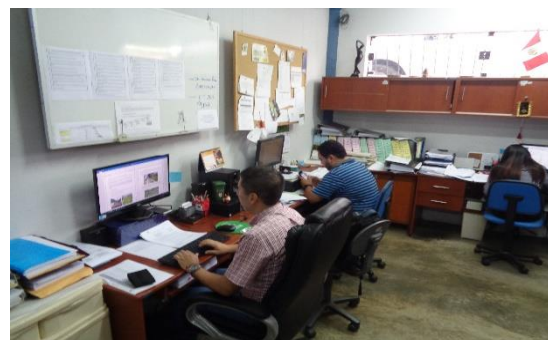
ACCIONES REALIZADAS
DE ENERO A DICIEMBRE 2018 ::

75 ACCIONES

GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS – SERVICIOS PÚBLICOS

Esta actividad involucra las acciones que realizan el personal administrativo, de supervisión y de mantenimiento de la Sub Gerencia de Servicios Públicos para cumplir con los objetivos de todas las Actividades y Programas a su cargo.

Aquí se realizan la atención al contribuyente, los procesos para la adquisición de bienes y servicios, la supervisión de todos los servicios contratados, la coordinación de los Programas, la evaluación mensual de objetivos, la realización de campañas educativas de temática ambiental, la formulación de proyectos para mejoras de los parques públicos del distrito entre otras labores que resulten en el cumplimiento de metas para el beneficio de los vecinos de La Molina.



Logros Obtenidos:

Se realizaron diversas inspecciones inopinadas para evaluar el servicio brindado por las empresas contratistas (Limpieza Pública, Mantenimiento de Parques y Jardines, Riego por cisterna), teniendo un mejor control del tipo de servicio brindado. Debido a la adquisición de nuevo equipo de cómputo se logro avanzar más rápido los trabajos propios de oficina y contar con el apoyo de practicantes universitarios. Asimismo, se atendieron solicitudes de capacitación a la ciudadanía mediante conferencias de tipo técnico y mediante la participación en eventos públicos, se pudo llegar a más personas y transmitir el mensaje del no uso de plásticos de un solo uso.

MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOLÓGICO

Durante el año 2018 se realizaron diferentes trabajos de mantenimiento de los árboles en el parque Ecológico, asimismo la renovación de especies dañadas por problemas de plagas o enfermedad o que también murieron por falta de dotación de agua.

Durante el año 2018 se efectuaron con normalidad los trabajos de mantenimiento; sin embargo, por falta de una mayor dotación de agua no se ha podido incrementar el área forestada.

Dificultades: El problema fundamental para el crecimiento en esta actividad es no contar con mecanismos de riego tecnificados que permitan abarcar una mayor cantidad de área forestada. A la fecha no se cuenta con una dotación suficiente para el riego de las plantas. Aproximadamente se riega cada planta cada 30 días.



PROGRAMA DE ECOLOGÍA Y ÁREAS VERDES



PROGRAMA DE ECOLOGÍA Y ÁREAS VERDES

La Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas mediante la Subgerencia de Servicios Públicos con el Programa de Ecología y Áreas Verdes, es la encargada de planificar, programar, administrar, ejecutar y controlar acciones con el objetivo de mantener las áreas verdes públicas del distrito. Si el caso lo requiera, también es función la ejecución de trabajos de rehabilitación con el fin de mejorar su estética, cuidando así el ambiente y la calidad de vida de los vecinos.

El distrito de La Molina cuenta a la fecha con 197 Parques, 28 bermas centrales, 83 triángulos, 5 óvalos así como bermas laterales y jardines municipales, que a la fecha hacen un área total de 1'511,994.66 m² de áreas verdes públicas, sumándole a ello un total de 3'307,432.00 m² aproximadamente de áreas verdes privadas y 43,373.70 M² aproximadamente de áreas verdes de Instituciones Públicas que totalizan un área de 4'862,800.36 de área verde aproximada con la que cuenta el distrito de La Molina. Además de ello contamos con 2 estadios y un parque ecológico

Teniendo como referencia los datos antes presentados más el cálculo proyectado poblacional para el distrito de La Molina con un crecimiento población general de alrededor del 2.88% anual, tenemos que la Molina cuenta con 186,899 habitantes aproximadamente. A partir de este dato es que podemos calcular un promedio de área verde por habitante aproximado a 26.02 m²/Hab. Para los residentes del distrito. Cabe señalar que si esa misma operación la hacemos para sólo el área verde publica, el resultado da una llamada de atención por el aumento de la población y por la reducción del área verde debido a los trabajos de ampliación de pistas. El resultado aproximado es el siguiente: resulta en 8.09 m²/Hab.

El distrito de La Molina cuenta con el promedio más alto de áreas verdes existentes de Lima Metropolitana ya que contamos con más de 190 parques implementados y otras áreas verdes de mantenimiento privado que ayudan en la limpieza del aire.

El Programa de Ecología y Áreas Verdes junto con las actividades específicas de la Sub Gerencia de Servicios Públicos desarrollan las siguientes actividades:

1. Servicio contratado de mantenimiento de las áreas verdes.
2. Servicio de recojo y disposición final de la maleza.
3. Servicio contratado de riego por cisterna en las áreas verdes publicas licitadas.
4. Trabajos de rehabilitación e implementación de áreas verdes.
5. Mantenimiento del centro de producción de compost.

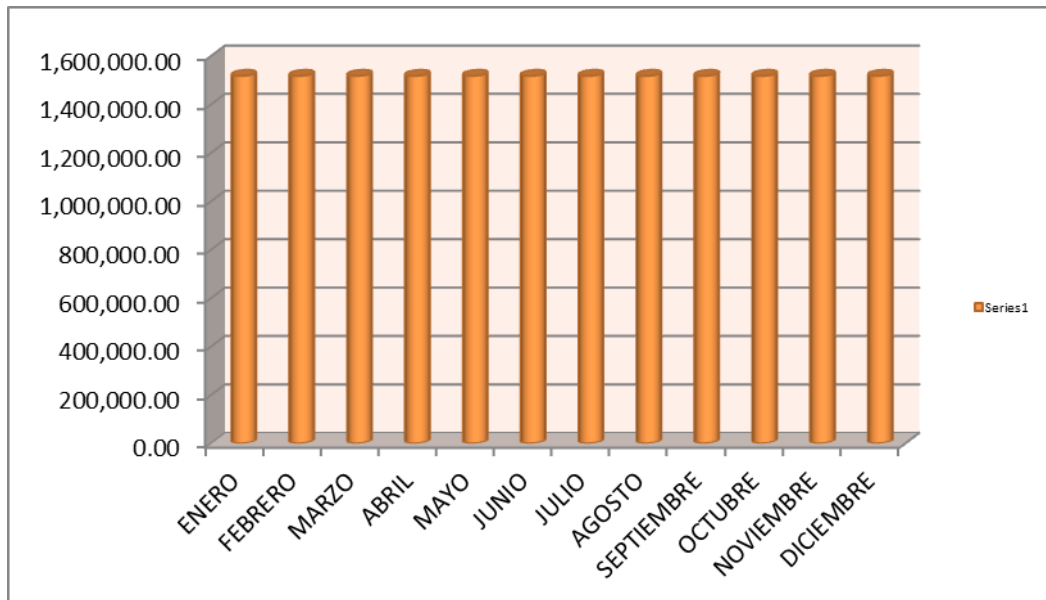
SERVICIO CONTRATADO DE MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES.

El mantenimiento de las áreas verdes es realizado por terceros, específicamente por una empresa contratista especialista en el manejo de áreas verdes públicas. A la fecha se ha mantenido un total de 1,517,347.69 metros cuadrados al mes.

MANTENIMIENTO EN METROS CUADRADOS REALIZADO POR LA EMPRESA CONTRATISTA

MESES	EMPRESA CONTRATISTA
ENERO	1,517,347.69
FEBRERO	1,517,347.69
MARZO	1,517,347.69
ABRIL	1,517,347.69
MAYO	1,517,347.69
JUNIO	1,517,347.69
JULIO	1,517,347.69
AGOSTO	1,517,347.69
SEPTIEMBRE	1,517,347.69
OCTUBRE	1,517,347.69
NOVIEMBRE	1,517,347.69
DICIEMBRE	1,517,347.69

Grafico 3



Ciclo del mantenimiento de un Parque o Área Verde

- **Resiembra**

Algunas partes de las áreas verdes se deterioran por el mal uso que se le da, por lo tanto se realiza la resiembra del grass, de flores y de bordes para recuperar su buen estado.

- **Deshierbe**

El deshierbe consiste en sacar las malas hierbas o maleza que dan mal aspecto y deterioran a las plantas existentes.

- **Corte de grass**

Esta actividad es parte del mantenimiento de las áreas verdes, realizándose el corte de grass con las desbrozadoras, esta labor se realiza en forma permanente y de acuerdo a un cronograma establecido.

- **Riego**

El riego es la parte más importante del mantenimiento de las áreas verdes, se realiza de tres modalidades que son: los puntos de agua que es dotado por SEDAPAL, los camiones cisternas y el canal de regadío.

- **Cantoneo**

La acción de cantonear consiste en formar un surco entre el área verde y las veredas con la finalidad de que el grass no crezca hasta la vereda.



Los trabajos se desarrollaron según lo detallado en los términos de referencia con la conformidad del supervisor responsable del servicio.

SERVICIO DE RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE LA MALEZA

Esta actividad tuvo muchas dificultades para su ejecución durante el periodo 2018. Inicialmente se tenía un contrato de alquiler de camiones para el recojo y traslado hasta la disposición final, pero la empresa contratista tuvo serias dificultades para continuar con el servicio y el contrato fue cancelado. Para no dejar desatendido el servicio, se usaron los camiones baranda propios de la Municipalidad, pero estos se

demoraron en atender el servicio debido que se encontraban sin mantenimiento y no tenían los permisos respectivos por Lima Metropolitana. Desde el mes de Octubre por problemas en la realización del mantenimiento a los camiones, solo dos camiones brindaban el servicio. El problema principal era la falta de presupuesto para el mantenimiento de las otras dos unidades.

Se logró sacar los permisos necesarios de circulación exigidos por Lima Metropolitana en el menor tiempo posible.



SERVICIO CONTRATADO DE RIEGO POR CISTERNA EN LAS ÁREAS VERDES PÚBLICAS LICITADAS

Consiste en la contratación de un Servicio de riego especializado de áreas verdes con camiones cisternas. Este servicio se realiza como parte del mantenimiento de las áreas verdes públicas y se brinda a los espacios verdes que no tienen una fuente de agua proveniente de la empresa SEDAPAL o de los canales de regadío. Con ello se busca mantener e incrementar las áreas verdes de nuestro distrito. A la vez nos permite apoyar en situaciones de emergencia a los bomberos voluntarios en casos de incendios, mediante la provisión de agua.



Cabe resaltar que para brindar de manera eficiente este servicio, necesitamos el apoyo de los vecinos y del área de fiscalización para evitar que los autos se estacionen permanentemente en la vía pública, obstaculizando el pase de los camiones cisterna y con ello impidiendo el adecuado riego en las áreas verdes.



La dotación de agua utilizada en el periodo 2018 para el riego con cisterna llego a 6,734,000 galones de agua apta para riego como mínimo.

Gracias al apoyo de las unidades cisternas se pudo regar más jardines públicos solicitados por los vecinos por el tema de ornato público.

TRABAJOS DE REHABILITACIÓN E IMPLEMENTACION DE ÁREAS VERDES

En el año 2018 se ha implementado 3,577 m² y rehabilitado 18,961 m² de área verde, haciendo un total de 22,538 m² de área trabajada.

Esta actividad comprende la implementación y la rehabilitación de zonas destinadas para áreas verdes públicas como son: parques, jardines, bermas, triángulos y óvalos, así como la rehabilitación de áreas que se encuentran deterioradas.

Logros: Durante este año la mayor parte de los trabajos realizados se orientaron a la rehabilitación de las áreas verdes en puntos estratégicos, que por causas externas se encontraban dañados, programando luego su mantenimiento con renovación de suelo y enriquecimiento con abono orgánico y sembrado de especies perennes para su posterior riego con cisterna. Todos estos trabajos fueron realizados solo por personal de la Municipalidad.

IMPLEMENTACIÓN

En esta actividad están comprendidas las siguientes tareas:

- Limpieza del terreno (retiro de desmonte utilizando maquinaria pesada si fuera el caso)
- Preparación del terreno (colocación de compost)
- Sembrado de grass y plantas (árboles, arbustos y flores)



Implementación: Psje. Prolong. Amancaes

REHABILITACIÓN

Es la remodelación del área que se encuentra deteriorada que involucra acciones como son: la resiembra de grass, arbustos y plantación de árboles. Como también el rediseño paisajista de las áreas verdes.

Rehabilitación del área verde de la Av. Melgarejo



Los trabajos de rehabilitación son los que tienen mayor preponderancia, abarcando bermas, parques, triángulos, óvalos y pasajes. Dentro de estos trabajos incluimos también los de construcción de canales de regadío con pared hecha con champa, construcción de jardineras, etc.

Área verde de la berma central de la Av. Calle 13



Mejoramiento del área verde de la Av. La Molina paralelo calle el Mástil**MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE COMPOST**

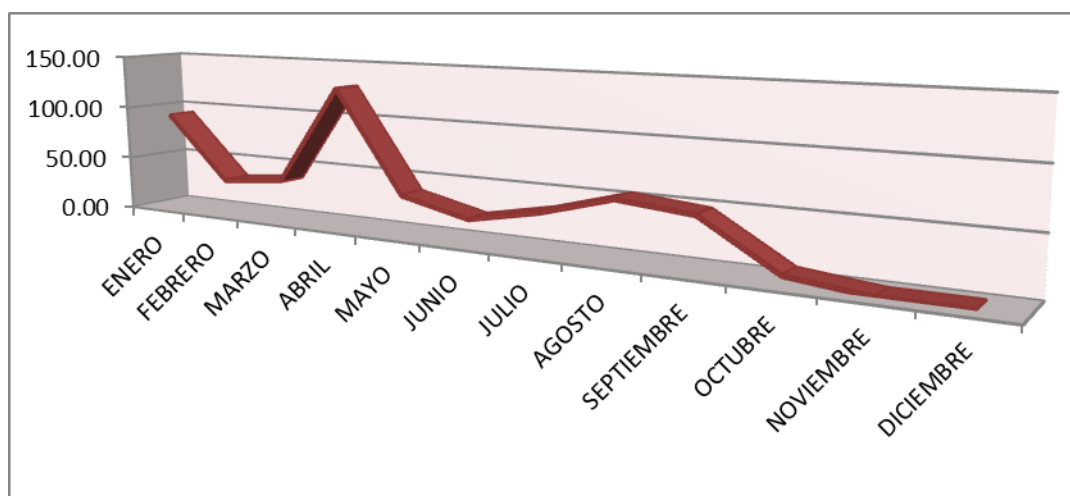
Esta actividad se ha realizado en forma continua en el año 2018, el local de la planta de compost se encuentra ubicada en terrenos de la Universidad Nacional Agraria La Molina y del total de lo producido al mes, la mitad es entregado a la universidad para el mantenimiento de sus áreas verdes y la otra mitad es para el mantenimiento de las áreas verdes del distrito.

La producción para el año 2018 destinada para la Municipalidad llegó a un total de 492 toneladas. Las cuales fueron utilizadas para el mejoramiento del suelo y como donación a los vecinos del distrito.

Esta actividad ha tenido un desempeño aceptable durante el periodo 2018, su producción superó la del año pasado pese que la maquinaria utilizada para esta actividad ha presentado constantes desperfectos.

La grafica de producción mensual de compost para el año 2018 ha sido la siguiente:

Gráfico 1



PROGRAMA DE LIMPIEZA PÚBLICA
(Entidades con sistema integral de residuos sólidos)



El Programa de Limpieza Pública es la encargada de planificar, coordinar y controlar los servicios de limpieza de residuos sólidos generados en el distrito de La Molina y su adecuado manejo en un relleno sanitario autorizado.

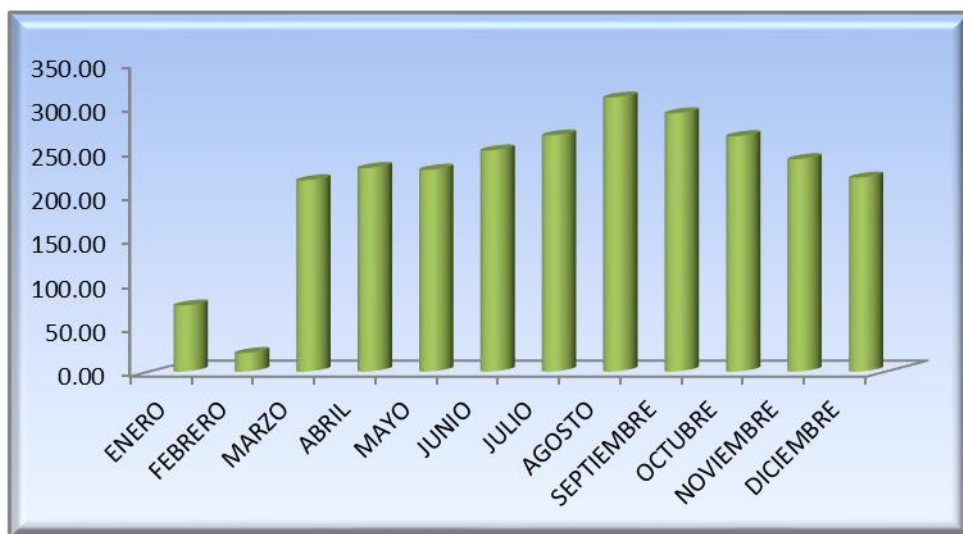
Los servicios de captación y eliminación de residuos sólidos (basura, barrido de calles) se encuentran a cargo de una empresa contratista denominada PETRAMAS. El servicio de nivelación y transporte de materiales - desmonte, es directo, a cargo de la misma Municipalidad.

En el presente ejercicio 2018 se ha incluido al servicio una máquina barredora en sustitución de personal (barrendero) para los trabajos realizados en avenidas del distrito.

CAPTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL AÑO 2018

Enero - Noviembre	ERRADICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS BASURA (TM)	ERRADICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS BARRIDO DE CALLES (ML)	ELIMINACIÓN DE DESMONTE (m ³)
TOTALES	60,345	47,575,131	958
PROM MEN	5,028.75	3,964,594.28	79.8

CUADRO: RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS POR MES



SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA

SERVICIO DE RECOJO DE RR.SS. DOMICILIARIOS COMERCIALES



SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES



LAVADO DE PAPELERAS



FISCALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Con la finalidad que las empresas prestadoras de los servicios de limpieza pública en el distrito de La Molina, efectúen de manera adecuada y óptima los servicios que prestan a esta institución, se hace necesario la programación de fiscalizaciones in situ de manera inopinada; comprobar que estos servicios se realicen en condiciones sanitarias adecuadas, tal como se encuentra estipulado en el Reglamento de la Ordenanza N° 295 de Lima Metropolitana. Esta supervisión y control también permite que las empresas cumplan con las medidas de prevención a fin de evitar la proliferación de vectores que provoquen algún tipo de plaga. La actividad de Fiscalización constituye una herramienta eficaz para la gestión de los residuos sólidos.



CAMPAÑAS DE LIMPIEZA PÚBLICA 2018

Estas campañas se realizaron con el objetivo de mantener y mejorar el ornato de nuestro distrito en forma integral (Recojo de basura, desmonte, maleza, barrido de calles).



La Molina sigue siendo un referente a cuanto respecta al Manejo y Gestión de Residuos Sólidos, puesto que brindamos el servicio al 100% de los predios del distrito

OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y OBRAS PÚBLICAS – SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

- **MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN EL ESTADIO DE MUSA**



- **MANTENIMIENTO DE LAS LUMINARIAS SOLARES INSTALADAS EN PARQUES PÚBLICOS**



PROGRAMA LA MOLINA ECO RECICLA

“Gobiernos locales ejecutan actividades de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos”



1.- URBANIZACIONES PARTICIPANTES

DIA RECOLECCIÓN	URBANIZACIÓN	VEHICULO	HORA RECOLECCIÓN
LUNES	Las Lomas de la Molina Vieja	Camión	08:00 a.m.
	La Ensenada (Ex Las Viñas)	Camión	10:30 a.m.
	La Capilla	Camión	12:00 m.
	Los Sirius	Trimoto	
MARTES	Sta. Patricia I y II Etapa, laderas melgarejo	Camión	08:00 a.m.
	Pablo Bonner	Camión	11:00 a.m.
	Aprovisa	Trimoto	
MIERCOLES	Musa	Camión	08:00 a.m.
	Sol de La Molina	Camión	08:30 a.m.
	Santa Raquel	Camión	10:20 a.m.
	Urb. Los Ingenieros	Camión	11:00
JUEVES	La Planicie	Camión	08:00 a.m.
	El Refugio	Trimoto	
	Rinconada del Lago	Camión	10:30 a.m.
VIERNES	Lavado y Recojo de Puntos Limpios	Camión	7:00 am - 12:00 m
	Camacho	Trimoto	entre 8:00- 12 m
SABADO	Santa Felicia	Camión	08:00 a.m.
	Covima	Camión	09:00 a.m.
	Residencial y Ampliacion Monterrico (Repaso)	Camión	10:00 a.m.
	Las Acacias de Monterrico	Camión	10:30 a.m.
	Riviera de Monterrico	Camión	11:00 a.m.
	El Sol y San Cesar	Camión	11:30 a.m.
	Sta. Patricia III etapa	Camión	12 m.

2.- ESTACIONES DE RECICLAJE

Se mantiene un total de 19 puntos limpios en el 2018, 19 puntos limpios destinados a residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y dos puntos limpios para el reciclaje de aceite usado doméstico.

Puntos limpios “La Molina Eco Recicla”

N°	Ubicación	Área de influencia
1	Parque Principal (Exteriores Municipalidad – Urb. Las Lagunas).	Urb. La Planicie, Urb. Club Campestre Las Lagunas
2	Parque Kasva (Av. Rinconada del Lago Cdra. 02 - Urb. Rinconada del Lago).	Urb. Rinconada del Lago
3	Parque Estancia (Jr. La Coruña Cdra. 02)	Urb. La Estancia
4	Av. Javier Prado, cruce con Av. Flora Tristán	Urb. Santa Patricia II y III Etapa, Urb. Covima
5	Parque Hispanoamérica (Av. La Fontana Cdra. 07)	Urb. Santa Patricia II etapa, Urb. Aprovisa, Pablo Bonner
6	Av. Melgarejo, cruce con Ca. Managua (Urb. Santa Patricia I Etapa).	Urb. Santa Patricia I Etapa
7	Centro Integral de Adulto Mayor - CIAM (Av. Alameda del Corregidor Cdra. 04).	Urb. La Molina Vieja 1 y 2 Etapa
8	Av. Raúl Ferrero Cdra. 11	AA. HH. Cerro Alto, Usuarios “volantes”
9	Parque La Española (Av. Lomas de La Molina Vieja Cdra.01).	Urb. La Ensenada, Urb. Las Lomas de la Molina Vieja I etapa.
10	Condominio “Las Terrazas” Contenedor N° 1	Urb. Lomas de La Molina Vieja
11	Condominio “Las Terrazas” Contenedor N° 2	Urb. Lomas de La Molina Vieja
12	Condominio “Las Terrazas” Contenedor N° 3	Urb. Lomas de La Molina Vieja
13	Jr. Centenario - Urb. Sta. Patricia I etapa	Urb. Santa Patricia I etapa (Condominios cercanos)
14	Av. La Molina 3345 (Préstamo de RECICLAME)	Urb. El Mástil de La Laguna (Solo para Condominios)
15	Parque Roxanita Castro - Av. Alameda del Corregidor cdra. 6	Urb. La Molina Vieja 1 y 2 Etapa
16	Parque Heroes Combatientes, Jr. Los Aromos - Urb. Los Sirius	Urb. Los Sirius
17	Prq. O’Higgins, Ca. El Cortijo - Urb. Ensenada	Urb. Ensenada
18	Condominio Cumbres de la Molina, Ca. Toulon - Urb. Santa Patricia	Urb. Santa Patricia
19	Universidad Nacional Agraria La Molina	UNALM
Puntos Limpios para RAEE Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (Pequeños electrodomésticos, periféricos de computación)		
1	CC Molina Plaza – Av. Raul Ferrero	
2	Palacio Municipal - Av. Ricardo Elias Aparicio 740	
3	Av. Alameda del Corregidor Cdra. 5, Dentro del CIAM	

Estaciones de aceite usado doméstico ubicados en el Parque Principal de la Municipalidad y en la Avenida La Molina Cdra. 10.

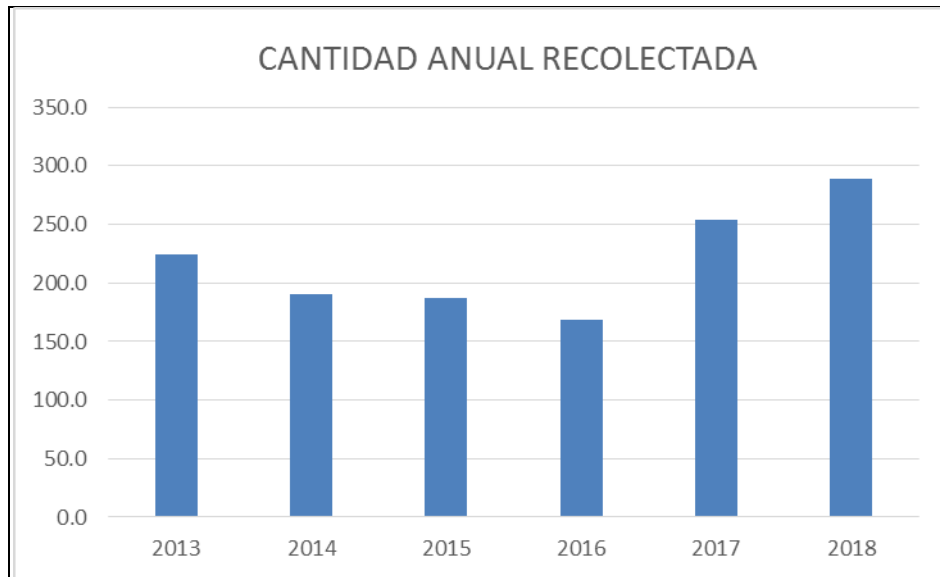
El reciclaje es una actividad que implica compromiso y cierto trabajo, por lo tanto, es importante que nunca perdamos de vista los beneficios que implica, aun cuando estos no sean inmediatos o directos.

Se busca constantemente que más vecinos se involucren al programa apoyándonos en organizaciones de recicladores debidamente empadronadas y poco a poco cambiando conductas inadecuadas en el manejo de los residuos sólidos reaprovechables.

Resumen de Reportes de Ventas del año 2018, presentados por el Sr. Augusto Alvares – Administrador del Programa Eco Recicla

Material Segregado	Cantidad total Anual
	Toneladas
Papel blanco (bond)	23.95
Papel periodico	32.68
Papel mixto	46.31
Carton Duplex	59.34
Vidrio	89.46
Latas de leche	2.92
Polietileno PET limpio	0.00
Polietileno PET sucio	11.71
Chatarra de fierro	2.96
Aluminio	0.00
Polipropileno sucio - PP	12.77
Envase Tetra Pak	6.03
Film - Bolsas de colores	0.59
TOTAL (Tm.)	288.726

Evolución de residuos reciclables recolectados por Eco Recicla, considerando residuos comunes (plástico, papel, cartón, vidrio, tetra pak, latas, plástico) y residuos electrónicos (RAEE):



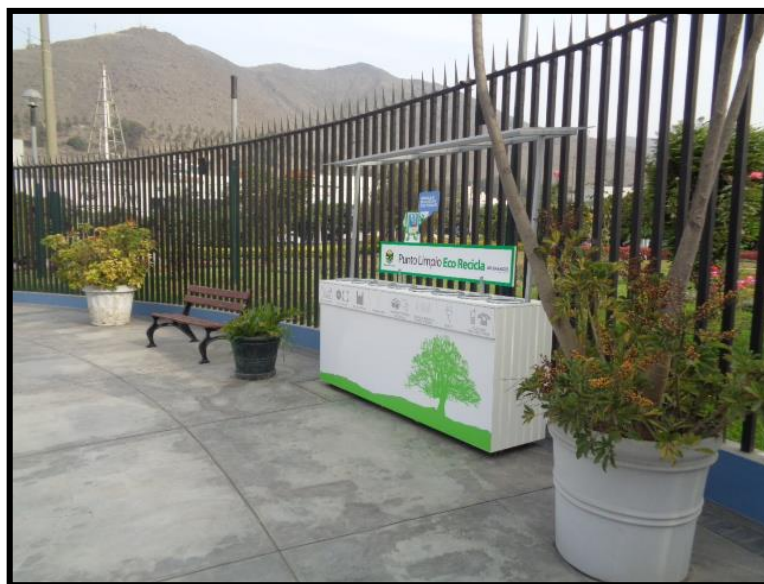
Indicamos que la gráfica muestra un aumento a la fecha con respecto al periodo anterior, principalmente por los trabajos de promoción de las prácticas de reciclaje hacia la población y un trabajo mejorado con respecto al recojo casa por casa del material reciclable.

El desarrollo de trabajos de limpieza general con una mayor frecuencia en la planta de reciclaje nos ha permitido contar con visitas guiadas de diversas instituciones educativas en un ambiente óptimo.





Para poder incrementar la cantidad de residuos reciclables, es necesario contar con una mayor difusión de los beneficios de la realización de estas prácticas. Con ello se motivará a los vecinos del distrito a participar de manera constante en beneficio de su comunidad y del planeta.



PUNTO LIMPIO ECO RECICLA DE RAE

Se logró incrementar la recolección de residuos sólidos reprovechables debido a una mayor supervisión en campo y mantenimiento adecuado de las estaciones de reciclaje.

PROGRAMA DE DIFUSION DE LA EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION
CIUDADANA EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

“Consumidores con educación ambiental para la participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos”



El Programa de Difusión de la Educación Ambiental, tiene como objetivo fortalecer la cultura ambiental y cívica en los vecinos y estudiantes, enfatizando en el manejo de los residuos sólidos y cuidado de las áreas verdes, uso de energías renovables, etc. con estos conocimientos, aptitudes y hábitos positivos contribuirán a mejorar la calidad de vida en nuestro distrito, país y planeta.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Educación Ambiental a Vecinos:

Consiste en la realización de charlas acerca del manejo de los Residuos Sólidos y Cuidado de las áreas verdes públicas y otros temas de actualidad como calentamiento global, energías limpias no contaminantes, etc. Como resultados de estas charlas realizadas se motiva al vecino para que contribuya al cuidado del ornato en su urbanización y distrito en general.

Educación Ambiental a Escolares y Universitarios:

Desde inicios de año 2018 se vienen dando diversas charlas sobre educación ambiental enfocados a “que hacer para reducir el daño ambiental” mediante la realización de proyectos de reciclaje en los colegios, proteger las áreas verdes, entre otros temas. La universidad San Martín de Porres, siendo un aliado estratégico, nos ha permitido la realización de conferencias en sus sedes principales dentro del distrito como fuera de este, para llevar un mensaje claro sobre el cuidado del ambiente y de las principales actividades que la Municipalidad de La Molina ejecuta como sensibilización a las personas para un cambio de hábito en mejoras de nuestra calidad de vida. Contamos también con otros aliados como son: La universidad San Ignacio del Loyola y la Universidad Nacional Agraria La Molina

En vista que este programa solo contaba con un mínimo de personal para poder ejecutarse (una sola persona), los resultados obtenidos son mínimos frente a la cantidad de alumnos de colegios y universidades como también de vecinos, que se encuentran dentro distrito de La Molina



RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación, se detalla los resultados obtenidos en el desarrollo del programa en el año 2018.

TOTAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA	TOTAL DE BENEFICIADOS
TOTAL DE VISITAS DE APRENDIZAJE	441
TOTAL DE VECINOS CAPACITADOS	2,579
TOTAL DE ESTUDIANTES DE COLEGIOS Y UNIV.	1,301
TOTAL DE BENEFICIADOS	4,321

En total se han hecho 55 actividades (Enero – Octubre), detalladas de la siguiente manera:

- ✓ CAMPAÑAS: 2
- ✓ ARBORIZACIONES: 7
- ✓ CHARLAS O TALLERES: 16
- ✓ ACTIVACIONES: 26
- ✓ VISITAS DE APRENDIZAJE: 8

COLEGIOS VISITADOS:

I.E. 136, Mixto La Molina, Descubriendo, Santa Rosa de Collanac, Nido Santa Beatriz,
I.E. Virgen de Fátima, Colegio Jesús Infante, SS.CC. Recoleta

SOCIOS ESTRATEGICOS:

Club Touring del Perú, Tetra Pak, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Energía y Minas, Scout La Molina, CA Technologies, San Antonio Recycling, ASPAGER, CENCOSUD (Metro y Wong), Tottus, USIL, UNALM, UNIFE.

Imágenes de las principales actividades desarrolladas:



Mediante el apoyo de universidades y colegios, se realizaron diversas charlas promoviendo el cuidado ambiental en el distrito.



5.7.3.2. SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

La subgerencia de Estudios y Proyectos es el órgano encargado de elaborar estudios de viabilidad y estudios de pre inversión.

LOGROS OBTENIDOS:

ELABORACION DE VIDEOS VIRTUALES O FOTOMONTAJES

Respecto a los logros alcanzados para la elaboración de videos virtuales o fotomontajes,

se puede apreciar que su elaboración programada para el año 2017, fue de 5 (tres) videos virtuales,

Sin embargo su ejecución anual fue superada enormemente con el valor de 166.67 %, resultado que

Cumple satisfactoriamente con lo programado; respecto a problemas presentados se señala que no se

Contó con alguna deficiencia o presencia de problemas para su ejecución debido a ello se logró cumplir

con la meta.

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA;

TRAMO II: AV. ELÍAS APARICIO – JR. MADRE SELVA (PARTE 1)



DISEÑO DE ACCESO Y ESTACIONAMIENTOS DE BIBLIOTECA MOLINA SUR





DISEÑO DE VIVERO PÚBLICO EN LA URBANIZACION CASCADAS DE LA MOLINA



DISEÑO DE ACCESO VEHICULAR DEL PASAJE CASTELLON DE LA URBANIZACION DE LA CAPILLA



DISEÑO DE ELEMENTOS PARA SOPORTE DE ESCULTURAS EN LA URB. SANTA PATRICIA DEL DISTRITO DE LA MOLINA LIMA - LIMA



ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DE PERFILES

Respecto a los logros alcanzados para la elaboración de términos de referencia de perfiles, se puede apreciar que su elaboración programada para el año 2017, fue de 6 perfiles, sin embargo su para la ejecución del segundo semestre alcanzo el valor de 6 (Seis) lo que hace un avance respecto a la meta anual de un total de 100.00%; resultado que cumple satisfactoriamente con lo programado

ELABORACION DE ANTEPROYECTOS

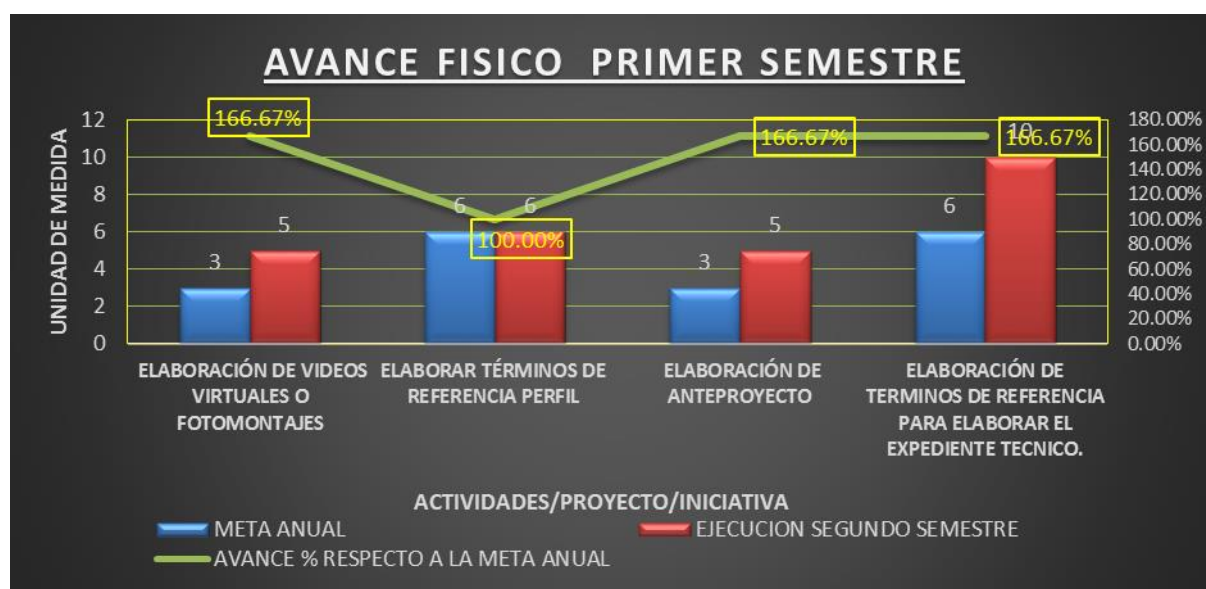
Respecto a los logros alcanzados para la elaboración de anteproyectos, se puede apreciar que su elaboración programada para el año 2017, fue de 3 (tres) videos virtuales, sin embargo su ejecución anual fue superada enormemente con el valor de 5 (Cinco) lo que hace un avance respecto a la meta anual de un total de 166.67%; resultado que cumple satisfactoriamente con lo programado

ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EXPEDIENTES TÉCNICOS

Respecto a los logros alcanzados para la elaboración de términos de referencia de expedientes técnicos, se puede apreciar que su elaboración programada para el año 2017, fue de 6 (seis) expedientes técnicos, sin embargo su ejecución anual fue superada enormemente con el valor de 10 (Diez), resultado que cumple satisfactoriamente con lo programado

CUADRO ESTADISTICO DEL LA EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO AL II SEMESTRE 2017

ACTIVIDAD/PROYECTO/INICIATIVA	META ANUAL	EJECUCION SEGUNDO SEMESTRE	AVANCE % RESPECTO A LA META ANUAL
ELABORACIÓN DE VIDEOS VIRTUALES O FOTOMONTAJES	3	5	166.67%
ELABORAR TÉRMINOS DE REFERENCIA PERFIL	6	6	100.00%
ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO	3	5	166.67%
ELABORACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORAR EL EXPEDIENTE TECNICO.	6	10	166.67%



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ITEM	ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORAR EL PERFIL	LOGROS ALCANZADOS, PROBLEMAS PRESENTADOS Y CORRECTIVOS PROPUESTOS.
1.0	MEJORAMIENTO DE LA CONDUCCIÓN DEL CANAL EN EL AA.HH. CERRO LA MOLINA ALTA, DISTRITO DE LA MOLINA – LIMA*, CON CÓDIGO SNIP 385187	TERMINOS ELABORADOS
2.0	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL JR. LA PUNTA, TRAMO CALLE HAWAI – CALLE CABO BLANCO, CENTRO POBLADO LA MOLINA, CENTRO POBLADO DE LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA	TERMINOS ELABORADOS
3.0	"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO HIJOS DE CONSTRUCTORES – SECTOR 1, DISTRITO DE LA MOLINA – LIMA", con Código SNIP 385072.	TERMINOS ELABORADOS
4.0	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CICLOVIAL COMPLEMENTARIA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA, LIMA"	TERMINOS ELABORADOS
5.0	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS FLORES DE LA MOLINA Y EN EL AA.HH. ESPALDA MINI COMPLEJO, DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA - LIMA	TERMINOS ELABORADOS
6.0	ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO INTEGRAL EN LA 3RA, 4TA Y 5TA ETAPA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MUSA, DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA".	TERMINOS ELABORADOS
ITEM	ELABORACION DE ANTEPROYECTO	LOGROS ALCANZADO, PROBLEMAS PRESENTADOS Y CORRECTIVOS PROPUESTOS
1.0	DISEÑO DE ACCESO Y ESTACIONAMIENTOS DE BIBLIOTECA MOLINA SUR	ANTEPROYECTO CONCLUIDO
2.0	SERVICIO DE ELABORACION DE ANTEPROYECTO DE REMODELACION DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	ANTEPROYECTO CONCLUIDO
3.0	SERVICIO DE ELABORACION DEL: "DISEÑO DE COBERTURA DE ANFITEATRO DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - CIAM".	ANTEPROYECTO CONCLUIDO
4.0	SERVICIO DE ELABORACION DEL: "DISEÑO DE ELEMENTOS PARA SOPORTE DE ESCULTURAS EN LA URB. SANTA PATRICIA DEL DISTRITO DE LA MOLINA LIMA - LIMA".	ANTEPROYECTO CONCLUIDO
5.0	DISEÑO DE ACCESO VEHICULAR DEL PASAJE CASTELLON DE LA URBANIZACION DE LA CAPILLA	ANTEPROYECTO CONCLUIDO
ITEM	ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	LOGROS ALCANZADOS, PROBLEMAS PRESENTADOS Y CORRECTIVOS PROPUESTOS.
1.0	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE JAVIER HERAUD DE LA URB. RESUDENCIAL MONTEERRICO, DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA	TERMINOS ELABORADOS
2.0	MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA.HH. CERRO ALTO 3RA ETAPA - DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA, LIMA.	TERMINOS ELABORADOS
3.0	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION Y RIEGO DEL PARQUE N° 1 LOS GIRASOLES DE LA URB. SITRAMUN, DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA, PERÚ.	TERMINOS ELABORADOS
4.0	MEJORAMIENTO DE MUROS DE CONTENCIÓN, VEREDAS, ESCALERAS Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL AA.HH. VIÑA ALTA, DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA, LIMA.	TERMINOS ELABORADOS
5.0	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE TERUEL DE LA URB. LA CAPILLA, DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA, LIMA	TERMINOS ELABORADOS
6.0	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE N° 26 DE LA URB. PORTADA DEL SOL, DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA, PERU.	TERMINOS ELABORADOS
7.0	CREACIÓN DE UNA CICLOVÍA EN LA ALAMEDA DEL CORREGIDOR Y LA AV. RAUL FERRERO - DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA, LIMA.	TERMINOS ELABORADOS
8.0	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA; TRAMO II: AV. ELÍAS APARICIO – JR. MADRE SELVA (PARTE 1)	TERMINOS ELABORADOS
9.0	AMPLIACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA – LIMA	TERMINOS ELABORADOS
10.0	"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO HIJOS DE CONSTRUCTORES – SECTOR 1, DISTRITO DE LA MOLINA – LIMA", con Código SNIP 385072.	TERMINOS ELABORADOS

5.7.3.3. SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS:

MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MUSA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA

UBICACIÓN:

El proyecto se encuentra ubicado en la Cooperativa de Vivienda MUSA, Etapa III, Ca. Los Tulipanes, acceso por la Av. La Molina con el Jr. Las Madreselvas.

OBJETIVOS:

El proyecto tiene la finalidad de mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades recreativas y de esparcimiento en el Parque Central de la Cooperativa de Vivienda MUSA.

LOGROS CUALITATIVOS:

- Brinda mayor y mejor luminosidad y visibilidad nocturna.
- Proporciona mayor seguridad a los visitantes y transeúntes del parque.
- Adecuadas condiciones de transitabilidad peatonal ofreciendo una iluminación que favorezca y oriente a los transeúntes usuarios del parque.
- Mejoramiento en el servicio del parque, lo que conlleva a un mayor confort de la población.
- Mejoramiento del mobiliario urbano del parque.

METAS CUANTITATIVAS:

- Implementación de 394 m² de veredas adoquinadas y Plazoleta.
- Construcción de 01 und. de Pozo a tierra.
- Implementación de 10 und de Postes con Luminarias Led.
- Implementación de 10 und de Bancas ornamentales.
- Instalación de 01 juego para niños.
- Instalación de 05 pza para Mini Gym.
- Mantenimiento de 285 m² de Veredas de Concreto.

BENEFICIOS PARA EL DISTRITO POR LA OBRA EJECUTADA:

Mejoramiento de la infraestructura urbana de la zona. Mejoramiento de la circulación peatonal en la zona. Adecuadas áreas para la recreación.

POBLACIÓN BENEFICIADA: 1,691 habitantes





Después de la Obra

**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE CRISTO
RECONCILIADOR DE LA URBANIZACIÓN SANTA FELICIA, DISTRITO DE LA
MOLINA - LIMA - LIMA**

UBICACIÓN:

El proyecto se encuentra ubicado cerca a la Av. La Molina y la Av. Separadora Industrial, entre la Ca. El Carrizal y la Calle Santa Isabel, en la Urbanización Santa Felicia, Etapa II.

OBJETIVOS:

El proyecto tiene la finalidad de reducir el gasto por consumo de agua y mejorar la eficacia del sistema de riego para la conservación de las áreas verdes del Parque Cristo Reconciliador.

LOGROS CUALITATIVOS:

- Asegura la conservación de las áreas verdes a un menor costo de mantenimiento.
- Permite una distribución uniforme y controlada de los caudales aplicados, según necesidades específicas de riego.
- Aprovechamiento del agua de riego de día y de noche, sin necesidad de supervisión continúa.
- El sistema tecnificado no produce pérdidas de agua y ocupa menos terreno productivo, optimizando el uso del recurso agua.
- Brinda mayor y mejor luminosidad y visibilidad nocturna.
- Proporciona mayor seguridad a los visitantes y transeúntes del parque.
- Adecuadas condiciones de transitabilidad peatonal ofreciendo una iluminación que favorezca y oriente a los transeúntes usuarios del parque.
- Mejoramiento de los servicios brindados por la Municipalidad en el parque, lo que conlleva a un mayor confort de la población.
- Mejoramiento del mobiliario urbano del parque.

METAS CUANTITATIVAS:

- Instalación de 36 und de aspersores.
- Construcción de 01 und de Cisterna.
- Construcción de 01 und de Pozo a tierra.
- Implementación de 11 und de Postes y Luminarias Led.
- Construcción de 108 m de Sardineles.
- Colocación de 140 m² de adoquines de concreto.
- Implementación de 15 und de Bancas Ornamentales.
- Instalación de 770.55 p² de estructura en madera para Pérgolas (Sol y Sombra).
- Mantenimiento de 110.00 m² de áreas verdes.

BENEFICIOS PARA EL DISTRITO POR LA OBRA EJECUTADA:

Mejoramiento de la infraestructura urbana de la zona. Mejoramiento de la circulación peatonal en la zona. Adecuadas áreas para la recreación.

POBLACIÓN BENEFICIADA: 1,033 habitantes

ANTES DE LA OBRA



DESPUES DE LA OBRA



**REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y RIEGO
DEL PARQUE N° 01 DE LA URBANIZACIÓN LOS GIRASOLES, EN EL DISTRITO DE
LA MOLINA - LIMA - LIMA**

UBICACIÓN:

El proyecto se encuentra ubicado en la Urbanización Los Girasoles, Calle 4 con Pasaje 3, acceso por la Av. Los Fresnos, Jr. Castilla la Nueva, Ca. Central y Jirón 2.

OBJETIVOS:

El proyecto tiene la finalidad de mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades recreativas y de esparcimiento en el Parque N° 01, de la Urbanización Los Girasoles, implementado la infraestructura urbana.

LOGROS CUALITATIVOS:

- Brinda mayor y mejor luminosidad y visibilidad nocturna.
- Proporciona mayor seguridad a los visitantes y transeúntes del parque.
- Adecuadas condiciones de transitabilidad peatonal ofreciendo una iluminación que favorezca y oriente a los transeúntes usuarios del parque.
- Mejoramiento en el servicio del parque, lo que conlleva a un mayor confort de la población.
- Mejoramiento del mobiliario urbano del parque.

METAS CUANTITATIVAS:

- Implementación de 113 m² de veredas adoquinadas y Plazoleta.
- Implementación de 526 m² de veredas de concreto interiores y exteriores.
- Implementación de 06 und de Postes con Luminarias Led.
- Implementación de 01 und de Pérgola de un área de 108 m², estructura de madera con cobertura de policarbonato tipo teja roja.
- Implementación de 08 und de luminarias empotradas en el piso de la pérgola.
- Construcción de 01 und de Pozo a tierra.
- Implementación de 30 und de aspersores para el riego tecnificado.
- Cisterna de 35 m³ de capacidad, para almacenar el agua y funcione el sistema de riego.
- Implementación de 160 m de cerco metálico alrededor del parque de 1.50 m de altura, con dos puertas de acceso.
- Implementación de 04 und de Bancas ornamentales.
- Mantenimiento de 956 m² de Áreas Verdes con grass natural y plantas ornamentales.

BENEFICIOS PARA EL DISTRITO POR LA OBRA EJECUTADA:

Mejoramiento de la infraestructura urbana de la zona. Mejoramiento de la circulación peatonal en la zona. Adecuadas áreas para la recreación.

POBLACIÓN BENEFICIADA: 840 habitantes.

ANTES DE LA OBRA



DESPUES DE LA OBRA



CREACIÓN DE PARQUES Y ZONAS DE ENTRETENIMIENTO EN EL A.A.H.H. HIJOS DE CONSTRUCTORES DEL DISTRITO DE LA MOLINA – LIMA - LIMA

UBICACIÓN:

El proyecto se encuentra ubicado en Asentamiento Humano Hijos de Constructores, Sector 1, Ca. Las Acacias, acceso por el Jr. Pongo de Manseriche y Av. Las Lomas de la Molina Vieja.

OBJETIVOS:

El proyecto tiene la finalidad de dotar de espacios públicos para la recreación en el Asentamiento, con la implementación de Infraestructura Urbana y Áreas Verdes.

LOGROS CUALITATIVOS:

- Brinda mayor y mejor luminosidad y visibilidad nocturna.
- Proporciona mayor seguridad a los visitantes y transeúntes del parque.
- Adecuadas condiciones de transitabilidad peatonal ofreciendo una iluminación que favorezca y oriente a los transeúntes usuarios del parque.
- Mejoramiento en el servicio del parque, lo que conlleva a un mayor confort de la población.
- Mejoramiento del mobiliario urbano del parque.

METAS CUANTITATIVAS:

- Implementación de 305 m² de veredas adoquinadas y Plazoleta.
- Construcción de 02 und de Pozos a tierra.
- Implementación de 16 und de Postes con Luminarias Led.
- Implementación de 09 und de Bancas ornamentales.
- Instalación de 01 juego para niños.
- Instalación de 05 pza para Mini Gym.
- Implementación de 89 m de Cerco Metálico.
- Implementación de 19 m de Muro de pie del talud.
- Implementación de 07 pto de agua.

BENEFICIOS PARA EL DISTRITO POR LA OBRA EJECUTADA:

Implementación de infraestructura urbana en la zona. Mejoramiento de la circulación peatonal en la zona. Adecuadas áreas para la recreación.

POBLACIÓN BENEFICIADA: 1,050 habitantes

ANTES DE LA OBRA





DESPUES DE LA OBRA



MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE EL MÁSTIL EN LA URB. CC LAS LAGUNAS, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA

UBICACIÓN:

El proyecto se encuentra ubicado en el Jr. El Mástil entre las cuadras 3 y 4 y en la Av. Laguna Grande, en la Urbanización Club Campestre Las Lagunas, Etapa III.

OBJETIVOS:

El proyecto tiene la finalidad de mejorar la eficacia del sistema de riego para la conservación de las áreas verdes y el ornato del parque El Mástil.

LOGROS CUALITATIVOS:

- Asegura la conservación de las áreas verdes a un menor costo de mantenimiento.
- Permite una distribución uniforme y controlada de los caudales aplicados, según necesidades específicas de riego.
- Aprovechamiento del agua de riego de día y de noche, sin necesidad de supervisión continúa.
- El sistema tecnificado no produce pérdidas de agua y ocupa menos terreno productivo, optimizando el uso del recurso agua.
- Brinda mayor y mejor luminosidad y visibilidad nocturna.
- Proporciona mayor seguridad a los visitantes y transeúntes del parque.
- Adecuadas condiciones de transitabilidad peatonal ofreciendo una iluminación que favorezca y oriente a los transeúntes usuarios del parque.
- Mejoramiento del mobiliario urbano del parque.

METAS CUANTITATIVAS:

- Sistema de riego por goteo con 1,576 und de dispositivos que suministran el caudal del agua.
- Construcción de 146 m de muros de contención de mampostería.
- Construcción de 01 und de Cisterna.
- Construcción de 01 und de Pozo a tierra.
- Implementación de 3 und de Postes con Luminarias Led.
- Implementación de 12 und de Reflectores con luminarias Led.
- Implementación de 2 und de Bancas Ornamentales.
- Implementación de 107 m de Barandas con pasamanos.
- Tratamiento de Área Verde en 1,780.00 m² de áreas verdes.

BENEFICIOS PARA EL DISTRITO POR LA OBRA EJECUTADA:

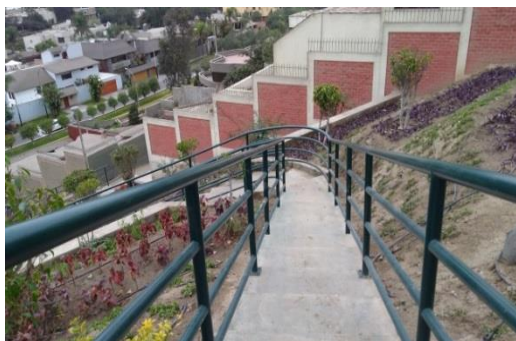
Mejoramiento de la infraestructura urbana de la zona. Mejoramiento de la circulación peatonal en la zona. Adecuadas áreas para la recreación.

POBLACIÓN BENEFICIADA: 405 habitantes

ANTES DE LA OBRA



DES
PUE
S
DE
LA
OBR
A



MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE LOS CACTUS DE LA URBANIZACIÓN LOS CACTUS, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA

UBICACIÓN:

El proyecto se encuentra ubicado en la Urb. Los Cactus, altura del cruce de la Ca. Los Tumbos y Ca. Los Guayabos, referencia Av. Separadora Industrial con la Av. Los Frutales.

OBJETIVOS:

El proyecto tiene la finalidad de mejorar la visibilidad nocturna y el mobiliario urbano para el uso de las áreas verdes del Parque Los Cactus en la Urbanización Los Cactus del Distrito de La Molina.

LOGROS CUALITATIVOS:

- Brinda mayor y mejor luminosidad y visibilidad nocturna.
- Proporciona mayor seguridad a los visitantes y transeúntes del parque.
- Adecuadas condiciones de transitabilidad peatonal ofreciendo una iluminación que favorezca y oriente a los transeúntes usuarios del parque.
- Mejoramiento en el servicio del parque, lo que conlleva a un mayor confort de la población.
- Mejoramiento del mobiliario urbano del parque.

METAS CUANTITATIVAS:

- Implementación de 965 m² de veredas adoquinadas y Plazoleta.
- Construcción de 01 und de Pozo a tierra.
- Implementación de 5 und de Postes con Luminarias Led.
- Implementación de 15 und de Bancas de fierro fundido y madera.
- Instalación de 01 juego para niños.
- Instalación de 05 pza para Biogimnasio.
- Mantenimiento de 42 m² de Gruta.

BENEFICIOS PARA EL DISTRITO POR LA OBRA EJECUTADA:

Mejoramiento de la infraestructura urbana de la zona. Mejoramiento de la circulación peatonal en la zona. Adecuadas áreas para la recreación.

POBLACIÓN BENEFICIADA: 1,861 habitantes

PROBLEMAS PRESENTADOS:

- Requerimientos de mejoras a los trabajos por parte de los vecinos en plena ejecución de la obra, los que fueron atendidos y resueltos oportunamente.

ANTES DE LA OBRA



DESPUES DE LA OBRA



**MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.A.H.H.
CERRO ALTO 3ra ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA**

UBICACIÓN:

El proyecto se encuentra ubicado en el Asentamiento Humano Cerro Alto, Etapa III, Ca. 14 de Setiembre con Ca. El Parral, acceso por la Av. Raúl Ferrero.

OBJETIVOS:

El proyecto tiene la finalidad de mejorar el nivel de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Asentamiento Humano Cerro Alto, Etapa III.

LOGROS CUALITATIVOS:

- Brindar adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad a los peatones, lo que conlleva a un mayor confort de la población.
- Brindar adecuadas condiciones de transitabilidad a los vehículos, lo que conlleva a una mayor seguridad de la población.
- Proporciona mayor seguridad y ornato a los visitantes y transeúntes con el mejoramiento del mobiliario urbano y áreas verdes.

METAS CUANTITATIVAS:

- Implementación de 21 m de muro de contención trapezoidal de concreto ciclópeo.
- Implementación de 157 m de Muro Mesa, conformado por bloques de concreto prefabricado, en alturas variables desde 0.81 m hasta 5.08 m.
- Implementación de 222 m de Muro de concreto armado.
- Mantenimiento de 588 m de sardinel sumergido para el confinamiento del pavimento.
- Mantenimiento de 1,098 m² de pavimento flexible.
- Pintado de 202 m² de señalización horizontal del pavimento.
- Construcción de 576 m² de veredas de concreto.
- Reposición de 42 und de árboles ornamentales.
- Sembrado de 349 m² de grass natural.

BENEFICIOS PARA EL DISTRITO POR LA OBRA EJECUTADA:

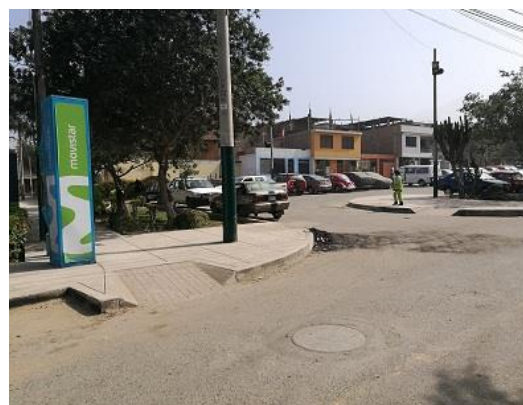
Mejoramiento de la infraestructura urbana de la zona. Mejoramiento de la circulación peatonal y vehicular en la zona. Adecuadas áreas de protección.

POBLACIÓN BENEFICIADA: 1,852 habitantes.

ANTES DE LA OBRA



AVANCES DE LA OBRA



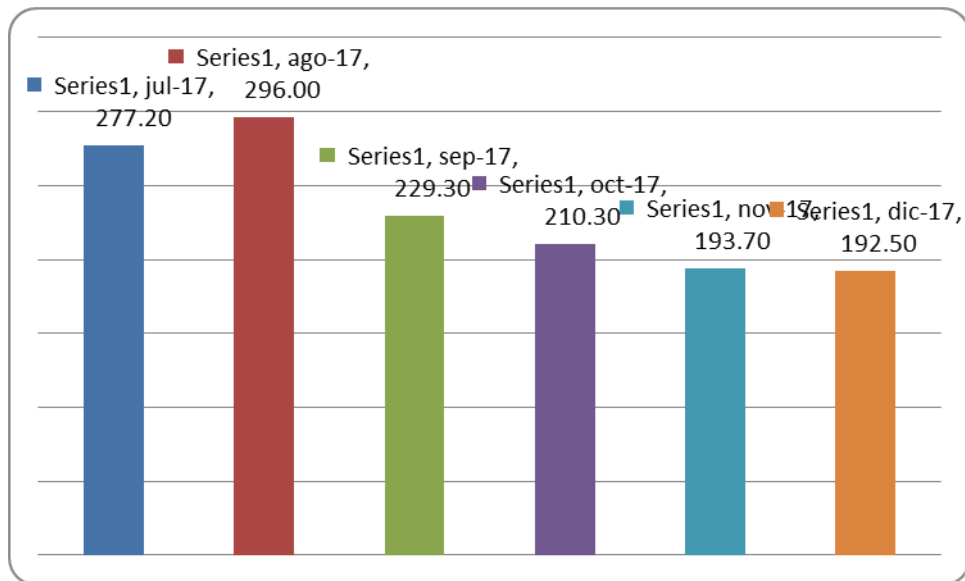
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA VIAL EN EL DISTRITO.

De acuerdo al desarrollo del ejercicio 2017, en referencia a los trabajos realizados en el 2^{do} Semestre, se han encontrado diversas necesidades en el mantenimiento de la Infraestructura Urbana Vial, que han sido atendidas de acuerdo a los recursos técnicos, de materiales y a la disponibilidad presupuestal.

Es así que realizamos actividades de mantenimiento en diversas vías, aplicada a “Mejorar las condiciones de seguridad de nuestros vecinos, en la transitabilidad peatonal y vehicular”, conscientes de nuestras capacidades.

También, estos trabajos han sido ejecutados de acuerdo a la disponibilidad de recursos y una optimización de los mismos, logrando cubrir la meta anual establecida en el Plan Operativo Institucional 2017, según se indica:

En el Mantenimiento y Rehabilitación de los Sardineles se han ejecutado al segundo Semestre **1,399 ml**, en diversas vías, tales como en el Jr. Arcos de la Frontera, Ca. Los Tulipanes, Av. Rinconada del Lago y otras vías, acumulándose al II Semestre **3,567 ml**.



5.7.4. GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, es el órgano de línea responsable de proporcionar a la ciudadanía condiciones adecuadas de seguridad ciudadana al vecino, a través de acciones de prevención contra la violencia o delincuencia, contribuir a mantener el orden y el respeto de las garantías individuales y sociales dentro de la jurisdicción, en apoyo a la Policía Nacional del Perú, así como del transporte y tránsito en el distrito.



CODISEC – LA MOLINA**FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
CIUDADANA****CODISEC – LA MOLINA****CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES**

- ❑ **Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional Entre la Municipalidad de La Molina y La Policía Nacional del Perú.** “Sobre el servicio policial para el **Patrullaje Integrado y Aceleramiento del Transito.**

El convenio comprende 10 efectivos por día los cuales son enviados por la Séptima Región de Lima Autorizados.

Vigencia: 02 años a partir del 01 Marzo del 2018



- ❑ **Convenio De Cooperación Interinstitucional Entre la Municipalidad de La Molina y El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.** “Sobre Cobertura de Atención de Salud en situaciones de emergencia medicas presentadas en el distrito de La Molina y el traslado fuera del mismo cuando la urgencia medica lo requiera, así como la contribución para la atención de rescate, incendios, desastres etc.

Vigencia: 02 años a partir del 30 Diciembre del 2016



- ❑ Ejecución de **Convenio Marco Intermunicipal “Municipios sin Fronteras” “Seguridad Ciudadana, Transito, Viabilidad, Descongestionamiento Vial y Erradicación del Comercio Ambulatorio Informal”** con la Municipalidad de Santiago de Surco, El Plazo de Vigencia del Presente Convenio es de cuatro **(04) años** contado a partir de la fecha de Suscripción del inicio del **15 Diciembre del 2016**



- ❑ **Ejecución al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre La Universidad de San Martín de Porres y La Municipalidad de La Molina** “Temas de Cultura, Investigación Científica y Tecnológica, Académica, educación y Otros - Brinda Capacitación al Personal de Serenazgo en Coordinación”.

El Plazo de Vigencia es de dos (02) años contando a partir de la fecha de Suscripción del **inicio del 30 de Octubre del 2017**



- ❑ Ejecución de **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y La Municipalidad de La Molina** “Implementación e Instalación de una Cámara Gesell, El Plazo de Vigencia del Presente Convenio es de dos (02) años contado a partir de la fecha de Suscripción del **inicio del 17 Octubre del 2017**.”



Interinstitucional

“Municipios Sin Fronteras” “Seguridad Ciudadana y Fiscalización Administrativa en el comercio ambulatorio informal” entre La Municipalidad de La Molina y Ate,

Se presento la Propuesta con Informe N°044-2018-MDLM-GSCGRD de Fecha 29 de Mayo del 2018, en Trámite.



Propuesta de Convenio de Colaboración Interinstitucional “Municipios Sin Fronteras” “Seguridad Ciudadana y Fiscalización Administrativa en el comercio ambulatorio informal” entre La Municipalidad de La Molina y Cieneguilla.

Se presento con Oficio N°115-2017 – MDLM-GSCGRD Se Archivo por haber Respuesta por Parte de la Municipalidad de Cieneguilla a la propuesta de Convenio.

Para el cumplimiento de esta actividad se presentó lo siguiente:

El oficio N° 003-2018-MDLM-CODISEC-ST mediante el cual se comunica que se remitió el Plan Local de Seguridad Ciudadana PLSC – 2018 del distrito de la Molina con el Oficio N° 057-2017-MDLM-CODISEC-ST.

La matriz de articulación del PLSC – 2018 con el PP 0030 visado.

Reporte visado del proyecto de presupuesto institucional para el año fiscal 2018 “Modulo de Programación y Formulación SIAF – SP - 2018.

Que, mediante Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de marzo de 2018, se Actualiza el Plan Local de Seguridad Ciudadana CODISEC – La Molina Ejercicio 2018, el mismo que fue ratificado mediante Ordenanza N° 363-2018, de fecha 26 de Marzo del 2018, que ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de la Molina, según Acta de fecha 20 de diciembre de 2017.



Formular y evaluar el plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2018

El **Informe de Cumplimiento de Actividades ICA - I Trimestre 2018**, programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018 del Distrito de La Molina, se remitió a:

- ✓ Dirección General de Seguridad Ciudadana con **OFICIO N° 008-2018-MDLM-CODISEC-ST de fecha 17ABR18**
- ✓ Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC con **OFICIO N° 007-2018-MDLM-CODISEC-ST de fecha 17ABR18.**

El **Informe de Cumplimiento de Actividades ICA - II Trimestre 2018**, programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018 del Distrito de La Molina, se remitió a:

- ✓ Dirección General de Seguridad Ciudadana con **OFICIO N° 019-2018-MDLM-CODISEC-ST de fecha 16JUL18**
- ✓ Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC con **OFICIO N° 018-2018-MDLM-CODISEC-ST de fecha 16JUL18.**

El **Informe de Cumplimiento de Actividades ICA - III Trimestre 2018**, programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018 del Distrito de La Molina, se remitió a:

- ✓ Dirección General de Seguridad Ciudadana con **OFICIO N° 032-2018-MDLM-CODISEC-ST de fecha 12OCT18**
- ✓ Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC con **OFICIO N° 031-2018-MDLM-CODISEC-ST de fecha 12OCT18.**

Con respecto a esta Actividad, se ha cumplido en un 100%, tanto en la Formulación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018, así como su Evaluación en el I y II Trimestre 2018, realizando el Informe de Cumplimiento de Actividades ICA.

Plan de Incentivos Municipales a la Mejora de la Gestión Municipal año 2018

Con respecto al Cumplimiento de la Meta 03 “Fortalecimiento de acciones para la Seguridad Ciudadana” en el marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2018, se remitió la información que acredita el cumplimiento de las 02 actividades:

Actividad 1: Ejecución de Patrullaje Integrado por sector 2018

Actividad 2: Ejecución de 03 programas preventivos (JUNTAS VECINALES, RED DE COOPERANTES Y BAPES – BRIGADAS DE AUTOPROTECCION ESCOLAR).

Se envió la información con el siguiente documento a:

- ✓ Dirección General de Seguridad Ciudadana con OFICIO N° 023-2018-MDLM-CODISEC-ST de fecha 25JUL18

CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL – AÑO 2018

RESOLUCION DIRECTORAL N°	DETALLE RESOLUCION DIRECTORAL	DECRETO SUPREMO N°	DETALLE DECRETO SUPREMO	ASIGNACION DE RECURSOS POR EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS (\$/.)	ASIGNACION ADICIONAL POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS METAS (\$/.)	OBSERVACION
08-2018-EF/50.01 Y 011-2018-EF/50.01	Aprueba resultados de evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31DIC17	081-2018-EF	Autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el 2018 a favor de los gobiernos locales en Abril 2018	389,386.00		
022-2018-EF/50.01	Aprueba resultados de evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31JUL18	243-2018-EF	Autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el 2018 a favor de los gobiernos locales en Octubre 2018	166,880.00	3,457,288.00	Asignación adicional por el cumplimiento de todas las metas (31 de diciembre 2017 y 31 de Julio del año 2018)
TOTAL (\$/.)				556,266.00	3,457,288.00	
				4,013,554.00		



SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Para la realización de la actividad durante el periodo de **Enero a Noviembre 2018** se han realizado 11 Sesiones del Comité de Seguridad Ciudadana, en las instalaciones de la Central de Seguridad Integral – CSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de La Molina, constituyendo un espacio de participación y concertación en donde se han abordado diferentes temas sobre seguridad ciudadana y de como se ha venido ejecutando con la participación activa de las áreas involucradas de la Municipalidad de La Molina, la Policía Nacional del Perú a través de sus tres Comisarías: La Molina, Las Praderas y Santa Felicia, Gobernación del distrito, Ministerio Público, Poder Judicial y las Juntas Vecinales y vecinos del distrito.

Las sesiones ordinarias realizadas son las siguientes:

18 de enero del 2018.
22 de febrero del 2018.
22 de marzo del 2018.
25 de abril del 2018
24 de mayo del 2018
26 de Junio del 2018
16 de Julio del 2018
28 de Agosto del 2018
24 de Setiembre del 2018
26 de Octubre del 2018
22 de Noviembre del 2018

SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

1° Sesión Ordinaria realizada en la CSI - 18 de enero de 2018



2° Sesión Ordinaria realizada la Central de Seguridad Integral CSI el 22 de febrero de 2018



3° Sesión Ordinaria realizada la Central de Seguridad Integral CSI el 22 de marzo de 2018



4° Sesión Ordinaria realizada la Central de Seguridad Integral CSI el 25 de Abril del 2018



5° Sesión Ordinaria realizada la Central de Seguridad Integral CSI el 24 de mayo de 2018



6ta° Sesión Ordinaria realizada la Central de Seguridad Integral CSI el 26 de Junio del 2018



7° Sesión Ordinaria realizada la Central de Seguridad Integral CSI el 16 de julio de 2018



8° Sesión Ordinaria realizada la Central de Seguridad Integral CSI el 28 de agosto de 2018



9° Sesión Ordinaria realizada la Central de Seguridad Integral CSI el 24 de setiembre de 2018



10° Sesión Ordinaria realizada la Central de Seguridad Integral CSI el 26 de octubre de 2018



11° Sesión Ordinaria realizada la Central de Seguridad Integral CSI el 22 de noviembre de 201



CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA Y EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ

La Compañía de Bomberos de La Molina promoverá y coordinar las acciones de prevención de incendios y accidentes en general, y la vigencia de los mecanismos de prevención y salvaguarda de la vida de cada uno de los vecinos molinenses y de aquellos que permanecen en el distrito de La Molina.

De Enero a Noviembre del 2018, se realizó **148 requerimientos de servicio de personal** (06 atención pre hospitalaria, 01 apoyo administrativo y 05 choferes por mes). Cabe señalar que se **ejecutó 148 requerimientos de los 110 programados, registrando un avance del 135% respecto a la meta semestral POI.**



CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MDLM Y LA PNP

A partir del mes de Abril 2018, se está ejecutando el **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de La Molina y la Policía Nacional del Perú**, para que la PNP, a través de su personal policial que se encuentre de vacaciones, permiso o franco y de manera voluntaria, podrá prestar servicios policiales extraordinarios en el entidades del sector público. Este convenio consiste en que la **Unidad de Convenios de la Región Policial Lima** envía mensualmente la relación de **10 efectivos policiales** que prestaran servicios de lunes a domingo, para el Patrullaje Integrado, pagados por la Municipalidad. Cabe señalar que este Convenio refuerza el patrullaje integrado por sectores policiales y complementa el servicio que realizan los efectivos enviados por las 03 comisarías del distrito.



Capacitación al personal de Seguridad Ciudadana

Esta actividad tiene como finalidad que el sereno de La Molina responda a la exigencias y a la realidad en el campo de la seguridad ciudadana. La capacitación en temas de seguridad ciudadana basado en el respeto de los valores y el cumplimiento de leyes y normas, fomentando la convivencia pacífica. De **Enero a Noviembre 2018, se capacitó a 856 serenos en 75 horas de instrucción, de los 120 serenos programados, registrando un avance del 713% respecto a la meta semestral de las actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018.**

**Fotografías de la Capacitación de Personal de Serenazgo – Sábado 10 de Marzo del 2018
(Mañana)**



**Fotografías de la Capacitación de Personal de Serenazgo – Sábado 14 de Abril del 2018
(Mañana)**



**Fotografías de la Capacitación de Personal de Serenazgo – Sábado 28 de Abril del 2018
(Mañana)**



Fotografías de la Capacitación de Personal de Serenazgo – Sábado 05 de Mayo del 2018 (Mañana)



Fotografías de la Capacitación de Personal de Serenazgo – Sábado 12 de Mayo del 2018 (Mañana)



Fotografías de la Capacitación de Personal de Serenazgo – Sábado 02 de Junio del 2018 (Mañana)



Fotografías de la Capacitación de Personal de Serenazgo – Sábado 23 de Junio del 2018 (Mañana)



Fotografías de la Capacitación de Personal de Serenazgo – Sábado 14 de Julio del 2018 (Mañana)



Fotografías de la Capacitación de Personal de Serenazgo – Sábado 22 de Setiembre del 2018 (Mañana)



CONSULTA PUBLICA

En el **2do. Semestre 2018**, se realizó **02 consultas públicas** que a continuación detallo:

III Trimestre 2018 : se realizó la **3ra. consulta pública**, el **20 de agosto de 2018**, a horas 16:00 hrs., Lugar: Plaza Biblioteca. Altura Cuadra 13 Av. Los Fresnos del distrito de La Molina.

En esta Consulta Pública se realizó la rendición de cuentas del desarrollo de las actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, a cargo del Comisario de la Comisaria de las Praderas, Mayor P.N.P. Carlos Zegarra Degregori



IV Trimestre 2018 se realizo la 4ta. Consulta Pública, el 25 de Octubre del 2018, a horas 19:00.
Lugar: Central de Seguridad Integral (CSI) – Urb. San Cesar II Etapa
Se realizó también la rendición de cuentas a cargo del Comisario de la Comisaría de San Felicia,
Mayor P.N.P Nicanor Olmedo Flores.



Se cumplió con las 4 Consultas Públicas en el año 2018, registrando un 100 % en el avance de esta actividad del PLSC 2018.

**GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS BASICOS DE SERENAZGO
(PUNTO BLANCO) CREADO EL 01MAY15**

MISIÓN

*“Brindar los **primeros auxilios básicos** a las personas que requieran una atención de emergencia producto de un accidentes en sus diferentes modalidades hasta la llegada de la ambulancia de la Cía. de Bomberos”*



GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS BASICOS DE SERENAZGO

1,093 INTERVENCIONES



PERSONA CAIDAS



ACCIDENTE TRANSITO



PARTOS



PARTOS



ACCIDENTE TRANSITO



GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN

OBJETIVO:

Coordinar acciones de respuesta frente a un evento de gran magnitud e integrar un trabajo en conjunto con instituciones de primera respuesta.

METAS

Se vienen realizando reuniones con las siguientes instituciones:

- **Hospital I Carlos Alcántara Butterfield y la Municipalidad de La Molina – Dra. Victoria Tapia Salinas** : Plan de educación comunitaria en temas básicos .
- **Ministerio Público – Dra. Kelly Casana** : Realización del Sistema de Respuesta Forense frente a Desastres en el distrito de La Molina e identificación de los Puntos Negros en caso de desastres.



DESARROLLO DE CAPACIDADES

OBJETIVO:

Contribuir al mejoramiento y fortalecimiento de las capacidades de la Gestión de Riesgo de Desastres por medio de talleres realizados por Instituciones Públicas. Asimismo, consolidar las capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales.

METAS

Se vienen asistiendo a más de 10 talleres , charlas técnicas , foros y mesas de trabajo. Asimismo, se vienen realizando talleres interinstitucionales junto a INDECI tanto para nuestros ciudadanos como para los Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación (VER).



INFORMACIÓN PÚBLICA Y SENSIBILIZACIÓN

CAPACITACIONES A CIUDADANOS

OBJETIVO:

Desarrollar, fortalecer e incrementar las capacidades, habilidades y destrezas de la sociedad con el fin de generar la participación de la comunidad para la integración de la Gestión de Riesgos de Desastres, la autonomía de trabajo en la primera etapa de la respuesta ante emergencias y elevar la resiliencia de la comunidad, intensificando la concientización y la cultura de prevención en el distrito de La Molina, asumiendo compromisos con el distrito y con la sociedad mediante participación, responsabilidad en la organización social, orientándose al interés común y al desarrollo sostenible.

METAS

Como parte de la Gestión Reactiva se vienen capacitando a más de 1035 personas en el presente año. Estas capacitaciones son dirigidas a la población de diferentes sectores como Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Centros Comerciales, Participación Vecinal, Locales Municipales, Centros Educativos e Instituciones Privadas.



SIMULACROS

OBJETIVO:

Los simulacros se desarrollan a fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Medir la capacidad de respuesta de la población en general (Empresas Privadas, Públicas, Organizaciones sociales, Instituciones Educativas, etc.) con la finalidad de reforzar el nivel de preparación y reacción
- Evaluar el desempeño de las brigadas en las instituciones públicas y privadas.
- Ejecutar el plan de operaciones de emergencia de cada institución participante, con la finalidad de no interferir y respetar los procedimientos correctos o de ser necesaria hacer mejoras.

META:

En lo que va del año se han podido participar y coordinar los siguientes simulacros:

- VIERNES 20 DE ABRIL
- JUEVES 31 DE MAYO
- 12 DE OCTUBRE
- 23 DE NOVIEMBRE



Resolución Ministerial N°657-2017-MINEDU

- JUEVES 31 DE MAYO



Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM

De tal manera, se ha generado 7 evaluaciones de simulacro para luego realizar un reunión con el fin de presentar las recomendaciones correspondientes para la mejora del procedimiento de evacuación en caso de sismos.



INCORPORACIÓN DE VOLUNTARIOS EN EMERGENCIA Y REHABILITACIÓN - VER

OBJETIVO:

El objetivo de la Ley del Voluntariado es reconocer, facilitar y promover la acción de los ciudadanos en servicios voluntarios y señalar las condiciones jurídicas bajo las cuales tales actividades se realizan dentro del territorio nacional. Se declara de interés nacional la labor que realizan los voluntarios en lo referido al servicio social que brindan a la comunidad, de forma altruista y solidaria

META:

En el primer semestre del presente año se realizó el reconocimiento del primer grupo de Voluntario en Emergencia y Rehabilitación constituido por 17 brigadistas. Asimismo, se realizó una convocatoria para un nuevo grupo. Actualmente, se viene formando otro equipo con un Programa de Formación de Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación junto a INDECI.



ACTIVIDADES DE RESPUESTA

OBJETIVO:

Como parte de la gestión reactiva se viene brindando el apoyo en las atenciones de emergencias que se suscitan en el distrito mediante la coordinación con las diferentes instituciones y áreas internas de la Municipalidad generando una respuesta y solución más rápida y eficaz a las emergencias.

META:

Se realizó la entrega de 1 kit de Ayuda Humanitaria para pobladores que perdieron bienes materiales por un Incendio ocurrido el día Sábado 09 de Junio a las 5:20 pm aproximadamente.



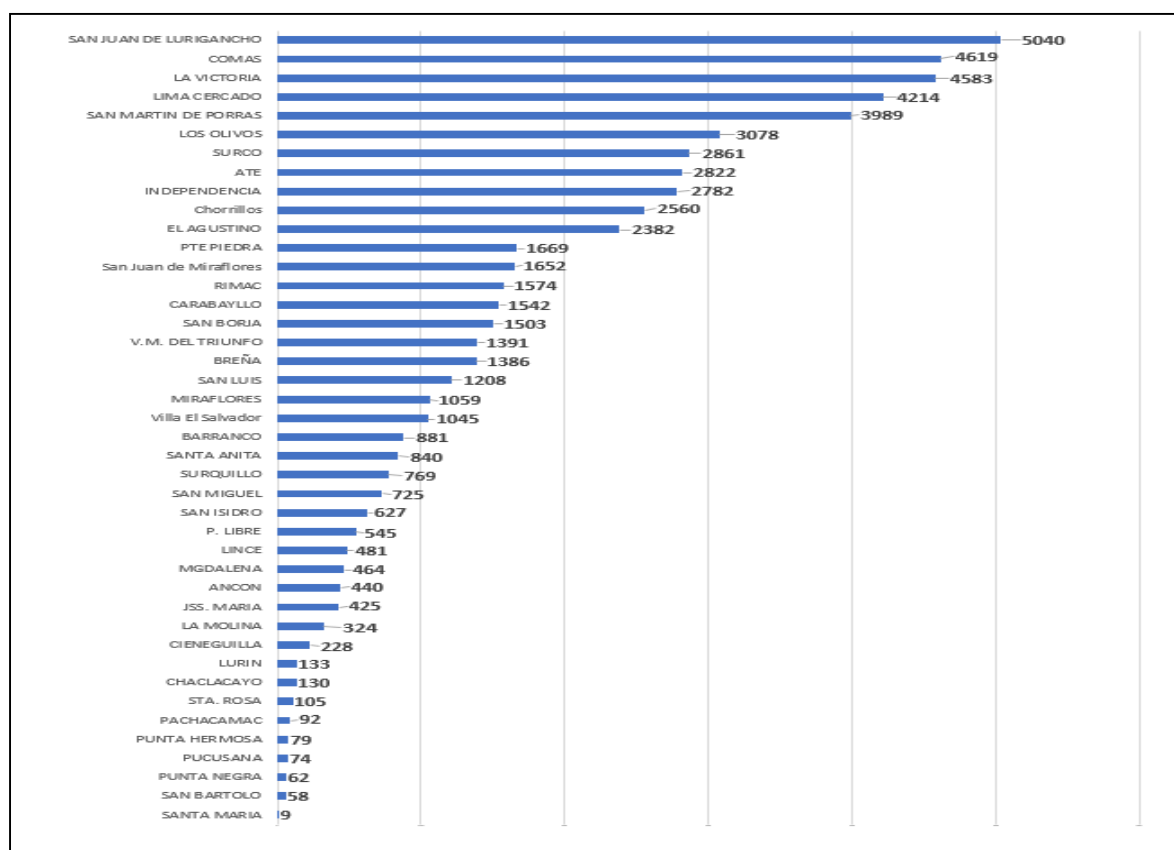
5.7.4.1. SUBGERENCIA DE SERENAZGO

La Subgerencia de Serenazgo es el órgano encargado de coordinar, y en su caso colaborar con los órganos públicos competentes, en la protección de personas y bienes y en el mantenimiento de la tranquilidad y el orden ciudadano.

ESTADISTICA DE LA REGION POLICIAL LIMA

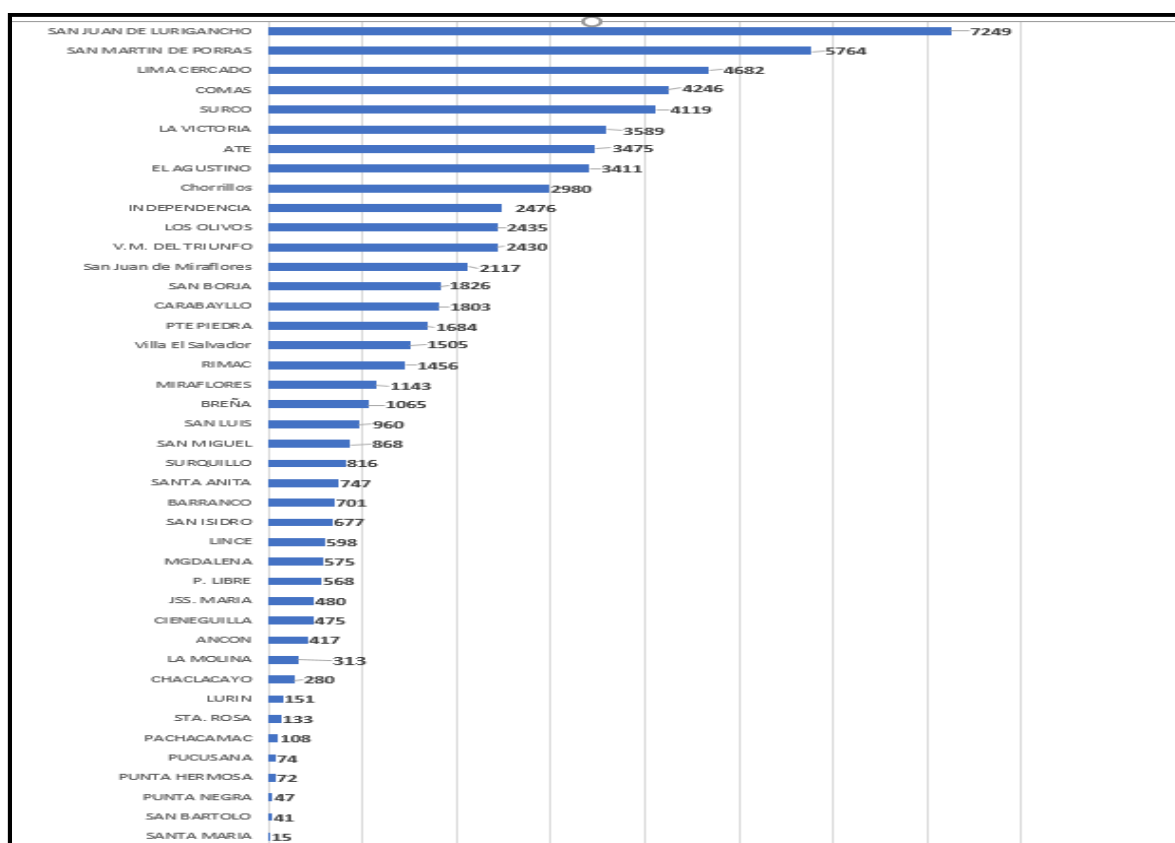


RANKING DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS REGISTRADOS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



Fuente: Región Policial Lima – Año 2017

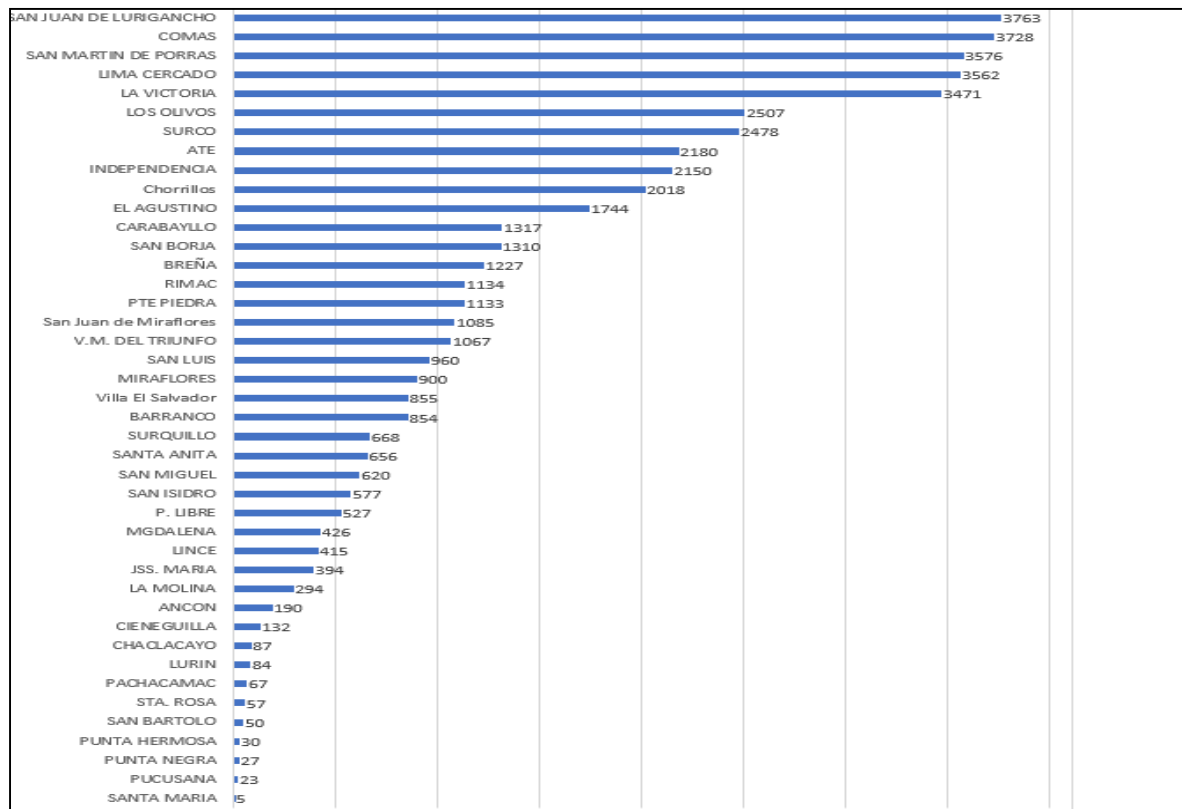
RANKING DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS REGISTRADOS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



Fuente: Región Policial Lima – Año 2018

RANKING DE DENUNCIAS DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO REGISTRADOS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

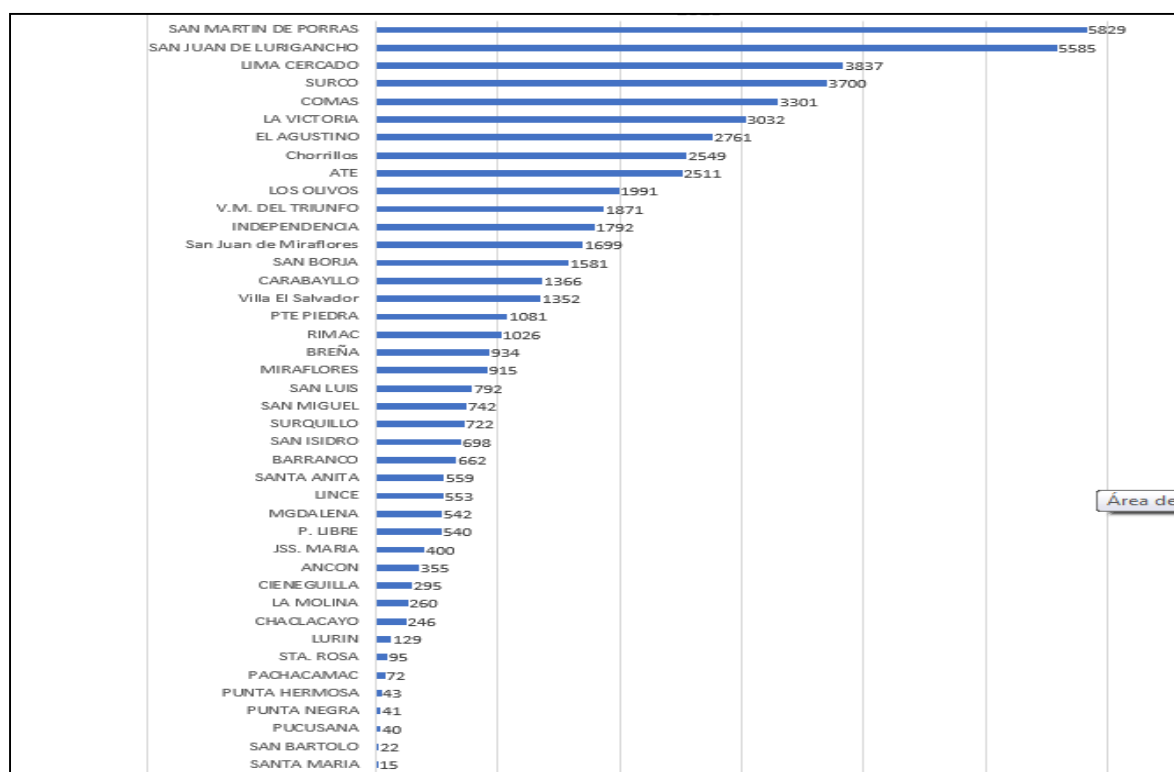
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA



Fuente: Región Policial Lima – Año 2017

RANKING DE DENUNCIAS DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO REGISTRADOS

POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - PERIODO: ENE – AGO 2018



Fuente: Región Policial Lima – Año 2018

EL DISTRITO DE LA MOLINA, ES CONSIDERADO POR EL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MININTER, COMO UN DISTRITO DE BAJA INCIDENCIA DELICTIVA, COMO SE APRECIA EN LOS CUADROS ANTERIORES.

PERCEPCION DE INSEGURIDAD EN LA MOLINA – FUENTE CPI



PATRULLAJE INTEGRADO PNP - SERENAZGO

De **Enero a Noviembre 2018**, se ejecutaron Patrullajes Integrados **con personal policial y personal de Serenazgo a través de las Comisarias de Santa Felicia (05 Sectores), La Molina (05 Sectores) y Las Praderas (02 Sectores) y en alianza estratégica con la Municipalidad Distrital de La Molina que cuenta con servicio de Serenazgo**, con la finalidad de garantizar la Seguridad Ciudadana, y brindar en todo momento el estado de confianza y tranquilidad, minimizando todo riesgo e inseguridad en la ciudadanía dentro de la jurisdicción del distrito de La Molina. En este periodo se realizó **4,007 Patrullajes Integrados** en turnos de mañana **(07:00 a 15:00 Hrs) y tardes (15:00 a 23:00 Hrs) y noche (23:00 a 07:00 hrs)**, este servicio se realizó en las camionetas de Serenazgo. Se ha superado lo programado de **600 P.I.** en **668%** en el PLSC 2018, durante el año 2018

A continuación se muestra el **Cuadro N° 1**, resumen por comisarias del **Patrullaje Integrado PNP-SERENAZGO año 2018**:

Cuadro N° 1

PATRULLAJE INTEGRADO - ENERO A NOVIEMBRE 2018												
COMISARIAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL
SANTA FELICIA	62	19	111	253	250	146	113	101	92	96	41	1,284
LA MOLINA	107	24	98	123	156	63	60	74	72	71	30	878
LAS PRADERAS	266	75	175	209	252	231	123	90	129	173	122	1,845
TOTALES	435	118	384	585	658	440	296	265	293	340	193	4,007

PATRULLAJE INTEGRADO PNP - SERENAZGO



COMISARIA SANTA FELICIA



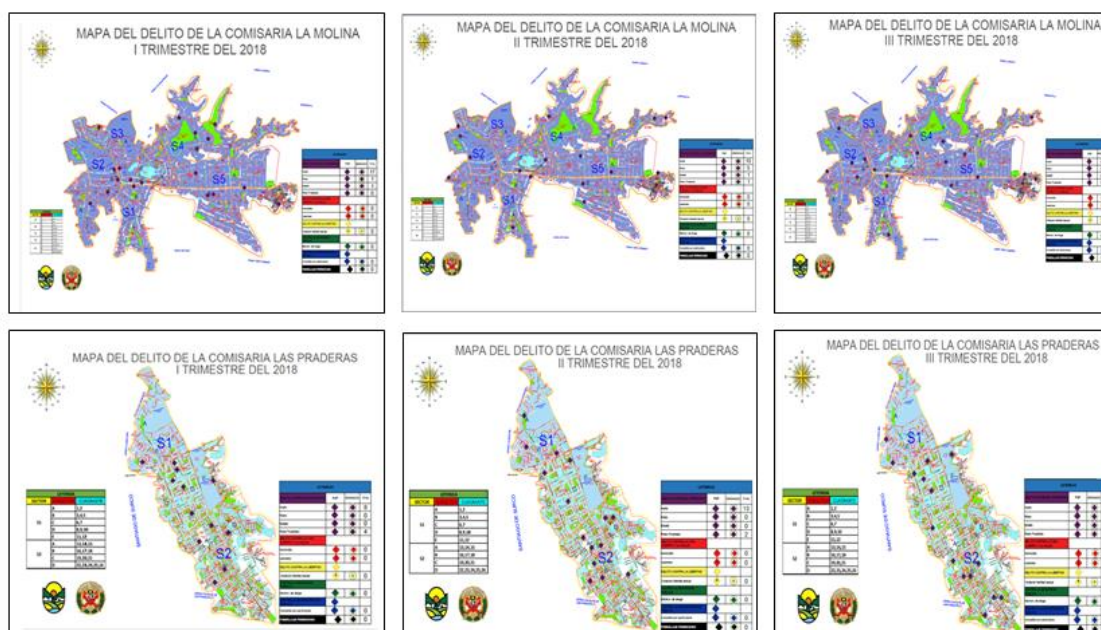
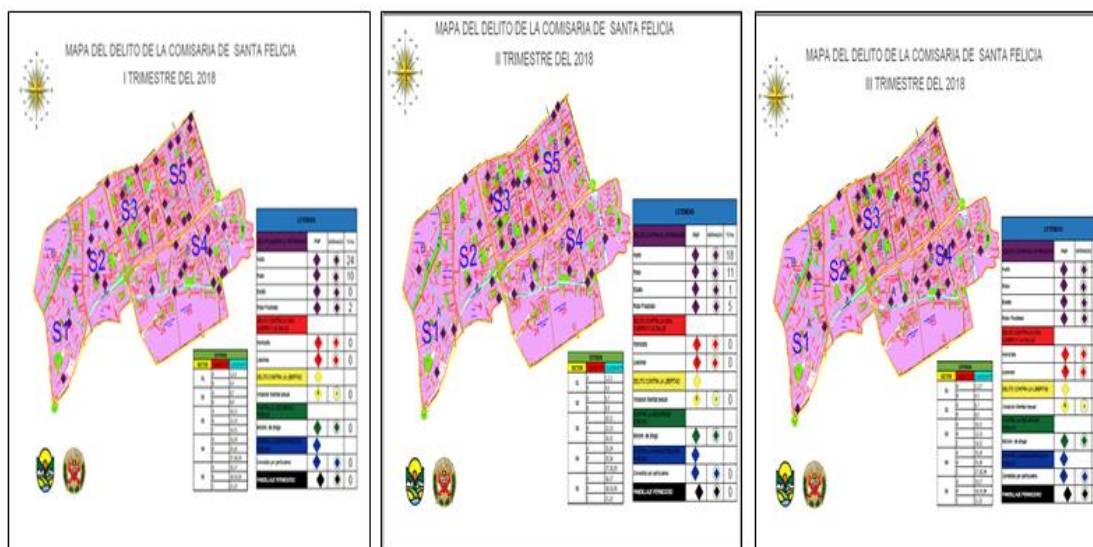
COMISARIA LA MOLINA



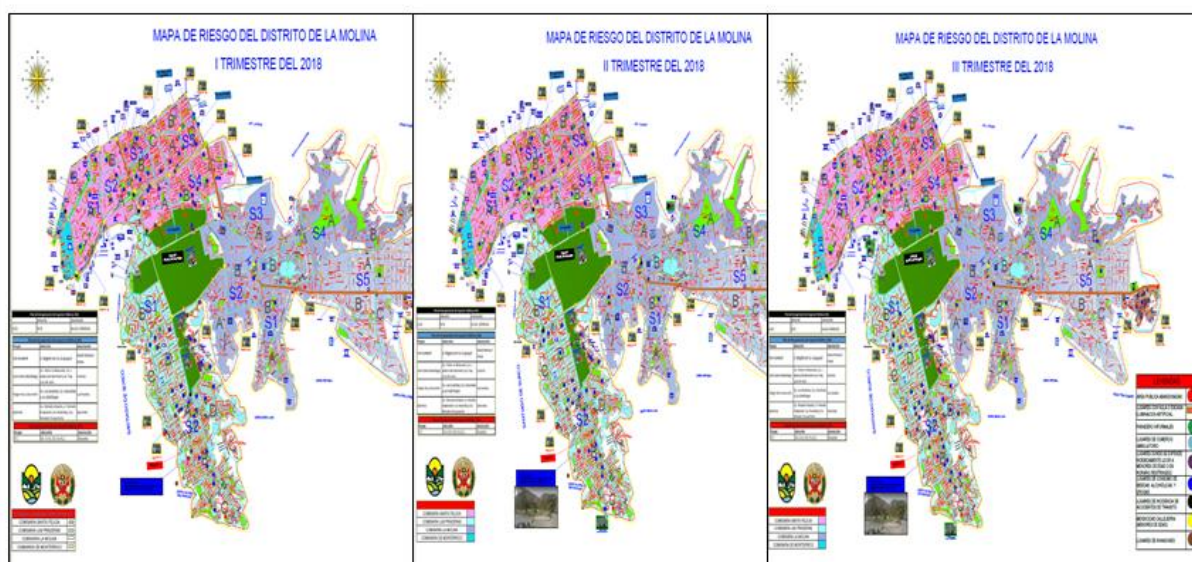
COMISARIA LAS PRADERAS

ELABORACION DE MAPA DEL DELITO ARTICULADO PNP -SERENAZGO

De Enero a Noviembre, se elaboró Trimestralmente Mapas del delito según Jurisdicción Policial con respecto a las incidencias delictivas que se registró en la CSI-Central de Seguridad Integral y información policial, en el cual registró puntos de mayor peligrosidad identificados en un mapa unificado y consolidado a fin de uniformizar la información de la PNP y Serenazgo.



De Enero a Noviembre 2018, se elaboró Trimestralmente Mapas de Riesgo con la información proporcionada por los integrantes del CODISEC, en el cual registró puntos riesgos.



ACCIONES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CON COMUNIDAD EN GENERAL

De Enero a Noviembre 2018, se realizó la **Juramentación de 16 nuevas Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana** en las 03 Jurisdicciones Policiales del distrito, a continuación se detalla la cantidad de nuevas JJ.VV por jurisdicción policial – Cuadro-1 y Cuadro-2: Relación de nuevas Juntas Vecinales por jurisdicción Policial. Cabe señalar que la Municipalidad de La Molina en el mes de marzo, entrego insumos a las 03 Comisarias del distrito para entregar a las JJ.VV, como chalecos, gorros, cartilla de JJ.VV, trípticos y credenciales asimismo, se les viene apoyando a las comisarias con toldos, sillas, grupo de sonido para sus reuniones y/o ceremonias con las JJ.VV, cuando lo solicitan.

N°	Jurisdicción Policial	N° Juntas Vecinales 2018
1	Santa Felicia	7
2	La Molina	3
3	Las Praderas	6
Totales		16

N°	Nombre de junta vecinal	Comisaría	N° Resolución o Acta
1	Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana AA.HH Cerro Alto "Manzana B"	Las Praderas	001-2018 del 26Mar18
2	Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana AA.HH Cerro Alto "Manzana C"	Las Praderas	002-2018 del 26Mar18
3	Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana AA.HH Cerro Alto "Manzana D"	Las Praderas	003-2018 del 26Mar18
4	Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana AA.HH Viña Alta "Los Olivos"	Las Praderas	004-2018 del 18May18
5	Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana AA.HH Viña Alta "Las Palmeras"	Las Praderas	005-2018 del 18May18
6	Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana AA.HH Viña Alta "I Etapa"	Las Praderas	006-2018 del 18May18
7	Junta Vecinal de Seguridad de 24 Lotes de la Coop. Vivienda Musa	La Molina	029-2018 del 09MAR18
8	Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana " 5ta Etapa 3 de la Coop. Vivienda Musa"	La Molina	031-2018 del 19MAY18
9	Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana " 5ta Etapa Mz N3 de la Coop. Vivienda Musa"	La Molina	032-2018 del 22JUN18
10	Junta Vecinal de Seguridad "Ricardo Palma 1	Santa Felicia	044-2018 del 09FEB18
11	Junta Vecinal de Seguridad "Ricardo Palma 2	Santa Felicia	043-2018 del 09FEB18
12	Junta Vecinal de Seguridad "Ricardo Palma 3	Santa Felicia	042-2018 del 09FEB18
13	Junta Vecinal de Seguridad "La Molina cdra. 6-7"	Santa Felicia	041-2018 del 01FEB18
14	Junta Vecinal de Seguridad "La Higuera cdra 2" Urb. Santa Felicia	Santa Felicia	045-2018 del 10MAY18
15	Junta Vecinal de Seguridad "Camino Real Mz. N " AA.HH Matazango	Santa Felicia	046-2018 del 20JUL2018
16	Junta Vecinal de Seguridad "Camino Real Mz. O y P" – Comité N° 4 - AA.HH Matazango	Santa Felicia	047-2018 del 23AGO2018

Juramentación las JJ.VV de Seguridad Ciudadana de la Urb. Covima – 09FEB18



Juramentación las JJ.VV de Seguridad Ciudadana de la Urb. Santa Felicia – La Higuera cdra. 2 – 10MAY18



Juramentación las JJ.VV de Seguridad Ciudadana de la Urb. Santa Felicia – Av. La Molina cdra. 6-7 – 01FEB18



CHARLA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN CA. LA PENINSULA
CDRA. 01 - URB. LA ENSENADA - ZONA 03 - 16ENE18



CHARLA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN JR. MADRE DE DIOS
N° 350 URB. SANTA PATRICIA II ETAPA - 23MAY18



RONDA MIXTA PNP-SERENAZGO Y VECINOS - CA. EL CARRIZAL
CDRA. 1 - URB. SANTA FELICIA - 25ENE18



RONDA VECINAL EN COOP. MUSA EN CONJUNTO CON LA
COMISARIA LA MOLINA, EL PERSONAL DE SERENAZGO Y VECINOS -
13ABR18



RONDA MIXTA PNP-SERENAZGO Y VECINOS - URB.
SANTA PATRICIA I ETAPA - 26JUN18

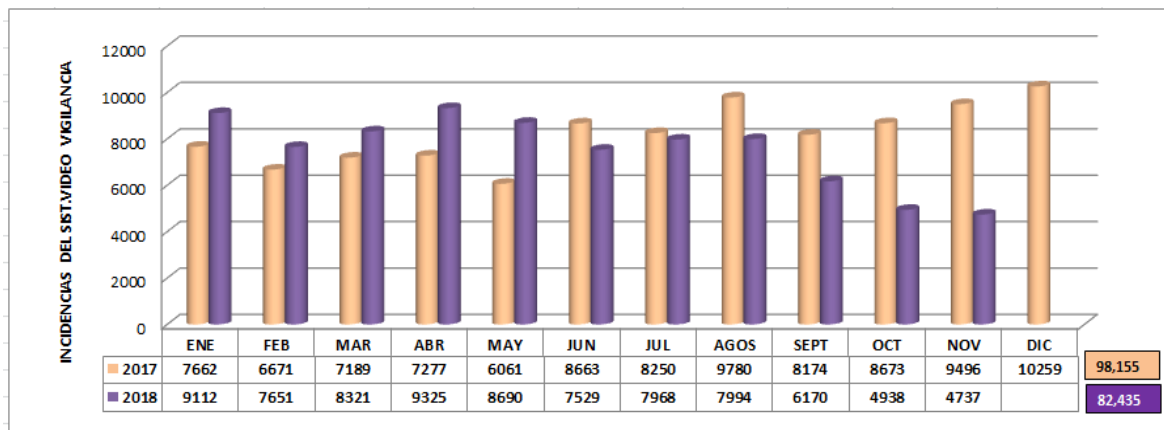


Juramentación las JJ.VV de Seguridad Ciudadana del
AA.HH Matazango - 23AGO18



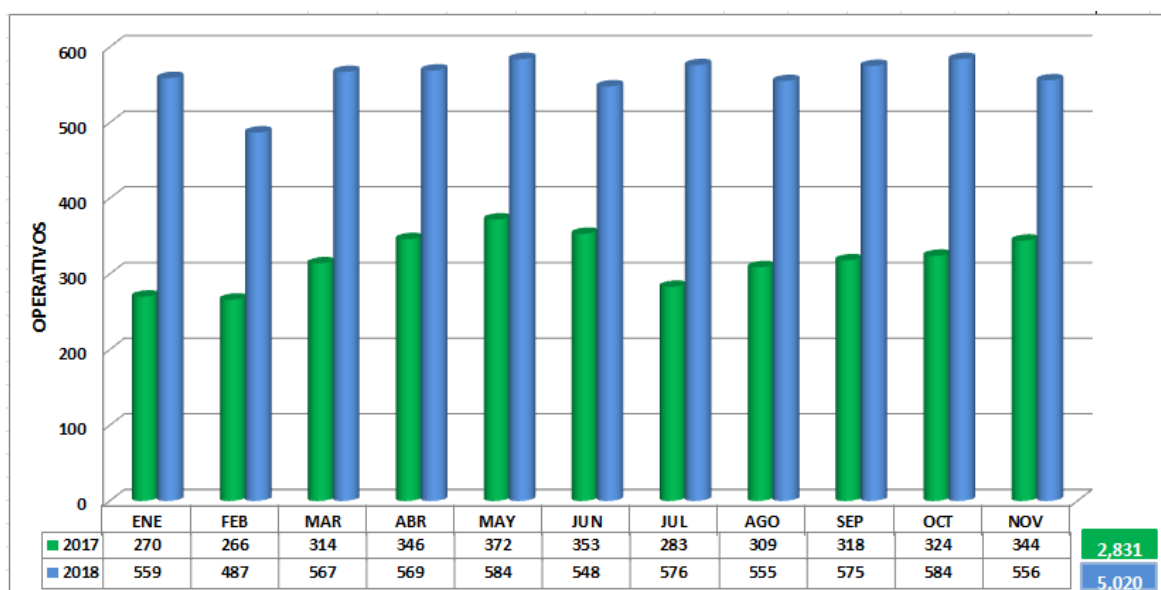
ATENCION DE INCIDENCIAS IDENTIFICADAS A TRAVES DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA - CSI

De Enero a Noviembre del 2018, personal de video vigilancia de la CSI – Central de Seguridad Integral ha identificado 82,435 incidencias (accidentes de tránsito, actos inmorales, ambulantes, aniegos, arrojo de desmonte, arrojo de maleza, consumidores de drogas, buzón sin tapa, colocación de letreros, congestión vehicular, mendigos, gresca, malabaristas, mudanza, paradero informal, puertas abiertas de domicilios, quema de residuos solidos, recicladores, sujetos y vehículos sospechosos, sujetos libando licor, vehículos mal estacionados, verificación de trabajos, vehículos averiados, etc.), las cuales han sido atendidas por Serenazgo y/o derivadas a las áreas correspondientes para su atención inmediata.



OPERATIVOS PREVENTIVOS EN SEGURIDAD CIUDADANA

De Enero a Noviembre 2018, se ejecutó 5,020 Operativos preventivos, superando lo ejecutado en el año 2017, de 2,831 operativos, se registró un incremento del 177%



OPERATIVOS PREVENTIVOS EN SEGURIDAD CIUDADANA

Operativo de Orientación de tránsito
de Escolares y Peatones



Operativo Iglesias Seguras



Operativo PIQUEROS



Operativo Barras Bravas



Operativo prevención de invasiones "GRUPO GOLD"



"Plan Piloto la Molina 100% Segura en el AA.HH Viña Alta, Los Pinos y AA.HH Cerro Alto"



"Universidades Seguras"



CIRCUITO GASTRONOMICO



"Parques Limpios"



OPERATIVO CONJUNTO MINISTERIO PUBLICO, COMISARIA SANTA FELICIA, POLICIA TRANSITO LIMA ESTE, DEPIAT, SERENAZGO, TRANSPORTE Y TRANSITO Y FISCALIZACION, PARA LA IDENTIFICACION DE PERSONAS Y VEHICULOS CON SOSPECHOSOS, PELIGRO COMUN Y ALCOHOLEMIA"- 18ENE18



OPERATIVO CONJUNTO MINISTERIO PUBLICO, COMISARIA LA MOLINA, SERENAZGO, TRANSPORTE Y TRANSITO Y FISCALIZACION, PARA LA IDENTIFICACION DE PERSONAS Y VEHICULOS CON SOSPECHOSOS”- 16FEB18



OPERATIVO CONJUNTO MINISTERIO PUBLICO, COMISARIA LAS PRADERAS, SERENAZGO, TRANSPORTE Y TRANSITO Y FISCALIZACION, PARA LA IDENTIFICACION DE PERSONAS Y VEHICULOS CON SOSPECHOSOS”- 16MAR18



OPERATIVO CONJUNTO MINISTERIO PUBLICO, COMISARIA SANTA FELICIA, SERENAZGO, TRANSPORTE Y TRANSITO Y FISCALIZACION, PARA LA IDENTIFICACION DE PERSONAS Y VEHICULOS CON SOSPECHOSOS”– 27ABR18



OPERATIVO CONJUNTO MINISTERIO PUBLICO, COMISARIA LAS PRADERAS, SUBPREFECTO DISTRITAL DE LA MOLINA, SERENAZGO, TRANSPORTE Y TRANSITO Y FISCALIZACION, PARA LA IDENTIFICACION DE PERSONAS Y VEHICULOS CON SOSPECHOSOS”– 25MAY18



OPERATIVO CONJUNTO MINISTERIO PUBLICO, COMISARIA LA MOLINA, SERENAZGO, TRANSPORTE Y TRANSITO Y FISCALIZACION, PARA LA IDENTIFICACION DE PERSONAS Y VEHICULOS CON SOSPECHOSOS”- 20JUN18



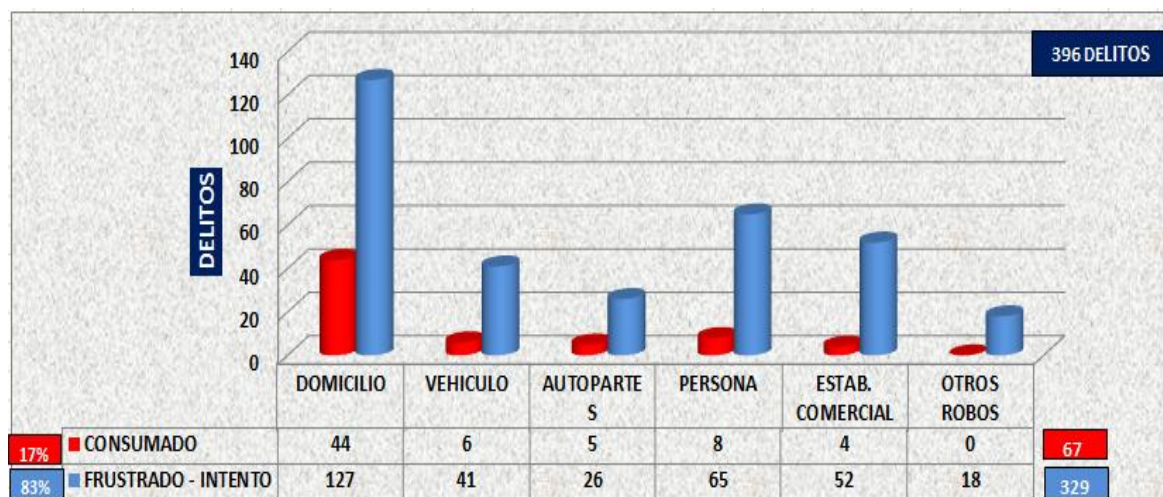
PATRULLAJE MUNICIPAL

De Enero a Noviembre 2018, se ejecutó 44,490 Patrullajes Municipales, registrando un avance del 124% respecto a la meta anual (36,000 P.M) del Plan Local de Seguridad Ciudadana(PLSC), es realizado por el Serenazgo con sus propios recursos (humanos y

logísticos), con el objetivo de prevenir delitos, faltas e infracciones en el ámbito territorial asignado.



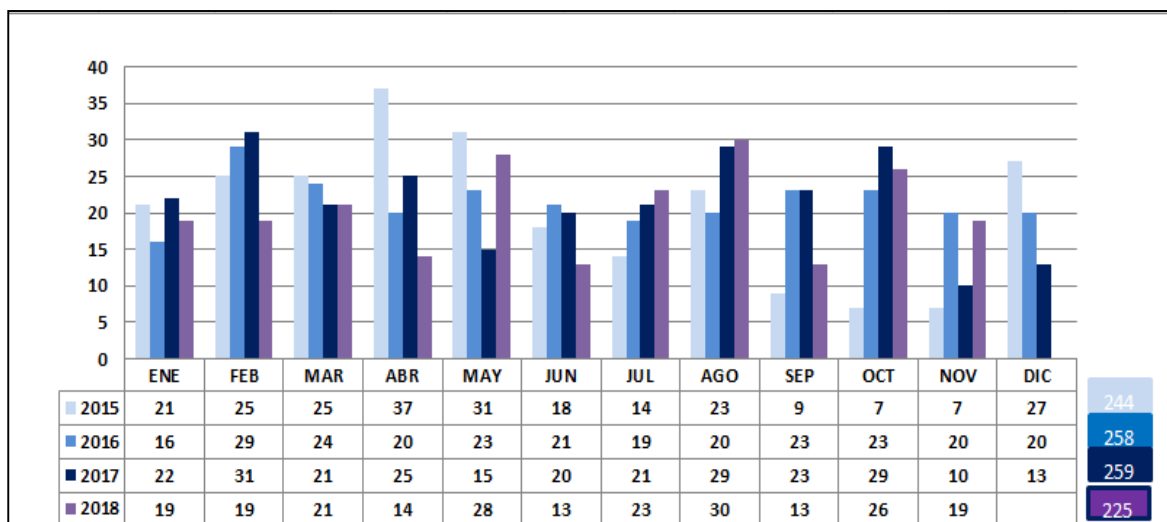
DELITOS FRUSTRADOS – INTENTOS VS CONSUMADOS



De Enero a Noviembre 2018, de los 396 delitos registrados se aprecia que los delitos frustrados-intentos (329⇔83%) superan a los consumados (67⇔17%). Estos resultados es producto del patrullaje preventivo y disuasivo por cuadrantes del personal de Serenazgo y de la alerta oportuna del vecino cuando se suscita algún latrocinio. Se viene distribuyendo a los vecinos en reuniones y talleres de seguridad ciudadana, volantes con los teléfonos de los Supervisores por zona y CSI y dípticos de seguridad.

DETENCION O CAPTURA DE PERSONAS POR LA COMISION DE DELITOS Y/O FALTAS

De Enero a Noviembre 2018, se intervino a 225 sujetos por delitos y/o faltas cometidas en el distrito.



Se aprecia un REDUCCION DEL 9% EN DETENCION DE PERSONAS en comparación al año 2017

DETENCION O CAPTURA DE PERSONAS POR LA COMISION DE DELITOS Y/O FALTAS

CAPTURA DE SUJETO POR ROBO FRUSTRADO DE AUTOPARTES EN OV. LA FONTANA URB. SAN CESAR II ETAPA – 04ENE18



CAPTURA DE SUJETOS POR ARREBATO DE CARTERA A FEMINA EN AV. SEPARADORA INDUSTRIAL CON AV. LOS INGENIEROS URB. SANTA RAQUEL – 12ENE18



CAPTURA DE SUJETO POR ROBO DE CELULAR A PERSONA EN AV. SEPARADORA INDUSTRIAL CDRA 18- URB. LOS CACTUS – 09FEB18



SUBGERENCIA DE SF

CAPTURA DE SUJETO POR ROBO FRUSTRADO DE VEHICULO EN CA. LOS BANANOS CRUCE CON AV. LOS FRUTALES URB. LOS CACTUS – 27FEB18



**CAPTURA DE SUJETO POR INTENTO DE ROBO A DOMICILIO CA. CRISTOBAL COLON
MZ.A- LT. 02 - URB. PABLO CANEPA – 17ABR18**



**CAPTURA DE SUJETOS POR ROBO CELULARES CON ARMA DE FUEGO – JR. LOS
FRAILES N° 158 – URB. SANTA FELICIA – 17MAY18**



CAPTURA DE SUJETOS POR ROBO DE CELULARES A TRANSEUNTES – JR. LAS CAMELIAS CDRA. 02 - URB. CAMACHO – ZONA 01/ 30 DE JULIO DEL 2018



CAPTURA DE UNA BANDA DE DELINCUENTES POR ROBOS EN DISTRITO DE LA MOLINA - URB. PORTADA DEL SOL II ETAPA – ZONA 03 / 05 DE AGOSTO

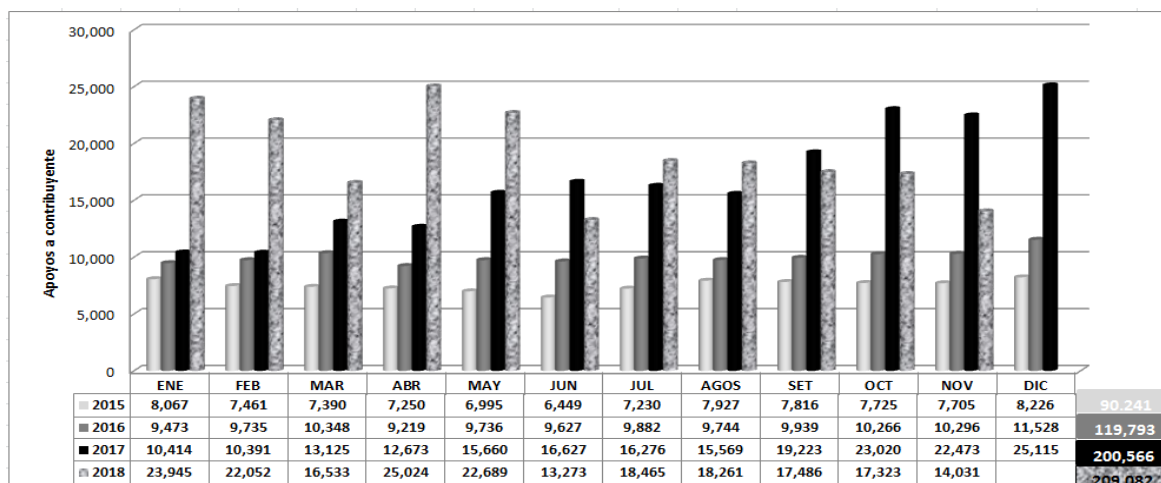


**CAPTURA DE SUJETOS POR ROBO FRUSTRADO DE CELULAR – AV. LA MOLINA
CDRA.28 - URB. CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS – ZONA 04/ 15 DE SETIEMBRE DEL
2018**



APOYOS BRINDADOS AL CONTRIBUYENTE

De Enero a Noviembre 2018, el personal de Serenazgo atendió 209,082 intervenciones de Asistencia Brindada por una llamada vecinal, llamada radial, incidencia identificada por los operadores de videovigilancia o por la intervención directa del algún hecho detectado durante el patrullaje,.



Se aprecia un **INCREMENTO DEL 104%** en **APOYOS BRINDADOS AL CONTRIBUYENTE EN COMPARACION AL AÑO 2017 (200,566)**

APOYO A VECINO POR MENOR EXTRAVIADA EN
ALAMEDA DEL CORREGIDOR 2804 URB. LAS COLINAS.
- ZONA 03 -28MAY18

APOYO A VECINO POR MENOR EXTRAVIADA EN PQ. HUMBOLDT
URB. SANTA PATRICIA I ETAPA. - ZONA 02 - 18FEB18



APOYO A VECINO POR INCENDIO EN DOMICILIO EN LA MZ. E LT. 11 AA.HH. VIÑA ALTA – ZONA 03 – 09JUN18



APOYO POR INCENDIO DE VEHICULO EN CERRO CENTINELA AV. RAUL FERRERO CDRA. 18 DISTRITO DE SURCO- 16MAR18



APOYO POR INCENDIO DE VEHICULO EN CA. ALAMEDA DE LAS RETAMAS CDRA. 01 URB. LOS SIRIUS II ETAPA – ZONA 03. 26FEB18



HALLAZGO DE CAN EXTRAVIADO Y ENTREGA) EN AV. MELGAREJO CDRA.01 – ZONA 02 – 10FEB18

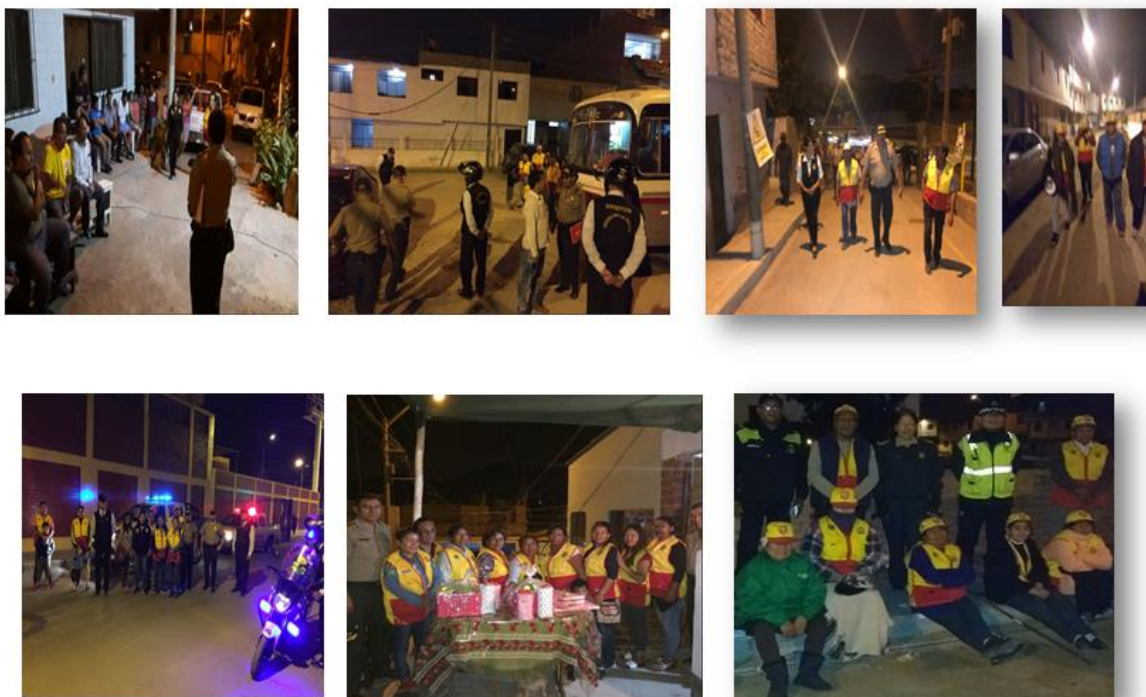


APOYO A PROCESIONES



APOYO DE SERENAZGO CON RECURSOS LOGISTICOS Y HUMANOS A LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS POLICIALES

PROGRAMA JUNTAS VECINALES



PROGRAMA RED DE COOPERANTES



PROGRAMA BRIGADA DE AUTOPROTECCION ESCOLAR-BAPES



PROGRAMA DE POLICIA ESCOLAR



PROGRAMA CLUB DE MENORES



5.7.4.2. SUBGERENCIA TRANSPORTE Y TRANSITO

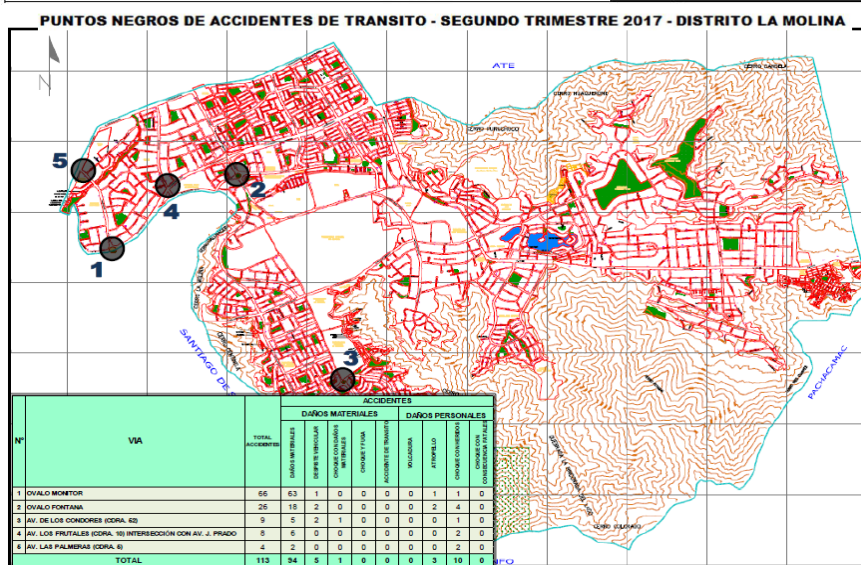
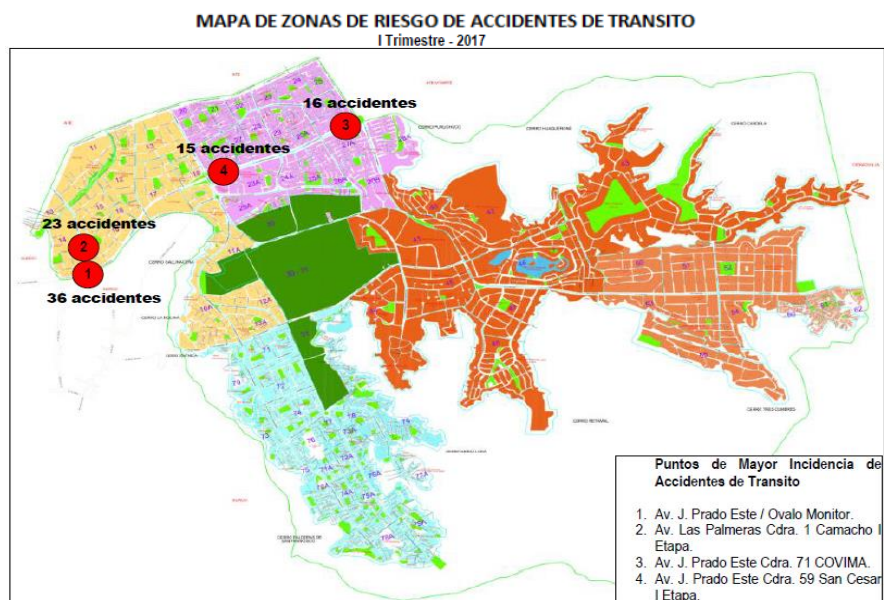
La Subgerencia de Transporte y Tránsito es la dependencia encargada del control de tránsito en las principales vías del distrito de la Molina, la fiscalización del transporte público regular y no regular. Evaluaciones del tránsito en las principales avenidas del distrito. Autorizaciones para la instalación de elementos de seguridad, entre otros.



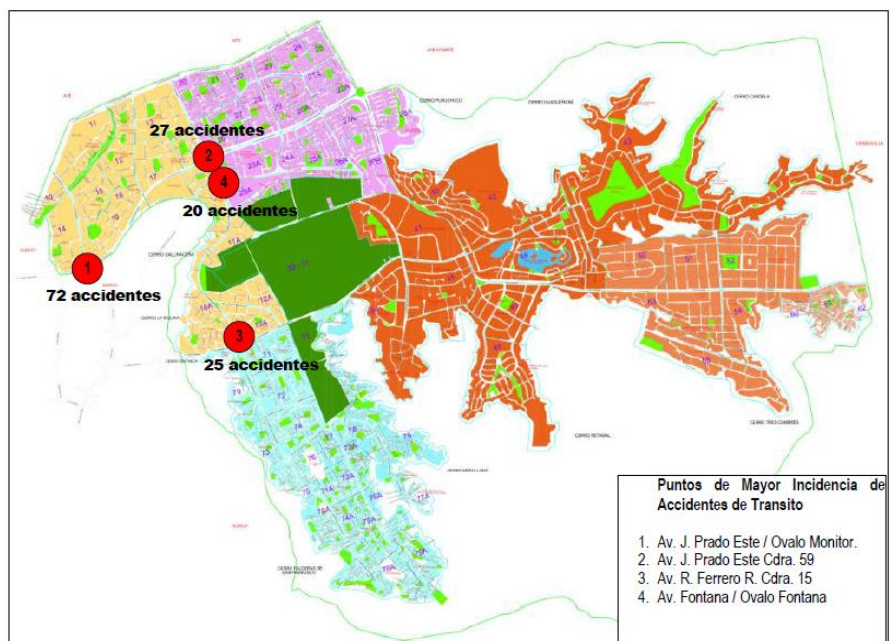
➤ **IDENTIFICAR PUNTOS DE MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO EN TRANSPORTE TERRESTRE**

Diseñar la ubicación real (Georreferenciados) de los puntos de mayor incidencia de Accidentes de Tránsito en del distrito; con la finalidad de evaluar las medidas apropiadas para evitar su continuidad.

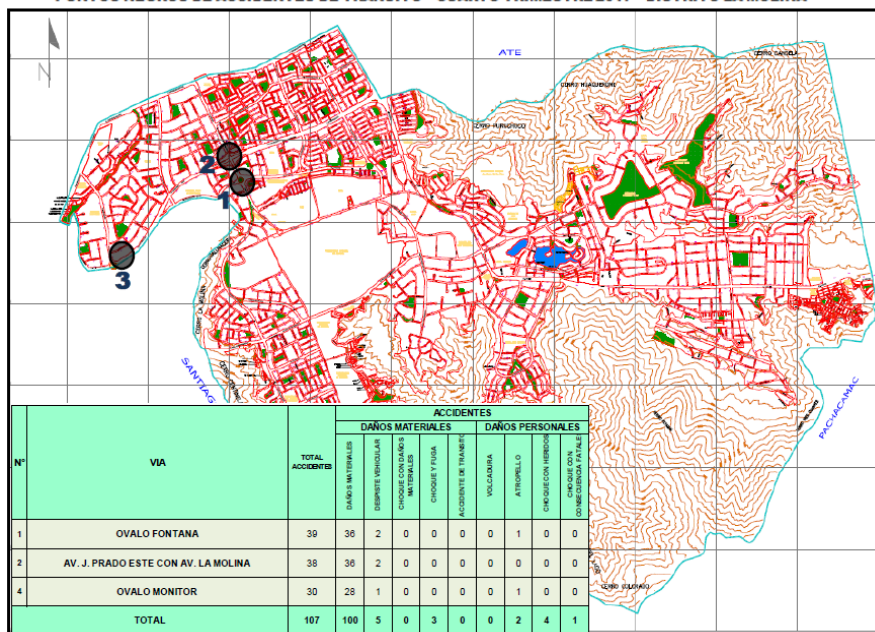
EJECUCION: 4 Mapas



MAPA DE ZONAS DE RIESGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO
III Trimestre - 2017



PUNTOS NEGROS DE ACCIDENTES DE TRANSITO - CUARTO TRIMESTRE 2017 - DISTRITO LA MOLINA



APOYO EN EL ACELERAMIENTO Y CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR POR INSPECTORES MUNICIPALES DE TRANSPORTE (IMT)



Ante la falta de efectivos PNP tránsito en vías de La Molina los IMT logran que la movilidad del tráfico vehicular y peatonal sea fluido en hora punta.

MANTENIMIENTO OPERATIVO DE LOS CARRILES REVERSIBLES DE LUNES A VIERNES DE 06:00 A 09:00 HORAS



Salida del Av. El Golf Los Incas hacia el Ovalo Monitor



Av. Raúl Ferrero con Av. Alameda Las Retamas



Av. Los Frutales con Av. Javier Prado



Av. Raúl Ferrero con Av. Alameda El Corregidor

MANTENIMIENTO OPERATIVO DE LOS CARRILES REVERSIBLES DE LUNES A VIERNES DE 06:00 A 09:00 HORAS



Av. Raúl Ferrero con Av. Los Fresnos

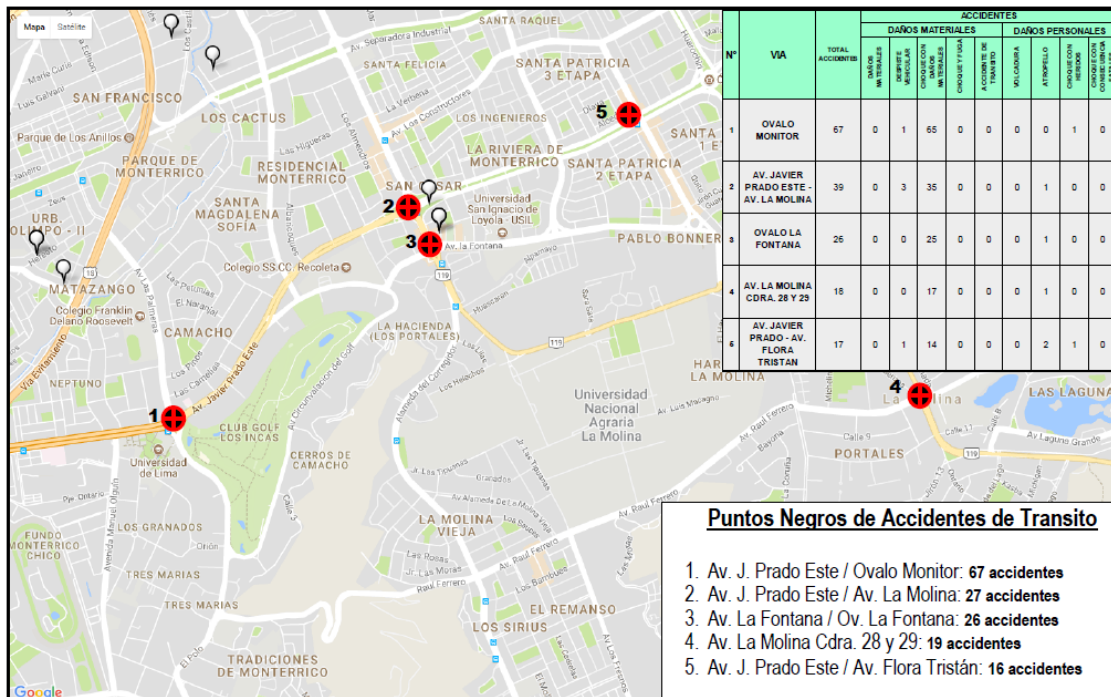


Jr. Bucaré con Av. Javier Prado Este

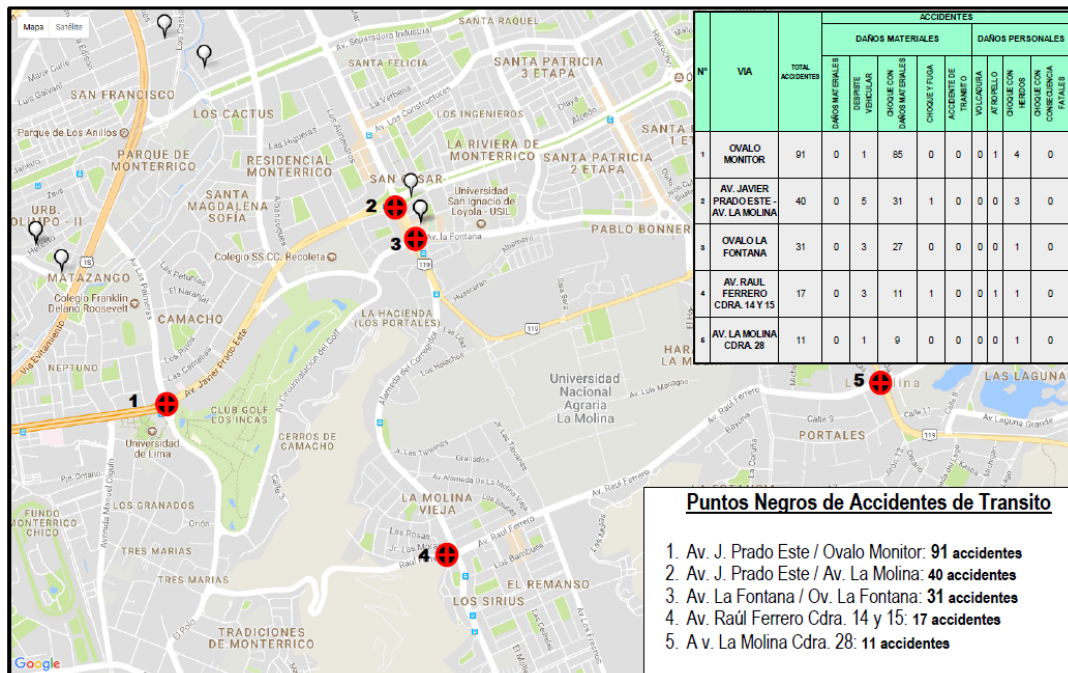
IDENTIFICACION DE PUNTOS DE MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE DISTRITAL

03 Mapas de riesgo distrital (75% de avance)

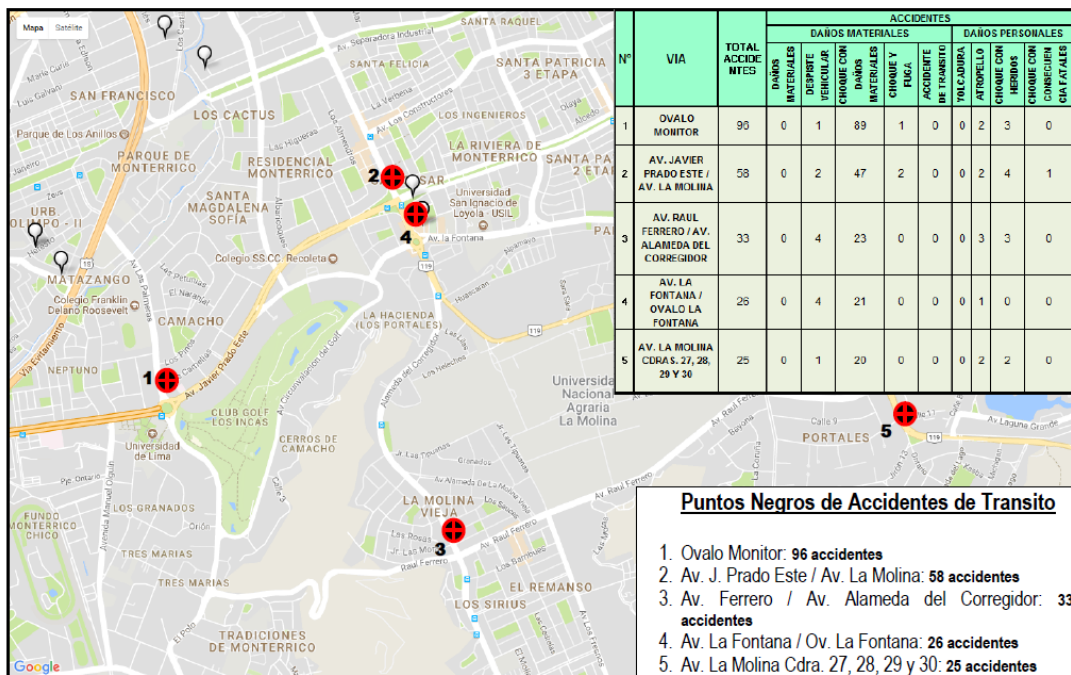
MAPA DE PUNTOS NEGROS DE ACCIDENTES DE TRANSITO I TRIMESTRE 2018



**MAPA DE PUNTOS NEGROS DE ACCIDENTES DE TRANSITO
II TRIMESTRE 2018**



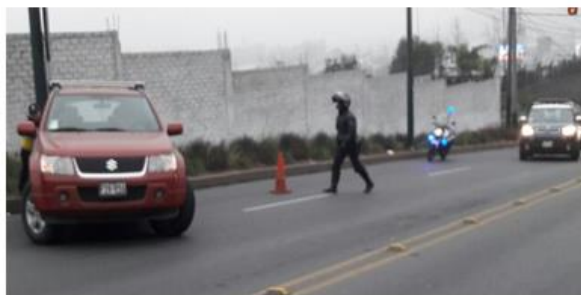
MAPA DE PUNTOS NEGROS DE ACCIDENTES DE TRANSITO III TRIMESTRE 2018



SERVICIO DE AUXILIO MECANICO Y GRUA EN VIA PÚBLICA DEL DISTRITO

Se realizó el apoyo a 249 vehículos (104% de avance)

Camioneta equipada para brindar apoyo mecánico o desperfectos de fallas menores de los vehículos del parque automotor de las vías críticas del distrito de La Molina, como es el caso de Av. Raúl Ferrero (Cerro Centinela) y vías locales.

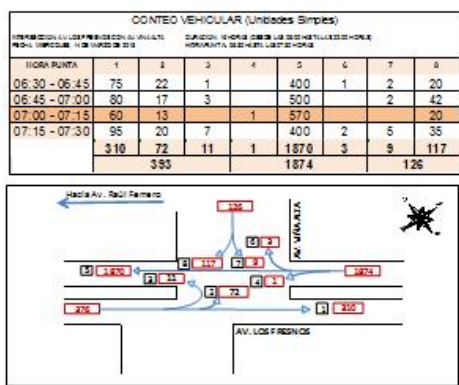


Otorgar opinión en temas de transporte, tránsito y vialidad desde el punto de vista técnico normativo vigente a las unidades orgánicas que lo solicitan.

EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE TRANSPORTE Y TRANSITO

77 Informes Técnicos (128% de avance)

Otorgar opinión en temas de transporte, tránsito y vialidad desde el punto de vista técnico normativo vigente a las unidades orgánicas que lo solicitan.



CAMPAÑA CONTRA EL RUIDO

Campañas de sensibilización dirigido a los conductores haciéndoles recordar que el exceso del toque del claxon es una infracción de tránsito.



Av. La Molina con Jr. El Sol

Av. Separadora Industrial con Av. Los Frutales

CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL DIRIGIDO A ESCOLARES

Campañas de sensibilización realizada en los colegios de inicial y primaria que pretende enseñar la importancia de respetar las señales del tránsito para proteger vidas.

1416 personas capacitadas (354% de avance)



5.7.5. GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

La Gerencia de Desarrollo Humano es el órgano de línea encargado de fomentar el bienestar, salud, desarrollo social, educación, recreación, deporte, cultura y turismo en el distrito, a través de sus dos subgerencias; y tiene como *Objetivo Estratégico Institucional*: **Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en La Molina.**

1. PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA, MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PARA LAS PRACTICAS DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL DISTRITO DE LA MOLINA (II ETAPA) 2017.

- LOGROS OBTENIDOS:

- ✓ Disminución de **la prevalencia de** conductas de riesgo en las instituciones educativas y comunidad y por consiguiente la mejora en los niveles de desarrollo humano de nuestros ciudadanos.
- ✓ Participación de directores de las diferentes instituciones educativas en las tareas que contribuyeron a disminuir conductas de riesgo en los diferentes niveles educativos, a través de la disponibilidad de espacios y referencia de casos.
- ✓ Participación de representantes vecinales, asociaciones y comités de los 7 sectores del distrito en las tareas que contribuyeron a disminuir conductas de riesgo en los diferentes grupos etarios, a través de la convocatoria, referencia de casos y asistencia en actividades preventivas dentro de la comunidad.
- ✓ La meta proyectada en esta II Etapa fue de **38,152** beneficiarios (Directos e Indirectos); la misma que ha sido superada en un 37.29%.

El porcentaje de éxito se debe a la participación de un equipo multi e interdisciplinario, con horarios accesibles al vecino o comunidad educativa del distrito, prevaleciendo un abordaje familiar, permitiendo de esta manera cubrir la atención a todos los integrantes del grupo familiar en los diferentes espacios y sectores del distrito; cabe precisar que los servicios prestados fueron durante toda la semana, horario de mañana, tarde y noche y fines de semana incluyendo los domingos.

En esta II etapa y dada la continuidad de los proyectos de desarrollo humano ejecutados se evidencia la concientización y participación de la población en la aceptación de los servicios multidisciplinarios.

Los servicios brindados en el marco de la ejecución del proyecto fueron articulados con los diferentes programas sociales de la Gerencia de Desarrollo Humano, como unidad Formuladora y Ejecutora del referido proyecto.

Beneficiarios de servicios itinerantes:

52,379 beneficiarios entre **niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores**

Intervención: 7 sectores del distrito**Servicio Neurológico: 2,931 beneficiarios*****Comunidad: 765 beneficiarios***

Niños y niñas: 354

Adultos: 245

Adultos mayores: 166

Instituciones Educativas Públicas: 2,166 beneficiarios

Niños y niñas: 1,338

Adultos: 828

Servicio Psicológico: 36,920 Beneficiarios directos e indirectos***Comunidad: 10,032 beneficiarios***

Niños y niñas: 2,356

Adolescentes y Jóvenes: 2,118

Adultos: 4,664

Adultos mayores: 894

Instituciones Educativas Públicas: 26,888 beneficiarios

Niños y niñas: 8,601

Adolescentes y Jóvenes: 8,568

Adultos: 9,380

Adultos mayores: 339

Psicoterapia: 3,040 beneficiarios***Comunidad: 3,040 beneficiarios***

Niños y niñas: 323

Adolescentes y Jóvenes: 171

Adultos: 2,404

Adultos mayores: 142

Intervención Educativa Programa APRENDE MÁS: 156 beneficiarias***Comunidad: 156***

Adultos: 90

Adultos mayores: 66

9 círculos de aprendizaje:

MUSA

Viña Alta I etapa (CA)

Viña Alta II etapa

Matazango

Santa Patricia

Constructores

Las Hormigas

Sauces

Estación Experimental

Intervención Educativa Programa Apoyo Educativo - PAE: 204 beneficiarios***Instituciones Educativas Públicas: 22 entre niños y niñas******Comunidad: 182 entre niños y niñas*****Servicio de Nutrición (comunidad e IE): 4,791 beneficiarios**

Niños y niñas: 1,930

Adolescentes y Jóvenes: 1,064

Adultos: 1,098

Adultos mayores: 699

Promoción de Actividad Física (comunidad e IE): 753 beneficiarios

Niños y niñas: 476

Adolescentes y Jóvenes: 277

Promoción de Actividad Cultural en Danza (comunidad e IE): 3,308 beneficiarios

Niños y niñas: 2,051

Adolescentes y Jóvenes: 1,257

Promoción de Actividad Cultural en Teatro (comunidad): 62 beneficiarios

Niños y niñas: 39

Adolescentes y Jóvenes: 23

Formación de Promotores – Coaching (IE): 214 beneficiarios

Adolescentes y Jóvenes: 214

Organización de Campañas:**4 Campañas de Salud Comunitaria Itinerante**

Losa deportiva Las Hormigas

Huaca Melgarejo - Santa Patricia

El Mirador – Hijos de Constructores

Loza deportiva MUSA I Etapa

373 beneficiarios**Festival Urbano: FITECA (Transversalmente con los programas sociales de la GDH)**

Dirigido a la comunidad de MUSA

Programa de Sensibilización y Prevención del Consumo de Drogas: 1 “Las Drogas te Destruyen” Intervención de la Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Seguridad Ciudadana, PNP – OPC y Fiscalía.

IE PNP Mayor Félix Román Tello Rojas

Colegio Juan Enrique Newman

IEE N° 1230 Sulpicio García Peñaloza

IEE N° 1286 Héroes del Cenepa
IEE N° 1140 Aurelio Miro Quesada Sosa

Programa “Barrio Cultural”

Caminata de sensibilización “Al vecino se le respeta, juntos por un barrio cultural”

Dirigido a la comunidad de MUSA

**Talleres de Desarrollo Humano y Buen Uso del Tiempo Libre
Psicológicos, actividad física, danza y teatro**

- **N° Talleres psicológicos en comunidad: 1083 talleres**
Niños y niñas: 238
Adolescentes y Jóvenes: 199
Adultos y adultos mayores: 646
- **N° Talleres psicológicos en Instituciones Educativas: 1,864 talleres**
Niños y niñas: 897
Adolescentes y Jóvenes: 696
Adultos y adultos mayores: 271
- **N° Talleres de actividad física en comunidad e Instituciones Educativas: 903 talleres**
Niños y niñas: 555
Adolescentes y Jóvenes: 348
- **N° Talleres de actividad cultural DANZA en comunidad e Instituciones Educativas: 1,127 talleres**
Niños y niñas: 557
Adolescentes y Jóvenes: 570
- **N° Talleres de actividad cultural TEATRO en comunidad: 46 talleres**
Niños y niñas: 33
Adolescentes y Jóvenes: 13

**22 Intervenciones psicológicas personalizadas frente a desastres naturales –
Proyección Social (Chosica).**



2. CORREDOR SALUDABLE

- LOGROS OBTENIDOS

33,608 vecinos beneficiados

16 módulos de servicios para niñas, niños y adultos.

2 circuitos para desarrollar la práctica de actividades deportivas y recreativas.





5.7.5.1. SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y OMAPED.

La Subgerencia de Desarrollo Social, Salud y OMAPED, es el órgano encargado de planificar, organizar, ejecutar y supervisar las actividades y programas relacionados con la salud, bienestar y desarrollo social en el distrito, así como el control de tenencia responsable de mascotas, y tiene como *Objetivo Estratégico Institucional*: **Fortalecer el Núcleo Familiar y Desarrollo Social en el Distrito.**

1. PROGRAMA VASO DE LECHE**- LOGROS OBTENIDOS**

953 beneficiarios del Programa del Vaso de Leche

40% (380) de beneficiarios de **primera prioridad**

60% (573) de beneficiarios de **segunda prioridad**

21 comités del Programa de Vaso de Leche atendidos

36 acciones de control de calidad

36 distribuciones de insumos

37 acciones de supervisión a los 21 comités del Vaso de Leche

6 charlas en temas de comunicación saludable a las beneficiarias del Programa de Vaso de Leche

ULE:

654 solicitudes de Fichas Socioeconómicas Únicas FSU ingresadas, para el proceso de evaluación y clasificación

3,619 acciones de empadronamientos a demanda, notificaciones, digitación y envío de S100 y FSU, aplicación de ficha socioeconómica e ingreso de solicitudes de declaración, para acceder a los programas sociales como SIS, Pensión 65, Techo Propio, Beca 48 y Vaso de Leche

72 usuarios del Programa Pensión 65 verificados y notificados el cobro de su pensión.



2. PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PAN TBC

LOGROS OBTENIDOS:

26 pacientes ambulatorios con tuberculosis, beneficiados con la distribución de canastas de alimentos.

5 distribuciones de canastas a los 5 establecimientos de salud, que atienden a los pacientes con tuberculosis y sus contactos.

30 supervisiones a las instalaciones de los 5 establecimientos de salud del distrito: C.S. Musa, C.S. La Molina, C.S. Viña Alta, C.S. Portada del Sol y C.S. Matazango



3. CENTRO DE MEDICINA PREVENTIVA MUNICIPAL

- LOGROS OBTENIDOS

12,644 atenciones en servicios médicos de salud

3,576 atenciones de tipo preventivo

9,068 atenciones de tipo recuperativo

-

-

4. PROGRAMA MUNICIPIOS SALUDABLES

- LOGOS OBTENIDOS

28,452 vecinos beneficiados, a través de **385** actividades preventivas promocionales como:

Talleres educativos, activaciones, campañas médicas preventivas, foros, visitas domiciliarias de educación de estilos de vida saludable, monitoreo de niños del Programa Anemia Cero, monitoreo del estado nutricional de la población infantil vulnerable y estudiantes de instituciones públicas, implementación del programas como de apoyo a la lactancia materna lactawawa y de prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y campañas comunicacionales en algunos los mercados del distrito. Además se implementaron campañas de prevención de enfermedades transmisibles como factor de riesgo en el distrito de La Molina

Acompañamiento y fortalecimiento de capacidades a personal de los programas: Vaca Mecánica, Centro Integral del Adulto Mayor CIAM, Cunas Comunes e instituciones educativas públicas

18 supervisiones sanitarias inopinadas

4,215 personas beneficiadas y capacitadas

Se **sensibilizó y capacitó** a autoridades educativas y personal responsable en la preparación y expendio de alimentos y productos para consumo humano.

-

-

5. DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE - DEMUNA

- LOGROS OBTENIDOS

1,789 atenciones psicológicas y legales en temática de familia: **275 conciliaciones y 233 consejerías psicológicas**

135 conciliaciones extrajudiciales

10 actividades preventivas promocionales

1 actividad de fortalecimiento de las Defensorías Escolares del Niño y del Adolescente (DESNAS)

100 Padres de familia y comunidad educativa informados sobre los servicios que brindan DEMUNA La Molina, el CEM La Molina y el Consultorio Jurídico Gratuito

176 hogares tamizados en la Campaña casa por casa: Venciendo la violencia, con la aplicación de la Evaluación de Riesgo

120 lideresas sociales, miembros de organizaciones de base y público en general capacitados en Derechos y Prevención de la Violencia Familiar

11 docentes tutores del nivel de educación primaria EBR, capacitados en la intervención y prevención de la violencia familiar y sexual

8 docentes tutores capacitados en Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y acciones de intervención que deben adoptarse frente a dicha vulneración

1,000 personas sensibilizadas y concientizadas sobre la problemática del Trabajo Infantil

144 hogares visitados en la Campaña casa por casa: Venciendo la violencia, con la aplicación de la Evaluación de Riesgo

500 personas sensibilizadas e información de señales de riesgo de violencia contra la mujer en el marco de la celebración por el “Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer”

300 personas sensibilizadas y orientación acerca de la violencia de la mujer, en la Campaña Yo me quiero ¿y tú?

69 estudiantes sensibilizados e informados sobre los servicios que brindan DEMUNA La Molina, CEM La Molina y Consultorio Jurídico Gratuito La Molina en la Feria de Servicios.

6. CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - CIAM

- LOGROS OBTENIDOS

17,206 personas adultas mayores beneficiarias de los talleres, actividades y servicios que brinda el CIAM.

Organización del **II Foro del Adulto Mayor: "DESAFÍOS PARA UNA INTEGRACIÓN PLENA EN LA SOCIEDAD"**, evento exitoso y de reconocimiento, realizado por segundo año consecutivo; el que contó con destacadas y reconocidas personalidades que abordaron temas referidos a alternativas de desarrollo del adulto mayor en todos los espacios de la sociedad, cuidados del adulto mayor en una ciudad globalizada e interpretación de la Ley N° 30490 Ley de la Persona Adulta Mayor

51 talleres, entre culturales, educativos, desarrollo personal, deportivos y productivos.

38 actividades de recreación dentro y fuera del distrito

37 charlas psicológicas en temas de autoestima, empatía, amor y perdón

78 campañas de salud, traducidas en consultas médicas por especialidad, vacunaciones, nutrición y charlas en el cuidado de la piel y belleza

13 charlas de soporte espiritual

6 ceremonias religiosas, traducidas en misas de eucaristía

22 eventos culturales, entre celebraciones por días festivos y presentaciones del taller de teatro; marinera norteña, danzas folklóricas, peña criolla y otras expresiones

3 charlas en temas legales

3 actividades deportivas: participación en torneo de Natación y Presentación en Festival de Taichi en el Polideportivo de San Borja y torneos de Billar internas y en el distrito de Miraflores

2 exposiciones venta de los trabajos realizados en talleres productivos

2 ceremonias patrióticas: izamiento de bandera y desfile por fiestas patrias

53 atenciones en orientación legal a personas adultas mayores

79 consultas psicológicas a personas adultas mayores

5,183 atenciones en enfermería

7,577 atenciones en tópico.







7. VACA MECANICA

- LOGROS OBTENIDOS

18,110 beneficiarios del programa, entre niñas, niños, adultos y adultos mayores, mediante la atención de una ración de bebida de soya y pan de chancay

204 acciones de reparto de bebida de soya y pan de chancay

8 instituciones educativas iniciales, **10** sedes de personas adultas mayores, **1** institución educativa especial.



8. MERCADO SALUDABLE

- LOGROS OBTENIDOS

4,000 usuarios atendidos mensualmente

58 talleres de gastronomía para promover el consumo de productos ecológicos y saludables

48 supervisiones a los stands

1 supervisión inopinada por SENASA

55% de productos orgánicos certificados y productos amigables con el medio ambiente.



9. OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED

- LOGROS OBTENIDOS

5,167 personas con discapacidad beneficiadas con los **14** talleres de OMAPED

302 personas con discapacidad atendidas con ayuda Biomecánica y educativa, atención psicológica y atención médica

Evaluación psicológica a **779** personas con discapacidad

185 personas beneficiarias de campañas médicas

168 personas que recibieron apoyo educativo

2 Charlas de inclusión e inserción educativa en instituciones educativas públicas y privadas del distrito de La Molina.

6 charlas psicológicas para padres y/o familiares de las personas con discapacidad

Entrega de las últimas **12** sillas de ruedas, del convenio con el Ministerio de La Mujer, firmado en el año 2015.



10 VETERINARIA MUNICIPAL

- LOGROS OBTENIDOS

16,313 mascotas beneficiadas de servicios médicos veterinarios.

4, 724 mascotas beneficiadas de atenciones médicas veterinarios en consultorio.

3,306 atenciones en desparasitación

1,177 atenciones en vacunación antirrábica

1,777 mascotas beneficiadas con el corte de uñas

5,319 beneficiarios de las campañas itinerantes de tenencia responsable de mascotas

13 campañas integrales

12 campañas de difusión de tenencia responsable de mascotas

13 campañas de desparasitación

7 campañas de vacunación antirrábica

4 campañas masivas de esterilización

3 desfiles de mascotas disfrazadas para promover la adopción, siendo transmitidos en vivo por el Facebook.

47 niñas y niños desarrollan actividades para una adecuada tenencia responsable de mascotas en el taller **Veterinarios Kids**.

75 adolescentes asistentes del Curso de Adiestramiento Canino

1,679 mascotas participantes en los eventos **Festican y Molipets**.

223 canes en situación abandono en la calle, albergados en el albergue municipal de mascotas.

166 mascotas (entre canes y felinos) que fueron dados en adopción y reinsertados a la sociedad.









5.7.5.2. SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.

La Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo es el órgano encargado de planificar, organizar, ejecutar y supervisar las actividades y programas relacionados con la educación, cultura, deporte y turismo en el distrito, y tiene como *Objetivo Estratégico Institucional*: **Desarrollar las competencias y talentos de los ciudadanos.**

1. EDUCACION**a) INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL DESCUBRIENDO****- LOGROS OBTENIDOS**

165 niñas y niños beneficiarios de la IEM Descubriendo

3 proyectos pedagógicos: Plan lector, Bio huerto, Reciclaje

3 talleres extracurriculares: folklore, inglés y computación

48 celebraciones de actividades, según el calendario cívico escolar

5 acciones ejecutadas como parte de la Implementación del Plan de Riesgo

5 talleres de capacitación a docentes y auxiliares

67 niños de 3 años de edad matriculados con el código modular de la IEM Descubriendo, en las cunas comunales.

b) CUNAS COMUNALES**- LOGROS OBTENIDOS**

Atención y apoyo integral a **4 cunas comunales**: Santa Rosa de Lima- MUSA, Ángeles de Jesús, Los Pinos y Rayito de Sol

Servicio de educación, servicio alimenticio, servicio de atención psicológica, atención médica (a través de campañas médicas)

215 niñas y niños beneficiados de 1 a 3 años de edad

Talleres de psicomotricidad a niños de 3 años y estimulación temprana a niños de 1 a 2 años de edad, durante todo el año lectivo escolar

Implementación de 4 aulas de 3 años, 1 aula en cada cuna comunal, beneficiando a **67** niñas y niños

7 Escuela de Padres en las 4 cunas comunales

16 actividades de acuerdo al Plan Anual de Trabajo

11 actividades rutinarias:

coordinaciones de carácter administrativo entre instituciones y municipalidad, Remodelación total de la Cuna Comunal Ángeles de Jesús, en la que reciben clases 48 niños menores de 3 años de edad del AA.HH Cerro Alto – La Molina.



Plan de Menú a los niños de las cunas



Taller de Nutrición a los padres de familia de la Cuna Comunal Los Pinos, Cerro Alto y Rayito de Sol



Taller de Educación Vial en las Cunas Comunes

c) GESTION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS

LOGROS OBTENIDOS

Trabajo coordinado y articulado con **13** instituciones educativas públicas (inicial, primaria y secundaria), **4** cunas comunales, **4** Centros de Educación Básica Alternativa – CEBA, y **1** Centro de educación Básica Especial -CEBE e instituciones educativas privadas del distrito

Organización de **IV Desfile Cívico Patriótico Escolar La Molina 2017:**

3,610 personas participantes

27 instituciones educativas participantes

3 bandas de música oficial, de 3 instituciones educativas

5 actividades de coordinación y organización de charlas motivacionales y talleres de teatro en instituciones educativas públicas

Implementación del demo Software Educativo de Comprensión Lectora para evaluar la capacidad lectora, en la IE N° 1278 Mixto La Molina, en beneficio de alumnos de 4to grado de primaria y 2do grado de secundaria

La Municipalidad de La Molina forma parte del Comité Veedor del Mantenimiento Preventivo de los locales escolares.



d) CENTRO DE EDUCACION TECNICO – PRODUCTOVA LA MOLINA – CETPRO

- LOGROS OBTENIDOS

1,934 estudiantes que concluyen módulos ocupacionales dentro de una carrera técnico productivo

3 especialidades (Estética Personal, Confección Textil, Computación e Informática) reconocidas por el Ministerio de Educación, con **13 módulos** de estudio

8 capacitaciones a docentes y alumnos del CETPRO

10 actividades de proyección social en la comunidad, como campañas de corte de cabello, campañas de peinado con diseño moderno y campañas de manicura

625 beneficiarios de actividades de proyección social en la comunidad

17 cursos libres

Exposición de trabajos de las especialidades: Confección Textil, Estética Personal y computación e informática, realizados por el CETPRO, durante La Semana Técnica en la Ugel 06 y por aniversario del CETPRO.



e) MOLICASA

- LOGROS OBTENIDOS

26,399 atenciones a vecinos molinenses en sus diferentes talleres, en sus 6 sedes y 6 anexos

16,411 vecinos usuarios de los talleres, entre niños y adultos

1,708 talleres brindados, entre productivos, culturales, educativos, deportivos y de desarrollo personal

75 tipos de talleres.



- Taller de ballet

-
-
-

Taller de full body



-
-
-
-
-

Taller de lectura lúdica

Taller de guitarra

f) MOLIOJOVEN

- LOGROS OBTENIDOS

7,343 entre adolescentes y jóvenes beneficiarios de talleres de fortalecimiento de talentos, del Programa Molijoven

860 participantes que formaron parte del trabajo coordinado con 15 organizaciones juveniles como aliados estratégicos

7 tipos de talleres brindados

150 personas insertadas laboralmente, a través a la bolsa de trabajo a empresas como: CENCOSUD, SGA Consultores, Kallpa, Sersolinka, Manpower-Tottus

2,138 jóvenes participantes en los campamentos, caminatas y visitas a lugares históricos

5 capacitaciones

23 actividades de participación del Grupo Scout Municipal.



2. CULTURA

- LOGROS OBTENIDOS:

159 activaciones del **show cuenta cuentos**, con **5,946** niñas y niños, padres de familia y **74** presentaciones de la **biblioteca móvil** en 10 parques de distrito, con **6,525** niñas y niños, padres de familia, como parte de las actividades del Plan Municipal del Libro y la Lectura 2016- 2021

32 eventos culturales, entre inauguraciones, puestas de obras teatrales y fotográficas y presentaciones de libros

20,713 entre beneficiarios y participantes de los 265 eventos culturales.



a) PLAZA



BIBLIOTECA

SUR

- **LOGROS OBTENIDOS:**

9 espacios accesibles para el fomento de la lectura y la diversidad cultural: sala general, sala infantil, sala de cultura digital, aulas para estudio, reuniones y/o exposiciones, sala Ñam, sala accesible, auditorio, plaza seca, parque

41,046 usuarios de los servicios, talleres y actividades que brinda Plaza Biblioteca Sur:

12,893 usuarios en sala general

9,619 usuarios en sala infantil

42 tipos de talleres dictados, que atendieron a **4,456** vecinos, entre niñas, niños ya adolescentes

57 actividades culturales organizadas, que contó con **13,608** participantes

470 usuarios de las salas para estudios, reuniones y/o exposiciones.

b) PLAZA CULTURAL NORTE

- **LOGROS OBTENIDOS**

6 espacios inclusivos para el desarrollo de talleres, servicios y actividades para niñas, niños y adultos

4,656 beneficiarios de talleres que brinda Plaza Cultural Norte

13 talleres para niñas, niños y adolescentes

13 talleres para adultos

500 personas asistentes a las actividades desarrolladas durante el año.

c) DIFUSION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO PREHISPANICO "HUACA MELGAREJO"

- LOGROS OBTENIDOS

1 taller de capacitación a cargo de la Dirección de Gestión de Monumentos: "La responsabilidad del Ministerio de Cultura y los Municipios en la conservación, protección y difusión del Patrimonio Arqueológico Inmueble" e "Instrumentos para la gestión del patrimonio arqueológico inmueble en el ámbito del gobierno local"

1 En agosto se realizó la II Jornada de Limpieza y charla de sensibilización dirigida a estudiantes de la IE N°1278 Mixto La Molina e IE N° 1207 Sagrado Corazón de Jesús

2 jornadas de limpieza y sensibilización en la Huaca Melgarejo, con el objetivo de concientizar a la población sobre el adecuado uso del patrimonio arqueológico. La actividad se realizó con el acompañamiento de un especialista designado por la Dirección de Gestión de Monumentos del Ministerio de Cultura; 4 voluntarios del MINCU; 4 voluntarios de la Municipalidad de La Molina y trabajadores de limpieza de La Municipalidad

1 jornada de **recuperación de 128** cajas con material arqueológico

Implementación de la actividad visitas guiadas "**Un domingo en la Huaca**", desarrollada el primer domingo de cada mes, y tiene como objetivo difundir la historia de La Molina a través de la historia de la Huaca Melgarejo, en sus diferentes épocas y ocupaciones.

**TALLER DE CAPACITACIÓN: "LA RESPONSABILIDAD DEL
MINISTERIO DE CULTURA Y LOS MUNICIPIOS EN LA
CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO
ARQUEOLÓGICO INMUEBLE"
27 DE ABRIL DEL 2017.**



**RECUPERACIÓN Y TRASLADO DEL MATERIAL ARQUEOLÓGICO
DEPOSITADO EN EL GABINETE DE LA HUACA MELGAREJO.
29 DE AGOSTO DEL 2017**



**SEGUNDA JORNADA DE LIMPIEZA Y CHARLA DE
SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE LA MOLINA ”
31 DE AGOSTO DEL 2017.**



**“TRASLADO DEL MATERIAL ARQUEOLÓGICO RECUPERADO DE
LA HUACA MELGAREJO AL GABINETE CEDIDO POR LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA”
4 DE SETIEMBRE DEL 2017.**



“UN DOMINGO EN LA HUACA”

**VISITA GUIADA Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS EN EL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO
“HUACA MELGAREJO”**



3. TURISMO

- LOGROS OBTENIDOS

2,864 personas participantes de los tours, visitas y excursiones recreacionales realizadas dentro y fuera del distrito de la Molina

71 eventos turísticos organizados por la Municipalidad de la Molina

Se ha logrado atender a 25 Instituciones Educativas del distrito, beneficiando con los “Tours Institucionales” que lograron fomentar el civismo en los niños del distrito, así como el valor y cuidado por su distrito

Las actividades turísticas más representativas fueron los tours institucionales, recreacionales a las Playas del Sur y clubs campestres; los Tours Culturales a Museos y los Tours Institucionales dirigidos a las Instituciones Educativas del distrito, a los cuales se incluyó la visita a la Plaza Biblioteca Sur, en articulación con el Plan Municipal del Libro y la Lectura 2016 – 2021, en pos del fomento a la lectura y escritura.



4. DEPORTES Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADAS ORIENTADAS A LA POBLACION OBJETIVO POR GRUPOS VULNERABLES

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

- LOGROS OBTENIDOS

22,278 beneficiarios de las Escuelas Municipales de Deporte

12 escuelas deportivas municipales: fútbol, vóley, básquet, tenis, karate, tae kwon do, ajedrez, judo, box, natación, boccias (adaptado) y tiro con arco, en coordinación con el IPD

Organización de **6** eventos deportivos, congregando a **10,200** participantes y espectadores

Creación del primer Club Municipal de Fútbol llamado "**Academia Municipal - La Molina**", el cual participó en la Liga de la Segunda División de Fútbol la cual obtuvo los primeros puestos en su grupo

Se obtuvo el tercer puesto en el Campeonato AFIM de futbol

Trabajo en red con instituciones públicas y privadas relacionadas al deporte

Implementación de un equipo de vóley masculino, de 13 a 16 años de edad

3,860 alumnos asistentes a los talleres de deporte, dentro del marco de desarrollo de campañas focalizadas

Cumplimiento de las 6 actividades programadas durante el desarrollo de campañas focalizadas

Se participó en los torneos y campeonatos federativos de tae kwon do y karate, donde nuestros beneficiarios obtuvieron los primeros puestos

Se realizó el Primer Festival Inter Distrital donde nuestras escuelas participaron con los distritos de San Juan de Lurigancho, Cieneguilla, Ate, Santa Anita y El Agustino.





ANALISIS FINANCIERO

1. RATIOS FINANCIEROS DE LIQUIDEZ, SOLVENCIA, RENTABILIDAD Y GESTION.

6.1 RATIOS DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.

6.1.1 LIQUIDEZ GENERAL

1. LIQUIDEZ GENERAL

<i>Fórmula</i>		31/12/2017		31/12/2016
<u>Activo Corriente</u> <u>Pasivo Corriente</u>	<u>50,174,726.74</u> 45,618,598.19	1.10	<u>42,267,744.16</u> 39,901,933.43	1.06

El ratio de Liquidez General expresa la capacidad que tiene una entidad para cubrir sus obligaciones más urgentes o de corto plazo con los activos más líquidos disponibles (Caja Bancos, Cuentas por Cobrar, Existencias). Cuanto más alto es el ratio, mayores son las posibilidades de la entidad de afrontar sus compromisos corrientes.

Un ratio inferior a 1 reflejaría la incapacidad de la entidad de atender todas sus obligaciones de este tipo. Sin embargo las entidades más solventes tienen ratios de liquidez que en muchos casos resultan no sólo de 1 sino de 3 y hasta más de 5, lo que les proporciona un abundante capital de trabajo (que equivale a la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente).

Al 31.12.2017 este ratio alcanza los 1.10 superior en 0.04 a lo que alcanzó el 31.12.2016, lo que significa que por cada S/ 1.00 de deuda a corto plazo la Municipalidad de La Molina cuenta con S/ 1.10 para hacerle frente, situación que le es favorable.

2. PRUEBA DEFENSIVA (ACIDA)

<i>Formula</i>		31/12/2017		31/12/2016
<u>Caja y Bancos + V. Negociables</u> <u>Pasivo Corriente</u>	<u>8,585,276.26</u> 45,618,598.19	0.19	<u>4,229,942.49</u> 39,901,933.43	0.11

El ratio de Prueba Defensiva o Acida al igual que el ratio de Liquidez General, examina la capacidad de pago de corto plazo, pero lo hace de una forma mas exigente, considerando únicamente los activos mantenidos en caja y bancos y los valores negociables, descartando las cuentas por cobrar.

Indica el periodo durante el cual la entidad es capaz de seguir operando con tan solo sus activos más líquidos, prescindiendo de sus flujos de cobranza.

Al 31.12.2017 este ratio alcanza los 0.19 superior en 0.08 puntos con respecto al 31.12.2016 que alcanzó los 0.11, lo que significa que por cada S/. 1.00 de deuda a corto plazo la Municipalidad de La Molina cuenta con S/. 0.19 de activos líquidos para hacerle frente.

3. ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR

<i>Formula</i>		<i>31/12/2017</i>		<i>31/12/2016</i>
<u>Total Ingresos</u> <u>Cuentas por Cobrar(Neto)</u>	<u>167,223,440.09</u> 16,413,195.43	10.19	<u>132,554,608.37</u> 21,779,485.71	6.09

El índice de Rotación de las Cuentas por Cobrar es un ratio de gestión que mide el número de veces que las cuentas por cobrar se transforman en efectivo durante el año. Cuanto mas alta es la rotación, menor es el tiempo que toma a la entidad realizar la cobranza por impuestos y servicios que brinda.

El objetivo debe ser incrementar la rotación, maximizando la cobranza de impuesto y servicios, minimizando la cartera de cobranzas con problemas. Esto puede lograrse con estrategias de cobranza más ágiles.

Al 31.12.2017 este ratio alcanza los 10.19 superior en 4.10 puntos con respecto al 31.12.2016 que alcanzó los 6.09 lo que indica que la cobranza de los impuestos y servicios que brinda la Municipalidad de La Molina se ha mejorado sustancialmente en lo que va del año con respecto al periodo anterior.

4. ROTACIÓN DE INVENTARIOS

<i>Fórmula</i>		<i>31/12/2017</i>		<i>31/12/2016</i>
<u>Total Ingresos</u> <u>Inventarios(Neto)</u>	<u>167,223,440.09</u> 105,485.82	1,585.27	<u>132,554,608.37</u> 201,609.80	657.48

El índice de Rotación de Inventarios es un ratio de gestión que mide el número de veces que rotan o se reponen las existencias en un periodo, es decir, la frecuencia con que sale del almacén los bienes para ser utilizados por las diferentes áreas de la entidad.

Se debe propender a un elevado nivel de rotación, pues ello revelaría un gran dinamismo y un adecuado uso de los bienes adquiridos, permitiendo además disminuir los costos de almacenamiento y bienes inmovilizados por adquisiciones inadecuadas o stock elevados de bienes.

Al 31.12.2017 este ratio alcanza los 1,585.27 con respecto al 31.12.2016 que alcanzó los 657.48 lo que indica que la rotación de existencias o inventarios en la Municipalidad de La Molina ha incrementado en 84.46 puntos con respecto al periodo anterior, debido al adecuado uso de los bienes que se adquieren para el cumplimiento de nuestros fines y objetivos institucionales.

5. ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL

<i>Formula</i>		<i>31/12/2017</i>		<i>31/12/2016</i>
<u>Total Pasivo</u> x 100 <u>Patrimonio</u>	<u>77,209,065.02</u> 10,413,581,523.48	0.741	<u>68,519,733.00</u> 10,392,048,022.86	0.66

El ratio de Endeudamiento Patrimonial es un índice de solvencia que mide el impacto de la deuda o financiamiento propio (patrimonio). Revela el grado de autonomía o dependencia financiera de la entidad.

Es deseable que sea bajo, pues ello significa que existe un escaso grado de endeudamiento y, por ende, una buena capacidad de pago a los acreedores y proveedores.

Al 31.12.2017 este ratio alcanza los 0.741 superior significativamente con respecto al 31.12.2015 que alcanzó los 0.66 esto se debe principalmente al incremento del Resultado del Ejercicio del Estado de Gestión que se traslada a los Resultados Acumulados en el Estado de Situación Financiera y a disminuciones en el Patrimonio producto del traslado a cuentas de pasivo de las Reservas Previsionales para los pensionistas de la Municipalidad.

6. ENDEUDAMIENTO TOTAL

<i>Formula</i>		<i>31/12/2017</i>		<i>31/12/2016</i>
<u>Total Pasivo</u> x 100 <u>Total Activo</u>	<u>77,209,065.02</u> 10,490,790,588.50	0.736	<u>68,519,733.00</u> 10,460,721,363.62	0.66

El ratio de Endeudamiento Total es un índice de solvencia que mide la capacidad de endeudamiento de una entidad, es decir su capacidad de atender tanto las obligaciones corrientes como las no corrientes, teniendo en cuenta sus activos, A través de este ratio podemos determinar el grado en que se aprovecha los recursos de terceros para financiar las operaciones de la entidad, es decir evalúa que porcentaje de los activos totales es financiado por terceros.

Resulta de especial interés para los acreedores actuales y potenciales, quienes, al evaluar el grado de endeudamiento, pueden determinar la probabilidad de que los créditos que se conceden sean convenientemente reembolsados.

Al 31.12.2016 este ratio alcanza los 0.736 superior con respecto al 31.12.2016 que alcanzó los 0.66 esto se debe principalmente a incrementos en las cuentas que componen el Pasivo.

6.1. RATIOS DEL ESTADO DE GESTION**7.1.1. MARGEN DE UTILIDAD**

<i>Formula</i>		31/12/2016		31/12/2015
<u>Resultado del Ejercicio</u>	<u>4,479,438.03</u>	0.034	<u>4.166.310.91</u>	0.035
Total de Ingresos	132,554,608.37		119,220,875.83	

El índice de Margen de Utilidad, muestra la utilidad obtenida por cada unidad monetaria de ingreso. Un ratio alto significa que el proceso de prestación de los servicios que se brinda a la Comunidad, se realiza con eficiencia y bajos costos.

Al 31.12.2016 este ratio alcanza los 0.034 superior en 0.01 puntos con respecto al 31.12.2015 que alcanzó los 0.03 lo que significa que en términos porcentuales la Municipalidad de La Molina ha obtenido una rentabilidad neta de 0.34% sobre su Total de Ingreso destinando a Costo y Gastos 99.965%, lo cual indica que la rentabilidad ha incrementado en 0.03% respecto al periodo anterior donde se destinó 99.966%, para los Costos y Gastos.

Es preciso señalar que dentro de los costos operacionales se encuentra el gasto destinado a Intervenciones en la Ciudad a través de Parques y Jardines, Serenazgo, Limpieza Pública e Infraestructura Pública y Proyectos Sociales.

7.1.2. RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS

<i>Fórmula</i>		31/12/2016		31/12/2015
<u>Resultado del Ejercicio</u>	<u>4,479,438.03</u>	0.0004	<u>4,166,310.91</u>	0.0004
Total Activo	10,460,721,363.62		10,450,512,574.20	

El índice de Rentabilidad de los Activos es un ratio que indica el grado de utilidad obtenida por los activos, sean monetarios o no monetarios. Refleja la eficiencia con que se emplean estos. Medida a través de su aporte al Resultado del Ejercicio.

Un ratio bajo podría deberse a la existencia de una alta capacidad instalada ociosa o un mal manejo de la liquidez.

Al 31.12.2016 este ratio alcanza los 0.0004 manteniendo el mismo nivel con respecto al 31.12.2015 que alcanzó los 0.0004, lo que significa que en términos porcentuales la Municipalidad de La Molina, ha obtenido una rentabilidad neta 0.04% sobre sus Activos.

Este resultado en este índice tiene su explicación en el Resultado del Ejercicio del Estado de Gestión que se ha incrementado respecto del ejercicio anterior en tanto lo mismo sucedió con el Total Activo que también se ha incrementado.

7.1.2. EXCEDENTE O DÉFICIT

<i>Formula</i>		31/12/2016		31/12/2015
<u>Ingresos Totales</u> x 100	<u>132,554,608.37</u>	103.50	<u>119,220,875.83</u>	103.62
<u>Gastos Totales</u>	<u>128,075,170.34</u>		<u>115,054,564.92</u>	

El índice de Excedente o Déficit es un ratio de cobertura que mide el número de veces que los Ingresos Totales cubren los Gastos Totales es decir, mide la capacidad de la entidad para afrontar adecuadamente con sus ingresos la totalidad de sus gastos.

Al 31.12.2016 este ratio alcanza 103.50% inferior en 0.12% con respecto al 31.12.2015 que alcanzó los 103.62% lo que indica que en la Municipalidad de La Molina los Ingresos Totales superan en 3.50 % a los Gastos Totales.

6.1.4. AUTONOMIA FINANCIERA

<i>Formula</i>		31/12/2016		31/12/2015
<u>Ingresos Fiscales</u> x 100	<u>123,529,242.72</u>	93.19	<u>111,859,044.02</u>	93.83
<u>Ingresos Totales</u>	<u>132,554,608.37</u>		<u>119,220,875.83</u>	

El ratio de Autonomía Financiera es un índice de estructura que mide de participación de los Ingresos Fiscales en los Ingresos Totales de una entidad, es decir mide el grado de dependencia financiera con el Gobierno Central a través de las transferencias efectuadas por el Tesoro, los Ingresos Financieros, Ingresos Extraordinarios que se incluyen en los Ingresos Totales y los

Ingresos Fiscales que se obtienen a través de los servicios prestados y los impuestos que por ley nos corresponden.

Es deseable que sea alto, pues ello significa que existe un escaso grado de dependencia de las transferencias del Gobierno Central, los Ingresos Financieros, Ingresos Extraordinarios.

Al 31.12.2065 este ratio alcanza 93.19% inferior en 0.64% con respecto al 31.12.2015 que alcanzó los 93.83 % lo que indica que en la Municipalidad de La Molina la Autonomía Financiera nuevamente se ha incrementado levemente, siendo cada vez menos dependiente de los recursos que el Gobierno Central le transfiere.

ANALISIS PRESUPUESTAL

8.- ANALISIS DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION, COMENTANDO ASPECTOS RELEVANTES DE LA PROGRAMACION.

**1.1. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
UTILIZANDO EL MÉTODO DE ANÁLISIS HORIZONTAL
Y EL ANÁLISIS VERTICAL**

8.1.1. ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO	Nota	31/12/17	31/12/16	VARIACIÓN	VARIACIÓN
ACTIVO CORRIENTE				NOMINAL	%
Efectivo y Equivalente de Efectivo	3	8,585,276.26	4,229,942.49	4,355,333.77	102.96
Inversiones Disponibles	4	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar Neto	5	16,413,195.43	21,779,485.71	(5,366,290.28)	(24.64)
Otras Ctas. por Cobrar Neto	6	22,592,883.51	14,799,693.20	7,793,190.31	52.66
Inventarios (Neto)	7	105,485.82	201,609.80	(96,123.98)	(47.68)
Servicios y Otros Pagados por Anticipa	8	2,428,179.27	557,476.05	1,870,703.22	335.57
Otras Cuentas del Activo	9	49,706.45	699,537.51	(649,831.06)	(92.89)
Total de Activo Corriente		50,174,726.74	42,267,744.76	7,906,981.98	18.71
ACTIVO NO CORRIENTE					
Propiedades de Inversión	13	212,743,320.00	212,743,320.00	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	14	10,224,742,944.61	10,202,338,184.92	22,404,759.69	0.22
Otras Cuentas del Activo (Neto)	15	3,129,597.15	3,372,113.94	(242,516.79)	(7.19)
Total de Activo No Corriente		10,440,615,861.76	10,418,453,618.86	22,162,242.90	0.21
TOTAL ACTIVO		10,490,790,588.50	10,460,721,363.62	30,069,224.88	0.29
PASIVO		31/12/17	31/12/16	VARIACION	VARIACION
PASIVO CORRIENTE				NOMINAL	%
Sobregiros Bancarios	16	3,155,647.89	0.00	3,155,647.89	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	17	33,983,872.89	25,237,664.05	8,746,208.84	34.66
Impuestos, Contribuciones y Otros	18	976,531.11	756,498.65	220,032.46	29.09
Remuneraciones y Beneficios Sociales	19	4,943,063.95	5,830,434.40	(887,370.45)	(15.22)
Obligaciones Previsionales	20	1,213,400.58	0.00	1,213,400.58	100.00
Operaciones de Credito	21	401,861.60	6,474,812.75	(6,072,951.15)	100.00
Otras Cuentas del Pasivo	23	944,220.17	1,602,523.58	(658,303.41)	(41.08)
Total Pasivo Corriente		45,618,598.19	39,901,933.43	5,716,664.76	14.33
PASIVO NO CORRIENTE					
Beneficios Sociales	25	9,519,811.37	9,266,031.85	253,779.52	2.74
Obligaciones Previsionales	27	15,080,303.05	16,818,985.51	(1,738,682.46)	(10.34)
Provisiones	28	6,990,352.41	2,532,782.21	4,457,570.20	176.00
Total Pasivo No Corriente		31,590,466.83	28,617,799.57	2,972,667.26	10.39
TOTAL PASIVO		77,209,065.02	68,519,733.00	8,689,332.02	12.68
PATRIMONIO					
Hacienda Nacional	31	314,688,339.27	314,688,339.27	0.00	0.00
Resultados No Realizados	33	10,088,620,766.59	10,088,620,766.59	0.00	0.00
Resultados Acumulados	34	10,272,417.62	(11,107,475.24)	21,379,892.86	(192.48)
TOTAL PATRIMONIO		10,413,581,523.48	10,392,201,630.62	21,379,892.86	0.21
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		10,490,790,588.50	10,460,721,363.62	30,069,224.88	0.29

1.1.2. ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE SITUACION DE GESTION**ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE GESTIÓN**

	<u>Nota</u>	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>	<u>VARIACIÓN</u> <u>NOMINAL</u>	<u>VARIACIÓN</u> <u>%</u>
<u>INGRESOS</u>					
Ingresos Tributarios	36	82,974,191.41	76,689,041.27	6,285,150.14	8.20
Ingresos No Tributarios	37	45,849,650.33	46,840,201.45	(990,551.12)	(2.11)
Traspasos y Remesas Recibidas	38	34,354,739.26	4,765,916.14	29,588,823.12	620.84
Ingresos Financieros	40	157,614.07	348,848.42	(191,234.35)	(54.82)
Otros Ingresos	41	3,887,245.02	3,910,601.09	-23,356.07	(0.60)
Total Ingresos		167,223,440.09	132,554,608.37	34,668,831.72	26.15
<u>COSTOS Y GASTOS</u>					
Costo de Ventas	43	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	44	(111,880,168.56)	(104,182,897.55)	(7,697,271.01)	7.39
Gastos de Personal	45	(15,525,127.25)	(15,036,304.12)	(488,823.13)	3.25
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Soci	46	(607,968.70)	(520,094.72)	(87,873.98)	16.90
Donaciones y Transferencias Otorgadas	47	0.00	(144,127.38)	144,127.38	(100.00)
Traspasos y Remesas Otorgadas	48	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	49	(16,442,524.89)	(7,156,922.57)	(9,285,602.32)	129.74
Gastos Financieros	50	(296,379.54)	(64,970.46)	(231,409.08)	356.18
Otros Gastos	51	(2,297,205.91)	(969,853.54)	(1,327,352.37)	136.86
Total Costos y Gastos		(147,049,374.85)	(128,075,170.34)	(18,974,204.51)	14.81
<u>RESULTADOS DEL EJERCICIO</u>					
SUPERAVIT (DÉFICIT)		20,174,065.24	4,479,438.03	15,694,627.21	350.37

1.1.3. ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

ACTIVO	NOTA	31/12/17	%	31/12/16	%	VARIACIÓN % VERTICAL
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>						
Efectivo y Equivalente de Efectivo	3	8,585,276.26	0.08	4,229,942.49	0.04	0.04
Inversiones Disponibles	4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar Neto	5	16,413,195.43	0.16	21,779,485.71	0.21	(0.05)
Otras Ctas. por Cobrar Neto	6	22,592,883.51	0.22	14,799,693.20	0.14	0.07
Inventarios (Neto)	7	105,485.82	0.00	201,609.80	0.00	(0.00)
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	8	2,428,179.27	0.02	557,476.05	0.01	0.02
Otras Cuentas del Activo	9	49,706.45	0.00	699,537.51	0.01	(0.01)
Total de Activo Corriente		50,174,726.74	0.48	42,267,744.76	0.40	0.07
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>						
Propiedades de Inversion	13	212,743,320.00	2.03	212,743,320.00	2.03	(0.01)
Propiedad, Planta y Equipo Neto	14	10,224,742,944.61	97.46	10,202,338,184.92	97.53	(0.07)
Otras Cuentas del Activo Neto	15	3,129,597.15	0.03	3,372,113.94	0.03	(0.00)
Total de Activo No Corriente		10,440,615,861.76	99.52	10,418,453,618.86	99.60	(0.07)
TOTAL ACTIVO		10,490,790,588.50	100.00	10,460,721,363.62	100.00	0.00
<u>PASIVO</u>						
<u>PASIVO CORRIENTE</u>						
Sobregiros Bancarios	16	3,155,647.89	0.03	0.00	0.00	0.03
Cuentas por Pagar a Proveedores	17	33,983,872.89	0.32	25,237,664.05	0.24	0.08
Impuestos, Contribuciones y Otros	18	976,531.11	0.01	756,498.65	0.01	0.00
Remuneraciones y Beneficios Sociales	19	4,943,063.95	0.05	5,830,434.40	0.06	(0.01)
Obligaciones Previsionales	20	1,213,400.58	0.01	0.00	0.00	0.01
Operaciones de Credito	21	401,861.60	0.00	6,474,812.75	0.06	(0.06)
Otras Ctas del Pasivo	23	944,220.17	0.01	1,602,523.58	0.02	(0.01)
Total Pasivo Corriente		45,618,598.19	0.43	39,901,933.43	0.38	0.05
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>						
Beneficios Sociales	25	9,519,811.37	0.09	9,266,031.85	0.09	0.00
Obligaciones Previsionales	27	15,080,303.05	0.14	16,818,985.51	0.16	(0.02)
Provisiones	28	6,990,352.41	0.07	2,532,782.21	0.02	0.04
Total Pasivo No Corriente		31,590,466.83	0.30	28,617,799.57	0.27	0.03
		0.00				
TOTAL PASIVO		77,209,065.02	0.74	68,519,733.00	0.66	0.08
<u>PATRIMONIO</u>						
Hacienda Nacional	31	314,688,339.27	3.00	314,688,339.27	3.01	(0.01)
Resultados no Realizados	33	10,088,620,766.59	96.17	10,088,620,766.59	96.44	(0.28)
Resultados Acumulados	34	10,272,417.62	0.10	(11,107,475.24)	(0.11)	0.20
TOTAL PATRIMONIO		10,413,581,523.48	99.26	10,392,201,630.62	99.34	(0.08)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		10,490,790,588.50	100.00	10,460,721,363.62	100.00	0.00

8.1.4 ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE GESTION**ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE GESTIÓN**

	VARIACIÓN				
<u>INGRESOS</u>	31/12/17	%	31/12/16	%	% VERTICAL
Ingresos Tributarios	82,974,191.41	49.62	76,689,041.27	57.85	(8.24)
Ingresos No Tributarios	45,849,650.33	27.42	46,840,201.45	35.34	(7.92)
Traspasos y Remesas Recibidas	34,354,739.26	20.54	4,765,916.14	3.60	16.95
Ingresos Financieros	157,614.07	0.09	348,848.42	0.26	(0.17)
Otros Ingresos	3,887,245.02	2.32	3,910,601.09	2.95	(0.63)
Total Ingresos	167,223,440.09	100.00	132,554,608.37	100.00	0.00
<u>COSTOS Y GASTOS</u>					
Costo de Ventas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	(111,880,168.56)	(66.90)	(104,182,897.55)	(78.60)	11.69
Gastos de Personal	(15,525,127.25)	(9.28)	(15,036,304.12)	(11.34)	2.06
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	(607,968.70)	(0.36)	(520,094.72)	(0.39)	0.03
Donaciones y Transferencias Otorgadas	0.00	0.00	(144,127.38)	-0.11	0.11
Traspasos y Remesas Otorgadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(16,442,524.89)	(9.83)	(7,156,922.57)	(5.40)	(4.43)
Gastos Financieros	(296,379.54)	(0.18)	(64,970.46)	(0.05)	(0.13)
Otros Gastos	(2,297,205.91)	(1.37)	(969,853.54)	(0.73)	(0.64)
Total Costos y Gastos	(147,049,374.85)	(87.94)	(128,075,170.34)	(96.62)	8.68
RESULTADOS DEL EJERCICIO					
SUPERAVIT (DÉFICIT)	20,174,065.24	12.06	4,479,438.03	3.38	8.68

8. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN, COMENTANDO ASPECTOS RELEVANTES DE LA PROGRAMACIÓN

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

- Presupuesto Institucional de Apertura –PIA**

El Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, del año fiscal 2017 fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo 120-2016 de fecha 14-

12-2016 y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 398-2016 de fecha 19-12-2016, por un importe **S/.124'538,895.00 (Ciento Veinticuatro Millones, Quinientos Treinta y Ocho Mil, Ochocientos Noventa y Cinco y 00/100 Soles).**

- **Financiamiento**

El Presupuesto a nivel PIA, se encontró financiado por las siguientes Fuentes y Rubros de Financiamiento, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 01

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA -PIA	PARTICIPACIÓN %
00 RECURSOS ORDINARIOS	480,997.00	1%
07 FONCOMUN	3,643,228.00	3%
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	65,734,108.00	53%
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	54,626,160.00	44%
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0%
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PART.	54,402.00	0%
TOTAL	124,538,895.00	100%

- **INGRESOS**

La estimación de los ingresos tiene por objeto establecer la **Asignación Presupuestaria de la Entidad**, la que para el caso de los pliegos presupuestarios, conjuntamente con la Asignación Presupuestaria – MEF, financian el gasto a cargo de la entidad. En la elaboración del Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad Distrital de La Molina, se estimó como fuente de financiamiento, los Recursos Propios, que se encuentran determinados principalmente por los recursos provenientes de la percepción de los impuestos municipales y venta de bienes y prestación de servicios; en este último están incluidos los **ARBITRIOS MUNICIPALES** (Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo), los cuales representan el 36.2% del PIA total.

CUADRO N° 02

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS
(En Soles)

DENOMINACIÓN	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	Presupuesto Institucional de Aertura PIA	%
RECURSOS PROPIOS		120,360,268	96.64
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	08	65,734,108	52.78
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09	54,626,160	43.86
TRANSFERENCIA DEL TESORO PÚBLICO		4,178,627	3.36
Programa del Vaso de Leche	00	416,114	0.33
Programas Sociales	00	64,883	0.05
Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN	07	3,643,228	2.93
Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	18	54,402	0.04
TOTAL		124,538,895	100.00

En relación a la asignación de recursos provenientes del Tesoro Público del MEF, por concepto del Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN, Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y las transferencias para los Programas Sociales; como el Programa del Vaso de Leche, Subsidios a Comedores Populares, Programa de Complementación Alimentaria y Transferencias para el Programa PANTBC, representaron el 3.36% del PIA total.

A nivel de rubros de financiamiento y conceptos del ingreso a nivel de genéricas, el presupuesto de ingresos presentó la siguiente estructura:

CUADRO N° 03
PRESUPUESTO DE INGRESOS - PIA 2017: POR RUBROS DE FINANCIAMIENTO Y
GENÉRICAS
(EN SOLES)

CADENA DEL INGRESO		RUBROS DE FINANCIAMIENTO					
TIPO DE TRANSACCION /	GENÉRICA DEL INGRESO	00 Recursos Ordinarios	07 Foncomun	08 Impuestos Municipales	09 Recursos Directamente Recaudados	18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas	TOTA L
RECURSOS ORDINARIOS		480,997					480,997
Programa Vaso de Leche		416,114					416,114
Programas Sociales		64,883					64,883
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		0	0	65,734,108	3,461,049	0	69,195,157
Predial				52,359,524			52,359,524
Alcabala				12,333,733			12,333,733
Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos				326,941			326,941
Impuesto a los Juegos de Maquinas				713,910			713,910
Otras Multas					3,461,049		3,461,049
1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES					10,492		10,492
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS		0	0	0	49,788,601	0	49,788,601
Licencia de Construcción					291,850		291,850
Limpieza Pública					16,729,607		16,729,607
Serenazgo					12,027,333		12,027,333
Pagués y Jardines					16,309,572		16,309,572
Otros					4,430,239		4,430,239
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	3,643,228	0	0	54,402	3,697,630
Canon Minero						21,887	21,887
Canon Hidroenergético						22,412	22,412
Regalías Mineras						10,103	10,103
Canon Pesquero						0	0
Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN			3,643,228				3,643,228
1.5 OTROS INGRESOS					1,366,018		1,366,018
Otros					1,366,018		1,366,018
TOTA L		480,997	3,643,228	65,734,108	54,626,160	54,402	124,538,895

• **GASTOS**

Para la elaboración del presupuesto de gastos, se consideró las siguientes genéricas del gasto en los respectivos Rubros de Financiamiento, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 04
PRESUPUESTO DE GASTOS - PIA 2017: POR
RUBROS DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICAS
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBROS	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.4 DONACIONES Y TRANSFER.	2.5 OTROS GASTOS	2.6 ADQUISIC. DE ACT. NO FINANC.	TOTAL
1. RECURSOS ORDINARIOS	0.00	416,114.00	0.00	64,883.00	0.00	0.00	480,997.00
00 RECURSOS ORDINARIOS		416,114.00		64,883.00			480,997.00
2. RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS	7,494,160.00	0.00	47,132,000.00	0.00	0.00	0.00	54,626,160.00
09 RECURSOS DIRECT.RECAUD.	7,494,160.00		47,132,000.00				54,012,672.00
5. RECURSOS DETERMINADOS	19,899,860.00	1,717,155.00	42,818,644.00	157,079.00	339,000.00	4,500,000.00	69,431,738.00
07 FONCOMUN						3,643,228.00	3,643,228.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	19,899,860.00	1,717,155.00	42,818,644.00	157,079.00	339,000.00	802,370.00	53,928,222.00
18 CANON Y SOBRECANON						54,402.00	51,203.00
TOTAL	27,394,020	2,133,269	89,950,644	221,962	339,000	4,500,000	124,538,895

Anivel de genéricas del gasto, se puede destacar lo siguiente:

Personal y Obligaciones Sociales

SI. 27'394,020

Constituye el gasto en remuneraciones del personal activo con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función. Comprende asimismo, las obligaciones del empleador. De igual modo, considera las Dietas de los Señores Regidores del Concejo Municipal por concepto de asistencia a las Sesiones de Concejo.

Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

SI. 2'133,269

Comprende el gasto por concepto del pago a Pensionistas bajo el Régimen Decreto Legislativo N° 20530; el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad y Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad; u otros beneficios.

Asimismo, comprende los gastos por la adquisición de alimentos para atender el Programa del Vaso de Leche; así como gastos por Sepelio y Luto del personal activo y familiares directos, así como del pensionista.

Bienes y Servicios

SI.89'950,644

Genérica de Gasto que incluye los gastos por concepto de adquisición de

bienes y contratación de servicios públicos para la operación de la entidad en el cumplimiento de su misión. Comprende, asimismo, los gastos por la adquisición de combustibles y carburantes, repuestos y accesorios para maquinaria, equipos y vehículos, vestuario, materiales para mantenimiento de vías, parques, entre otros.

Se ha previsto los servicios básicos luz, agua, telefonía, internet, comunicaciones, publicidad y difusión, alquileres, mantenimiento, seguros, servicios profesionales y técnicos y Contratos Administrativos de Servicios (CAS), entre otros.

Donaciones y Transferencias

S/.221, 962

Comprende gastos por transferencias a favor de unidades del Gobierno Nacional, que considera la transferencia al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por concepto de recaudación del Impuesto Predial por la suma de S/. 133,981.

Asimismo, considera las transferencias del Gobierno Nacional para los Programas Sociales (Programa de Complementación Alimentaria, Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Subsidio a Comedores Populares).

Otros Gastos

S/.339, 000

Considera la previsión para gastos que se generen por el pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares, así como el pago de derechos administrativos a otras entidades del gobierno.

Adquisición de Activos No Financieros

S/. 4'500,000

Genérica que involucra la ejecución de inversiones, en mejoras de la infraestructura local del distrito, y en la adquisición de activos fijos.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

B. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO –PIM

El Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2017 tuvo las siguientes modificaciones presupuestarias, las mismas que se detallan a continuación:

✓ **A nivel de Transferencia de Partidas:** **S/.18'802,600**

1. Con Decreto Supremo **N°087-2017-EF**, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana. Entre los Pliegos habilitados y los montos de transferencia por Pliego y proyecto, que se detallan en el Anexo II denominado “Transferencia de Partidas para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura Urbana”, que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, se encuentra considerado el proyecto de inversión pública **“MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA.HH. CERRO ALTO 3ERA. ETAPA DEL DISTRITO DE LA MOLINA-LIMA-LIMA”**, con código SNIP N° 347650; que fuera seleccionado para ser financiado dentro del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios; correspondiendo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento un aporte del setenta y cinco por ciento (75%) del costo total de la obra, y a la Municipalidad Distrital de La Molina el cofinanciamiento del veinticinco por ciento (25%) del mismo.

El citado Decreto Supremo, en su artículo 1º autoriza la Transferencia de Partidas para el financiamiento del citado proyecto de inversión pública de infraestructura urbana, correspondiendo al Pliego La Molina la suma de **S/.1'346,277.00 (Un Millón Trecientos Cuarenta y Seis Mil, Doscientos Setenta y Siete y 00/100 Soles)**.

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo institucional propone la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante Transferencia de Partidas; lo cual involucra el desagregado de la misma a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Actividad, Genérica del Gasto, Fuente de Financiamiento. Dicha modificación presupuestaria fue aprobada mediante **Resolución de Alcaldía N° 098-2017 del 04-04-2017**.

2. Con **Decreto Supremo N° 114-2017-EF**, en su artículo 1º se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos Gobiernos Locales, para el **“Cierre de brechas del Programa de Complementación Alimentaria para la Persona afectada por Tuberculosis (PCA-PANTBC)”**, en el marco del Programa Presupuestal 0016: TBC VIH/SIDA, por el importe de **S/.92,461.00 (Noventa y Dos Mil Cuatrocientos**

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Sesenta y Uno y 00/100 Soles), con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

A través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo institucional, se propone la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante Transferencia de Partidas; lo cual involucra el desagregado de la misma a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Actividad, Genérica del Gasto, Fuente de Financiamiento. Dicha modificación presupuestaria fue aprobada mediante **Resolución de Alcaldía N° 126-2017 del 04-05-2017**.

3. Mediante **Decreto Supremo N° 124-2017-EF**, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar las acciones señaladas en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346, que establece disposiciones para optimizar los servicios que son financiados a través del Seguro Integral de Salud; autorizando al Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, transfiera a favor de la Municipalidad Distrital de La Molina, la suma de **S/.16,288.00 (Dieciséis Mil, Doscientos Ochenta y Ocho y 00/100 Soles)**, con cargo a la **Actividad 5002445 Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH**.

En este contexto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional propone la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante Transferencia de Partidas; lo cual involucra el desagregado de la misma a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Proyecto, Genérica del Gasto, Fuente de Financiamiento, el mismo que ha sido aprobado con **Resolución de Alcaldía N° 132-2017 del 10-05-2017**.

4. Con **Decreto Supremo N° 154-2017-EF**, autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de diciembre del año 2016 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, conforme al Anexo “Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de metas fijadas al 31 de diciembre de 2016 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)”, el cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo, correspondiendo a la Municipalidad Distrital de La Molina un monto total de **S/. 416,242.00 (Cuatrocientos Dieciséis Mil, Doscientos Cuarenta y Dos y 00/100 Soles)**.

La modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante Transferencia de Partidas; lo cual involucra el desagregado de la misma a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Proyecto, Genérica del Gasto, Fuente de Financiamiento, ha sido aprobada con **Resolución de Alcaldía N° 162-2017 del 31-05-2017**.

5. Con **Decreto Supremo N° 218-2017-EF**, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para el financiamiento de proyectos de inversión pública. Entre los Pliegos habilitados y los montos de transferencia por Pliego y proyecto, que se detallan en el Anexo denominado “Transferencia de Partidas para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública”, que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, se encuentra considerado el proyecto de inversión pública denominado “MEJORAMIENTO DE MUROS DE CONTENCIÓN, VEREDAS, ESCALERAS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AA.HH. VIÑA ALTA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA – LIMA”, con código SNIP N° 311154, que fuera seleccionado para ser financiado dentro del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por la suma de S/.9’464,333.00 (Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil, Trecientos Treinta y Tres y 00/100 Soles).

Su incorporación al Presupuesto Institucional del Pliego es aprobada con **Resolución de Alcaldía N° 221-2017 del 29-07-2017**.

6. Mediante **Decreto Supremo N° 308-2017-EF**, autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de julio de 2017 y que no se encuentran comprendidos en los alcances de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114; así como a favor de los gobiernos locales que hayan cumplido con lo establecido en el artículo 11° de los procedimientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF y su modificatoria, conforme al Anexo “Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de metas fijadas al 31 de julio de 2017 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)”, el cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo, correspondiendo a la Municipalidad Distrital de La Molina un monto total de **S/.7’461,135.00 (Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil, Ciento Treinta y Cinco y 00/100 Soles)**, del cual **S/.277,494.00 corresponde a la asignación de recursos por el cumplimiento de metas del PI al 31 de julio del año 2017; y S/.7’183,461.00 por asignación adicional por el cumplimiento de todas las metas (31 de diciembre del año 2016 y 31 de julio del año 2017)**.

La modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante Transferencia de Partidas; lo cual involucra el desagregado de la misma a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Proyecto, Genérica

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

del Gasto, Fuente de Financiamiento, ha sido aprobada con **Resolución de Alcaldía N° 307-2017 del 03-11-2017**.

□ **A nivel de Crédito Suplementario: S/.40´032,582.00**

1. Mediante **Decreto Supremo N° 008-2017-EF**, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para la ejecución de proyectos de inversión pública que se encuentran comprendidos en los alcances de la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, conforme se detalla en el Anexo N° 3 “Crédito Suplementario para la continuidad de Proyectos de Inversión – Gobiernos Locales”, que forma parte integrante de la norma citada, en el que se encuentran considerados los proyectos de inversión:

- MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. MELGAREJO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. UNIVERSIDAD - CA. ARUBA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA-LIMA - SNIP 349723
- MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN EL JR. PASEO DE LOS EUCALIPTOS ENTRE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL Y LA AV. LAS PALMERAS, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA – LIMA - SNIP 253227
- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA – LIMA - SNIP 192358
- CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL A LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LAS FLORES DE LA MOLINA ENTRE LAS CALLES ANCÓN Y LA RIVIERA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA – LIMA - SNIP 230364

El importe transferido para la continuidad de la ejecución de los citados proyectos fue por el importe de **S/. 15´870,719.00 (Quince Millones Ochocientos Setenta Mil, Setecientos Diecinueve y 00/100 Soles)**.

En este contexto, se propone la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, vía Crédito Suplementario; lo cual involucra el desagregado de la misma a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Proyecto, Genérica del Gasto, Fuente de Financiamiento, fue aprobada mediante **Resolución de Alcaldía N° 026-2016 del 30-01-2017**.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

2. En el marco del Acuerdo de Concejo N° 108-2015 de fecha 28-10-2015, con el cual el Concejo Municipal aprobó el Endeudamiento Interno sin aval del Gobierno Nacional hasta por la suma de S/. 14'900,000.00 (Catorce Millones Novecientos Mil y 00/100 soles), destinado a la ejecución de Proyectos de Inversión priorizados por la gestión municipal; y el Memorándum N° 409-2016-MDLM/GAF de fecha 26 de setiembre de 2016, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas comunica que se ha gestionado ante la entidad financiera Scotiabank SAA una línea de concertación hasta por un monto de S/.8'605,000.00 (Ocho Millones, Seiscientos Cinco Mil y 00/100 Soles); se autoriza desembolsar para la ejecución de proyectos priorizados la suma de **S/. 761,975.87 (Setecientos Sesenta y Un Mil, Novecientos Setenta y Cinco y 87/100 Soles)**. La incorporación de dicho crédito fue aprobado con **Resolución de Alcaldía N° 026-2016 del 30-01-2017**. Los proyectos financiados con dichos recursos fueron:

- “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA”
- “MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN EL JR. PASEO DE LOS EUCALIPTOS ENTRE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL Y LA AV. LAS PALMERAS, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA – LIMA”
- “MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. MELGAREJO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. UNIVERSIDAD - CA. ARUBA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA – LIMA”

3. Con el mismo sustento citado en el numeral 2) se incorporó recursos al Presupuesto Institucional del Pliego La Molina, proveniente de endeudamiento interno para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública denominado “CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LA ZONA SUR, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA –LIMA”; hasta por la suma de **S/. 244,496.50 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil, Cuatrocientos Noventa y Seis y 50/100 Soles)**; aprobado con **Resolución de Alcaldía N° 075-2017 del 10-03-2017**.

4. Mediante **Decreto Supremo N° 081-2017-EF**, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para la ejecución de proyectos de inversión pública que se encuentran comprendidos en los alcances de la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, conforme se detalla en el Anexo N° 3 “Crédito Suplementario para la continuidad de Proyectos de Inversión – Gobiernos

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Locales”, que forma parte integrante de la norma citada, en el que se encuentra considerado el proyecto de inversión denominado “MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. MELGAREJO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. UNIVERSIDAD - CA. ARUBA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA-LIMA” con un crédito ascendente al importe de **S/.354,625.00 (Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil, Seiscientos Veinticinco y 00/100 Soles)**. Su incorporación al presupuesto fue aprobado con **Resolución de Alcaldía N° 097-2017 del 03-04-2017**.

5. Dentro del sustento considerado en los numerales 2) y 3) se priorizó el financiamiento para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública denominados “CREACIÓN DE PARQUE Y ZONAS DE ENTRETENIMIENTO EN EL AA.HH. HIJOS DE LOS CONSTRUCTORES, DISTRITO DE LA MOLINA-LIMA-LIMA”, “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE CRISTO RECONCILIADOR DE LA URB. SANTA FELICIA, DISTRITO DE LA MOLINA-LIMA-LIMA” y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA”; por la suma total de **S/. 824,356.00 (Ochocientos Veinticuatro Mil, Trecentos Cincuenta y Seis y 00/100 Soles)**, crédito suplementario aprobado con **Resolución de Alcaldía N° 110-2017 del 10-04-2017**.
6. Con Informe N° 100-2017-MDLM-GAF-SGCC, la Subgerencia de Contabilidad y Costos informa el Saldo de Balance al 31-12-2016, proveniente de las Fuentes de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados/Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, 4. Donaciones y Transferencias/Rubro 13 Donaciones y Transferencias y 5. Recursos Determinados/Rubro 07 Foncomun, Rubro 08 Impuestos Municipales y Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; por lo que, evidenciándose en la fase de ejecución presupuestaria la necesidad de mayor financiamiento para la ejecución de actividades y proyectos previstos en el Plan Operativo Institucional; se propone, con la finalidad asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, la incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional, hasta por un importe de **S/. 851,297.00 (Ochocientos Cincuenta y Uno, Doscientos Noventa y Siete y 00/100 Soles)**.

Con Informe N° 076-2017-MDLM-GAT-SGRCT de fecha 23-05-2017 e Informe N° 553-2017-MDLM-GDUE-SGFA de fecha 29-05-2017, la Subgerencia de Recaudación y Control Tributario y la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, remiten información respecto a la Proyección de Ingresos del año 2017, sustentando que se generarán mayores ingresos a los estimados en el Presupuesto Institucional de Apertura; al respecto, del análisis realizado en el marco de la normatividad vigente, se determina la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario,

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

hasta por el importe de **SI.5´785,794.00 (Cinco Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil, Setecientos Noventa y Cuatro y 00/100 Soles)**.

La incorporación del crédito suplementario por la suma total de **SI. 6´637,091.00 (Seis Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil, Noventa y Uno y 00/100 Soles)** es aprobado con **Resolución de Alcaldía N° 174-2017 del 09-06-2017**.

7. Con Informe N° 740-2017-MDLM-GDUE-SGFA de fecha 28-06-2017 e Informe N° 126-2017-MDLM-GAF de fecha 28-06-2017, la Subgerencia de Fiscalización Administrativa y la Gerencia de Administración y Finanzas informan respecto a la Proyección de Ingresos del año 2017; sustentando que se generarán mayores ingresos a los estimados en el Presupuesto Institucional de Apertura por concepto de Multas por imposición de papeletas y por concepto de la venta de predios de la Municipalidad Distrital de La Molina por la suma total de **SI.9´903,717 (Nueve Millones Novecientos Tres Mil, Setecientos Diecisiete y 00/100 Soles)**; monto que de conformidad con la normatividad vigente en materia presupuestaria puede ser incorporada al Presupuesto Institucional mediante modificación en el nivel institucional; la misma que se materializó y aprobó con **Resolución de Alcaldía N° 202-2017 del 10-07-2017**.
8. Con Memorando N° 138-2017-MDLM-GAT de fecha 19-07-2017, la Gerencia de Administración Tributaria remite información respecto a la Proyección de Ingresos del año 2017, sustentando que se generarán mayores ingresos a los estimados en el Presupuesto Institucional de Apertura por concepto de deuda tributaria sobre la base de la implementación y ejecución de medidas y acciones de cobranza tributaria; por lo que, del análisis realizado en el marco de la normatividad vigente, se determina la necesidad de incorporar dicho crédito en el presupuesto hasta por un importe de **SI.4´100,000 (Cuatro Millones Cien Mil y 00/100 Soles)**; la misma que se aprobó con **Resolución de Alcaldía N° 260-2017 del 08-09-2017**.
9. Con Memorando N° 191-2017-MDLM-GAT de fecha 29-09-2017, la Gerencia de Administración Tributaria remite información respecto a la Proyección de Ingresos del año 2017, sustentando que se generarán mayores ingresos a los estimados en el Presupuesto Institucional de Apertura por concepto de deuda tributaria sobre la base de la implementación y ejecución de medidas y acciones de cobranza tributaria; por lo que, del análisis realizado en el marco de la normatividad vigente, se determina la necesidad de incorporar dicho crédito en el presupuesto hasta por un importe de **SI.1´335,599.00 (Un Millón Trescientos Treinta y Cinco Mil, Quinientos Noventa y Nueve y 00/100 Soles)**; la misma que se aprobó con **Resolución de Alcaldía N° 289-2017 del 10-10-2017**.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Finalmente, se concluye, que se produjeron modificaciones en el nivel institucional hasta por el importe de **SI. 58'835,182.00 (Cincuenta y Ocho Millones, Ochocientos Treinta y Cinco Mil, Ciento Ochenta y Dos y 00/100 Soles)**, con el cual el Presupuesto Institucional Modificado del año 2017 asciende al importe de **SI.183'374,077.00 (Ciento Ochenta y Tres Millones, Trecientos Setenta y Cuatro Mil Setenta y Siete y 00/100 Soles).**

El Presupuesto Institucional Modificado – PIM, al cierre del año fiscal 2017, quedó como sigue:

CUADRO N° 05

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO A NIVEL DE RUBROS DE FINANCIAMIENTO (En Soles)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	PIM
00 RECURSOS ORDINARIOS	26,285,287.00
07 FONCOMUN	4,090,330.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	69,987,223.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	71,898,308.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	29.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PA	7,935,792.00
19 OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	3,177,108.00
TOTAL	183,374,077.00

A nivel de grupos genéricos del Ingreso, el Presupuesto Institucional al cierre del año fiscal 2016, registra los siguientes montos:

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CUADRO N° 06

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM A NIVEL DE GENÉRICAS DEL INGRESO

(En Soles)

GENÉRICA DEL INGRESO	PIM	ESTRUC. %
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	80,237,890.00	44%
1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	10,492.00	0%
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	52,960,462.00	29%
1.4 BIENES Y SERVICIOS	11,575,007.00	6%
1.5 OTROS INGRESOS	1,366,018.00	1%
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,910,516.00	4%
1.8 ENDEUDAMIENTO	3,177,108.00	2%
1.9 SALDO DE BALANCE	851,297.00	0%
RECURSOS ORDINARIOS	26,285,287.00	14%
TOTAL	183,374,077.00	100%

A nivel de grupos genéricos del Gasto, el Presupuesto Institucional al cierre del año fiscal 2016, registra los siguientes montos:

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CUADRO N° 07
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM A
NIVEL DE GENÉRICAS DEL GASTO
(En Soles)

GENÉRICA DEL GASTO	PIM	EST. %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,127,637.00	8%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,290,613.00	1%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	119,770,664.00	65%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	137,146.00	0%
2.5 OTROS GASTOS	766,163.00	0%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	37,505,543.00	20%
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	7,776,311.00	4%
TOTAL	183,374,077.00	100%

C. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
☐ **Ingresos**

La ejecución presupuestaria de los ingresos (recursos recaudados, captados y obtenidos), al cierre del año fiscal 2017 fue de **SI. 159'798,820.77 Soles (considerando Recursos Ordinarios)**; monto que en relación al PIM presenta un cumplimiento del **87.14%**, resultado que en términos generales es aceptable para el Pliego.

☐ **Gastos**

- ☐ En relación a la ejecución del Presupuesto Institucional, se ha realizado conjuntamente con las unidades orgánicas involucradas en la ejecución del gasto (Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística, Subgerencia de Contabilidad y Costos y Subgerencia de Gestión del Talento Humano), se ha incidido en la mejora de los procedimientos administrativos en torno al proceso de ejecución del gasto, logrando reducir procedimientos y mejorando el control del mismo.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

- Se logró la “eficiencia en la ejecución del gasto”, teniendo en consideración la situación económica y financiera de la Entidad, y el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales para el año fiscal 2017, lo que determinó que al 31-12-2017, el Pliego La Molina registre una ejecución del gasto ascendente a la suma **S/.150´852,969.19 Soles**, que representa el **82.26%** del Presupuesto Institucional Modificado.
- La asignación de los fondos públicos se orientó con eficiencia y eficacia, destacando el hecho de que el presupuesto asignado a “Intervenciones a la Ciudad “representa el 69% del total ejecutado en actividades.

Respecto a la ejecución de “Proyectos de Inversión Pública”, cabe resaltar que del total del presupuesto asignado al Rubro “Inversiones”, la Municipalidad Distrital de La Molina ejecutó por proyectos la suma de S/.27´301,818.00, que representa el 18% del total de la ejecución del gasto.

